



# PLAN DE **DESARROLLO** 25 **MUNICIPAL** 27

**SAN FELIPE DEL PROGRESO**

2025 · 2027

**JAIME TORRES MARÍN**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

© Derechos reservados

Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2025 - 2027.

Su elaboración y cuidado estuvo a cargo del Centro Estratégico de Estudios Municipales y Horizon Consultores.

Diseñado e Impreso en México por

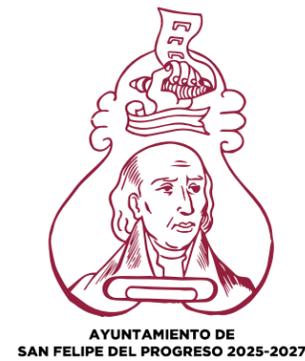
**HORIZON** [consultores.mx](http://consultores.mx)

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



**JAIME TORRES MARÍN**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



## JAIME TORRES MARÍN

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

**DRA. EN E. PATRICIA EUGENIA  
GONZÁLEZ ALCÁNTARA**  
SÍNDICA

**C. FLORENTINA GARCÍA CASIANO**  
CUARTA REGIDORA

**LIC. GERMÁN CASTRO GONZÁLEZ**  
PRIMER REGIDOR

**LIC. OCTAVIO LARA SÁNCHEZ**  
QUINTO REGIDOR

**TEC. C. NANCY MARÍA ESTHER  
PEDRAZA ALVA**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. YOLANDA RUÍZ TAPIA**  
SEXTA REGIDORA

**TEC. C. ABEL CRUZ MIGUEL**  
TERCER REGIDOR

**C. JULIA MARÍN SÁNCHEZ**  
SÉPTIMA REGIDORA

**LIC. HERNÁN HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



## CONTENIDO

### **P13 I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

#### **P17 II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO**

#### **P21 III. MARCO NORMATIVO**

#### **P29 IV. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029**

#### **P37 V. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON AGENDAS INTERNACIONALES**

#### **P43 VI. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

#### **P49 VII. LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO COMO ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

#### **P55 VIII. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL**

##### **P55 VIII. I. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL**

##### **P59 VIII.II. MEDIO FÍSICO**

##### **P67 VIII.III. DINÁMICA DEMOGRÁFICA**

#### **P75 IX. DIAGNÓSTICO POR TEMAS DEL DESARROLLO**

##### **P75 IX.I. EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO “ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD”**

##### **P75 UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, “EL PODER DE SERVIR”**

##### **P76 COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

##### **P78 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

##### **P81 ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

##### **P85 COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERESTATAL**

##### **P97 IX.II. EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA “PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA”**

##### **P97 AGUA PARA TODOS, “HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA”**

##### **P103 RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE**

##### **P105 PROTECCIÓN ANIMAL**

##### **P106 ENERGÍAS LIMPIAS**

##### **P107 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

##### **P117 IX.III. EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”**

##### **P117 IMPULSO DEL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO**

##### **P120 ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD**

##### **P122 CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR**

##### **P125 FOMENTO AL TURISMO**

##### **P127 DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO**

##### **P129 MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD E INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL**

##### **P145 IX.IV. EJE 4. BIENESTAR SOCIAL “COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”**

##### **P145 COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES**

##### **P148 MUJERES CON BIENESTAR INTEGRAL**

##### **P149 ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES**

##### **P159 EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS,**

##### **ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS**

##### **P168 ACCESO A LA SALUD INTEGRAL**

##### **P175 FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE**

##### **P177 VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS**

#### **P197 IX.V. EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO**

##### **P197 INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

##### **P197 ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA**

##### **P202 EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

##### **P206 IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES**

#### **P217 IX.VI. EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD**

##### **P217 ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO**

##### **P224 CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ**

##### **P226 INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN**

##### **P227 REINGENIERÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

##### **P228 ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO**

##### **P229 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

#### **P241 IX.VII. EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

##### **P241 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO**

#### **P249 X. ¿HACIA DÓNDE VAMOS? ANÁLISIS PROSPECTIVO**

#### **P285 XI. ACCIONES INSIGNIA MUNICIPALES**

#### **P297 XII. CRITERIOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

#### **P305 XIII. ANEXOS**

##### **P305 ANEXO 1. ASOCIACIÓN DE TEMAS**

##### **P307 ANEXO 2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

##### **P312 ANEXO 3. REFERENCIAS**



## I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
MUNICIPAL

25 27

## I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Históricamente, el municipio ha sido una figura política con amplias posibilidades de desarrollo. Su creación, que data de hace más de 500 años, permitió la institucionalización de la vida comunal en las tierras de América, esto como parte del proceso de encuentro con la cultura española. Desde entonces, su prevalencia como el espacio público de mayor cercanía con la gente, con sus necesidades y expectativas; le han situado también como la estructura básica de la integración territorial, de la organización política y una parte fundamental de la conformación del Estado mexicano.

La transformación que ha sufrido la organización municipal desde su aparición, ha permitido que se adapte a los cambios y vaivenes históricos de nuestra patria, para consolidarse, desde los últimos años, como un espacio de gobierno con todos sus elementos, a la usanza de la organización estatal; un territorio, una población y un gobierno cuyo mandato deriva en un conjunto de instituciones que, en los tiempos modernos, se traduce en una gran diversidad de asuntos, atribuciones, facultades y funciones, las cuales deben ser atendidas en este espacio de vida comunal.

Bajo esta dinámica, en su historia más cercana, el municipio ha sido sujeto de una serie de cambios que le han hecho transitar, de ser un órgano administrativo, a concebirse constitucionalmente como un ámbito de gobierno, cuya máxima autoridad, es el Ayuntamiento depositario de la voluntad popular y de donde emerge, la estructura administrativa responsable del cumplimiento de sus fines.

Entre tantas y tan diversas, una de las tareas más especializadas en el ejercicio de las decisiones públicas, es la planeación para el desarrollo, que se reconoce como una actividad estratégica, a partir de ella, será posible definir los diversos cursos de acción del gobierno municipal, mismos que estarán encaminados hacia el buen manejo de los recursos disponibles y el establecimiento del tiempo en que habrán de lograrse los resultados planteados. Todo ello, partiendo de la base de un adecuado y minucioso diagnóstico.

En este marco, el Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, como máximo órgano de gobierno local, ha llevado a cabo un detallado proceso de planeación, basado en la idea de generar las mejores condiciones para el despliegue de las capacidades y oportunidades para la población; como resultado de ello, surge el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, documento rector del ejercicio de la gestión pública local, en el cual se fijan los grandes fines, así como, las principales políticas públicas a implementar para el logro de los propósitos planteados y, al mismo tiempo, se sintetizan las aspiraciones y propuestas de una comunidad orgullosa y pujante, que busca en todo momento, alcanzar mejores condiciones de bienestar.

En términos metodológicos, el proceso de planeación dio inicio con un cuidadoso trabajo de diagnóstico, el cual se dirigió a perfilar las principales características del contexto interno, a partir de ahí, se construyeron las inferencias y escenarios que dieron paso a la definición de los elementos estratégicos, mediante el establecimiento de los objetivos, estrategias y líneas de

acción por cada eje y tema programático. Es importante destacar que, como resultado de este proceso, se determinaron los criterios específicos para delinear políticas favorecedoras de un contexto igualitario e incluyente, dando como resultado la concepción de un plan con perspectiva de género e interculturalidad.

Para complementar, enriquecer y definir el rumbo que debe seguir de nuestro municipio en los próximos años, se logró la integración de los diversos perfiles de responsabilidad de los miembros del Ayuntamiento y de los funcionarios públicos, lo anterior mediante la realización de talleres de definición y alineación estratégica, a través de los cuales, se incorporó la experiencia e inquietudes de los integrantes del gobierno y la administración, para establecer los elementos del enfoque de la planeación estratégica.

Por mandato legal y en cumplimiento a la vocación de diálogo permanente que caracteriza al actual gobierno municipal, este ejercicio metodológico se ciñó al Sistema de Planeación Democrática del Estado de México, mediante el cual se realizó el Foro de Participación Social y Consulta Ciudadana, así como, el formato de propuesta ciudadana y una impartición de la conferencia magistral denominada “La Importancia de la planificación en el desarrollo municipal y turístico: entorno y actores sociales”, impartida por la Dra. Rebeca Osorio González, investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex.); ejercicios democráticos que permitieron la incorporación de las opiniones y propuestas de la población, para la solución de los principales problemas que les aquejan.

El presente plan se ajusta en cada una de sus partes al marco jurídico vigente, así mismo, sustenta su construcción en el esquema programático estatal, incorporando la perspectiva de género e intercultural, como guías de actuación que permitirán crear mejores condiciones de desarrollo para la población. Su contenido está basado en los ejes de cero corrupción, bienestar ambiental, empleo digno y bienestar social, así como, en los ejes transversales de igualdad de género, construcción de la paz y seguridad y cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con esta estructura se garantiza su correcta alineación y congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Es así como el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027, constituye un documento normativo por excelencia; garantiza el cumplimiento de las obligaciones del ámbito municipal y es el instrumento rector que perfila las acciones de un gobierno democrático que, al mismo tiempo, promueve el desarrollo humano e impulsa el bienestar colectivo.

Con el adecuado proceso de construcción, revisión y aprobación por parte de las instancias normativas estatales, se aspira con este plan a configurar una administración pública honesta, eficiente, de buenos resultados y, sobre todo, generadora de mejores condiciones de vida para la población, las cuales servirán de base para convertir a nuestro municipio en un espacio donde se privilegia el trabajo permanente en beneficio de los demás.



## II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
MUNICIPAL

25 27

## II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Estimados ciudadanas y ciudadanos

En el marco del inicio de nuestra administración municipal: la administración de la esperanza; el Ayuntamiento de San Felipe del Progreso que me honro en encabezar, comprometió construir, junto a ustedes, un gobierno de puertas abiertas, cercano y con una atención de calidad. Estamos convencidos que, para lograrlo, debemos honrar la palabra empeñada y, sobre todo, comprometidos a corresponder a la voluntad popular que el pueblo depositó en nosotros.

Tenemos claro, que el ejercicio del gobierno y la administración pública constituyen extraordinarias oportunidades para impulsar la transformación de nuestro entorno municipal y que, en la medida en que se trabaja por alcanzar estas oportunidades, se fortalece también el compromiso de hacer las cosas de forma correcta, poniendo el interés de nuestro municipio por encima de cualquier otra intención personal o de grupo.

El querer a nuestra tierra y sentirnos parte de ella, incrementa el deseo de construir mejores opciones para todos, en el entendido que es aquí donde están arraigadas nuestras familias, nuestros trabajos, nuestra gente y, sobre todo, el orgullo que implica pertenecer a un pueblo de gran tradición y con las raíces culturales e históricas del gran pueblo Mazahua.

A partir de los rasgos de identidad que nos unen, aspiramos a construir un municipio próspero, seguro y con bienestar para todos; con el impulso decidido al fortalecimiento del desarrollo económico; un pueblo orgulloso de sus raíces, su lengua materna, sus costumbres y tradiciones; con un medio ambiente limpio, con mejores servicios de salud, educación y en donde halla condiciones favorables para el crecimiento, la inclusión y la igualdad de género.

En aras de conseguirlo, asumimos la responsabilidad de administrar los recursos del municipio de forma honesta y realizar las tareas de gestión pública con mucho profesionalismo. Para lograrlo, concebimos un gobierno cercano a la gente, ocupado en generar credibilidad y recuperar la confianza ciudadana. De hecho, hoy hemos abierto ya espacios de diálogo permanente con la población; trabajamos todos los días por ser una administración eficiente, que entregue resultados dirigidos a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Estamos impulsando un modelo de gestión que privilegie la transparencia, la rendición de cuentas y que encabece permanentemente una lucha frontal contra la corrupción; con una administración pública moderna y que considera a la planeación como el instrumento rector del desarrollo e incorpora la opinión de la población en la definición de los grandes objetivos a alcanzar.

El Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe del Progreso 2025-2027, que hoy tienen en sus manos; es producto de un importante esfuerzo metodológico que sintetiza las aspiraciones y expectativas de nuestros habitantes; en su contenido se integra una amplia participación social, así como, las propuestas que, desde una visión ciudadana, constituyen ahora los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que orientan nuestra actuación.

El plan es una invitación abierta para todas y todos a seguir participando en este proyecto de gobierno democrático e incluyente, sirvan estas líneas para agradecer a quienes participaron en su formulación; con sus aportes, juntos estaremos construyendo el rumbo de nuestro municipio: la tierra próspera por la que trabajamos todos los días, el espacio con las mejores oportunidades para las personas y el lugar donde ratificamos, todos los días, que la esperanza llegó para servir en San Felipe del Progreso.

**C. JAIME TORRES MARÍN**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO





### III. MARCO NORMATIVO



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
MUNICIPAL 2025

### III. MARCO NORMATIVO

El proceso de planeación municipal, bajo el enfoque estratégico y, particularmente, de elaboración del plan de desarrollo municipal, implica un estricto apego al marco jurídico vigente en los tres ámbitos de

gobierno. A partir de ello, se genera la certeza de un documento apegado a la legalidad y que incluye las consideraciones planteadas en los principales documentos normativos que a continuación se describen:

#### LEGISLACIÓN FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
ARTÍCULO	TEMA
Artículo 2º inciso B fracción IX	Se deberá consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los municipios.
Artículo 26	El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, en el cual se fijen objetivos concretos y mecanismos para lograrlos.
Artículo 115 fracción V	Los municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación de su territorio y los planes de desarrollo urbano municipal.

LEY DE PLANEACIÓN	
ARTÍCULO	TEMA
Artículo 14 fracción III	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá criterios generales para coordinar la planeación regional con la participación de los gobiernos municipales.
Artículo 33	El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos estatales, la coordinación necesaria para que participen en la planeación nacional del desarrollo y consideren la participación que corresponda a los municipios.
Artículo 34 fracción II	El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos estatales los procedimientos de coordinación entre ámbitos de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad y de los municipios.



#### LEGISLACIÓN ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO	
ARTÍCULO	TEMA
Artículo 15	Las organizaciones civiles podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas de la sociedad para dar contenido a los planes municipales.
Artículo 77	En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos.
Artículo 139 fracción I párrafo segundo	El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México. I. Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos, serán congruentes con los planes y programas federales y estatales.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
ARTÍCULO	TEMA
Artículo 31 fracción XXI	El Ayuntamiento podrá formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes.
Artículo 69 fracción I inciso B	La comisión de planeación para el desarrollo, estará a cargo del Presidente Municipal y será permanente.
Artículo 82	La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos de los sectores público, social y privado, así como organizaciones sociales y miembros de los consejos de participación ciudadana.
Artículo 83	Serán atribuciones de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, entre otras: proponer al Ayuntamiento mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del plan de desarrollo municipal y consolidar un proceso permanente y participativo en la planeación.
Artículo 84	El Presidente Municipal convocará a organizaciones sociales de la comunidad para que se integren a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
Artículo 85	Integración de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
Artículo 114	Cada Ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.
Artículo 115	La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos.
Artículo 116	El plan de desarrollo municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal.
Artículo 117	El plan de desarrollo municipal tendrá entre sus objetivos vincular su contenido con los planes de desarrollo federal y estatal y aplicar de forma racional los recursos financieros para su cumplimiento y el de sus programas.
Artículo 118	Contenido del plan de desarrollo municipal (diagnóstico, metas, estrategias, plazos de ejecución, dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación para su cumplimiento).
Artículo 119	El plan de desarrollo municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración y especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados.
Artículo 120	En la elaboración del plan de desarrollo municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.
Artículo 121	Obligación de publicar y difundir el plan de desarrollo municipal en la gaceta municipal.
Artículo 122	El plan de desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
ARTÍCULO	TEMA
Artículo 19	Atribuciones de los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo.
Artículo 22	El plan de desarrollo municipal se formulará, aprobará, y publicará en un plazo de tres meses, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno.

Artículo 39	Los ayuntamientos impulsarán los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para promover la participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.
Artículo 51	Atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN".

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
ARTÍCULO	TEMA
Artículo 18 fracciones III y VII	Acciones que debe adoptar el Ayuntamiento para la elaboración, aprobación, promulgación y publicación del plan de desarrollo municipal: - Integrar en los primeros treinta días de gestión, el programa para la formulación y aprobación del plan de desarrollo municipal - Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal.
Artículo 20	Funciones de las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación en materia de planeación.
Artículo 50	Definición del plan de desarrollo municipal y su contenido.
Artículo 51	Estructura del plan de desarrollo municipal: -Tesis y proyecto político -Diagnóstico -Visión a mediano y largo plazo -Prioridades generales -Objetivos, estrategias y líneas de acción -Metas terminales e intermedias anuales -Mecanismos e instrumentos para la evaluación -Estructura orgánica-administrativa del gobierno para cumplir objetivos.
Artículo 52	El plan de desarrollo municipal establecerá, en forma clara y específica, los objetivos a lograr en cada uno de los tres años del periodo de gobierno.
Artículo 53	El plan de desarrollo municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la administración estatal.
Artículo 54	Estructura de los informes anuales que los presidentes municipales deben presentar sobre el avance del plan de desarrollo y sus programas respectivos.
Artículo 56	Los dictámenes de reconducción y actualización del plan de desarrollo, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de los ayuntamientos.
Artículo 57	Corresponderá al Ayuntamiento autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización de los planes.
Artículo 59	La programación y presupuestación del gasto público se basará y atenderá las necesidades y objetivos que establezcan los planes de desarrollo y sus programas.
Artículo 63	La Secretaría de Finanzas establecerá y operará el Registro Estatal de Planes y Programas.
Artículo 64	Dentro de los primeros quince días posteriores a la fecha de la aprobación de los planes, la Secretaría de Finanzas solicitará los mismos a los ayuntamientos en forma impresa y en medio magnético.

Artículo 84	El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), promoverá la creación o renovación, en su caso, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) al inicio del periodo constitucional de los gobiernos municipales.
Artículo 85	Estructura de integración del COPLADEMUN, asegurando la participación de los sectores público, social y privado.



#### REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

BANDO MUNICIPAL SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025	
ARTÍCULO	TEMA
Artículo 79	El Ayuntamiento formulará y evaluará el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Los mecanismos para evaluar el desempeño de los servidores públicos, de los servicios y los trámites administrativos, serán las encuestas periódicas a los usuarios, con la intención de medir la percepción ciudadana e implementar acciones de mejora.





**IV. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE  
DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO**



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

#### IV. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

El Estado de México, por mandato de Ley, incorpora a la función pública un esquema de planeación cuyos procesos e instrumentos se agrupan en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el cual tiene como máximo propósito hacer compatibles las acciones de gobierno a la realidad de la entidad. Este sistema se conduce bajo esquemas de transversalidad, interinstitucionalidad y mejores prácticas, orientadas hacia el logro de la sustentabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Como parte del sistema de planeación estatal, es el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, el documento que recopila las principales preocupaciones, visiones y aspiraciones de la sociedad mexiquense. Este instrumento se ha construido por parte del Gobierno del Estado de México, a partir de un diagnóstico general que permite conocer a fondo el potencial de desarrollo con el que cuenta nuestra entidad y, en su contenido, articula los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que orientan la gestión pública con una perspectiva de mediano y largo plazo.

En este orden de ideas, el municipio, al ser considerado jurídicamente como célula básica de la organización política, territorial y administrativa de la nación; dotado de autonomía y acción gubernamental en las políticas públicas; juega un papel determinante en la construcción de un Estado garante de la legalidad, eficiente, equitativo y cercano a la ciudadanía. Es en este espacio de la vida pública, donde se construyen las soluciones más inmediatas y directas a los desafíos que enfrentan las comunidades; que van desde la oportuna prestación de los servicios públicos, hasta la implementación de políticas que luchan contra la corrupción, promuevan la participación ciudadana y garanticen la sustentabilidad e inclusión de todos los grupos y sectores de la población.

En la compleja realidad actual, el municipio, desde su reconocimiento constitucional como un espacio de gobierno, ha cobrado un papel protagónico en su

responsabilidad para atender los asuntos inherentes a las tareas de gobierno, por tal motivo, su participación en los procesos de planeación para el desarrollo, juega un papel trascendental en el desarrollo social, económico, ambiental, cultural y territorial, al ser los entes más cercanos a las necesidades y demandas de sus habitantes. Al igual que a nivel estatal, en el ámbito municipal, se tiene la necesidad de emprender un proceso de planeación serio, responsable y estructurado. Las leyes estatales de la materia imponen la creación de un plan que se ajuste a la realidad municipal, que sea claro, alcanzable y que se relacione directamente con la visión y el rumbo del Estado de México.

De ahí la relevancia de llevar a cabo una adecuada alineación del proceso de planeación municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, así como, con los programas que de este se derivan. Es imprescindible que las políticas públicas locales se articulen con las de carácter estatal, porque solo eso dará la garantía de trabajar de forma congruente y orientada hacia el fin superior del gobierno y la administración pública, que es contribuir a lograr mejores niveles de bienestar de la población mexiquense.

Otro aspecto esencial en la consecución de políticas públicas exitosas, que deriva de una adecuada alineación de los planes de desarrollo, es la coherencia que deben guardar los distintos órdenes de gobierno, puesto que con ella se direccionan los objetivos hacia fines comunes, otorgando una ventaja adicional; el respeto a la autonomía y a los contextos particulares de cada uno de los municipios. De igual forma, alinear la política del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) con el plan estatal y los programas, permite, por un lado, cumplir con los mandatos normativos en la materia, al tiempo que se ratifica la voluntad de trabajar coordinadamente en la suma de esfuerzos que promueve el Gobierno del Estado de México.

En este contexto, el presente plan municipal es el instrumento donde se establecen los grandes objetivos y las expectativas que se pretenden alcanzar a lo largo del periodo de gobierno, así mismo, se señalan las bases generales para desarrollar procesos, tiempos y recursos, que sean evaluables y que permiten responder de la mejor manera ante las diferentes problemáticas del entorno local.

Este plan es producto de un minucioso trabajo de diagnóstico que, complementado con la visión de quien encabeza la responsabilidad del gobierno, así como, la participación democrática de la población, da como resultado una extraordinaria guía para conducir el ejercicio de la gestión pública. En este sentido, este documento es la hoja de ruta donde a través de una visión estratégica y programática presupuestal se plasman los ejes de un buen proyecto local con un horizonte de viabilidad social, económica, territorial y ambiental, que fortalezca un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible.

El diseño y ejecución del plan permiten articular una visión integral de progreso, alineando los objetivos municipales con las estrategias estatales y nacionales. Así mismo, garantiza una adecuada transparencia y rendición de cuentas, estableciendo metas claras y mecanismos para evaluar su cumplimiento.

De manera concreta, la alineación y vinculación se logra cuando el PDEM al establecer las bases para lograr el desarrollo estatal y crear los programas sectoriales y

regionales, marca la guía para que el PDM organice sus estrategias de atención de las problemáticas particulares, en esa misma dirección y, con ello, se generen esfuerzos conjuntos y orientados a fines superiores que contribuyan al bienestar de cada mexiquense.

Nuestro plan municipal, en el afán de hacer posible el desarrollo congruente, coherente y equilibrado, se ajusta plenamente a la conformación del plan estatal, adoptando el esquema programático basado en los 4 ejes de Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo; Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua; Empleo Digno y Desarrollo Económico y, finalmente, Bienestar Social. Así mismo, se alinea a los 3 ejes transversales de Igualdad de Género; Construcción de la Paz y Seguridad y cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De hecho, en su elaboración se tomó en cuenta, además, a los planes sectoriales y al plan regional correspondiente a la Región 10 Nicolás Romero, todos derivados del PDEM. Este proceso de alineación se puede apreciar de forma más clara a partir del siguiente esquema.

Esquema No. 1. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027 con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.



Fuente: Elaboración propia

Este esquema nos permite observar que el proceso de formulación del plan municipal, tomó como base a la estructura estatal, derivándose de ello la creación de una ruta conjunta para lograr un municipio incluyente, equitativo, próspero y justo, mediante la implementación de acciones estratégicas, que contribuyan en mayor o menor medida al cumplimiento de los objetivos estatales y que estos a su vez, puedan lograr el desarrollo social, económico, político y cultural de la entidad de manera integral.

Es de esta forma que la planeación del desarrollo cobra sentido, al ser adoptada por las administraciones municipales, dotándoles de una herramienta para consolidar instituciones que impulsen una gobernanza eficaz y eficiente, plasmando los objetivos en un documento que les permita guiar su actuar. En el contexto del Estado de México, su importancia radica en garantizar que las políticas públicas y las acciones gubernamentales, respondan de manera efectiva a las necesidades y

prioridades de la población, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible.

Por otra parte, inmersos en una realidad nacional aún más extensa y compleja, los municipios deben incorporarse a una dinámica de acción pública cuyo derrotero es marcado por el Plan Nacional de Desarrollo, siendo igualmente importante vincular y alinear el contenido del plan municipal a este documento normativo.

En este sentido, el presente plan municipal aborda su integración tomando como base algunos apartados específicos del plan nacional, vinculando su contenido, en primer término, con la estructura de los 4 ejes generales

de los que se compone, a saber, Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana, Desarrollo con Bienestar y Humanismo, Economía Moral y Trabajo y, Desarrollo Sustentable. En segundo lugar, se relaciona con los 3 ejes transversales denominados: Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres; Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional y Derechos de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Dicha alineación estratégica de los planes municipal y nacional, se puede apreciar en dos niveles, primero, al vincular los 4 ejes generales y el eje transversal 3 del PND con los 4 ejes del PDM, tal como se aprecia en el siguiente esquema.

Esquema No. 2. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.



Fuente: Elaboración propia

Este primer nivel de alineación permite relacionar las acciones municipales de lucha contra la corrupción, transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho, con el Eje General 1 del PND, denominado Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana. En cuanto a los objetivos municipales en materia de preservación ecológica, estos han sido relacionados con el Eje General 4, Desarrollo Sustentable; lo mismo que ocurre con los temas de empleo y desarrollo económico, cuya vinculación se da con el Eje General 3, Economía Moral y Trabajo.

Mención aparte merecen los temas de bienestar social como combate a la pobreza y atención a grupos

vulnerables, los cuales se vinculan al Eje General 2, Desarrollo con Bienestar y Humanismo. En el PDM de San Felipe del Progreso, en su eje 4, se encuentra el de atención a pueblos originarios y su cultura, mismo que se vincula, al Eje Transversal 3 del PND, Derechos de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas; este eje establece acciones para la atención de grupos indígenas, de los cuales en San Felipe del Progreso el pueblo Mazahua es el más representativo.

Un segundo plano de la vinculación del plan municipal con el nacional se puede observar a continuación.

Esquema No. 3. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.



Fuente: Elaboración propia

A partir del esquema anterior, se vinculan los ejes transversales del plan municipal 1 y 2, de igualdad de género y construcción de la paz y seguridad, con los ejes transversal 1, Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres, así como, el eje general 1, Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana, del plan nacional, respectivamente. Estos ejes permiten anclar los fines del municipio, tales como, la perspectiva de género y la seguridad pública a la estrategia nacional, contribuyendo así al logro de los mismos desde el ámbito local.

Finalmente, el eje 1 de nuestro plan municipal, relativo a temas como la digitalización y la adopción de las tecnologías de la información (TIC's), en los trámites y el ejercicio del gobierno electrónico, se alinea al contenido, estructura y estrategia del Eje transversal 2 del PND,

Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional. En este caso, desde el gobierno municipal se busca aportar avances que permitan alcanzar logros importantes en esta materia a nivel nacional.

En suma, la hechura del proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe del Progreso 2025-2027, garantiza su correcta alineación y vinculación con los objetivos de carácter estatal y nacional señalados en los planes correspondientes, asegurando con ello que las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción de carácter municipal, vayan en la misma dirección que las propuestas de estos dos espacios de gobierno y que, a través de ellos, nuestro gobierno sea partícipe de los resultados alcanzados en el país.



  
**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



**V. ALINEACIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO MUNICIPAL CON AGENDAS  
INTERNACIONALES**



## V. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON AGENDAS INTERNACIONALES.

El rumbo que marcan las directrices internacionales en materia de desarrollo, encuentra su principal referencia en el consenso alcanzado en el año 2015 por la gran mayoría de naciones del mundo, cuando al seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se estableció una ruta crítica que los gobiernos de todos los niveles debían seguir, para asegurar estándares de desarrollo que salvaguardaran la vida en el planeta, el cuidado de los recursos y mejores niveles de vida para la humanidad. Dicha ruta crítica, se estableció mediante la implantación de objetivos globales de alcance temporal, al año 2030.

En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas en todo el mundo. Todos los estados miembros de las naciones unidas, aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzarlos en 15 años.

Actualmente, se han observado avances destacados

en muchos lugares, pero, en general, las medidas encaminadas a lograr los objetivos todavía no avanzan a la velocidad, ni en la escala que se requiere para llegar a la meta, la cual se encuentra a menos de 5 años.

De acuerdo con esto, los gobiernos subnacionales, particularmente los municipios, en nuestro país, están obligados moralmente a contribuir con estas tareas, sobre todo, cuando son reconocidos, en la práctica, como los más cercanos a la realidad y problemática de sus comunidades. Es por eso que los esfuerzos de planeación para el desarrollo municipal, deben encontrar un punto de guía y referencia en la agenda global por excelencia, que es la señalada por los ODS. Es imprescindible, que todas las acciones y políticas públicas municipales, tengan su enfoque y alineación en el logro de dichos objetivos.

Lograr estos cometidos implica incorporar en la política pública los criterios de prosperidad económica, inclusión social y protección del medio ambiente, los cuales son transversales en la búsqueda de cambios transformativos como los descritos a continuación.

Tabla No. 1. **PRINCIPALES CAMBIOS IMPULSADOS POR LA AGENDA 2030.**

N.P	CAMBIOS IMPULSADOS POR LA AGENDA 2030	DESCRIPCIÓN
1	No dejar a nadie atrás	Garantizar que a ninguna persona independientemente de su grupo étnico, género, geografía, discapacidad, raza u otra condición, se le nieguen derechos humanos universales y oportunidades económicas básicas.
2	Colocar el desarrollo sostenible en el centro de la agenda	Actuar ahora para detener el ritmo alarmante del cambio climático y la degradación medioambiental, que plantean amenazas sin precedentes para la humanidad.
3	Transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo	Moverse hacia patrones de consumo y producción sostenibles, aprovechando la innovación, la tecnología y el potencial de las empresas privadas para crear más valor e impulsar el crecimiento sostenible e inclusivo.

4	Construir paz e instituciones eficaces, abiertas y responsables para todos	El derecho a vivir en paz, sin conflictos ni violencia, es el derecho humano básico para la construcción de sociedades pacíficas y prósperas. Las personas esperan que sus gobiernos sean honestos, responsables y receptivos a sus necesidades.
5	Forjar una nueva alianza	Esta alianza de solidaridad, cooperación y responsabilidad mutua, debería implicar a los gobiernos, pero también incluir a otros actores claves del desarrollo

Fuente: Elaboración propia con base en Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



De acuerdo con lo anterior, cada gobierno necesita alinear sus programas de trabajo y estructuras administrativas a los ODS, en el caso de nuestro municipio, se requiere ponerlos en práctica en los distintos temas de desarrollo, generando programas y destinando recursos para el impulso de dicha agenda.

Por lo anterior, el plan municipal que ahora formulamos, garantiza una visión integral hacia el 2030 para la atención de problemáticas como la pobreza, las desigualdades sociales, el deterioro del medio ambiente, así como, aquellas tareas relativas al desarrollo económico, la igualdad de género, la seguridad y la conformación de

un gobierno profesional, honesto y transparente en su rendición de cuentas.

Desde el espacio local, estamos garantizando ir en la misma dirección global del desarrollo, haciendo propios y localizables los ODS en los procesos de toma de decisiones, para que estos coadyuven en la construcción de un San Felipe del Progreso sostenible. Esta tropicalización de los objetivos globales, se agrupa, de acuerdo con la Guía Metodológica: planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, propuesta por la Comisión Económica de América Latina (CEPAL) en 2018, de acuerdo con los siguientes criterios.

Tabla No. 2. **APROPIACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ODS EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.**

ODS		APROPIACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ODS
ODS 17	ODS 1 ODS 2 ODS 3 ODS 4 ODS 5 ODS 6 ODS 10	Garantizar el acceso de todas las personas a los bienes y servicios públicos en igualdad de oportunidades, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.
	ODS 5 ODS 7 ODS 9 ODS 11 ODS 16	Asegurar territorios planificados, incluyendo en su diseño urbano espacios públicos verdes y saludables, seguridad y una adecuada prestación de servicios.
	ODS 3 ODS 5 ODS 8 ODS 9 ODS 12	Asegurar una alta calidad de vida, que además genere interés para atraer inversiones y empleos.
	ODS 7 ODS 13 ODS 14 ODS 15	Proteger los ecosistemas en su territorio, conservando la biodiversidad y un ambiente saludable.

	ODS 11 ODS 14 ODS 15	Ser resilientes, estar mejor preparados ante fenómenos naturales a través de construcciones de viviendas y servicios bien regulados, disminuir los riesgos y tener mejores capacidades de respuesta comunitaria y de gobierno.
	ODS 11 ODS 16	Contar con fuertes vínculos urbano-rurales para el crecimiento regional equilibrado, que promuevan el ordenamiento territorial, el manejo sostenible de los recursos y el crecimiento económico.

Fuente: Elaboración propia con base en CEPAL. Guía Metodológica: planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe.



Del mismo modo, se ha garantizado en el plan municipal, la adopción de los criterios propuestos por la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (RSDS) y de la misma metodología ya citada; que son iniciativas que

proponen una serie de pasos para incorporar los ODS al proceso de planeación municipal, los cuales se sintetizan en la siguiente tabla.

Tabla No. 3. **CRITERIOS Y PASOS PARA INCORPORAR LOS ODS EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO CON LA RSDS Y LA METODOLOGÍA DE LA CEPAL**

METODOLOGÍA RSDS	PROPUESTA CEPAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el conocimiento y la participación, difundiendo información relativa a la Agenda 2030, su importancia y vinculación con el desarrollo local.</li> <li>- Construir la agenda local, adaptando los ODS al contexto del municipio e identificando cuáles son alcanzables.</li> <li>- Planificar la implementación, organizando la información, generando diagnósticos e identificando actores para concretar alianzas e implementar acciones.</li> <li>- Monitorear y evaluar acciones, diseñando mecanismos y herramientas para dar seguimiento a las acciones, documentando los avances y evaluando los resultados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equilibrar las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica, ambiental e institucional.</li> <li>- Promover la construcción de comunidades sostenibles, resilientes e incluyentes.</li> <li>- Fomentar la consolidación de alianzas multifactoriales.</li> <li>- Dar coherencia a las políticas públicas.</li> <li>- Contribuir a la formulación de políticas integrales.</li> <li>- Ofrecer visión a largo plazo, e Impulsar el monitoreo y la evaluación.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RSDS y la CEPAL.



Tomando en consideración la información previa, el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027, se alinea y vincula de forma correcta a la Agenda 2030 del desarrollo sostenible, que es la iniciativa de carácter global por excelencia en la que deben guiar su actuación los gobiernos locales de todo el mundo. En el caso de San Felipe del Progreso, incluso, cada proceso de instrumentación estratégica señala claramente el o los ODS con los que se relacionan los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas propuestas por cada uno de los temas.

Lo anterior garantiza la adopción de una dinámica de acción que sigue un sentido de “*abajo hacia arriba*”, según el cual, todas las políticas públicas encuentran sustento en la contribución de nuestro gobierno municipal al logro de los fines de carácter estatal, nacional e internacional; cumpliendo así, con el dictado de “*pensar global y actuar local*”, cuya esencia es lograr una aportación significativa al desarrollo sostenible de impacto global, desde el corazón de las localidades y comunidades.



## VI. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
MUNICIPAL 25 27

## VI. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Como parte del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SPDDEM), nuestra entidad establece la obligación de los gobiernos municipales de formular el Plan de Desarrollo Municipal al inicio de su gestión. En este marco y por mandato de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los ayuntamientos tienen la obligación y el compromiso moral de impulsar mecanismos, medios e instrumentos que se consideren convenientes y necesarios para promover la participación de la sociedad en el proceso de planeación democrática para el desarrollo.

En el caso del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027, su formulación incluyó espacios de participación para la opinión de diversos sectores de la población, esto bajo la premisa de consolidar un gobierno democrático, plural y abierto a todas las expresiones sociales.

Más allá de una obligación legal que debe cumplirse, nuestro gobierno concibe como indispensable y valiosa la propuesta de los ciudadanos para perfilar las prioridades estratégicas del gobierno municipal, con esa intención

se organizó el **Foro de Participación Social y Consulta Ciudadana para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027**, como un espacio de interacción que convocó a ciudadanos; autoridades auxiliares; Consejos de Participación Ciudadana; organizaciones sociales, productivas y de servicios; asociaciones civiles y a la población en general, a realizar ponencias encaminadas a diseñar alternativas de solución para las problemáticas municipales, las cuales superaron la expectativa, tanto en la cantidad como en la calidad de su contenido.

El foro de consulta contó con la participación de más de 180 personas, de las cuales surgieron 11 ponencias distribuidas en 4 mesas temáticas. Dichas ponencias, en su contenido y esencia, permitieron que el plan municipal se enriqueciera aún más, integrando la visión de los ciudadanos interesados en diversas problemáticas, así como, aperturando posibilidades reales para que sus iniciativas tengan una incidencia real en el diseño de las políticas públicas municipales. De hecho, en la práctica, esta modalidad permitió configurar uno de los canales más importantes de diálogo directo de la población con el actual Ayuntamiento.

Tabla No. 4. **PONENCIAS PRESENTADAS EN EL FORO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PDM DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027.**

N.P.	TITULO	EJE	RESUMEN
1	Gobierno digital	1 Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	- Implementar una app, para que los oficios se remitan de manera virtual.
2	Servicios públicos	2 Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	- Implementar 3 jornadas de limpieza al año. - Embellecimiento de las áreas verdes. - Colocar una caldera nueva en el rastro para la pela de puercos.
3	Medio ambiente		- Restauración y gestión de un vivero forestal municipal.
4	Desarrollo ecológico		- Implementar el proyecto "Sembrando vida"
5	Empleo digno	3 Empleo Digno y Desarrollo Económico	- Fomentar, capacitar y crear políticas de apoyo a pequeñas y medianas empresas

6	Turismo		- Instalar módulos artesanales para promoción y comercialización - Crear la "Feria del Quezquémetl y del Chaleco Mazahua"
7	Desarrollo económico		- Invitar a los microempresarios a tramitar licencias de funcionamiento. - Crear una app informativa de bolsa de trabajo para los estudiantes universitarios.
8	Pueblo Mazahua	4 Bienestar Social	- Mejorar y generar oportunidades para nuestro pueblo originario
9	Desarrollo cultural		- Creación y rehabilitación de espacios culturales, con una mejor infraestructura.
10	Igualdad de género	Transversal 1 Igualdad de Género	- Inculcar la igualdad de género y eliminar la discriminación contra la mujer
11	Seguridad	Transversal 2 Construcción de la Paz y Seguridad.	- Incrementar y capacitar el número de efectivos policiales para una mayor seguridad.

Fuente: Elaboración propia



De igual modo, a efecto de ampliar los mecanismos de consulta para la integración del plan, se implementó, durante los trabajos del foro de consulta, el formato denominado **buzón de propuesta ciudadana**, herramienta de participación dirigida a quienes, al no contar con una

ponencia formal, pudieran expresar alguna alternativa de solución a determinada problemática concreta. El resumen de las aportaciones captadas por este medio, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla No. 5. **PROPUESTAS RECABADAS EN EL BUZÓN DE PROPUESTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PDM DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027.**

PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PDM	EJE 1 CERO CORRUPCIÓN	EJE 2 BIENESTAR AMBIENTAL	EJE 3 EMPLEO DIGNO	EJE 4 BIENESTAR SOCIAL	TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO	TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	TOTAL
	5	13	16	29	4	3	70

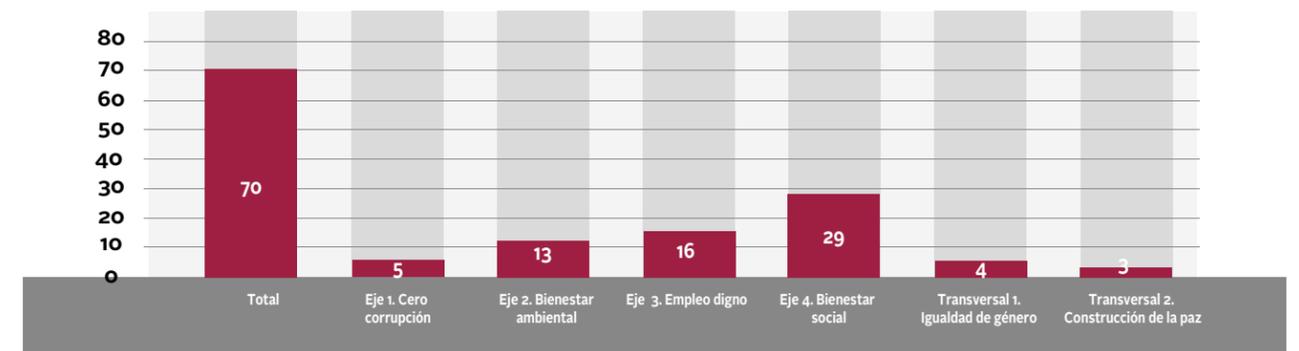
Fuente: Elaboración propia.



Por medio de este mecanismo de consulta, se pudieron recabar al menos 70 propuestas respecto de los temas que deben atenderse prioritariamente por parte del gobierno municipal, lo anterior, de acuerdo con el esquema de los

ejes y ejes transversales de la estructura programática marcada por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2025-2030.

Gráfica No. 1. Propuestas recabadas en el buzón de propuesta ciudadana para la elaboración del PDM de San Felipe del Progreso 2025-2027.



Fuente: Elaboración propia

Propuestas para la elaboración del PDM

Un instrumento como este es todavía más ágil, sencillo y de fácil alcance para la población interesada, además de que permite conocer de forma directa la opinión ciudadana y, sobre todo, agrupar un cúmulo de propuestas de hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos del quehacer gubernamental, desde una visión social.

Además de lo anterior, se llevó a cabo la conferencia magistral denominada **"La Importancia de la planificación en el desarrollo municipal y turístico: entorno y actores sociales"**, impartida por la Dra. Rebeca Osorio González, investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex.). Este ejercicio permitió compartir información e intercambiar opiniones y experiencias en torno a las potencialidades de San Felipe del Progreso, como enclave de desarrollo turístico con un enfoque intercultural.

Finalmente, en complemento a la construcción del plan de desarrollo y apegados a dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento, se ha constituido como parte de la estructura pública municipal, la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPPE), que es la encargada, entre otras cosas, de coordinar la formulación del plan y dar seguimiento a los procesos de evaluación del mismo.

Así mismo, se integró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como la instancia encargada de promover la participación de diversos sectores de la sociedad en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal, asegurando, además, su congruencia y alineación con los planes de desarrollo nacional y estatal.



**VII. LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO COMO ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

## VII. LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO COMO ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El Estado de México es una entidad pluricultural y con grandes contrastes geográficos y sociales. La diversidad de su territorio, así como, la composición de sus habitantes, le convierten en un crisol de elementos que tienen como su punto de encuentro, al orgullo e identidad por pertenecer a este noble pueblo mexiquense.

En el ejercicio del gobierno y la administración pública, esta pluralidad requiere ser atendida desde diversas y múltiples perspectivas, para ello, una extraordinaria propuesta es hacer converger, en un solo espacio, a varios municipios con características semejantes. Una región es un ejemplo muy claro de ello, entendida ésta como el continuo de elementos que definen a un espacio territorial y sociodemográfico común.

Regionalizar el territorio permite la realización de ejercicios comparativos y ayuda conocer cómo se encuentra posicionado el municipio, con relación a los demás que se encuentran agrupados, de igual forma, abre

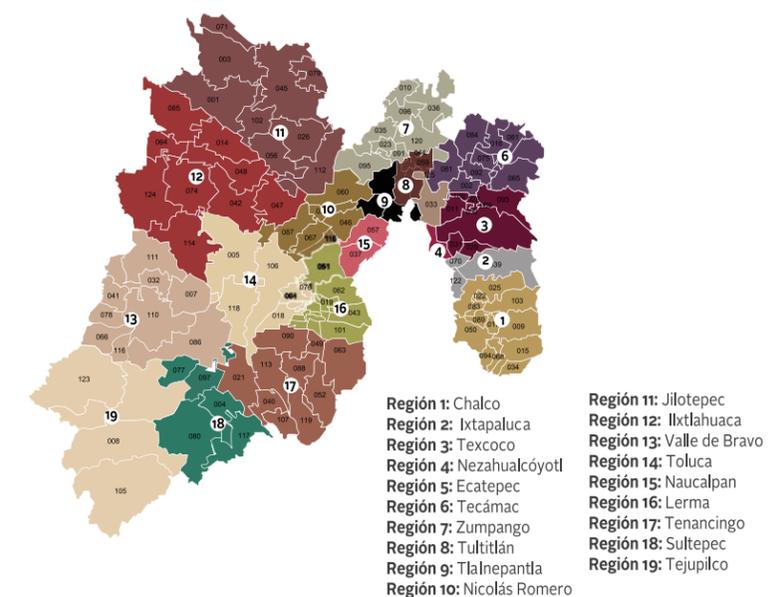
la posibilidad de realizar proyectos en sinergia con los gobiernos cercanos que interactúan y generan impactos positivos para el desarrollo socioespacial.

Derivado de lo anterior, la importancia de regionalizar radica en impulsar el potencial de áreas geográficas con características similares y representa una herramienta metodológica básica en la planeación administrativa y territorial, misma que facilita el conocimiento de los recursos para su manejo ordenado y poder así eficientizar los recursos y acciones de los tres ámbitos de gobierno.

Para el caso del Estado de México, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se registró la mayor población del país con más de 16 millones de habitantes. A partir de esta realidad, la actual administración estatal ha diseñado una división territorial organizada en 7 zonas, dentro de las cuales se integran 19 regiones determinadas por sus características sociodemográficas, económicas y territoriales, tal como se muestra en el siguiente mapa.

No. 1. Regionalización del Estado de México

### División territorial en el Estado de México por región



Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, San Felipe

del Progreso se ubica en la Zona 4 Norte, compuesta por las siguientes regiones.

Tabla No. 6. **REGIONES QUE INTEGRAN LA ZONA 4 NORTE DEL ESTADO DE MÉXICO.**

ZONA 4 NORTE. ESTADO DE MÉXICO	
REGIÓN	MUNICIPIOS
11 Jilotepec	Acambay, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón.
12 Ixtlahuaca	Atacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa Victoria.

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.



De acuerdo con esta división, la Región 12 Ixtlahuaca cuenta con una superficie de 2 753.13 km<sup>2</sup>, de los cuales, el municipio que más aporta al total es San Felipe del Progreso con 856.05 km<sup>2</sup>; para el caso de la población, el total regional registró 805 752 habitantes, esto según

los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, siendo Ixtlahuaca el municipio con más aportación a la cifra total, con 160 139 habitantes. La composición poblacional y territorial de los municipios de la región se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla No. 7. **CONFORMACIÓN POBLACIONAL Y TERRITORIAL DE LA REGIÓN 12 IXTLAHUACA.**

MUNICIPIO	POBLACIÓN	% REGIÓN	SUPERFICIE KM <sup>2</sup>	% REGIÓN
Ixtlahuaca	160 139	19.87	33.17	1.20
San Felipe del Progreso	144 924	17.99	856.05	31.09
Atacomulco	109 384	13.58	258.70	9.40
Villa Victoria	108 196	13.43	424.03	15.40
San José del Rincón	100 082	12.42	489.48	17.78
Jiquipilco	76 826	9.58	276.40	10.04
Jocotitlán	69 264	8.60	277.40	10.08
El Oro	36 937	4.58	137.90	5.01
Total regional	805 752	100	2 753.13	100

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.



Estos datos nos permiten apreciar la relevancia que tiene San Felipe del Progreso en la región, ya que ocupa el primer sitio en cuanto territorio y el segundo en habitantes, configurando una baja densidad de población, esto sobre todo si lo comparamos, por ejemplo, con Ixtlahuaca, que, al ser el municipio más poblado, tiene también la menor cantidad de territorio, con una alta densidad de población que rebasa los 4 800 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Esta configuración regional permite establecer una serie de relaciones y potencialidades de nuestro municipio con las demarcaciones vecinas, ya que, debido a los contextos de vecindad, asumen las problemáticas que les son comunes a su contexto. La unión de propósitos con municipios como Atacomulco, Jocotitlán e Ixtlahuaca, puede permitir también, aprovechar las vocaciones del territorio y establecer, a partir de ello, alianzas estratégicas para impulsar el desarrollo de actividades económicas, productivas y sociales. En suma, estas características que asumen los municipios en la región, habrán de ser tomadas en cuenta en el proceso de planeación, para vislumbrar la

posibilidad de actuar en conjunto en la resolución de ciertas problemáticas y, al mismo tiempo, generar sinergias para el impulso de clústeres de proyectos estratégicos comunes.

Así, la estructura regional permite potenciar las capacidades y oportunidades de los municipios, así como, articular políticas públicas estatales que impacten en la resolución de problemáticas comunes, permitiendo generar el desarrollo equilibrado en todo el territorio estatal. En el caso de los municipios, la regionalización posibilita a las autoridades desarrollar acciones conjuntas con los municipios vecinos y establecer proyectos de desarrollo basados en la generación de políticas articuladas, cuyo impacto mejore el entorno económico político y social.

En el caso de municipios como el nuestro, esta estrategia permitirá, además, desarrollar procesos de especialización socio económica basados en una planeación administrativa y territorial, que garanticen una distribución más equitativa y focalizada de los recursos, partiendo de las ventajas competitivas en materia industrial, turística y agrícola.



AYUNTAMIENTO DE  
SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027



**SAN FELIPE DEL  
PROGRESO**  
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027  
**LA ESPERANZA LLEGÓ A SERVIR**



**PUEBLOS  
CON  
ENCANTO**

## VIII. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27



## ALTITUD

La superficie sobre el nivel del mar permite identificar la distancia vertical de un punto de la tierra respecto al nivel del mar, que se identifica habitualmente con el acrónimo msnm (metros sobre el nivel del mar), es por ello que una de las características del territorio municipal, presenta un relieve de sierras y mesetas, lo que permite la vocación para el desarrollo forestal, para el municipio las altitudes que van desde 2 000 hasta 3 000 metros sobre el nivel del mar (msnm), y por lo común con elevaciones que van de 2 500 hasta 3 200 msnm, lo que representa el 27% del total de superficie total municipal.

En el municipio de San Felipe del Progreso la topografía es de manera accidentada, donde se alternan cerros de con buena vegetación y valles, en ella se representan lomeríos, sierras y llanuras que se extienden en la cordillera de las cumbres de Anganguo la cual colinda con el municipio de San José del Rincón, mientras que San Felipe del Progreso se encuentra en el llano rodeado por los cerros de San Pablo Tlalchichilpa, el Fandango, el Cedral, el Molcajete, la Ciénega y Jaltepec con una altitud que oscilan 2 000 msnm a 3 200 msnm.

Aunado a los anteriores se encuentran las sierras de Jaltepec y la Ciénega, ocupando la superficie del pentágono irregular que tiene los siguientes vértices: cruce del arroyo Grande con límites entre los municipios de San Felipe del Progreso y Villa Victoria, Loma de Boye, Loma de Jalpa, San Pedro el Alto y el Fresno Nichi.

Tabla No. 8 **DIVISIÓN POLÍTICA DE VILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

N.P.	VILLAS
1	Villa de Emilio Portes Gil
2	Villa de la Purísima Concepción Mayorazgo
3	Villa de San Pedro el Alto
4	Villa de Santa Ana Nichi

Fuente: Elaboración propia.



Los cerros representativos son los de Agua Zarca, Nzhatá, el Tigre a Tami-xi, Mavatí, cerrito de la Labor, Ocotepc, Papalotepec y el conjunto de la Loma de Jalpa, los cuales oscilan una altitud de entre 2 900 y 3 100 msnm. Otras elevaciones importantes son las Cebollas, el Cabrero, el Campanario, Corona, El Ozcón, Las Peñas, El Jilguero y el Perro. De las lomas, sobresalen las de Boye, Jalpa, San Pedro el Alto y El Fresno Nichi en el valle de Ixtlahuaca.

## SUPERFICIE

En el municipio de San Felipe del Progreso, conforme a la información del Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral (IGECEM), la superficie territorial es la mayor de la entidad y registra un total de superficie de 856.05 km<sup>2</sup> que representa al 1.65% de la superficie del Estado de México.

## DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

El municipio de San Felipe de Progreso tiene una división política municipal como unidad básica, para el adecuado control, administración y gestión de los recursos, en su gobierno y administración interna, se encuentra organizado en una cabecera municipal, 4 Villas y 143 Delegaciones, donde se integran Sectores, Colonias, Barrios, Rancherías y Manzanas, que dependerán directamente del Ayuntamiento.

Los centros de población son la cabecera municipal, con el nombre de Ciudad de San Felipe Del Progreso.

Tabla No. 9. **DIVISIÓN POLÍTICA DE DELEGACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

N.P.	DELEGACIÓN	N.P.	DELEGACIÓN
1	20 de Noviembre, San Agustín Mextepec	36	Barrio Las Palomas, Santa Ana Nichi
2	Agua Zarca Nichi	37	Barrio Las Presas, Ejido de San Jerónimo Mavatí.
3	Ampliación San Antonio La Ciénega	38	Barrio Las Torres, San Lucas Ocotepc.
4	Barrio Boreje, San Antonio La Ciénega	39	Barrio Loma Alta, Tres Estrellas
5	Barrio Buenavista, San Miguel La Labor	40	Barrio Loma Linda, Santa Ana Nichi Ejido
6	Barrio Calvario del Carmen	41	Barrio Mesa del Picacho, Calvario del Carmen
7	Barrio Canta Ranas, San Antonio de Las Huertas	42	Barrio Monte Alto, San Miguel La Labor
8	Barrio Cerro de La Luna, Fresno Nichi	43	Barrio San Francisco, San Nicolás Guadalupe
9	Barrio El Agostadero, Ejido de San Juan Jalpa	44	Barrio San Francisco, Ejido de San Pablo Tlalchichilpa
10	Barrio El Agostadero, San Nicolás Guadalupe	45	Barrio San José, Ejido de San Pedro El Alto
11	Barrio El Arenal, San Nicolás Guadalupe	46	Barrio San Pedro, Calvario del Carmen
12	Barrio El Cerrito Dios Padre	47	Barrio Santa Cruz, San Nicolás Guadalupe
13	Barrio El Rito, San Antonio La Cienega	48	Barrio Santa Cruz, San Pablo Tlalchichilpa
14	Barrio La Exe, Barrio Monte Alto San Miguel La Labor	49	Barrio Santa Cruz, San Pedro El Alto
15	Barrio El Llano, Guadalupe Cote	50	Barrio Santa Cruz, Tres Estrellas
16	Barrio El Llano, Santa Ana Nichi Ejido	51	Barrio Tepetitlán, Emilio Portes Gil
17	Barrio El Pedregal, Barrio Las Torres San Lucas Ocotepc	52	Barrio Tierra Blanca, Ejido de San Pedro El Alto
18	Barrio El Rincón, Santa Ana Nichi Ejido	53	Barrio Tungareo, Emilio Portes Gil
19	Barrio El Salto, San Antonio La Ciénega	54	Barrio Zaragoza, Ejido de Fresno Nichi
20	Barrio El Temporal, San Pedro El Alto	55	Barrio Zaragoza, San Nicolás Guadalupe
21	Barrio del Tigre, Villa de Santa Ana Nichi	56	Boreje Segunda Sección
22	Barrio La Cañada, San Antonio La Ciénega	57	Calvario Buenavista
23	Barrio La Era, San Miguel La Labor	58	Calvario del Carmen
24	Barrio La Era, San Pablo Tlalchichilpa	59	Charcos Azules, San Jerónimo Mavatí
25	Barrio La Huerta, Palmillas	60	Chichilpa
26	Barrio La Loma, Ejido de San Pedro El Alto	61	Chotejé
27	Barrio La Loma, Palmillas	62	Colonia Emiliano Zapata, La Purísima Concepción Mayorazgo
28	Barrio La Mesa, Rioyos Buenavista	63	Colonia Guadalupe
29	Barrio La Palma, San Antonio La Cienega	64	Colonia Guadalupe de Concepción Chico

30	Barrio La Palma, San Miguel La Labor	65	Colonia La Constitución, San Antonio Mextepec
31	Barrio La Presa, Mesa de La Agüita	66	Colonia La Esperanza
32	Barrio La Soledad de San Pablo Tlalchichilpa	67	Colonia Plateros, Palmillas
33	Barrio La Soledad, Nenaxi Ejido El Tunal	68	Colonia Vicente Guerrero, Ejido de San Lucas Ocotepc
34	Barrio Las Ánimas, Ejido de San Pedro El Alto	69	Dios Padre
35	Barrio Las Palomas, San Miguel La Labor	70	Dolores Hidalgo
N.P.	DELEGACIÓN	N.P.	DELEGACIÓN
71	Dotegiare	108	Ranchería La Manzana
72	Ejido de Chichilpa	109	Ranchería La Soledad
73	Ejido de La Concepción Chico	110	Ranchería La Virgen
74	Ejido de La Purísima Concepción Mayorazgo	111	Ranchería Los Cedros, Calvario del Carmen
75	Ejido de Palmillas	112	Rancho Guadalupe, San Lucas Ocotepc
76	Ejido de San Juan Jalpa	113	Rancho La Concepción
77	Ejido de San Lucas Ocotepc	114	Rancho La Virgen, San Pedro El Alto
78	Ejido del Rincón de Los Pirules	115	Rincón de Los Pirules
79	Ejido El Carmen Ocotepc	116	Rioyos Barrio Buenavista
80	Ejido La Cabecera	117	Rioyos Buenavista
81	Ejido La Virgen	118	Rosa del Calvario
82	Ejido Tlalchichilpa	119	San Agustín Mextepec
83	El Carmen Ocotepc	120	San Antonio de Las Huertas
84	El Cerrito Ejido del Tunal Nenaxi	121	San Antonio La Ciénega
85	El Obraje	122	San Antonio Mextepec
86	El Sifón, San Agustín Mextepec	123	San Jerónimo Bonchete
87	El Tunal	124	San Jerónimo Mavatí
88	Encinillas, San Antonio La Ciénega	125	San Juan Cote Centro
89	Estutempan	126	San Juan Cote Ejido
90	Flor de María	127	San Juan Evangelista
91	Fresno Nichi	128	San Juan Jalpa Centro
92	Guadalupe Cote	129	San Juan Rioyos
93	La Cabecera Concepción	130	San Lucas Ocotepc
94	La Concepción Chico	131	San Luis Ejido de San Lucas Ocotepc
95	La Loma San Miguel La Labor	132	San Miguel La Labor
96	La Loma, Guadalupe Cote	133	San Nicolás Guadalupe
97	La Presa de San Antonio Mextepec	134	San Nicolás Mavatí
98	Laguna Seca, San Antonio de Las Huertas	135	San Pablo Tlalchichilpa
99	Mesa de La Agüita	136	San Pedro El Chico
100	Nanguari San Juan Jalpa	137	Santa Ana Nichi Ejido

101	Nenaxi, Ejido El Tunal	138	Santa Cruz Mextepec
102	Nuevo Amanecer, Rancho Guadalupe	139	Santa Rita de Guadalupe, Santa Rita de La Cuesta
103	Palmillas	140	Santa Rita de La Cuesta
104	Ranchería El Consuelo	141	Torreillas, El Tunal
105	Ranchería Encinillas	142	Tlalchichilpa
106	Ranchería La Carrera	143	Tres Estrellas
107	Ranchería La Ciénega		

Fuente: Elaboración propia.



## VIII.II. MEDIO FÍSICO

### CLIMA

Según la clasificación de Köppen la temperatura y precipitación que definen el clima, está condicionada por su ubicación geográfica y afectada por la latitud, altitud, orientación del relieve, distancia al mar y corrientes marinas, en el municipio de San Felipe del Progreso se clasifican de la siguiente manera; el climas templado subhúmedo C(w), se presenta en verano, en invierno en lluvia inferior a 5-7 °C, en sus subtipos de clima presentan alta humedad C(w2)(w)b(i)g, humedad moderada C(w1)(w)b(i')g y baja humedad C(wo)(w)b(i')g.

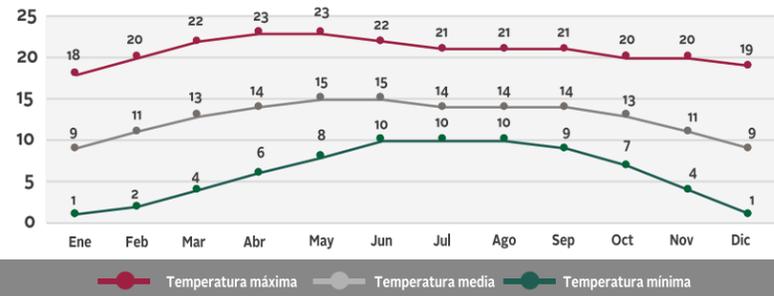
El clima semifrío C(E), se presentan los subtipos como semifrío, subhúmedo, C(E)(W2)(w)b(i)g, con precipitación invernal menor a 5%, el verano es isotermal y con la temperatura elevada antes del solsticio de verano, es característico de aquellas zonas con altitud elevada, el subtipo, el C(E)(m)(w)b(i)g, considerados clima semifrío, húmedo en verano, con lluvias en invierno y presenta el 5% y la temperatura alta antes del solsticio de verano. Y finalmente el clima semifrío C(E), que se presenta en

dos subtipos, el primero es C(E)(W2)(w)b(i)g, con clima semifrío, subhúmedo, con porcentaje de precipitación invernal menor a 5%, el verano y con temperatura elevada en verano, el segundo subtipo, el C(E)(m)(w)b(i)g, con clima semifrío, húmedo, con lluvia de invierno y verano.

Para el municipio la temperatura media anual oscila entre los 9° y 15°C, el mes más cálido es mayo con una temperatura de media anual de 23 a 18°C, en cambio el mes más frío es enero con temperaturas que oscilan entre 1 y 10° en promedio.

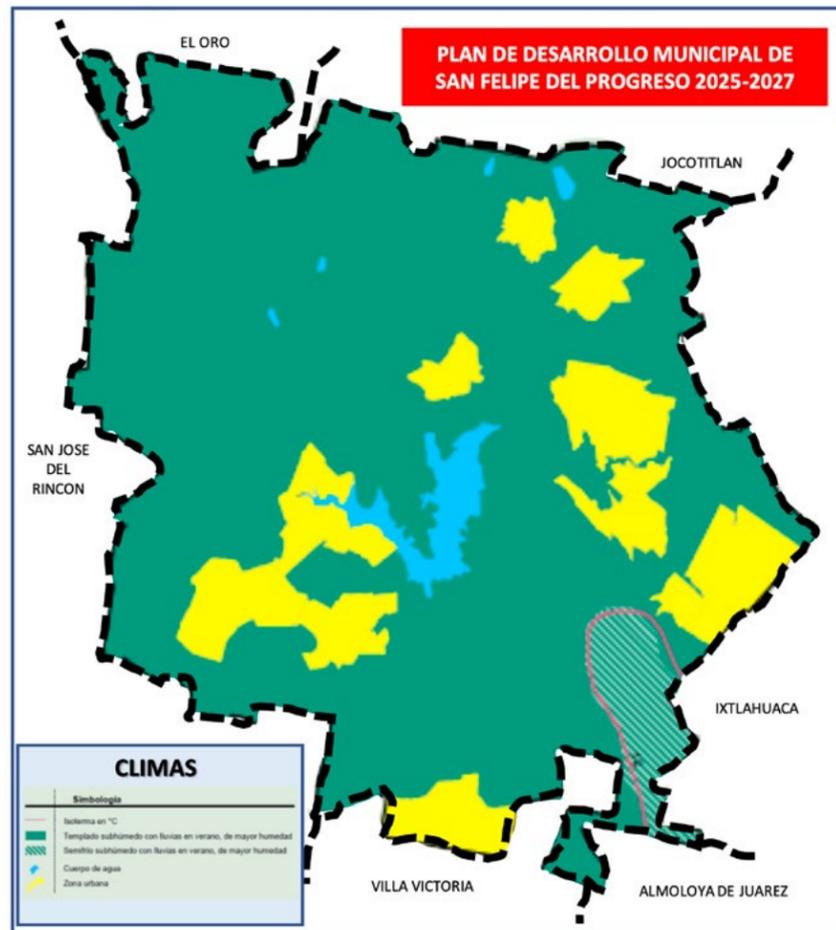
La temperatura máxima es de 23°C y la mínima de 1°C. predomina el clima templado sub húmedo con lluvias en verano con lluvias en verano, el cual se registra en el 94% de su territorio. En la parte alta de montaña predomina el clima semifrío subhúmedo y los vientos se indican así para la zona en sentido oriente poniente, con una dominancia en el mes de marzo, con frecuencia de 60% a una velocidad de 2 a 4 m/s y 5% de calma a una altitud de 2 000 a 3 000 m.

Gráfica No. 2. Clima en grados centígrados del municipio de San Felipe del Progreso.



Fuente: Sistema Meteorológico Nacional 2025.

Mapa No. 3. Tipos de climas en San Felipe del Progreso.



Fuente: Elaboración propia.

### RÉGIMEN DE LLUVIAS

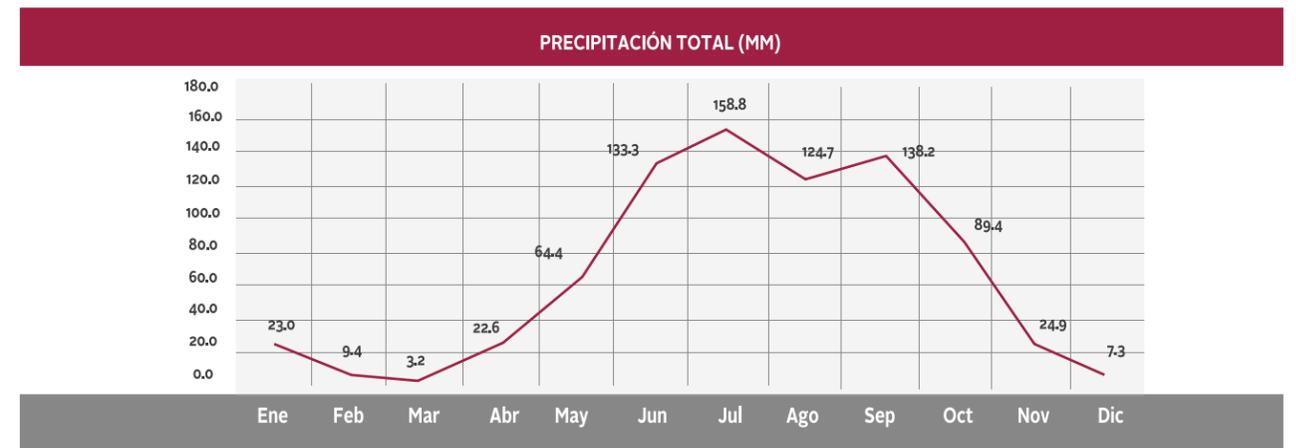
Para el municipio de San Felipe del Progreso, la precipitación anual promedio se encuentra entre los 1 244.1 ml. Y la precipitación promedio se establece en 842.2 mm. al año. La máxima incidencia de lluvias sucede en julio, fluctuando entre 158.8 mm anuales, el período de sequía va de diciembre a abril con una precipitación menor de 7.3 mm.

La precipitación al interior del municipio a través del clima templado subhúmedo C(w2), la precipitación que se registra el mes más seco menor de 40 mm, con lluvias de verano con porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual y su precipitación media anual de 800 mm a 900 mm. En el clima semifrío, subhúmedo con verano fresco largo Cb'(w2), la precipitación en el mes más seco

menor de 40 mm; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual y una precipitación media anual de 1 000 mm. El comportamiento mensual de la precipitación media en el territorio municipal, se registra las lluvias abundantes en los meses de junio a septiembre, temporada y presentan inundaciones en sitios de los valles bajos.

El periodo de lluvias finaliza en la primera quincena de octubre y la precipitación promedio anual oscila en la entidad es de 734 milímetros y durante la época de verano, el paso constante de ondas tropicales y la aproximación de ciclones tropicales son comunes.

Gráfica No. 3. Precipitación mensual del municipio de San Felipe del Progreso.



Fuente: Sistema Meteorológico Nacional 2025.

## REGIÓN HIDROLÓGICA

El municipio de San Felipe del Progreso, forma parte de la región hidrológica del Río Lerma – Santiago Chamapa con un total de la superficie de 91.24% y del Río Balsas con solo el 8.76%, y pertenece a la Cuenca del Río Lerma - Toluca y Río Cutzamala y de la Subcuenca del Río Jaltepec, Río Tilostoc, Río Oztolotepec - Río Atlacomulco y Río Tlalpujahua.

Cabe resaltar que por la topografía del territorio abundan los escurrimientos superficiales en época de lluvias, en esta temporada la mayoría de las barrancas se convierten en arroyos. Las corrientes de agua Perennes son Agua Negra, Nishefe, Los Cedros, El Roble, Jaltepec, Hoyos, San José y Nimani, la región boscosa, lo que da origen a varios manantiales que son utilizados para riego de parcelas agropecuarias y las corrientes intermitentes son el Llorón y Barranca del Tigre Cuerpos de agua y las corrientes perennes son la Trinidad y Tepetitlán Intermitentes y la Bomba de estas se extrae el agua directamente para el consumo de la población.

El territorio que ocupa el municipio, se ubica al oriente en el límite con el municipio de Ixtlahuaca se ubica el cauce del Río Lerma; cuya longitud es de 450 km. La corriente superficial principal, es el Río San José, mismo que atraviesa el municipio de San José del Rincón, que conjuntamente con el Río La Peña, desembocan en la Presa Tepetitlán, que tiene una capacidad útil de 67.6 millones de m<sup>3</sup>, destinados primordialmente para el riego de las tierras de San Felipe del Progreso y de los municipios de Ixtlahuaca, Jocotitlán y Atlacomulco.

Para el consumo humano existen dos plantas potabilizadoras, una ubicada en la comunidad de Estutempan y otra en la comunidad de San Miguel la Labor. Otra corriente de aguas muy importante en el municipio, es el Río San Felipe, que se alimenta de las aguas que bajan de las montañas de la parte norte y que desembocan en la Presa de Embajomuy, continúan por la barranca de Piedras Negras, pasando por la cabecera municipal y desemboca en el Río Lerma.

## CONDICIONES GEOMORFOLÓGICAS, GEOLÓGICAS Y EDAFOLÓGICAS

### Geomorfología

La ubicación geográfica del municipio de San Felipe del

Progreso, propicia que la geomorfología, permite analizar las formas del relieve, originados por la interacción de la naturaleza y la relación del hombre con el medio, la topografía del municipio es variada y quebrada y se alternan cerros de diversos y valles profundos, lomeríos, sierras y llanuras.

Entre los límites de los municipios de San Felipe del Progreso y Villa Victoria, se encuentran las sierras de Jaltepec y La Ciénega, Loma de Boye, Loma de Jalpa, San Pedro el Alto y el Fresno Nichi.

Los cerros más representativos del territorio municipal son los de Agua Zarca Nzhatá, el Tigre a Tami-xi, Mavatí, cerrito de la Labor, Ocotepec, Papalotepec y el conjunto de la Loma de Jalpa, y los cerros de San Pablo Tlalchichilpa, el Fandango, el Cedral, el Molcajete, de la Ciénega y Jaltepec, los cuales oscilan una altitud de entre 2 900 y 3 100 msnm.

También sobresalen las elevaciones como las Cebollas, el Cabrero, el Campanario, Corona, el Ozcón, las Peñas, El Jilguero y el Perro, Jalpa, de San Pedro el Alto, el Fresno Nichi, Papalotepec y el Cerro de los Arenales que se extienden cerca de la sierra de Mextepec.

El territorio municipal presenta pendientes superiores al 15% las cuales se ubican al norte y al suroriente, las pendientes entre 5 y 10% se extienden al 50% del territorio municipal, que presentan limitaciones al desarrollo urbano. El restante 25% que oscilan entre 5% de pendientes que son consideradas aptas para el desarrollo urbano.

### Geología

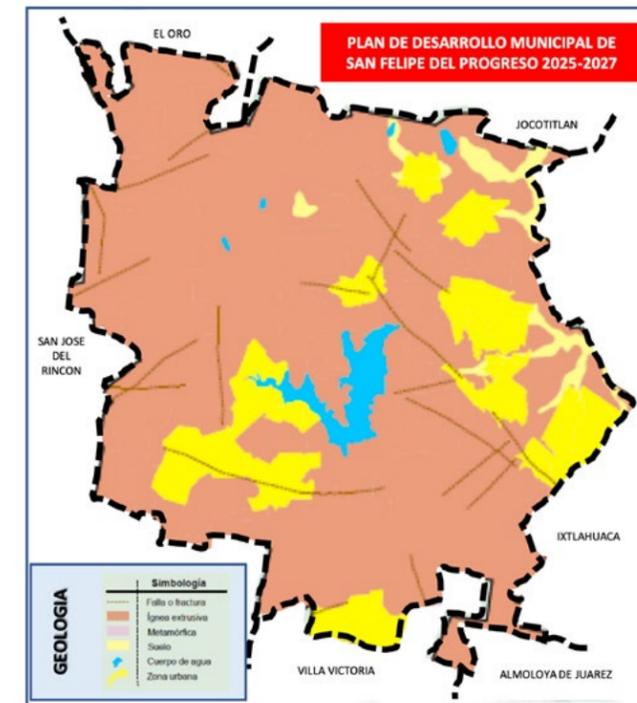
La geología estudia los fenómenos originados por terremotos, erupciones volcánicas y proceso de erosión, el territorio municipal de San Felipe del Progreso se constituye por en su mayor parte siendo el 32.2% de rocas volcánicas ígneas extrusivas, que presentan líneas claras en la dirección del flujo de lava, las cuales se forman por la solidificación del lava en la superficie de la corteza terrestre.

Las rocas son basaltos representan el 31.31% de la superficie municipal y tobas ácidas que representan el 9.94%, andesita (3.49%), brecha volcánica intermedia (1.95%), brecha volcánica básica (0.84%) y riolita (0.15%) Metamórfica: esquisto (0.03%) las cuales son roca volcánicas ligeras, de consistencia porosa, formada por

la acumulación de cenizas u otros elementos volcánicos muy pequeños expelidos por los respiraderos durante una erupción volcánica, son piedras calizas, muy porosas y ligeras, formada por la cal que llevan en disolución las aguas de ciertos manantiales y que van depositando en el suelo o sobre las plantas u otras cosas que hallan a su paso.

En la parte central del territorio donde localiza la presa Tepetitlán, se presentan pequeñas áreas de suelo residual (3%) con material proveniente de la roca después de la lixiviación de los productos más solubles resultado del proceso de acarreo del material rocoso de los alrededores.

Mapa No. 4. Geología en San Felipe del Progreso.



Fuente: Elaboración propia.

### Edafología

El estudio de la edafología permite conocer la composición y naturaleza del suelo en su relación con la vegetación, los suelos que conforman el territorio municipal son originados por el acarreo de suelos residuales de material mineral no consolidado que cubre las zonas terrestres, además permite el crecimiento para diversos organismos, permitiendo las posibilidades la interacción del ciclo hidrológico, el suelo es un recurso vivo y dinámico que se renueva lentamente, para el soporte y suministro de nutrientes a las plantas.

El municipio de San Felipe del Progreso, son unidades de suelo conforme a las condiciones del suelo y su relación con las plantas en el municipio se encuentran las siguientes clasificaciones:

Los suelos andosoles, se encuentran asociados con el bosque templado. Su textura es muy suelta y por lo mismo poseen una alta susceptibilidad a la erosión eólica e hídrica son desarrollados sobre materiales piroclásticos depositados por erupciones volcánicas cuya principal característica es la variedad de material parental debido a la naturaleza de los materiales expulsados en las erupciones se constituyen por la superficie que ocupan dentro del municipio son los más importantes. Estos suelos son de origen de cenizas volcánicas que se distinguen por su alta capacidad de retención de humedad y fijación de fósforo, su vocación natural es forestal, en la agricultura su rendimiento es muy bajo, presentando alta susceptibilidad a la erosión. Estos suelos representan una extensión de 14 649.7 hectáreas, lo que representa el 39.7% del municipio.

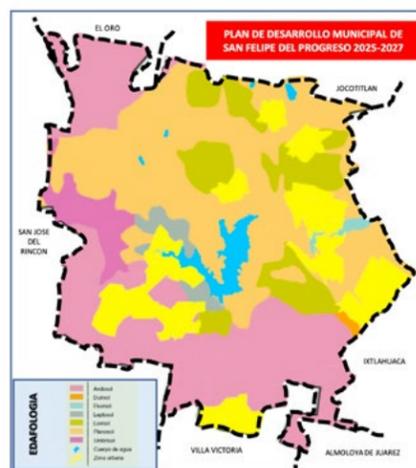
El suelo planosol, se distribuye en una superficie de 14 280.69 hectáreas y ocupa un 38.7% del territorio municipal son suelos constituidos viejos que han sufrido un lavado continuo por parte de los escurrimientos la práctica agrícola debe realizarse de forma moderada, se ubican en las partes planas o de lomeríos, localizados principalmente en la zona norte y en el centro del territorio municipal, abarcando la cabecera municipal y la presa de Tepetitlán. Sus características son de capa superficial con alto contenido de materia orgánica, tienen un drenaje deficiente debido a una capa en el subsuelo de muy baja permeabilidad, aptos para la agricultura en zonas bajas y son fáciles de erosionar por ser una característica de ser suelos planosoles gútricos fácilmente erosionables.

El suelo luvisol son los suelos presentan en el municipio, considerados de tipo luvisol crómico se caracteriza por presentar color pardo rojizo o rojo, su espesor es fina y su drenaje interno es imperfectamente drenado y representa el Cubren una extensión de sólo 4 280.69 hectáreas, lo que representa el 11.6% del municipio, es de buena fertilidad y textura arcillosa; no son suelos recomendables para el desarrollo urbano, si se emplean en labores agrícolas requieren de fertilización. Se localizan en la parte noreste, y se caracterizan por su alta susceptibilidad a la erosión cuando son utilizados en la agricultura es bajo, y no se manejan adecuadamente, cabe resaltar que para el uso forestal en estos suelos son de importancia y son susceptibles a la erosión en todos sus grados, estos depósitos lacustres pliocuaternarios de arcillas con gran contenido de diatomeas, actualmente utilizadas en la fabricación de fertilizantes, aislantes térmicos y acústicos y en la industria farmacéutica.

El suelo cambisol, es joven y poco desarrollado, se distribución amplia, se localiza en todos los climas, con una superficie de 1 439.14 ha ocupa un 3.9% en el municipio. Este suelo está conformado con excepción de los secos; la vegetación asociada es muy variada. La principal característica de este tipo de suelo es que no presenta diferencias significativas entre el suelo y la roca que le dio origen; son moderadamente susceptibles a la erosión. Su acarreo fluvial de materiales, de ahí su localización en riberas; presentan capas alternas de arena, arcilla o grava. La vegetación asociada a estos suelos se caracteriza por su adaptabilidad a dichas condiciones. Son suelos que se encuentran en varias condiciones climáticas; poseen una capa superficial oscura y suave, rica en materia orgánica y nutrientes, mismos que están cubiertos por pastizales, matorrales y hojosas, las fracciones agrícolas cuentan con un rendimiento bajo y son susceptibles a la erosión como consecuencia de los cultivos que se realizan en tierras de temporal.

Los suelos litosoles son suelos muy delgados, pedregosos y poco desarrollados que pueden contener una gran cantidad de material calcáreo, en la parte noreste, se caracterizan por tener una profundidad que los condiciona, tanto a usos agrícolas, como urbanos, en el territorio municipal se localiza en las sierras, barrancas, lomeríos y en algunos terrenos planos. Se caracterizan por una profundidad menor a 10 centímetros, limitada por la presencia de roca, tepetate o caliche endurecido. El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre, como bosques y selvas representa el 2.9%, siendo 1 070.13 has.

Mapa No. 5. Edafología en San Felipe del Progreso.



Fuente: Elaboración propia.

## TIPOS DEL SUELO

Los usos del suelo son de importancia en las actividades humanas que se desarrollan en un territorio, resultado de la interrelación entre los factores físicos o naturales y los aspectos sociales, económicos y culturales, estas ocupaciones y prácticas de manejo, determinan el uso del territorio. Por lo que la extensión territorial de San Felipe del Progreso es de 36 901 hectáreas de las cuales la mayor superficie es del 58.48% (21 605.54 has) se destina para la agricultura de diversos cultivos de los que sobresalen el maíz y avena, de ellas la superficie mecanizada continua y de ellas solamente el 12.22 % (2 640.20 has) son de riego, por lo que significa que la mayor superficie agrícola es de temporal, lo que origina bajo rendimiento en la producción de entre 4 a 6 toneladas por hectárea.

El uso destinado a pastizal es del 18.72% (6 907.87 has) que son utilizados a las actividades pecuarias por los ejidatarios y comuneros de los diversos ejidos del municipio. El uso forestal es de solamente del 5.74% (1 749.11 has) es de uso forestal de las especies oyamel, ocote, pino, encino, madroño, roble, trueno, eucalipto, encino, cedro, álamo, pirul, entre y otros, pero predomina los encinos, oyamel y coníferas según las altitudes del territorio, este uso cada año se disminuye por la tala clandestina, incendios forestales y cambio de uso a agrícola y urbano.

En este sentido el uso urbano representa el 14.79% (5 457.66 has) de la superficie total municipal la cual se ubica principalmente en la cabecera municipal, barrios y colonias cercanas, así como en las principales comunidades consolidadas en el municipio como San Pedro el Alto, San Agustín Tepexpan, entre otros. Mientras que el uso del suelo es de cuerpos de agua 3.2%, la que sobresale la Presa Tepexpan y usos erosionados representan el 1 180.83 has de la superficie territorial.

El uso del suelo está muy relacionado con el tema de la sostenibilidad, donde se manifiesta en la cubierta vegetal, donde pueden percibir los bosques y suelos agrícolas, pecuario y planificar el suelo para el uso urbano actual y futuro, todo ello se debe considerar la alteración al microclima y la pérdida de recarga de mantos acuíferos, alteraciones y pérdida de hábitat. Los usos del suelo en el municipio de San Felipe están conformados por:

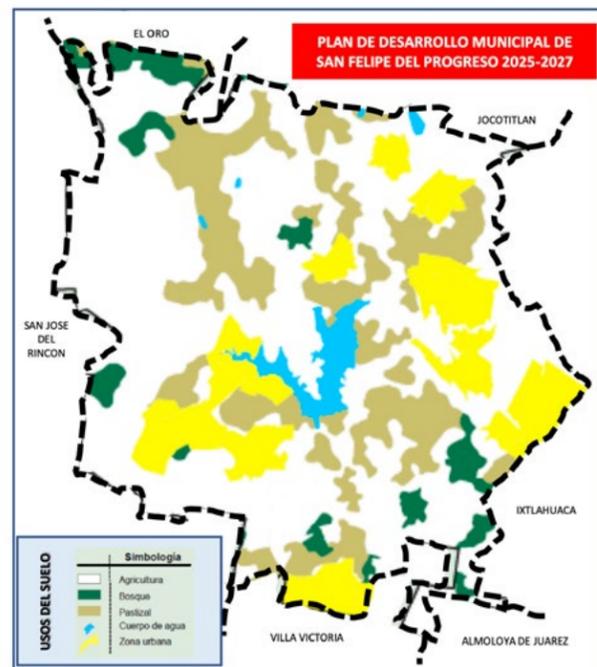
- El uso agrícola comprende una El 58.55%, con una superficie de 21 605.54 hectáreas, están destinadas al uso agrícola, de temporal y son de riego.

- El uso de pastizal, implica la degradación o eliminación de la vegetación original por desmonte o bien producto de áreas incendiadas y representa el 18.72%, que son una superficie de 6 907.87 hectáreas de pastos y zacates y la presencia de árboles es muy esporádica. Los pastizales en el municipio se encuentran aislados conformando grandes manchones, principalmente caracterizados por ser áreas de agostadero para ganado.

- El uso de bosque, en el territorio municipal, representa 1 749.11 hectáreas, las cuales se subdivide según el tipo y el encino-pino, representa una superficie de 654.17 has. que representan 37.04% del uso de bosque del territorio municipal, se ubican en zonas templadas, áridas y tropicales. Las principales especies de encino en este tipo de bosque son macrophylla, Quercus; rugosa, crassipes, elíptica, acutifolia y castanea. El Bosque de pino-encino, representa una superficie de 676.38 hectáreas que cubren el 38.67% del uso del bosque en el municipio; comprende las comunidades mezcladas de diversas especies de pino y encino y es difícil separar una especie de otra, debido a la heterogeneidad. Las asociaciones más frecuentes son pino-encino. Las especies dominantes en este tipo de vegetación pertenecen a los géneros Pinus y Quercus. El Bosque de pino, representa una superficie de 312.39 has que cubren el 17.86% de la superficie del bosque del municipio; los pinares, o bosque de pino, ubicados en altitudes desde 2 000 hasta 4 000 msnm, este bosque está asociado con el oyamel, el bosque de pino-encino, por lo que resultan menos frecuentes los rodales y finalmente del Bosque de oyamel, representa una distribución más restringida, presenta una superficie de 27.20 has que cubre 6.43% de la superficie del bosque del municipio. Se desarrolla principalmente en lugares de clima frío. Son bosques muy húmedos, ubicados en cañadas o laderas entre los 2 800 y 3 400 metros de altitud. La especie dominante es el oyamel, también llamado abeto, árbol que llega a alcanzar 30 metros de altura.

- La superficie que representa a los cuerpos de agua es del 3.2% que representan una superficie de 1 180.83 hectáreas.

Mapa No. 6. Tipos de suelo en San Felipe del Progreso.



Fuente: Elaboración propia.

### PRINCIPALES ESPECIES DE VEGETACIÓN

La vegetación predominante en el territorio municipal, comprende las sierras montañosas y lomeríos de la porción centro y norte. La característica de esta región es la diversidad de la fauna que se caracteriza son las especies endémicas y migratorias.

Se presentan temporalmente aves migratorias, procedentes del norte del continente americano, y se asientan en las porciones montañosas donde existe una mayor zona de bosques templados que se distribuyen al norte y poniente del municipio de San Felipe del Progreso. Algunas especies nativas son: el conejo castellano y de monte, ardillas grises y rojas, ardillas, topes, ratas y ratones, comadrejas, zorrillos, murciélagos de varias especies y tejones. Entre los anfibios y reptiles puede mencionarse a las salamandras, lagartijas, culebras y víboras de cascabel. Existen aves, como los carpinteros, trepadores, colibríes, azulejos, tordos, búhos, las codornices y las gallinas de monte, también depredadores como la aguililla de cola roja, gavilanes, zopilotes, estas habitan en los cuerpos de agua estancados o en ríos, así como reptiles y anfibios como iguanas, víboras, culebras, y ranas. Las aves, como las codornices, periquitos y palomas.

La fauna propia de los matorrales xerófilos, ubicada al norte del territorio como conejos, ratones de campo y coyotes. Los anfibios y reptiles pueden presentarse los sapos, camaleones, lagartijas, culebras y víboras de cascabel, en la ciénegas y cuerpos de agua está compuesta por especies típicas de estos ambientes como, charales y jumiles, además de anfibios como ajolotes y acociles y aves como el pato altiplanero. Cabe resaltar que las comunidades naturales se han degradado y modificado el ambiente natural debido a las actividades del ser humano. En el territorio municipal existe una gran variedad de flora y fauna constituida en un alto porcentaje por especies endémicas y el interés para protegerlas y preservarlas a través de la creación de las áreas naturales protegidas, cuyo propósito principal es el de conservar los recursos naturales y satisfacer las necesidades educativas, de recreación y de investigación científica y en el municipio de San Felipe del Progreso existen ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre y en los cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, algunas de las consideradas como endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, con bosques de oyamel, encino y cedro, son zonas protegidas de enorme biodiversidad.

### VIII.III. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

#### SITUACIÓN DEMOGRÁFICA ACTUAL

La dinámica demográfica en el municipio de San Felipe del Progreso, según el Censo de Población y Vivienda INEGI, para el año 2020 registró una población total de 144 924 habitantes, de las cuales solamente en 26 comunidades concentran el 57.82% de la población total, de las cuales se consideran urbanas registrando a más de 2 000 de población en ellas, en este sentido la mayor parte de la población se ubica en la cabecera municipal en la localidad de San Felipe del Progreso con 5 280 habitantes, considerado como el centro administrativo donde se realizan las principales dinámicas de actividades

económicas, educativas y de salud en el territorio municipal. El restante 42.18% de la población se ubica en localidades consideradas como rurales.

El orden jerárquico de las localidades que concentran a un mayor número de población son San Nicolás Guadalupe, Calvario del Carmen, Dolores Hidalgo, Emilio Portes Gil, San Agustín Mextepec, entre otras localidades se concentran más de 2 000 habitantes, en este sentido todas las localidades se consideran como urbanas.

Tabla No. 10. POBLACIÓN POR LOCALIDADES EN SAN FELIPE DEL PROGRESO.

LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL
San Felipe del Progreso	5 280
San Jerónimo Bonchete	3 366
San Juan Jalpa Centro	3 142
San Lucas Ocoatepec	2 861
San Miguel La Labor	6 297
San Nicolás Guadalupe	7 185
San Pedro El Alto	5 984
Santa Cruz Mextepec	2 079
Barrio San Francisco San Pablo Tlalchichilpa	2 738
Calvario Buenavista	2 389
Calvario del Carmen	5 944
Dolores Hidalgo	4 146
Ejido del Tunal Nenaxi	2 189
El Tunal	2 372
Emilio Portes Gil	4 081
Fresno Nichi	2 129
Guadalupe Coté	2 122
La Cabecera Concepción	2 188
Palmillas	2 607
Purísima Concepción Mayorazgo	3 425
Rioyos Buenavista	2 452

San Agustín Mextepec	4 910
San Antonio de Las Huertas	3 902

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.



### Evolución de la población

La evolución de la población en el municipio de San Felipe del Progreso, se ha manifestado a través del tiempo, la población ha incrementado constantemente y de acuerdo con los registros de los censos de población de INEGI, en el año de 1980 se registraba con una población de 94 862 habitantes, para el año 1990 se incrementó a 140 834 habitantes, reflejando el crecimiento medio anual del 3.26%. Los datos estadísticos para la década de 1990 al año 2000, el municipio tuvo un importante crecimiento teniendo,

alcanzando una poblacional total de 177 330 habitantes. Para las décadas siguientes del año 2000 a 2010 el municipio registro una disminución de población a 121 396 personas, esto originado por la división del territorio municipal y la creación del nuevo municipio de San José del Rincón, pero se incrementó para la siguiente década 23 528 nuevos habitantes y para el año 2020, llegando a registrar un total de 144 924 habitantes.

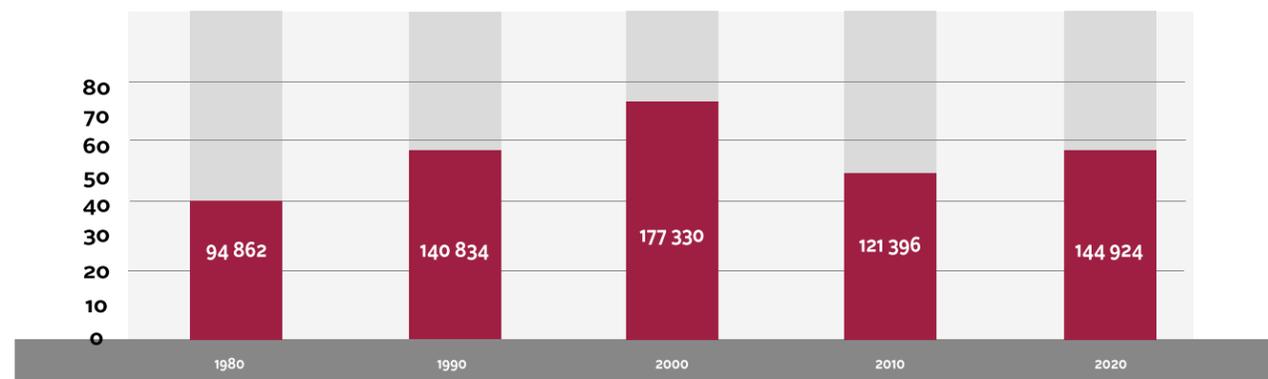
Tabla No. 11. DATOS DE POBLACIÓN AÑO 1980 AL AÑO 2020.

AÑO	POBLACIÓN	CRECIMIENTO POBLACIONAL
1980	94 862	--
1990	140 834	45 972
2000	177 330	36 496
2010	121 396	-55 934
2020	144 924	23 528

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.



Gráfica No. 4. Evolución de la población.



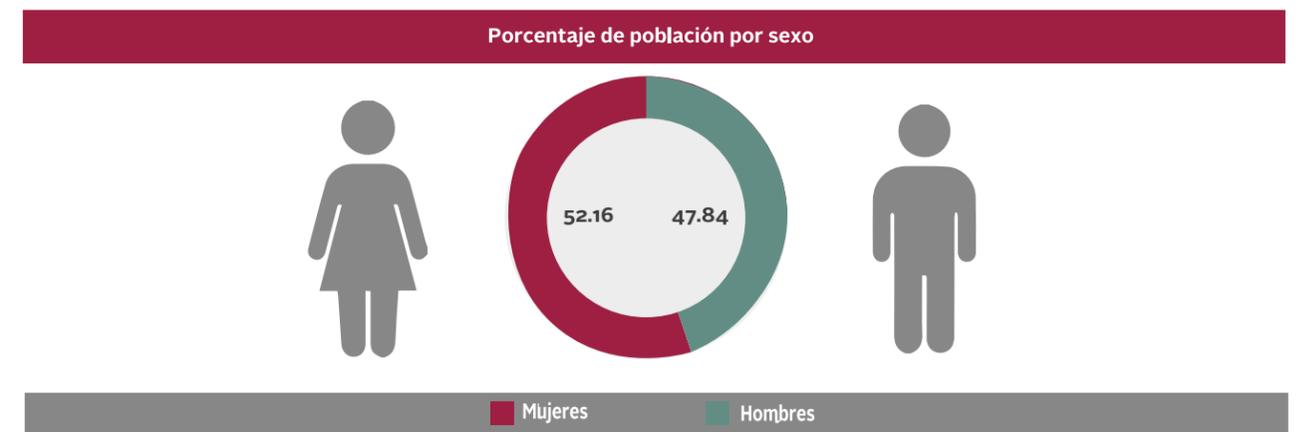
Fuente: Elaboración propia con base en datos de los censos de población de INEGI.

### Composición de la población

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, las estadísticas del municipio de San Felipe del Progreso, registro la población de 144 924 habitantes de las cuales 69 328 son hombres y 70 310 son mujeres, es decir que la mayoría de la población

del municipio se conforma por mujeres, representando el 52.16% del total de la población, mientras que los hombres representan el 47.84%, siendo de los municipios con menor porcentaje del sexo masculino.

Gráfica No. 5. Composición de población por sexo.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

### Grupos de edad

Los datos estadísticos según el Censo de Población del INEGI, para el año 2020 el municipio de San Felipe del Progreso, registro un alto porcentaje de población joven del 43.37% de los habitantes menores a los 19 años de edad y es del 61.25% en los grupos de población menores a 29 años de edad, lo que significa que las acciones, proyectos y acciones sean considerados enfocados a ese rango de población. A todo ello, el sistema gobierno administrativo debe tener en cuenta en los recursos económicos y humanos, para que cada sector de la población de rango de edad necesita atender ciertas necesidades específicas, en el caso del sector de población que predomina en el municipio, es decir las personas jóvenes, tienen a requerir educación y fuentes de empleo.

7.77% de la población de 60 años y más de edad, considera que está en la etapa es considera adulta mayor, sector de población que requiere atención inmediata.

El grupo de edad que prevalece en el municipio es el de 0 a 19 años de edad representando el 43.37% de la población, en segundo lugar, se ubica el rango de población de 30 a 44 años de edad, seguido de las personas de 20 a 29 años de edad que representa el 11.68% de la población.

La población de 45 a 59 años representa solamente el 7.77% del total de los habitantes. Lo que respecta a la población de edad adulta y adulta mayor, las principales demandas de necesidades se enfocan en los servicios de salud que atiendan sus condiciones físicas, así como dotar de la infraestructura y equipamiento eficiente que facilite la movilidad y desplazamiento de las personas adultas.

El porcentaje de rango de población resalta el 30.97% de la población se encuentra en la edad adulta considerándose entre los 30 a 59 años de edad, mientras que solamente el

Tabla No. 12. **POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD.**

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN	%
0-19	62 856	43.37
20-29	25 917	17.88
30-44	27 958	19.29
45-59	16 932	11.68
60 años y más	11 261	7.77
Población total	144 924	100.00

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



### Tasa de Crecimiento media anual

La Tasa de Crecimiento Media Anual de municipio de San Felipe del Progreso, ha registrado su crecimiento constante de la zona de Atlacomulco y por la actividad socioeconomía de la región de Ixtlahuaca.

Según los registros para el año 1990 a 1995 la Tasa de Crecimiento Anual fue de 1.82 para los siguientes 5 años de

1995 a 2000 fue de 3.5 manifestándose un decremento para los años de 2000 a 2005 de -0.337 se refiere a la estimación del territorio municipal actual, mientras que el -12.54 se refiere a la disminución de la población que permanecen al municipio de San José del Rincón, debido a la división territorial que permitió la aparición de este municipio. Para los años de 2005 a 2010 fue de 4.21 la TCMA del municipio y para 2010 a 2015 de TCMA fue de 9.5, lo que indica que el municipio presenta un acelerado crecimiento poblacional.

Tabla No. 13. **TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL**

AÑOS	TCMA
1990-1995	1.82
1995-2000	3.5
2000-2005	-0.37 (-12.54)
2005-2010	4.21
2010-2015	9.5

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



### Densidad de la población

La densidad de población en el municipio de San Felipe del Progreso, es muy baja y con base en el Censo de Población realizado por el INEGI en 2010, la población del municipio fue de 121 396 habitantes, del total de la población fueron

58 173 son hombres y 63 223 son mujeres de la población total, su densidad poblacional es de 0.1418 personas por hectárea cuadrada.

Y para la el último Censo de Población y Vivienda 2020, se registró una población de 144 924 habitantes, de los cuales 69 329 son hombres, es decir, el 47.84%, y 75 596 son mujeres, equivalente al 50.16% de la población total, su densidad poblacional es de 0.1693 personas por kilómetro cuadrado.

### Saldo migratorio.

La migración se presenta por la conjunción de la fecundidad y la mortalidad, son factores fundamentales para determinar el comportamiento demográfico de la población y su evolución en el tiempo. Los efectos de la migración se expresan tanto en el crecimiento, así como la estructura de la población y en la forma en que ésta se distribuye en el territorio. El saldo migratorio del municipio de San Felipe del Progreso, se registró para 1990 cuando se detiene la salida de la población ya que en este periodo la tasa de migración fue de 18.70, lo que refiere que el municipio recibe 13 361 habitantes y para 1995 decae la tasa a -4.09, perdiendo población 3 629 habitantes. Para

el año 2000 se estabiliza la tasa a 3.47 con el ingreso al municipio de 3 445 personas.

El impacto de la migración al interior del municipio se refleja en la redistribución permanente de la población que una buena proporción de los flujos de emigración que se han originado de otras entidades que equivale a los inmigrantes, Con base a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, con respecto a los datos registrados de la población mayor a 5 años que habita en el municipio de San Felipe del Progreso, el 90% residió en el Estado de México durante los años de 2015 a 2020, de esta población el 92% permaneció viviendo dentro del municipio, mientras que el 5% migró a otro municipio del Estado de México. Además, 250 cambiaron su residencia a otra entidad o país, representando el 2.5% de la población. La dinámica de la población en cuanto a la migración dentro y fuera del estado y el país, por lo que la mayoría de los desplazamientos que se han presentado por parte de la población que residía en el municipio han sido dentro del Estado de México.



## IX. DIAGNÓSTICO POR TEMAS DEL DESARROLLO



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

## IX. DIAGNÓSTICO POR TEMAS DEL DESARROLLO

### IX.I. EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"

#### UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, "EL PODER DE SERVIR"

A nivel internacional el tema de la confianza en el sector público es prioritario; porque permite la gobernabilidad y el desarrollo de una mayor interacción entre gobierno y ciudadanos. La confianza en las instituciones es un elemento que subyace en las interacciones de todo tipo por parte de la ciudadanía. Los votantes eligen a sus representantes como una forma de garantizar confianza y, por supuesto, que se cumpla con las expectativas; así como las promesas electorales. Cuando la confianza está ausente de estas interacciones, la sociedad y todos sus miembros sufren; la política es inestable, la calidad de las políticas públicas se deteriora, el crecimiento económico se desacelera, y la equidad social y el bienestar individual disminuyen.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2022), establece que es necesario unir a los ciudadanos con el gobierno para controlar la conducta no ética y promover una cultura de la legalidad, respeto a los derechos humanos, combate a la corrupción y buen gobierno.<sup>1</sup>

A nivel de América Latina y el Caribe, el nivel de confianza entre la población ha disminuido del 22% al 11%. Solo una de cada 10 personas cree que puede confiar en los demás. Y de acuerdo con la Encuesta Integrada de Valores, de 2010 a 2020, sólo el 30% de los ciudadanos afirmó confiar en su gobierno.

Otra forma de entender la confianza y satisfacción del gobierno a nivel latinoamericano, es el trabajo del Latinobarómetro 2024: un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20 mil entrevistas en 18 países de América Latina, lo que representa una muestra de los más de 600 millones de habitantes. En el Latinobarómetro se investiga el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, con indicadores de opinión pública que miden actitudes, valores y comportamientos.

El informe de 2024 se titula "La Democracia Resiliente" y su principal hallazgo es el crecimiento del apoyo al sistema democrático que alcanza un 52% en toda Latinoamérica. En este estudio se observa la opinión de los ciudadanos en torno a la insatisfacción con la democracia, que descendió desde su pico de 72% en 2018 y ahora se ubica en un 65% en 2024 a nivel global. Es decir, ha mejorado el papel de los gobiernos a nivel internacional.

Gráfica No. 6. Nivel de satisfacción con la democracia en Latinoamérica.



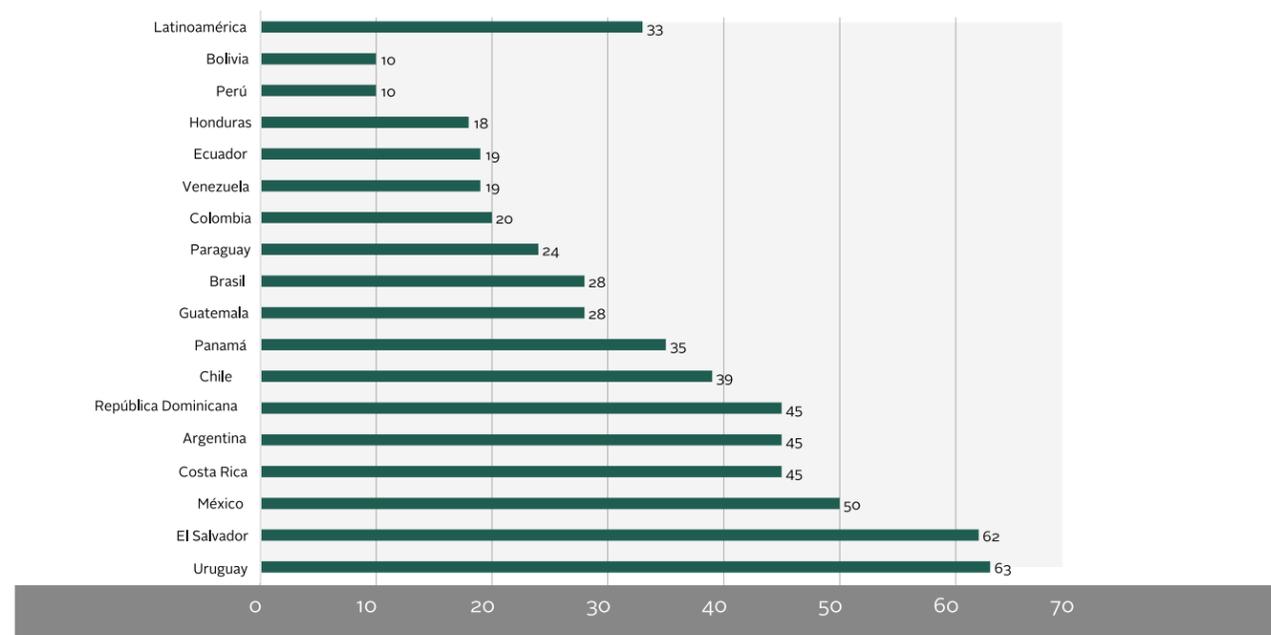
Fuente: Latinobarómetro, 2024.

<sup>1</sup> Keefer, P., y Scartascini, C. (2022). Confianza: la clave de la cohesión social y el crecimiento en América Latina y el Caribe (Resumen ejecutivo). <https://doi.org/10.18235/0003911>

Ahora bien, si los resultados de este estudio se analizan a nivel de países, apreciamos los resultados que se presentan

en la siguiente gráfica, donde destaca la presencia de México como uno de los más aventajados.

Gráfica No. 7. Nivel de satisfacción con la democracia.



Fuente: Latinobarómetro, 2024.

En la gráfica anterior se muestra que nuestro país tiene una buena aceptación del sistema democrático, con un 50%. Este porcentaje, sin embargo, contrasta con los niveles de aceptación y confianza de otras instituciones democráticas, por ejemplo, las Fuerzas Armadas marcan un 43%, la Policía 41%, el Presidente de la República 37%, los partidos políticos 17%, el Congreso el 24% y el poder judicial 28%.

Así, los datos a nivel nacional muestran que el 50% de la población se considera satisfecha con el funcionamiento de la democracia, pero no tanto con las instituciones que forman parte de ella. Al estar inmersos en esta dinámica nacional, el Estado de México y sus municipios pueden encontrar enormes áreas de oportunidad para impactar en la percepción de los ciudadanos y, por tanto, en sus niveles de satisfacción.

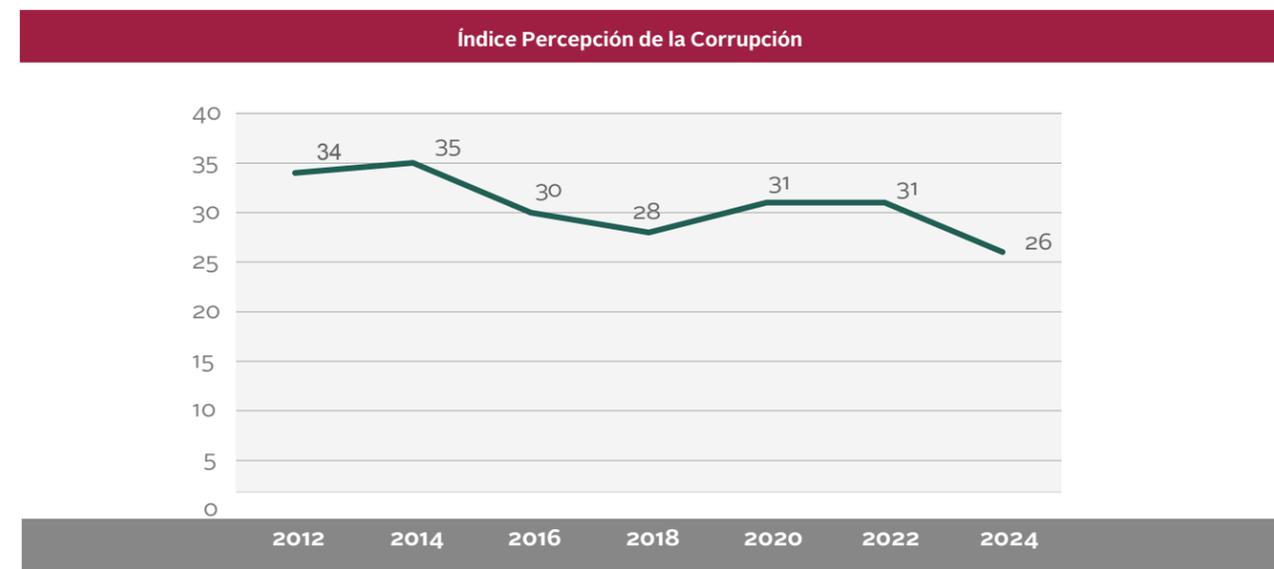
En el caso de San Felipe del Progreso, existe una consideración muy importante que se vuelve una fortaleza: tiene un gobierno local cuyos integrantes del Ayuntamiento, así como, la estructura de la administración pública e incluso, las autoridades auxiliares se encuentran

en mayor cercanía con la población y sus necesidades, lo que puede abonar a la mejora del desempeño, eficiencia y calidad en el servicio. Mediante el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027, se podrán establecer acciones claras y tendientes a impulsar mayor confianza de los ciudadanos hacia su gobierno.

### COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La problemática de la corrupción a nivel internacional puede ser analizada por la medición de la organización no gubernamental Transparencia Internacional, que, en su último informe de 2024, establece que más de dos tercios de los países analizados en todo el mundo, obtuvieron una puntuación inferior a 50 sobre 100. El promedio global en el índice se mantiene sin variaciones en 43 puntos, lo que pone de manifiesto la necesidad de aplicar medidas urgentes contra la corrupción. A nivel nacional nuestro país, obtuvo un puntaje de 26 sobre 100, esto lo coloca en la posición 140 de 180, cercano a países como Uganda, Irak o Nigeria. Como puede apreciarse en la siguiente gráfica, su puntaje ha disminuido si consideramos que, en 2022, México obtuvo 31 puntos.<sup>2</sup>

Gráfica No. 8. Índice de percepción de la corrupción en México 2012-2024.



Fuente: Transparencia Mexicana con datos de 2012 a 2024.

La corrupción en el gobierno municipal se percibe como violaciones frecuentes a la ley, a las reglas, a las regulaciones y a los estándares éticos por parte de los empleados, funcionarios públicos, para obtener beneficios directos o indirectos. No toda la corrupción está vinculada con el dinero, sino también con la incapacidad y negligencia de los funcionarios públicos.

La encuesta de Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI)-Reforma 2022, a nivel nacional, señala que aproximadamente dos de cada tres personas en México consideran que denunciar un acto de corrupción es inútil (65% es inútil, 35% sirve). Esta proporción coincide exactamente con los resultados obtenidos en 2019 y 2020. Siguiendo esta misma encuesta, la corrupción

no es el principal problema, las personas mexicanas se preocupan poco por la corrupción: sólo 14% de la población encuestada piensa que es el principal problema del país.

De igual forma, el tema de la corrupción está en el imaginario colectivo de forma más grave en el ámbito municipal. Aunque 66% de las y los mexicanos consideró al Presidente de la República honesto, no es así para el resto de los políticos y en el resto de las instituciones. Al evaluar a los gobiernos estatal y municipal, los ciudadanos identifican mayores niveles de corrupción. Mientras que al presidente lo consideran corrupto sólo 1 de cada 3 personas; a presidentes municipales y gobernadores, 2 de cada 3 los perciben como corruptos.

Tabla No. 14. PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN POR CARGOS DE REPRESENTACIÓN 2019-2022.

CARGO PÚBLICO	2019 %	2020 %	2021 %	2022 %
Alcalde o presidente municipal	61	70	74	63
Gobernador o jefa de gobierno de Gobierno de su entidad	68	69	74	61
Presidente de la Republica	26	43	39	35

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta de MCCI-Reforma, 2019-2022.

Véase: <https://www.transparency.org/en/cpi/2024>

Véase: <https://contralacorrupcion.mx/encuesta-mcci-reforma-2022/mexico-no-esta-condenado-a-la-impunidad/denunciar-la-corrupcion-en-mexico-una-salida-en-falso/>

Como puede apreciarse en la tabla anterior, la población considera que el ámbito de gobierno más cercano, tiene más problemática en torno a este asunto. Si bien es cierto que en 2021 el 74% consideraba que el nivel local era corrupto, para 2022, bajó a 63% y, sin embargo, sigue estando por encima de la métrica para el ámbito estatal y federal.

Este es el contexto en el que se desarrolla la vida institucional de San Felipe del Progreso, el de un alto nivel de percepción de la corrupción a nivel municipal. Por tanto, es necesario

abordar el tema con seriedad y encaminar acciones a prevenir y corregir actos relacionados con esta problemática.

En este marco, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, a nivel federal, así como, el desarrollo de los sistemas estatales; se dio paso a la creación de instancias municipales agrupadas en el Sistema Municipal Anticorrupción (SMA). Para el caso de nuestro municipio, los principales elementos que configuran al SMA, podemos apreciarlos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla No. 15. **PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN (SMA) DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

SAN FELIPE DEL PROGRESO	
1. Comisión de Selección Municipal (CSM)	Vigencia 8 diciembre 2023/8 junio 2025
2. Comité de Participación Ciudadana Municipal(CPCM)	Fecha de instalación 25 noviembre 2020
3. Comité Coordinador Municipal (CCM)	Fecha de instalación 3 febrero 2022  Integrantes Marco Antonio de Jesús Moreno Titular Contraloría Interna Municipal Titular Unidad de Transparencia

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM).

San Felipe del Progreso es uno de los municipios mexiquenses que tiene integrado de manera completa su SMA, por lo que se requiere ahora, impulsar una serie de acciones que permitan institucionalizar su trabajo.

Por lo que toca a los ejercicios de prevención, control y evaluación, que pudieran llevarse a cabo al interior del gobierno municipal mediante la acción del órgano interno de control; es de destacarse que, en el último año, no se tiene registro alguno del cumplimiento de alguna auditoría o evaluación que se haya realizado a los entes públicos. Es deseable que, en el corto plazo, pudiera iniciarse con este tipo de ejercicios, ya que su puesta en marcha garantiza una efectiva política de prevención de actos de corrupción, así como, una evaluación del desempeño de las dependencias municipales.

En suma, una política municipal en esta materia es de suma relevancia y debería orientar su acción hacia el fomento de la cultura de la denuncia, la promoción del cumplimiento de

las obligaciones de los servidores públicos municipales, la sensibilización acerca del manejo racional y honesto de los recursos públicos y el fortalecimiento de los valores éticos en el ejercicio de la función pública, entre otros tópicos.

### TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En 2002 se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en 2007, con la reforma al artículo 6.º constitucional, se estableció la obligatoriedad para que las entidades federativas crearan mecanismos de acceso a la información. Con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMM), se plantea que los municipios tienen la obligación de acatar las disposiciones en materia de información y datos personales, así como, establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho a la información y protección de datos.

La Ley estableció como objetivos: 1) Proveer lo necesario para que toda persona pueda ejercer su derecho fundamental a la protección de datos personales, 2) Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, 3) Determinar procedimientos sencillos y expeditos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales y, 5) Proteger los datos personales y en posesión de los sujetos obligados del Estado de México y municipios para regular su debido tratamiento.

De acuerdo con lo anterior, existen distintas metodologías de análisis para medir el desempeño público en esta materia, por ejemplo, el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México, es un instrumento de medición que permite hacer comparaciones entre las legislaciones de las entidades federativas, que muestra, entre otras cosas, el estado del derecho de acceso a la información (DAI) a nivel nacional.

También se encuentra la herramienta CIMTRA, que mide la transparencia a nivel municipal, así como, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), instancia cuyo seguimiento a las acciones municipales en esta materia, permite contar con un panorama general acerca de su desempeño.

De acuerdo con el reporte de investigación "Evaluación en Transparencia a 30 municipios del Estado de México, 2021", en el que se incluyó a San Felipe del Progreso, se encontró que su rango de calificación en materia de cumplimiento de obligaciones fue de apenas 31.9 de un total de 100 puntos y con la verificación de los parámetros del INFOEM se acercó a los 35.8. El promedio obtenido en este ejercicio realizado por CIMTRA, fue de 39.9 puntos, por lo cual nuestro municipio se ubicó por debajo de esa media. A continuación, se muestra el cuadro completo con la información del estudio citado.

Tabla No. 16. **EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL CIMTRA E INFOEM 2021.**

MUNICIPIO	CALIFICACIÓN %	VERIFICACIÓN %	MUNICIPIO	CALIFICACIÓN %	VERIFICACIÓN %
Tlalnepantla de Baz	70.5	100	Nicolás Romero	67.1	96.7
Toluca	59.1	95	Atizapán de Zaragoza	56.8	78.4
Ixtlahuaca	52.8	94.2	Huixquilucan	52.1	90.7
Lerma	49.9	79.7	Zinacantepec	48.2	80.7
Coacalco	47.4	78.6	Metepc	46.3	93.4
Huehuetoca	42.7	76.4	Chicoloapan	40.2	41.2
Chimalhuacán	39.1	43.9	Naucalpan de Juárez	38.2	72.5
Tecamac	37.4	73.6	Cuautitlán	37.4	64.2
Chalco	36.7	64.1	Almoloya de Juárez	35.7	53.7
La Paz	35.7	74.3	Valle de Chalco	34.1	62.8
San Felipe del Progreso	31.9	35.8	Neza	30.6	79.4
Zumpango	29.7	100	Texcoco	27.3	85.7
Tultepec	26.5	43.8	Ecatepec de Morelos	21.7	87.0
Tultitlán	18.8	31.5	Ixtapaluca	15.2	8.9
Ixtapaluca	15.2	8.9	Acolman	10.9	11.4
Promedio		39.9	Promedio INFOEM		69.4%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CIMTRA e INFOEM.

Como se ha mencionado, nuestro municipio se ubicó con una calificación baja comparado con los 29 municipios restantes. Esta clasificación sirve de referencia para poder medir los avances en los años recientes, ya que, según información del INFOEM, los porcentajes de cumplimiento de obligaciones alcanzaron niveles de 63.8% en 2022, 47.4% en 2023 y 52.3% en 2024. Estas cifras son alentadoras si las comparamos con la herramienta CIMTRA de 2021, pero siguen siendo bajas en una escala del 100%, destacándose el año 2023 como el más bajo de este periodo, con menos de la mitad de la puntuación. El dato 2024 es revelador porque parte de un piso superior al 50%, sin embargo, sugiere un reto importante para avanzar hacia mejores niveles de cumplimiento.

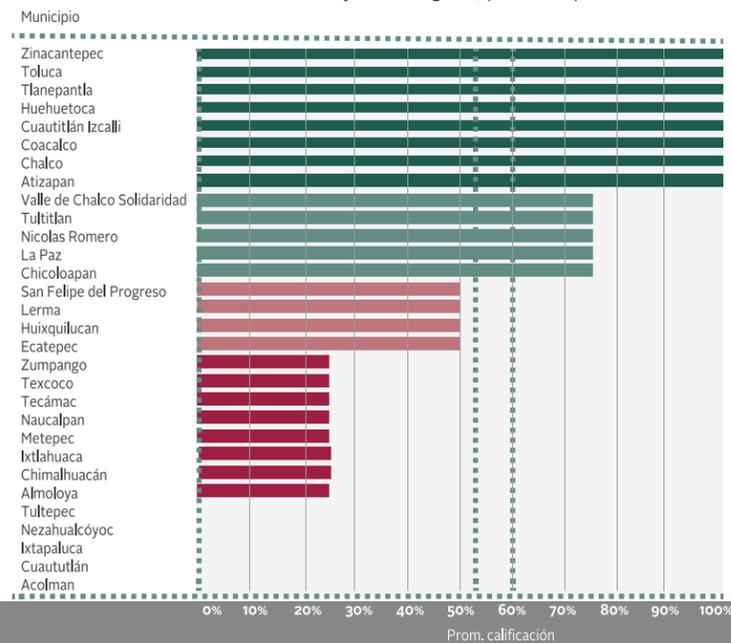
Por su parte, el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2024 de Aregional, establece que a nivel municipal sólo Querétaro, Guanajuato, Veracruz y Estado de México son gobiernos transparentes, obteniendo arriba de 90 puntos. Cada evaluación considera distintos elementos, por lo que no puede ser homologadas los análisis. Sin embargo, Aregional se centra en el análisis financiero,

por ejemplo, con respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En este sentido, en la siguiente tabla se muestra el desempeño de cada municipio en el aspecto 6 de la herramienta CIMTRA: ejercicio del gasto. Aquí se evalúa la transparencia en la dictaminación de los estados financieros, el resultado de las auditorías realizadas, la información sobre la deuda pública y los recursos entregados a sindicatos.

Todos estos aspectos son obligaciones específicas de transparencia. Sin embargo, sólo 8 municipios cumplieron con todas y cada una de estas obligaciones, a saber, Zinacantepec, Toluca, Tlalnepantla, Huehuetoca, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Coacalco y Atizapán de Zaragoza. Mientras tanto el promedio de municipios cumple parcialmente y cinco municipios no transparentaron ninguno de estos aspectos, estos fueron, Tultepec, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca, Cuautitlán y Acolman.

Gráfica No. 9. Evaluación de la herramienta 6 CIMTRA: ejercicio de gasto, por municipio.



Fuente: CIMTRA.

Podemos decir que los ayuntamientos tienen una mayor transparencia en los fondos federales y en los rubros fiscales que pueden ser fiscalizados, porque existe todo un sistema de sanciones, principalmente económicas. En el caso de San Felipe del Progreso, se ubicó a mitad de la clasificación, lo que habla de la necesidad de emprender ejercicios de control interno preventivo como auditorías o evaluaciones, encaminadas a verificar el ejercicio del gasto y el cumplimiento normativo de los lineamientos de operación de recursos.

Así mismo, en esta etapa de diagnóstico se pudo observar que, en nuestro municipio durante 2024, se dejó pendiente el cumplimiento de transparentar las actas de cabildo. Si bien es cierto que estas se pueden solicitar y revisar de manera física, la ley de transparencia establece que dichos documentos deben tener máxima publicidad y estar disponibles para todos los ciudadanos. De hecho, algunas de las principales deficiencias se muestran a continuación.

Tabla No. 17. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.

INFORMACIÓN QUE DEBE HACERSE PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LEY.	STATUS DE CUMPLIMIENTO
a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	No se cumple
b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	No se cumple
c) Las participaciones y aportaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	No se cumple
d) Los recursos federales establecidos en el Título Segundo. Del Federalismo del Presupuesto de Egresos de la Federación.	No se cumple

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.

Existe información básica que debe estar al alcance de la población como la mostrada en la tabla anterior y, como se puede apreciar, en el caso de nuestro municipio, se plantea la necesidad de ejecutar acciones públicas que permitan mejorar las capacidades institucionales en materia de transparencia, específicamente en los procesos, las formas

de organización y la relación con los ciudadanos. Por lo que toca a las solicitudes de información de la población, durante 2024 se tuvo una importante actividad, la cual derivó en casi 150 peticiones, cuyo nivel de cumplimiento se muestra en la tabla posterior.

Tabla No. 18. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.

SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CUMPLIDAS	%
142	50	35

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.

Es necesario mencionar que en este rubro es imprescindible emprender acciones para robustecer la capacidad de respuesta de los sujetos obligados, de tal forma que, con ello, se mejoren los porcentajes de cumplimiento, mismos que por el momento son deficientes.

### ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

La legislación mexicana determina que el municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio para

todos los efectos legales que deriven de su organización y funciones. Es decir, al municipio le corresponde ejercer la rectoría de su respectivo territorio, por lo tanto, tiene la tarea de conducir el desarrollo integral de la población que se encuentra en el mismo. Por tanto, debe impulsar el Estado de derecho, traducido en el cumplimiento de las leyes y en la construcción de un amplio espacio para la cultura de la legalidad.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala en su Informe sobre la Democracia en América Latina, que una condición de la democracia es la vigencia de un Estado de derecho que suponga la independencia de los poderes y un sistema legal que sea democrático en tres sentidos, a saber, que proteja las libertades políticas y las garantías de la democracia política, que proteja los derechos civiles del conjunto de la población y que establezca redes de responsabilidad y rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

El Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México es contundente al afirmar que democracia y Estado de derecho constituyen un binomio, es decir, ambos tienen una relación de dependencia entre sí, de modo que la afectación de los elementos que componen a alguno de ellos, vulnera directamente al otro.

Con respecto al Estado de derecho, en 2015, World Justice Project llevó a cabo un estudio para medir el índice del Estado de derecho en 102 países. Para esta organización, un Estado de derecho efectivo favorece la reducción de la corrupción, combate la pobreza y protege a las personas de las injusticias; por tanto, es el fundamento para las sociedades equitativas y con oportunidades, además de que es la base para el desarrollo, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos.

El análisis realizado en dicho estudio partió de un concepto de Estado de derecho que toma en cuenta los siguientes principios universales y estándares internacionalmente aceptados: 1) El gobierno y sus funcionarios, así como los individuos y las entidades privadas, están restringidos por la ley; 2) Las leyes son claras, públicas, estables y justas; además, se aplican de forma equitativa y protegen los derechos fundamentales, incluyendo la seguridad de los individuos y la propiedad; 3) El proceso para promulgar, administrar y aplicar de manera justa y eficiente la ley es accesible; y 4) La justicia se aplica en tiempo por representantes éticos, competentes, independientes y neutrales.

Con base en los resultados de este estudio, nuestro país se ubicó en el lugar 79 de 102 países analizados y en el lugar 14 de 19 en la clasificación regional.

Tabla No. 19. **CLASIFICACIÓN DE MÉXICO EN EL WORLD JUSTICE PROJECT 2015.**

VARIABLES MÉXICO	CLASIFICACIÓN REGIONAL	CLASIFICACIÓN GLOBAL
Límites al poder gubernamental	10/19	61/102
Ausencia de corrupción	17/19	88/102
Gobierno abierto	6/19	42/102
Derechos fundamentales	12/19	56/102
Orden y seguridad	19/19	99/102
Aplicación de la ley	7/19	53/102
Justicia civil	13/19	82/102
Justicia criminal	14/19	93/102
Promedio	14/19	79/102

Fuente: World Justice Project, Rule of Law Index.



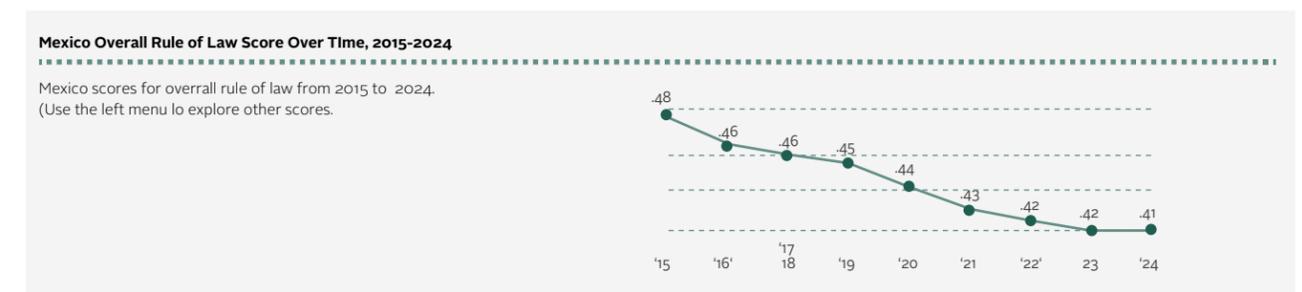
Como puede apreciarse en la tabla anterior, México dista mucho de liderar la clasificación en este estudio, llegando incluso a ubicarse en los últimos lugares de la clasificación regional y global, por lo que enfrenta un contexto adverso en el cumplimiento del Estado de derecho.

En el análisis en una serie de tiempo, el Estado de derecho en nuestro país se ha deteriorado, al pasar de 48 puntos sobre 100 en 2015 a 41 puntos en 2024. El índice del Estado de derecho, presenta datos e indicadores originales, los cuales se organizan en 42 sub factores y los siguientes ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia

de corrupción, gobierno abierto, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil, justicia penal y derechos fundamentales.

Estos factores resumen distintas manifestaciones del Estado de derecho, proveen información acerca de las fortalezas y debilidades institucionales de cada entidad y sirven como puntos de referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o en comparación con el de sus contrapartes en otros estados.

Gráfica No. 10. México y su Estado de derecho 2015-2024.



Fuente: World Justice Project, Rule of Law Index.

Estos indicadores de tipo nacional, nos dan una idea del contexto en el que se desarrolla la vida pública estatal y municipal, en efecto, los gobiernos subnacionales se ven inmersos en estas dinámicas y con menores posibilidades estructurales de enfrentarlas. Frente a ello, los gobiernos municipales tienen fuertes retos que enfrentar para contribuir en la mejora de las condiciones de una cultura de la legalidad, sobre todo, al hacer uso de la facultad que poseen de crear normas jurídicas de carácter reglamentario que regulan la relación entre los ciudadanos y el gobierno, así como, la disposición de múltiples actividades de carácter económico y social.

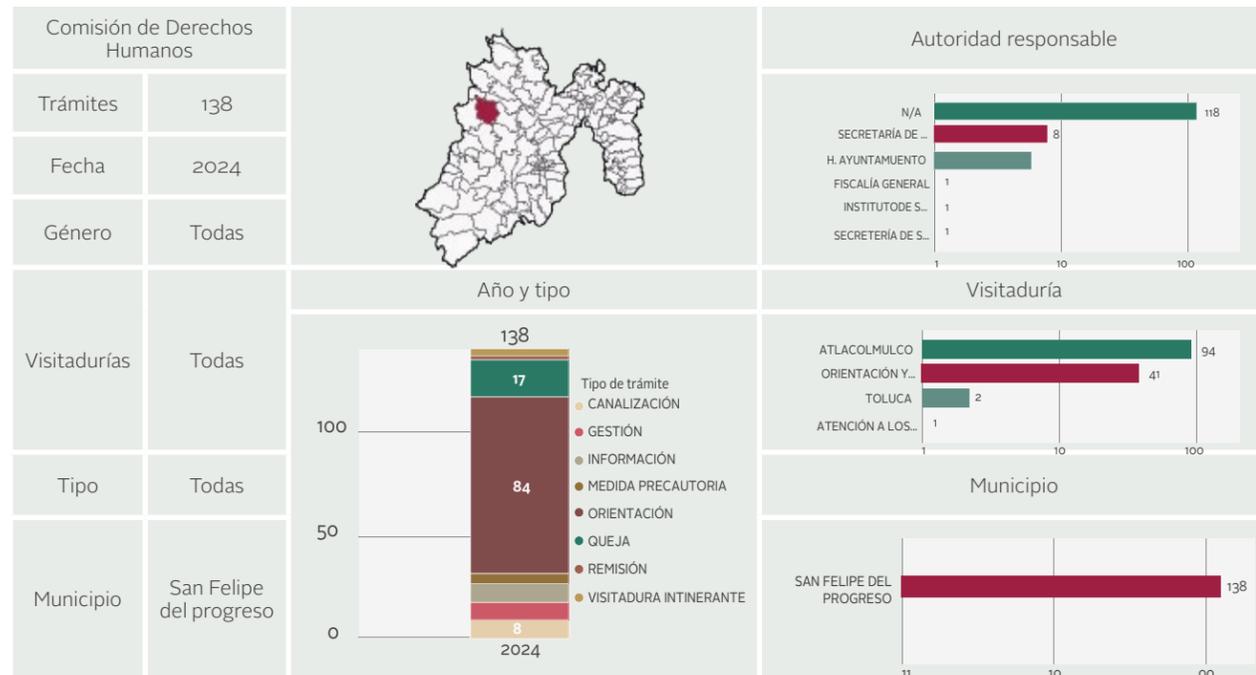
Ahora bien, el gobierno municipal tiene como otro de sus grandes fines el garantizar y proteger los derechos humanos; así como salvaguardar la integridad de los ciudadanos. En ese sentido, los derechos humanos son prerrogativas inherentes a todas las personas, los cuales habrán de gozarse sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, preferencias sexuales o cualquier otra condición. Siendo estos derechos, por origen; universales, inalienables, indivisibles, interdependientes y progresivos.

Además, los derechos humanos son necesarios para el pleno desarrollo y vida digna de cualquier persona, por lo que deben incorporarse dentro del sistema normativo y político del Estado. El municipio, siendo la esfera de gobierno más cercana a la población, puede prevenir e instrumentar acciones para disminuir la problemática que implica la degradación de estos derechos fundamentales.

En el año 2011, se publicó una reforma sustancial a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, a partir de la cual se otorgaron las garantías para que los municipios pudieran contar con las herramientas necesarias para salvaguardar estos derechos.

En ese sentido, de acuerdo con el portal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), durante 2024 se presentaron 138 trámites relacionados con San Felipe del Progreso, los cuales se desglosan de la siguiente manera: 17 quejas, 84 solicitudes de orientación, 11 peticiones de información, 8 canalizaciones a otras dependencias. De estos trámites ninguno derivó en acción penal o trámite administrativo.

Tabla No. 20. TRÁMITES DE DERECHOS HUMANOS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.



Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2024.

La instancia municipal encargada de la protección y salvaguarda de los derechos humanos es la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San Felipe del Progreso, organismo público que, en términos de Ley,

cuenta con autonomía en sus decisiones en esta materia. La principal actividad en cuanto número de quejas recibidas en esta institución se muestra a continuación.

Tabla No. 21. QUEJAS Y RECOMENDACIONES RECIBIDAS EN EL DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.

QUEJAS ANTE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL	NÚMERO DE QUEJAS POR CADA 10 MIL HABITANTES	RECOMENDACIONES AL ÁMBITO MUNICIPAL 2024	VIOLACIONES ACREDITADAS A LOS D.H.
8	0.0008	0	1
	Total		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

En el último año, se presentaron solo 8 quejas ante la defensoría municipal y no se tuvo conocimiento de alguna recomendación por parte de la autoridad estatal, sin embargo, vale la pena apuntar que, como resultado del inicio de una queja en la defensoría municipal, se dio trámite al expediente número CODHEM/ATL/322/2022,

mediante el cual la CODHEM, ordenó otorgar una disculpa pública de parte de un profesor de la escuela telesecundaria de la comunidad de La Purísima Concepción Mayorazgo, a una alumna, por haber sido víctima de hostigamiento sexual, violándose su derecho a una vida libre de violencia, a la integridad personal, a una educación libre de violencia

y a la protección contra malos tratos. Cabe resaltar que esta violación a sus derechos generó también la emisión de la recomendación número 14/2023, al titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México.

A partir de experiencias como esta, se refrenda la necesidad de consolidar el trabajo de la defensoría municipal a fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales. De tal manera que los servicios, programas y políticas públicas que realice, estén encaminados a garantizar no solo el cumplimiento progresivo de los derechos humanos, sino la formación de una cultura de legalidad basada en el estricto respeto al orden jurídico y reglamentario municipal, la cual se debe traducir en la mejora de indicadores que revelen un avance significativo en la gestión pública de esta materia.

### COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERESTATAL

Los esfuerzos para alcanzar el desarrollo a nivel municipal, requieren de mecanismos de coordinación que permitan

abordar las problemáticas con mejores posibilidades de éxito. El entramado jurídico que sustenta al municipio a nivel nacional y estatal, da la pauta para que los gobiernos locales puedan asociarse para el mejor desempeño de sus funciones, lo mismo puede ser factible la asociación entre dos o más municipios, que la colaboración entre los municipios y el estado e, incluso, es posible también la coordinación con instancias del gobierno federal.

Para que este tipo de asociaciones sea posible se requiere de un equipo de gobierno con experiencia, capacitación e iniciativa, para llevar adelante proyectos de avanzada y, es necesario también, que estos cumplan en sus cargos con el perfil profesional de idoneidad.

En el caso de nuestro municipio, se ha integrado un equipo de titulares de la administración pública municipal, que cumple con los requisitos señalados en la Ley, contando además con una preparación profesional relacionada directamente con los temas que les toca atender. Las características del perfil profesional de estos funcionarios se aprecian a continuación.

Tabla No. 22. PERFIL TÉCNICO-PROFESIONAL DE LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.

N.P.	ÁREA	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA
1	Secretaría del Ayuntamiento	Licenciado en Derecho	SI	EN PROCESO
2	Tesorería Municipal	Licenciado en Administración	SI	SÍ
3	Dirección de Obras Públicas	Técnico en Construcción	SI	SI
4	Dirección de Seguridad Pública	Bachillerato	SI	EN PROCESO
5	Dirección de Gobernación	Mtro. en Ciencias de la Educación	SI	SI
6	Dirección de Servicios Públicos	Licenciatura Trunca	SI	SI
7	Dirección de Desarrollo Urbano	Arquitecto	SI	EN PROCESO
8	Dirección de Administración	Licenciado en Derecho	SI	SI
9	Dirección de Desarrollo Económico	Licenciatura en Administración	SI	SI
10	Dirección de Ecología	Licenciado en Desarrollo Sustentable	SI	SI
11	Dirección de Educación	Licenciatura en Ciencias de la Educación	NO	SI

12	Coordinación de Cultura	Pasante de la Licenciada en Lengua y Cultura	SI	EN PROCESO
13	Dirección de Turismo	Pasante de la Licenciatura en Turismo	SI	SI
14	Dirección de Atención a la Mujer	Licenciatura en Derecho	SI	SI
15	Dirección de Asuntos Jurídicos	Licenciatura en Derecho	SI	SI
16	Dirección de Desarrollo Social	Pasante de la Licenciatura en Derecho	SI	EN PROCESO
17	Órgano Interno de Control	Licenciatura en Contaduría	SI	SI

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal.



Como se puede observar, 11 de estos funcionarios públicos cuentan con un perfil profesional de nivel licenciatura concluida, representado el 70%; mientras que 1 titular tiene estudios de maestría, 3 pasantes de licenciatura y 2 cuentan con bachillerato o estudios técnicos. Es de destacarse que 16 de los 17 titulares de estas áreas han tenido experiencia en servicio público y 12 de ellos disponen de la certificación de competencia correspondiente. Sin duda, este panorama del perfil de los mandos directivos muestra signos alentadores, sin contar que todos ellos poseen una gran vocación social y un espíritu de servicio para su comunidad.

Adicional a esos datos, es importante matizar la capacidad institucional del gobierno municipal, como un requisito prioritario para desarrollar proyectos exitosos de gobierno. Para el caso de San Felipe del Progreso, la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) 2022-2024, como herramienta técnica que orienta el ejercicio de los gobiernos municipales a nivel nacional, estableció un avance por debajo de la mitad en el logro de los 8 módulos de indicadores que contempla, ya que nuestro municipio alcanzó el 48.7% de calificación ponderada en 4 módulos, lo que implica que en los otros cuatro no se presentaron avances.

En el mismo orden de ideas, el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) 2019, de la Auditoría Superior de Fiscalización (ASF), ubicó a San Felipe del Progreso con un indicador de .3295, considerado como medio, pero que, al compararse con el entorno nacional y estatal, fue de los más bajos ocupando los sitios 1 993

y 119, lo que da cuenta de los últimos lugares, sobre todo, en el Estado de México, donde solo supero a 6 municipios. Este índice contempla 4 sub índices, que dan cuenta de las fortalezas de un gobierno municipal en cuanto a su capacidad financiera, cobertura de servicios públicos, desarrollo administrativo, transparencia y rendición de cuentas, en los cuales nuestro municipio mantuvo niveles también bajos. Estas condicionantes institucionales, obligan a nuestro gobierno a trabajar decididamente en la conformación de acciones encaminadas a profesionalizar y fortalecer las capacidades de los funcionarios, así como, de los tramites, servicios y atenciones prestadas a la población, esto en un marco de mejora, eficiencia y eficacia.

Por otra parte, como ya se apuntó, existe la necesidad de plantear esquemas municipales de asociación con otros municipios o ámbitos de gobierno, toda vez que las alianzas representan grandes oportunidades de desarrollo y, sobre todo, la posibilidad real de atender o resolver problemáticas comunes.

En el caso de nuestro municipio, destaca su pertenencia a la pujante zona norte, donde se tienen amplias posibilidades de desarrollo, al compartir contextos con municipios como Atlacomulco, El Oro, Jocotitlán, Ixtlahuaca y San José del Rincón, entre otros, cuyas características pueden ser aliados para la atención de temas específicos.

Uno de los aspectos que deben atenderse desde esta visión, es el desarrollo metropolitano, ya que, si bien es cierto, no se tiene reconocida como tal la pertenencia de nuestro municipio a una zona metropolitana, si es posible observar dinámicas de crecimiento urbano en torno a

centros de población como Atlacomulco y Jocotitlán, de igual forma, esta dinámica se manifiesta al interior del territorio municipal con la conformación de la cabecera municipal como centro de desarrollo urbano, económico, político y social.

En suma, se requiere consolidar una política de asociación intermunicipal con el fin de ampliar las opciones de desarrollo de nuestro municipio, al mismo tiempo,

encontrar los canales adecuados para regular el crecimiento urbano de tipo metropolitano, tanto al interior como el exterior de nuestro territorio. Es importante señalar que, derivado de los ejercicios de consulta ciudadana, durante el Foro de Participación Social y Consulta Ciudadana para la elaboración del presente plan de desarrollo, se planteó la necesidad de integrar programas y proyectos direccionados a atender problemáticas conjuntas con otros municipios.



**INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA**

TEMA: UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, “EL PODER DE SERVIR”

EJE 1 CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO “ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD”			
TEMA	UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, “EL PODER DE SERVIR”	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>1.1. Incrementar los niveles de confianza y legitimidad del gobierno municipal frente a los ciudadanos.</b>	1.1.1. Impulsar acciones para fortalecer la presencia del gobierno en las comunidades, así como, para incrementar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.	1.1.1.1. Realizar sesiones de cabildo abierto que incorporen la participación de los ciudadanos.	1.1.1.1. Sesionar de forma bimestral en cabildo abierto.
		1.1.1.2. Organizar eventos de consulta para enriquecer el Plan de Desarrollo Municipal y los planes municipales, con las propuestas y opiniones de la población.	1.1.1.2.1. Desarrollar un Foro de Consulta y Participación Ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
			1.1.1.2.2. Aplicar encuestas digitales con la intención de captar propuestas ciudadanas para la gestión municipal.
			1.1.1.2.3. Organizar consultas con perspectiva, dirigidas a recabar la opinión del pueblo originario Mazahua.
		1.1.1.2.4. Realizar consultas para la definición de obras públicas y prestación de los servicios en las comunidades.	
1.1.1.3. Instaurar reuniones de trabajo o eventos con organizaciones productivas y de la sociedad civil para crear una agenda municipal común.	1.1.1.3.1. Crear un Directorio Municipal de Organizaciones Productivas y de la Sociedad Civil.		
	1.1.1.3.2. Realizar reuniones trimestrales de trabajo con organizaciones sociales.		
	1.1.1.3.3. Organizar mesas de trabajo con autoridades auxiliares, actores sociales y organizaciones.		
1.1.1.3.4. Atender los movimientos y expresiones sociales que pudieran derivar en posibles conflictos.			
1.1.1.3.5. Asistir y dar seguimiento a las asambleas vecinales de las localidades.			

		1.1.1.4. Expedir la gaceta municipal y un producto de comunicación social que informen a la población acerca de las decisiones y acciones del gobierno.	1.1.1.4.1. Publicar trimestralmente la gaceta municipal.
			1.1.1.4.2. Distribuir un periódico o revista con las principales acciones del gobierno municipal.
		1.1.1.5. Implementar jornadas de trámites y servicios para acercar las acciones del gobierno a las localidades.	1.1.1.5.1. Llevar a cabo de forma bimestral caravanas de trámites y servicios.
			1.1.1.6. Establecer canales de vinculación con las áreas de la administración municipal, estatal y federal, para impulsar la participación.
		1.1.1.6.2. Asesorar y capacitar a las organizaciones sociales y productivas.	
		1.1.1.6.3. Gestionar ante instancias de gobierno y sector privado, la participación de la población en acciones de beneficio social.	
		1.1.1.6.4. Dar seguimiento a las sesiones y acuerdos de los órganos de participación ciudadana.	
		1.1.1.6.5. Acompañar y asesorar a los ciudadanos interesados en la constitución de organizaciones sociales.	
		1.1.1.6.6. Organizar, con la participación ciudadana, jornadas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos.	
		1.1.1.7. Actualizar las herramientas digitales del gobierno municipal en su relación con la población.	1.1.1.7.1. Actualizar la página web municipal
			1.1.1.7.2. Aplicar instrumentos digitales para recabar la opinión ciudadana acerca de la gestión municipal.
			1.1.1.7.3. Equipar tecnológicamente al gobierno municipal para el desarrollo de herramientas digitales de servicios.
			1.1.1.7.4. Actualizar las redes internas de software y hardware.
			1.1.1.7.5. Organizar cursos y talleres de capacitación y actualización en materia de ciber seguridad.



TEMA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN

EJE 1 CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"				
TEMA	COMBATE A LA CORRUPCIÓN		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	
<b>1.2. Garantizar el Estado de derecho para prevenir y evitar abusos y conductas de corrupción de los funcionarios públicos municipales frente a los ciudadanos.</b>	1.2.1. Fortalecer la institucionalización de la política pública municipal de anticorrupción	1.2.1.1. Consolidar y, en su caso, renovar las instancias del SMA.	1.2.1.1.1. Validar y, en su caso, convocar a la renovación de las instancias del SMA.	
		1.2.1.2. Difundir la integración actual y funcionamiento del SMA.	1.2.1.2.1. Distribuir material informativo respecto al funcionamiento del SMA.	
		1.2.1.3. Mejorar el sistema municipal de denuncias	1.2.1.3.1. Facilitar el acceso de los ciudadanos al buzón físico y digital de denuncias.	
		1.2.1.4. Realizar acciones de prevención y evaluación y dar seguimiento a las denuncias y/o sanciones por presuntas conductas de corrupción.	1.2.1.4.1. Elaborar un protocolo municipal de prevención, atención y seguimiento de quejas o conductas de presunta corrupción.	
			1.2.1.4.2. Llevar a cabo auditorías, evaluaciones e inspecciones a las áreas de la administración municipal.	
			1.2.1.4.3. Crear un registro municipal de quejas, denuncias y/o sanciones por actos de corrupción.	
			1.2.1.4.4. Constituir Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.	
		1.2.2. Promover la sensibilización del tema de anticorrupción entre los ciudadanos y los servidores públicos municipales.	1.2.2.1. Implementar jornadas de sensibilización y capacitación para ciudadanos y servidores públicos, en materia de educación cívica y cultura de la legalidad.	1.2.2.1.1. Desarrollar una campaña de concientización sobre los efectos de la corrupción en la vida comunitaria.
				1.2.2.1.2. Crear y distribuir material informativo (folletos, trípticos, etc.) respecto al tema de la corrupción.
				1.2.2.1.3. Organizar cursos y talleres, seminarios, sobre ética pública para servidores públicos.
1.2.2.1.4. Realizar pláticas informativas sobre la corrupción para ciudadanos, estudiantes, autoridades auxiliares y organizaciones sociales.				





TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



EJE 1 CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"			
TEMA	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>1.3. Garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, mediante el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia los ciudadanos.</b>	1.3.1. Fortalecer la cultura de la transparencia a través del cumplimiento de las obligaciones y la promoción de datos por medios electrónicos.	1.3.1.1. Actualizar las plataformas de información pública y protección de datos.	1.3.1.1.1. Proveer información en las plataformas IPOMEX, SAIMEX y REDATOSEM.
		1.3.1.1.2. Solicitar a los servidores públicos habilitados el cumplimiento periódico de sus obligaciones en materia de información pública.	
		1.3.1.2. Atender las solicitudes de acceso a la información pública.	1.3.1.2.1. Cumplir con los procesos de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.
		1.3.1.3. Capacitar a los funcionarios públicos para sensibilizarlos y habilitarlos en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.	1.3.1.3.1. Organizar cursos, talleres, pláticas en torno a la transparencia.
			1.3.1.3.2. Distribuir material de apoyo para informar a la ciudadanía acerca del derecho humano a la información.
		1.3.2.1. Elaborar material gráfico informativo para difundir la transparencia municipal en jornadas vinculatorias con el sector educativo.	1.3.2.1.1. Instituir y realizar la Jornada Municipal de la Transparencia en vinculación con instituciones educativas.
	1.3.2. Impulsar mecanismos en materia de transparencia proactiva.	1.3.2.1.2. Realizar pláticas y un programa de sensibilización en escuelas y universidades.	



TEMA: ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD



EJE 1 CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"			
TEMA	TEMA: ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>1.4. Construir un gobierno que promueva la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.</b>	1.4.1. Difundir y promover la cultura de legalidad y de respeto a los derechos humanos en el ámbito municipal.	1.4.1.1. Elaborar documentos de trabajo y realizar jornadas para la difusión de los Derechos Humanos.	1.4.1.1.1. Presentar el Plan Anual de Trabajo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
		1.4.1.2. Realizar ejercicios de capacitación y actualización en materia de derechos humanos para servidores públicos y sociedad civil.	1.4.1.1.2. Realizar una jornada en materia de difusión de derechos humanos de los pueblos indígenas y grupos vulnerables.
		1.4.1.3. Otorgar asesorías jurídicas a la población demandante.	1.4.1.2.1. Organizar pláticas, cursos y talleres en materia de derechos humanos para servidores públicos y sociedad civil.
		1.4.1.4. Atender los procedimientos de quejas en contra de los servidores públicos por presuntas violaciones a los derechos humanos.	1.4.1.2.2. Distribuir material gráfico informativo para la difusión de los derechos humanos.
		1.4.1.5. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la autoridad estatal.	1.4.1.3.1. Atender las peticiones que periódicamente presente la población en materia de asesoría.
		1.4.2.1. Implementar la adecuación y modificación, en su caso, del marco reglamentario municipal.	1.4.1.4.1. Iniciar los procedimientos de queja que solicite la población ante presuntas violaciones a los derechos humanos.
	1.4.2. Actualizar y difundir el marco legal y reglamentario del municipio.	1.4.2.1.2. Elaborar, actualizar y aprobar los reglamentos municipales.	
		1.4.2.1.3. Elaborar, actualizar y aprobar los manuales de organización y procedimientos.	





TEMA: COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERESTATAL



EJE 1			
CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTRERIDAD"			
TEMA	COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERESTATAL	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>1.5. Fomentar la coordinación municipal e interestatal, así como, la asociación con otros actores.</b>	1.5.1. Consensuar con los diversos actores, los beneficios e impactos positivos de la asociación.	1.5.1.1. Establecer acuerdos de asociación con otros municipios.	1.5.1.1. Firmar acuerdos e instrumentos de asociación con otros municipios.
		1.5.1.2. Implementar convenios de coordinación con diversas instancias para la ejecución de obras o acciones municipales.	1.5.1.2.1. Suscribir convenios de coordinación y colaboración para el logro de fines específicos.
		1.5.1.3. Gestionar proyectos de inversión conjunta con los órdenes de gobierno estatal y federal.	1.5.1.3.1. Presentar proyectos de desarrollo e inversión ante instancias estatales y federales. 1.5.1.3.2. Crear una mesa de coordinación para el desarrollo de proyectos productivos y de inversión.
	1.5.2. Consolidar el perfil profesional y de certificación de los titulares de la administración municipal.	1.5.2.1. Realizar los procesos de certificación de los titulares de la administración pública municipal.	1.5.2.1.1. Presentar de forma individual las evaluaciones para la obtención de la certificación de competencia laboral de los titulares de la administración municipal.





AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
MÉXICO, 2025-2027

PLACA CONMEMORATIVA

50 ANIVERSARIO DE LA  
DECLARACIÓN A CIUDAD DE LA ANTES VILLA  
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

SE PLANTÓ ESTE ÁRBOL DE PINÓN EN  
RECUERDO AL VIEJO ÁRBOL DE  
UN ÁRBOL



**IX.II. EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO  
UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y  
PROMOCIÓN ECOLÓGICA"**



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

## IX.II. EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"

La escasez de recursos a nivel mundial, impone retos que debe afrontar la humanidad como parte de una agenda global de sustentabilidad. Dentro de estos recursos el agua es el bien público de mayor trascendencia, porque se relaciona directamente con la subsistencia de las personas y la sociedad.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, representa para los gobiernos el reto de avanzar, para el año 2030, en el acceso universal al agua, así como, en su gestión sostenible y en el saneamiento, elementos que inciden, además, en mejores condiciones de salud e higiene.

Frente a este planteamiento, la problemática del agua adquiere rasgos particulares en cada región del mundo, pero en términos generales, se ve influenciada por el rápido crecimiento de la población, los acelerados procesos de urbanización y los usos cada vez mayores en los sectores agrícola, industrial y energético, todo ello genera una constante y creciente demanda.

En el contexto estatal en el cual se desenvuelve San Felipe del Progreso, la demanda del suministro se ha incrementado de forma considerable, aunado a esto, la deficiencia en la administración del recurso para las actividades humanas, ha originado un mal tratamiento en su disposición final y se ha comprometido la disponibilidad de agua para las próximas generaciones.

Así, la carencia en la disponibilidad de agua se agrava a causa de la disminución de la precipitación en cuencas, de la pérdida de nivel de las presas de abastecimiento, así como, de la baja precipitación media anual, afectando también al territorio municipal con algún grado de sequía y, por ende, ocasionando pérdidas de cultivos, muerte de ganado, incendios forestales y escasez en embalses, arroyos y pozos.

De hecho, los habitantes del Estado de México enfrentan un problema actual en materia hídrica, ocasionado principalmente por la sobreexplotación de los recursos acuíferos y por una intensa sequía que ha provocado serias dificultades para la prestación del servicio.

Atendiendo a este panorama, el compromiso actual es priorizar y enfocar los esfuerzos de planeación sostenible en el corto, mediano y largo plazo, mediante objetivos encaminados a recuperar la calidad ambiental y salvaguardar las fuentes de abastecimiento de agua en el futuro, a través de fuentes renovables.

### AGUA PARA TODOS, "HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA"

El municipio de San Felipe del Progreso, forma parte con 32 municipios de la entidad a la región hidrológica río Lerma, con un área aproximada del 91.2% de la superficie municipal y el restante 8.76% a la región del río Balsas, y a la Subcuenca del río Jaltepec, río Tilostoc, río Otzolotepec-río Atlacomulco y al río Tlalpujahua; sus corrientes de agua son perennes, como Agua Negra, Nishefe, Los Cedros, El Roble, Jaltepec, Hoyos, San José y Nimani; las corrientes intermitentes como El Llorón y Barranca del Tigre, así como, los cuerpos de agua son los perennes en La Trinidad y Tepetitlán e intermitentes en La Bomba.

Aunado a lo anterior, el crecimiento poblacional en el municipio se refleja en el incremento de la demanda de todos los servicios, en tal sentido, cada vez se requiere realizar mayores esfuerzos para mantener la cobertura del servicio de agua potable.

El análisis de la infraestructura de agua y saneamiento es indispensable identificar las características de su distribución, los requerimientos futuros de abastecimiento; los impactos territoriales y ambientales generados; así como, las condiciones de operación, financiamiento, gestión y coordinación institucional, para la planificación y operación de la infraestructura.

En nuestro municipio, de acuerdo con información de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso. el abastecimiento de agua potable se obtiene por medio de 37 manantiales, sitios cuyos datos básicos se encuentran descritos en la siguiente tabla.

Tabla No. 23. **MANANTIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

N.P.	NOMBRE	LOCALIDAD DE UBICACIÓN
1	Ojo de Agua	Barrio El Caminito, Fresno Nichi
2	Agua Caliente	Barrio El Temporal, San Pedro el Alto
3	Cieneguillas	Barrio Cieneguillas, San Pedro el Alto
4	Mimbre	Barrio Mimbre, San Pedro el Alto
5	El Sauco	Barrio La Mesa, Santa Ana Nichi
6	La Barranca	Barrio Las Amapolas, Santa Ana Nichi Ejido
7	Lambique	Barrio Las Palomas, San Miguel la Labor
8	Sinbese No. 2	Barrio Las Palomas, Santa Ana Nichi
9	El Ocote	Barrio Las Presas, Ejido de San Jerónimo Mavatí
10	Ojo de Agua	Barrio Loma Linda, Santa Ana Nichi Ejido
11	La Presita	Barrio San Francisco, San Nicolás Guadalupe
12	Ojo de Pájaro	Barrio Tameje, San Pedro el Alto
13	Yameje	Barrio Tungareo, Emilio Portes Gil
14	El Gato No.2	Barrio Zaragoza, Ejido de Fresno Nichi
15	La Mula	Barrio Zaragoza, Ejido de Fresno Nichi
16	Río Frio	Barrio El Zapote, Fresno Nichi
17	Piedra Parada	Charcos Azules, San Jerónimo Mavatí
18	Charcos	Charcos Azules, San Jerónimo Mavatí
19	La Cal o El Choste	Choteje
20	El Tanque	Choteje
21	Chosteje	Choteje
22	El Capulín	Dios Padre
23	El Samborojo	Dios Padre
24	Las Canoas	Ejido de San Jerónimo Mavatí
25	El Gato y El Borrego	Fresno Nichi
26	El Consuelo y Pozo Profundo	Rioyos Buenavista
27	La Roma	Rioyos Buenavista
28	Ojo de Agua o La Palma	San Antonio de las Huertas
29	El Campo	San Antonio de las Huertas
30	La Asunción	San Antonio La Ciénega
31	La Manzana	San Antonio La Ciénega (La Rosa)
32	Las Huertas	San Juan Coté Centro
33	El Pozo	San Nicolás Guadalupe
34	Las Canoas	San Nicolás Mavatí

35	El Pinito	Santa Ana Nichi
36	El Pinito	Santa Ana Nichi Ejido
37	Ojo de Agua	Ejido La Virgen

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



Las fuentes de abastecimiento identificadas como manantiales se complementan, para la atención de las demandas de la población, con 26 pozos y 2 plantas po-

tabilizadoras, cuya información básica se presenta en la siguiente tabla.

Tabla No. 24. **POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

N.P.	NOMBRE	LOCALIDAD DE UBICACIÓN
1	Pozo profundo	Barrio Boreje de San Antonio La Ciénega
2	Pozo No. 1	Barrio la Era San Pablo Tlalchichilpa
3	Pozo profundo	Calvario del Carmen
4	Pozo No. 1	Dolores Hidalgo
5	Pozo profundo	Ejido de Palmillas
6	Pozo profundo nuevo	Ejido de San Felipe del Progreso
7	Pozo profundo	Ejido de San Juan Jalpa
8	Pozo profundo nuevo	El Obraje
9	Pozo El Fresno nuevo	El Tunal
10	Pozo No. 1	Emilio Portes Gil
11	Pozo No. 1	La Cabecera Concepción
12	Pozo profundo nuevo	Palmillas
13	Pozo No. 1	Ranchería La Carrera
14	Pozo No. 1	Ranchería La Ciénega
15	Pozo profundo	Ranchería La Virgen
16	Pozo profundo	Rincón de Los Pirules
17	Pozo nuevo No. 2	San Agustín Mextepec
18	Pozo profundo	San Antonio Mextepec
19	Pozo profundo, Hospital General	San Felipe del Progreso
20	Pozo No.3	San Felipe del Progreso
21	Pozo Tecnológico	Ejido de San Felipe del Progreso
22	Pozo No. 1	San Juan Jalpa Centro
23	Pozo La Tabu	San Lucas Ocotepc
24	Pozo No. 1	San Pedro El Alto

25	Pozo No. 1	San Pedro El Chico
26	Pozo profundo, El Arco	Santa Cruz Mextepec
27	Planta potabilizadora (entrada)Presa Tepetitlán	San Miguel La Labor
28	Planta potabilizadora (salida) Presa Tepetitlán	San Miguel La Labor

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



Como puede apreciarse, el número total de fuentes es de 65, mismas que se encuentran distribuidas en todo el territorio municipal, destacándose por su mayor número, como se ha mencionado, los manantiales. Existen localidades que tienen su propia fuente de abastecimiento, sin embargo, por medio de ellas se comparte el servicio a otras poblaciones, ya que existen sistemas de captación y distribución que abarcan dos o más comunidades.

Algunas de estas localidades, que comparten sistemas múltiples, son las siguientes: San Felipe del Progreso-Calvario Buenavista; Colonia La Esperanza-Colonia Guadalupe; Palmillas-Colonia Plateros; San Miguel La Labor-

San Juan Cote Centro y Ejido; Barrio Monte Alto; Santa Ana Nichi; Barrio El Llano; San Miguel La Labor; Barrios La Palma; Las Palomas; Buenavista y San Jerónimo Boncheté; Ranchería La Ciénega-Mesa de la Agüita; Ranchería La Soledad y Ranchería Encinillas; San Francisco Tlalchichilpa-Tlalchichilpa, Rincón los Pirules y Rosa del Calvario.

Como resultado del uso y aprovechamiento de estas fuentes, se alcanzan niveles aceptables de abastecimiento, aunque existen todavía algunas comunidades que no tienen acceso a alguna fuente específica, tales como, Barrio Santa Cruz, San Pablo Tlalchichilpa; Guadalupe Cote; San Miguel la Labor y San Juan Cote.

Tabla No. 25 . LOCALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.

N.P.	LOCALIDAD	VIVIENDAS AFECTADAS	PRINCIPAL PROBLEMÁTICA
1	Bo. Santa Cruz, San Pablo Tlalchichilpa	450	Actualmente se cuenta con su pozo, pero al parecer no cuentan con su título de concesión para la extracción del agua.
2	Guadalupe Cote	650	Se ha gestionado durante años sin resultado alguno.
3	San Miguel La Labor	950	Cuentan con una planta potabilizadora donde extraen el agua de la Presa Tepetitlán.
4	San Juan Cote	750	No cuentan con el servicio de agua potable, más sin embargo se dota a la población en general con agua de manantial.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



La existencia de fuentes de abastecimiento requiere de la creación o mantenimiento de infraestructura para captar el agua y, enseguida, alimentar las redes de conducción; estas a su vez, derivan en tanques de depósito, almacenamiento,

o bien, descargan directamente en las redes de distribución que llevan el líquido a los domicilios demandantes. La principal infraestructura de este tipo en nuestro municipio se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 26. PRINCIPALES LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN O CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.

N.P	NOMBRE DEL POZO, MANANTIAL O CUERPO DE AGUA DE ORIGEN	LÍNEA DE CONDUCCIÓN O ALIMENTACIÓN DE DESCARGA	LOCALIDADES BENEFICIADAS
1	Pozos No. 1 ubicado en el Ejido de San Felipe	Línea de alimentación de descarga	Abastecen a las diferentes calles de la cabecera municipal, Colonia La Esperanza, Colonia Magisterial Federal y Estatal, Las Peñitas, parte de El Tunal, parte de la cabecera Concepción, Colonia Guadalupe, Calvario Buenavista
2	Pozo No. 2 ubicado a un costado del Tecnológico	Línea de alimentación de descarga	
3	Pozo No. 3, ubicado en Colonia La Venta	Línea de alimentación de descarga	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



Del mismo modo, el eficiente servicio de agua potable se relaciona directamente con las condiciones de las redes de agua potable creadas para su distribución, mismas que garantizan la cobertura hacia las viviendas en las localidades

que cuentan con ellas. Las principales características de esta infraestructura de distribución en San Felipe del Progreso, se presentan a continuación.

Tabla No. 27. PRINCIPALES REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.

NP	RED DE DISTRIBUCIÓN	DESDE	HASTA	TIPO DE MATERIAL	ANTIGÜEDAD	EXTENSIÓN (KM)
1	Pozo No. 1 ubicado en el Ejido de San Felipe.	Ejido de San Felipe	Calles de la cabecera municipal, Colonia La Esperanza, Colonia Magisterial Federal y Estatal, Las Peñitas, parte de El Tunal, parte de la cabecera Concepción, Colonia Guadalupe, Calvario Buenavista	Asbesto y PVC hidráulico	25 años	5KM
2	Pozo No. 2 ubicado a un costado del Tecnológico	Ejido de San Felipe		Asbesto y PVC hidráulico	6 años	5KM
3	Pozo No. 3, ubicado en Colonia La Venta	Colonia La Venta		Asbesto y PVC hidráulico	20 años	5KM

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



Además de las líneas de conducción y distribución, una correcta disposición de agua en los hogares requiere fortalecerse con una infraestructura de tanques superficiales o elevados, así como, cárcamos o depósitos que ayudan no solo a la captación y almacenamiento, sino,

además, al bombeo y regulación de las presiones necesarias en las tuberías.

En nuestro caso, se describen en la siguiente tabla los principales elementos de esta infraestructura.

Tabla No. 28. **PRINCIPALES TANQUES DE DEPÓSITO, ALMACENAMIENTO O REGULACIÓN DE AGUA POTABLE EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

NP	TIPO DE DEPÓSITO	LOCALIDAD DE UBICACIÓN	LOCALIDADES DE COBERTURA
1	Depósito de concreto	Calvario Buenavista	Calles de la misma cabecera municipal, calle Benito Juárez, Colonia Magisterial del Tunal; Colonia Las Peñitas, Colonia Ejidal; 20 de noviembre, Morelos, CECYTEM, Tecnológico
2	Tanque elevado	Colonia Las Peñitas	
3	Tanque elevado	Avenida Tecnológico	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



Por otra parte, para el suministro al interior de la cabecera municipal, se ubican cuatro pozos, los cuales son la principal fuente de abastecimiento de agua potable, los pozos 1 y 2 registran un gasto de 4 lts./s., estos suministran a la parte noreste del territorio municipal; el pozo 3 se ubica en el sur de la localidad, del cual se extraen 18 lts./s. y se distribuyen a través de un tanque elevado que suministra la zona centro y la zona poniente; el pozo número 4 registra un gasto de 14 lts./s., suministrando las principales redes de distribución de la calle Alberto Garduño y la salida hacia la localidad de San Juan Jalpa, así como, al tanque elevado 2.

Otros sistemas de captación están relacionados directamente con el agua pluvial. En algunas comunidades los habitantes tienen la necesidad de captar agua en temporada de lluvias, esto mediante bordos que fomentan el establecimiento de sistemas de captación de agua de lluvia y, al mismo tiempo, promueve el cuidado y conservación de este recurso.

Una fuente de abastecimiento importante para las actividades agrícolas, en el municipio, es el Río Lerma, además de las presas Villa Victoria, Brockman, El Salto y la Presa Tepetitlán, siendo esta la más importante con capacidad de almacenamiento de 67 623.2 millares de m<sup>3</sup>, beneficiando a un área de riego de 9 721 hectáreas aproximadamente.

Tabla No. 29. **PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON AGUA POTABLE EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2000-2020.**

MUNICIPIO	2000%	2010%	2020%
San Felipe del Progreso	62.9	70.4	79.7

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.



En lo que respecta a la administración del servicio de agua potable en el municipio de San Felipe del Progreso, resalta la forma de organización comunitaria, en la cual, los sistemas de prestación del servicio de la mayoría de las localidades son operados por comités, quienes, por usos y costumbres, son los que cobran y controlan el agua que consumen los habitantes.

Por parte del Ayuntamiento, se cuenta con una Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, mientras que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), apoya en los servicios específicos de cloración de los sistemas, así como, en la supervisión, mantenimiento y monitoreo de las plantas de tratamiento municipales o las lagunas de estabilización.

En cuanto a la cobertura del servicio, esta se ha venido modificando en los últimos 20 años. Para el año 2000, según el Censo de Población y Vivienda del INEGI, se registraron en el municipio un total de 10 916 viviendas, de las cuales solamente el 62.6% contaba con el servicio de agua potable y el resto se abastecía a través del aprovechamiento directo de pozos, manantiales y arroyos o mediante el almacenamiento de represas en la época de lluvias. La evolución de dicha cobertura se describe mediante los siguientes datos.

Para el año 2010, se registraron 23 936 viviendas totales, con un porcentaje de disposición de agua potable del 70.4% del total, en tanto que, para 2020, se registraron 32 771 viviendas y la cobertura se incrementó al 79.7% del total. Si bien es cierto que se aprecia un repunte en la cobertura de viviendas con disposición de agua potable, aún es alarmante la cifra de aquellas que carecen de este servicio básico, lo que constituye un reto para la acción pública municipal de cara al logro de los ODS, marcado para el año 2030.

Por lo que respecta al sistema de tratamiento de las aguas residuales, este se realiza a través de cinco plantas tratadoras de agua residual, ubicadas en las comunidades de Emilio Portes Gil; San Juan Jalpa; Dolores Hidalgo; Barrio San José de San Pedro el Alto y Ejido San Felipe del Progreso, resaltando, sin embargo, la deficiencia de infraestructura en ellas, de igual forma, existe una planta de tratamiento en la cabecera municipal, pero esta no cuenta con una conexión de red. Como consecuencia de estas deficiencias, la mayoría los cuerpos de agua superficiales se encuentran contaminados, esto porque la mayoría de comunidades vierten sus aguas residuales sin tratamiento, lo que a futuro ocasionará consecuencias negativas a la salud de los habitantes y al deterioro permanente del medio ambiente.

Ante el panorama hasta aquí descrito, es importante impulsar acciones para garantizar el acceso al agua potable por parte de la población, incrementando la cobertura eficiente del servicio, reduciendo el desperdicio y conservando las fuentes renovables de agua. De igual forma, realizar acciones para mejorar los sistemas de tratamiento y reutilización de las aguas residuales.

### RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con información presentada por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en nuestro país, el área total de bosque primario húmedo disminuyó en los últimos años un 8.5%. Tan solo del 2001 al 2023 se perdieron 4.89 Mha de cobertura arbórea, lo que equivale a una disminución del 9.2% de la cobertura arbórea desde el año 2000. De igual forma, a partir de datos de Global Forest Watch, debido a la existencia de índices de deforestación clandestina severa y otros factores asociados, el nivel de los bosques y el medio ambiente en general se han venido deteriorando año con año.

Instancias como CONAFORT y SEMARNAT reportaron que, para 2021 y 2022, el Estado de México se posicionó como la entidad con un mayor número de incendios registrados y que para el primer trimestre de 2023, ocurrieron 964 eventos con un índice de 19.5 hectáreas. Si a esta situación le sumamos la emisión de gases de efecto invernadero relacionado con los bosques, se observa que este factor también contribuye con la disminución de la cubierta arbórea, configurándose un escenario complicado que a nivel estatal extiende sus efectos hacia municipios como el nuestro, que se ubica en una zona privilegiada por los recursos forestales.

En este contexto, la ubicación del territorio municipal es privilegiada por su riqueza de flora y fauna, originando una amplia variedad de ecosistemas forestales, donde existen especies de plantas de diversos tipos como matorrales, pastizales, vegetación de zonas áridas y bosques. La superficie forestal del municipio está integrada por la vegetación de los bosques de encino, pino, pino-encino, también albergan los ecosistemas donde habitan especies de peces dulceacuícolas, anfibios, reptiles, aves y mamíferos., además cuenta con áreas naturales protegidas y reservas de la biosfera.

La conservación del medio ambiente tiene como uno de sus aspectos centrales a los recursos del bosque, ya que, en nuestra entidad, 117 de los 125 municipios registran zonas forestales con diversidad de vegetación, tales como, pastizales y vegetación de zonas áridas. De hecho, cabe resaltar que el 62% de la superficie forestal del estado se integra por la vegetación de los bosques de encino, pino, pino-encino y la selva baja caducifolia, misma que, al igual que en el municipio, también enfrenta amenazas ocasionadas por el crecimiento poblacional y urbano, así como, por las actividades económicas sin regulación, el tráfico de especies endémicas, la tala ilegal, el cambio de usos de suelo, los incendios, las plagas y las enfermedades forestales.

La riqueza de las áreas forestales, dan origen a las reservas federales de la biosfera y a las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que son espacios en donde, además de la recreación y el esparcimiento, ofrecen alternativas y proyectos sustentables que permitan elevar la calidad de vida, así mismo, son refugio y alimento para la fauna, ya que las plantas son la base de la cadena alimenticia y permiten la supervivencia de las especies.

Las ANP son de importancia para la política pública municipal de conservación del medio ambiente y de los bosques, las plantaciones de árboles, el pago de bienes y servicios ambientales, reforestaciones, inducciones educativas tempranas en temas medioambientales, programas de reordenamiento ecológico y territorial, estas acciones siempre deberán ser promovidas bajo el criterio de coadyuvancia entre gobierno y sociedad, y encaminadas a que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento de los recursos naturales. Uno de los más importantes problemas que enfrentan estos espacios, es la erosión extrema del suelo, por lo que es de suma importancia generar programas que reviertan las condiciones del suelo a los estándares de fertilidad.

La sustentabilidad es una prioridad para la preservación de los ecosistemas e indispensable para el desarrollo social,

económico y cultural de la población. En el caso de nuestro municipio, existe una gran riqueza boscosa, ubicándose dentro de ella una ANP, misma que se tiene considerada como parque estatal denominado Centro Ceremonial Mazahua, decretado como tal en el año 2003 y que cuenta con una superficie aproximada de 19 hectáreas.

Del mismo modo, se tiene una pertenencia a la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, que es un importante espacio que alberga a este lepidóptero en su proceso de migración del sur de Canadá y norte de Estados Unidos. Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta reserva fue declarada como tal en el año 2000 y posteriormente reconocida por la UNESCO como Patrimonio Mundial Natural, en ella se tienen registradas 184 especies de vertebrados, de los cuales cuatro son anfibios, seis reptiles, 118 aves y 56 mamíferos.

Tabla No. 30. **CARACTERÍSTICAS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA MARIPOSA MONARCA.**

NOMBRE	AÑO DE CREACIÓN	MUNICIPIOS MEXIQUENSES QUE LA INTEGRAN	SUPERFICIE EN EL ESTADO DE MÉXICO (HAS.)
Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca	2000	Temascalcingo, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Donato Guerra y Villa de Allende en el Estado de México	22 162

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



La existencia de importantes núcleos de bosques, obligan a tener una política preventiva y correctiva de incendios forestales, toda vez que estos siniestros, que en su mayoría son originados por causas humanas, generan impactos negativos a los ecosistemas. En nuestro municipio, en los últimos años, se ha registrado una ocurrencia de 5 eventos aproximadamente, aunque en

el año 2024, según registros de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento, se registró un solo siniestro, con una afectación aproximada de 10 hectáreas; misma situación que ocurre con una zona deforestada por otra diversidad causas, cuya superficie afectada es similar a otras 10 hectáreas. Estas características se describen en la siguiente tabla.

Tabla No. 31. **INCENDIOS FORESTALES Y ZONAS DEFORESTADAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.**

SINIESTRO	ZONA O LOCALIDAD AFECTADA	NÚMERO DE SINIESTROS	MESE(S) DE OCURRENCIA	SUPERFICIE AFECTADA (HAS.)
Incendio forestal	Loma Bonita San Pablo Tlalchichilpa	1	Febrero Marzo Abril	1 000 m <sup>2</sup>
Deforestación	Loma Bonita San Pablo Tlachichilpa	---	---	1 000 m <sup>2</sup>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



Estos datos revelan una porción mínima de afectación, sin embargo, es muy importante adoptar medidas que ayuden a mitigar las amenazas de siniestros, los cuales, según los datos obtenidos, se pueden presentar con mayor frecuencia en los meses de febrero, marzo y abril.

Sin duda, la acción gubernamental debe dirigirse bajo un enfoque pro activo, implementando acciones de prevención de incendios, erradicación de prácticas agrícolas de quema, así como, la promoción de una cultura encaminada al equilibrio ambiental.

Otras acciones a realizar son las campañas de reforestación con especies endémicas y árboles maderables como pino, ocote, cedro blanco, acacias blancas y truenos, buscando, además, la posibilidad de aprovechar programas federales y estatales que beneficien a la población y, al mismo tiempo, generen opciones de preservación de los ecosistemas.

**PROTECCIÓN ANIMAL**

Al estar ubicado en una zona con importantes espacios naturales, nuestro municipio cuenta con una amplia variedad de especies propias de los bosques templados del norte y poniente del territorio. Algunas de estas especies son el conejo castellano y de monte, ardillas, topes, ratones, comadreas, zorrillos, murciélagos de varias especies y tejones. Dentro de las especies de anfibios y reptiles puede mencionarse a las salamandras, lagartijas culebras y víboras de cascabel. De igual forma, las aves más características de nuestro entorno son los carpinteros, trepadores, colibríes, azulejos, tordos, búhos, las codornices y las gallinas de monte, también existe presencia de depredadores como la aguililla de cola roja, gavilanes, zopilotes, estas habitan en su mayoría, en los cuerpos de agua estancados o en ríos.

Esta gran diversidad debe protegerse a fin de conservar los ecosistemas propios de la región, ya que, tan solo en los cuerpos de agua existentes en nuestro municipio, prevalecen especies típicas de estos ambientes como, charales y jumiles, además de anfibios como ajolotes, acociles y aves como el pato altiplanero. Cabe resaltar que, con el paso del tiempo, las comunidades naturales se han degradado y modificado el ambiente natural debido a las actividades del ser humano. Por lo que debe constituir un reto de la autoridad local emprender acciones para que, de manera coordinada con la autoridad estatal, se realicen acciones encaminadas a la conservación de toda esta riqueza de especies.

Por otro lado, en los últimos tiempos, las mascotas son consideradas como animales de compañía, mismas que tienen un impacto positivo en la salud física y mental de las personas. Pero desafortunadamente, en cuanto a su cuidado, prevalece en muchos casos el maltrato de perros, gatos y otras especies, habiendo una elevada tendencia de abandono en vías públicas, o bien, en los propios domicilios, azoteas o jaulas. A esto se suma el descuido y la falta de atención que redundan en malas condiciones de salud, falta de tiempo de calidad, privación de alimentos y agua, maltrato, comportamiento violento para causarles sufrimiento e incluso, la muerte.

Ante esta problemática, recientemente se ha instituido en el Estado de México, una clara política de cuidado y protección animal, que busca impulsar el bienestar de las especies, garantizándoles condiciones de vida adecuadas a sus necesidades y que privilegien, en todo momento, su óptimo estado de salud.

De acuerdo con estimaciones del Instituto de Salud del Estado de México, existen en la entidad más de 8 millones de canes en situación de calle, lo que representa una proporción de 7 de cada 10 perros en esta condición, del total existente en el territorio estatal. De igual forma, de acuerdo con los datos proporcionados por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, los municipios que concentran el mayor número de denuncias por maltrato animal, son los localizados en las zonas urbanas.

Es de destacar que, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes federales y estatales, los entes gubernamentales deben desplegar acciones encaminadas a procurar condiciones favorables de protección y cuidado animal, tal es el caso de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que prevé que todos los municipios deberán establecer una unidad y un consejo de control y bienestar animal, como instancias encargadas de organizar y coordinar programas permanentes para el cuidado, control y protección animal, sobre todo, cuando se trate de especies en condiciones de calle.

Es importante señalar, que en nuestro municipio se encuentra formalmente integrada la unidad de control y bienestar animal como parte de la administración pública municipal, esta instancia tiene una dependencia jerárquica de la Dirección del Campo, sin embargo, aún se requieren acciones para su consolidación. Esta área, en su actuación, deberá procurar por implementar acciones encaminadas

a atender la problemática que enfrentan los animales de compañía, así como, de aquellas especies cuya situación de calle o abandono requieran de su atención.

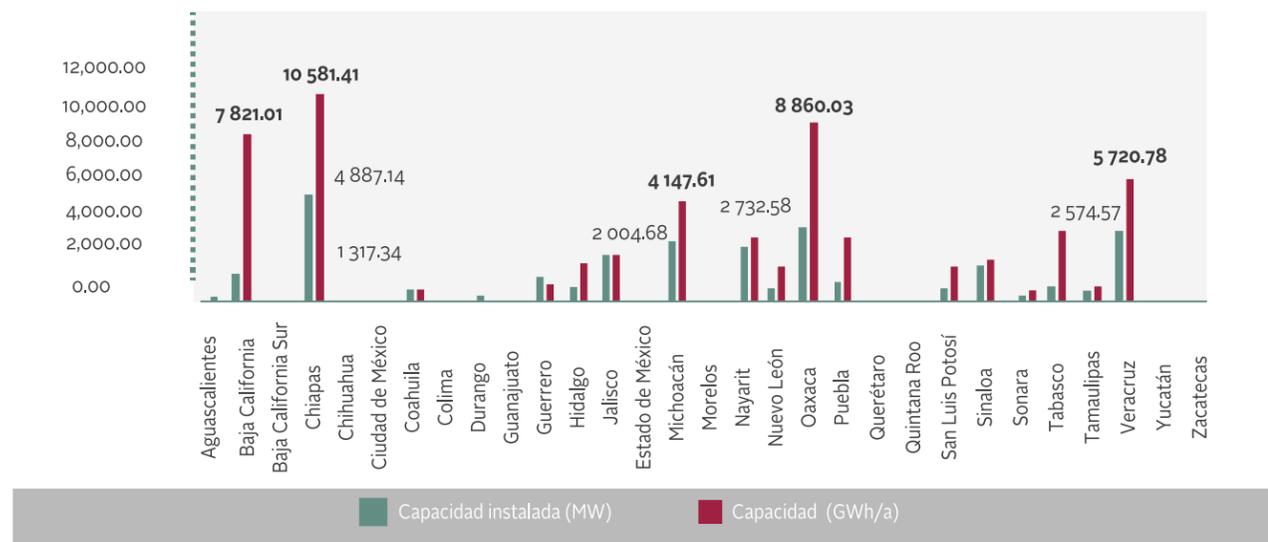
### ENERGÍAS LIMPIAS

La disposición de energía se ha constituido como uno de los grandes medidores del progreso y bienestar de una sociedad, es por ello, que para el gobierno es de vital importancia poner atención en las fuentes energéticas de las que se abastece una sociedad en continuo crecimiento. Se denomina energías limpias a aquellas consideradas

como renovables, basadas en la utilización del sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal entre otras, éstas se caracterizan por no utilizar combustibles fósiles. Por sus características son amigables, convirtiéndose en opciones para el desarrollo equilibrado de la sociedad, con pleno respeto al medio ambiente.

En el contexto nacional, según datos del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), de 2017 a 2022, la generación de energía eléctrica se incrementó 10.3%, debiéndose principalmente a la energía limpia que creció aproximadamente un 48%.

Gráfica No. 11. Capacidad instalada de generación de electricidad por sector y fuente de energía limpia 2022.



Fuente: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (2022), Compendio de Estadísticas Ambientales.

De acuerdo a la gráfica anterior, se puede observar que, en el Estado de México, se cuenta con una generación de energía limpia muy deficiente. El efecto más importante de esta relación es que, debido a la baja generación de energía limpia, todas las líneas de transmisión con las que cuenta la CFE, esta saturadas, y es necesario la ampliación de sus líneas de transmisión. En efecto, a pesar de la imperiosa necesidad de implementar mecanismos para la utilización de este tipo de energía, se tienen pocos avances hasta ahora, ya que en el Estado de México la generación de energías limpias alcanza menos del 1% del total producido, con apenas 61.07 GWh/a, ubicándose con ello como uno de los estados que ocupa uno de los últimos lugares en dicho rubro.

Por lo que toca al municipio de San Felipe del Progreso, no se cuenta hasta ahora con algún proyecto para la producción y distribución de energías limpias, sin embargo, se realizan acciones centradas en la adopción de energía sustentable para el servicio del alumbrado público, esto mediante la sustitución de lámparas obsoletas de tecnología de vapor de sodio o incandescentes, por tecnología sustentable tipo led, mismas que además generan ahorros económicos considerables por pago de derechos por el servicio de alumbrado público.

Las características de la infraestructura en materia del servicio público de alumbrado, así como, los esfuerzos realizados en materia de sustitución de equipos obsoletos por tecnología sustentable y ahorradora, se describen en la siguiente tabla.

Tabla No. 32. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO O PORCENTAJE
Lámparas instaladas	8 592
Lámparas en funcionamiento	70%
Lámparas sustituidas por tecnología sustentable y ahorradora	5 060

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



Los esfuerzos realizados para la sustitución de equipos de alumbrado por tecnología sustentable y ahorradora muestran avances importantes, ya que, de las más de 8 mil luminarias instaladas, poco más de 5 mil corresponden a tecnología sustentable y ahorradora, representando un porcentaje de sustitución del 58.8% del total.

Ante un panorama como el planteado, se precisan acciones públicas destinadas a impulsar programas de eficiencia energética sostenible; en el caso del servicio de alumbrado público, estas acciones permitirían disminuir el consumo de energía y promover el uso de tecnología sustentable.

Del mismo modo, es imprescindible el inicio de proyectos con el uso de energía solar, que abaraten los costos de producción y, al mismo tiempo, hagan posible la incorporación de tecnología amigable con el medio ambiente, tales como paneles solares, baterías, inversores, entre otros accesorios. En el largo plazo, debe plantearse el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, en el contexto de un incremento de la proporción en el uso de energías renovables, la eficiencia energética y la ampliación de la infraestructura.

### GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

La gestión integral de los residuos sólidos, está dirigida a disminuir y tratar los residuos generados de las actividades humanas, esto para reducir sus impactos asociados generalmente al crecimiento poblacional y el desarrollo urbano. En la política municipal de esta materia, es también importante cuidar que los costos por el manejo de los desechos sean bajos y que se procure, además,

implementar acciones para hacer posible la separación, acopio y reciclado de los residuos, a fin de fomentar la economía circular y la valorización de los mismos.

En efecto, en el manejo de la basura se deberán minimizar los potenciales daños que causan al hombre y al ambiente, ya que hablando de volúmenes, en nuestra entidad se generan en promedio 16 639 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, lo que representa casi el 14% de la generación nacional, de los cuales, un porcentaje importante tiene como destino final sitios no controlados, barrancas o cuerpos de agua, generándose con ello un importante daño al medio ambiente y a la salud de la población, sobre todo, tomando en cuenta que tan solo un aproximado del 11% de los residuos son reciclados, tratados o acopiados.

En lo que se refiere a la disposición final de desechos en el municipio de San Felipe del Progreso, se cuenta con sitio de disposición que recibe en promedio cerca de 40 toneladas diarias en promedio, cabe resaltar que este sitio tiene una superficie aproximada de 21 800 m<sup>2</sup>, cumpliendo para su operación con las condiciones técnicas indispensables y con las autorizaciones correspondientes de las autoridades estatales de la materia.

El funcionamiento de este sitio es posible por la presencia permanente de maquinaria pesada con la que se llevan a cabo los trabajos de relleno, compactación y nivelación del terreno, así como, de personal encargado de la realización de la pepena y de la recolección de materiales reciclables y reutilizables. Los principales datos del servicio de recolección y tratamiento de desechos se muestran en la siguiente tabla.

Tabla No. 33. **EQUIPAMIENTO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

MUNICIPIO	CAMIONES RECOLECTORES	EQUIPAMIENTO O MAQUINARIA	TONELADAS POR AÑO	PERSONAL DE TRABAJO	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
San Felipe del Progreso	8	2 excavadoras	11 985	24	1 relleno sanitario de tipo municipal, cuenta con autorización de la Secretaría.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Coordinación de Limpia y Recolección a cargo de la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



La recolección de residuos sólidos en nuestro municipio cuenta con camiones recolectores y con personal de trabajo necesario para su realización, cubriéndose la gran mayoría del territorio, tanto en las comunidades como en la cabecera municipal, contándose con una brigada que diariamente hacen el barrido por las principales calles, calzadas, plazas, jardines, parques y áreas públicas.

Ante este panorama, se hace necesario el impulso de acciones públicas para lograr la separación de la basura desde los hogares, así como, de un incremento de las rutas del servicio público y de las zonas para el barrido manual, mediante lo cual se amplie la cobertura y capacidad de recolección.



**INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA**

TEMA: AGUA POTABLE



EJE 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"			
TEMA	AGUA PARA TODOS, "HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA"	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>2.1. Garantizar el suministro de agua, de manera eficiente sustentable, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico.</b>	2.1.1. Incrementar y mejorar la cobertura del servicio de agua e impulsar el suministro para las viviendas sin abastecimiento	2.1.1.1. Llevar a cabo el mantenimiento y funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua.	2.1.1.1.1. Detectar y reparar periódicamente las fugas en la infraestructura hidráulica.
			2.1.1.1.2. Realizar limpieza y reemplazo de líneas primarias y secundarias de agua potable.
			2.1.1.1.3. Realizar actividades de sustitución de tuberías con la introducción de líneas flexibles de larga duración, y sustituir las redes de asbesto.
			2.1.1.1.4. Realizar permanentemente los trabajos de bombeo y revisión de válvulas de control de agua potable para consumo de la población.
			2.1.1.1.5. Realizar un programa coordinado entre los comités y las autoridades municipales para sectorizar y controlar las presiones en áreas críticas, así como, minimizar las pérdidas.



2.1.2. Realizar obras de saneamiento, y fomentar el reúso de agua residual tratada.	2.1.1.2. Realizar obras destinadas a la cobertura y distribución del agua en la todo el municipio.	2.1.1.2.1. Construir nuevas líneas de conducción, distribución, tanques, o depósitos, para mejorar la cobertura del servicio.
		2.1.1.2.2. Rehabilitar integralmente los sistemas de agua potable existentes en el municipio.
		2.1.1.2.3. Distribuir agua en pipas a las zonas sin abastecimiento suficiente.
	2.1.1.3. Realizar acuerdos y convenios de colaboración para eficientizar la cobertura del servicio.	2.1.1.3.1. Organizar jornadas encaminadas a la concientización y cultura del cuidado del agua.
		2.1.1.3.2. Firmar convenios encaminados a aplicar las normas y políticas que permitan conservar la calidad del agua, mediante la cloración.
	2.1.2. Realizar obras de saneamiento, y fomentar el reúso de agua residual tratada.	2.1.2.1. Implementar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la agroindustria.
2.1.2.1.2. Impulsar y continuar obras inconclusas para el funcionamiento integral del sistema de drenaje y alcantarillado.		
2.1.2.1.3. Dar mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de drenaje y alcantarillado.		
2.1.2.2. Crear programas de concientización y capacitación para el aprovechamiento racional y sustentable del agua		2.1.2.2.1. Impulsar proyectos sociales sustentables asociados al manejo hídrico ambiental que incluya mujeres plomero, baños secos, ecotecnias ahorradoras, humedales en parques urbanos e iniciativas de gestión integral de cuencas y microcuencas.
		2.1.2.2.2. Apoyar foros, seminarios y talleres en las comunidades, sobre la innovación científica y tecnológica para la gestión del agua.
		2.1.2.3. Fomentar la cultura de aprovechamiento del agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.
2.1.2.3. Fomentar la cultura de aprovechamiento del agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	2.1.2.3.1. Diseñar un programa municipal para la recuperación de agua de lluvia.	
	2.1.2.3.2. Impulsar actividades de aprovechamiento de aguas pluviales a través de las instituciones educativas.	
	2.1.2.3.3. Aprovechar las aguas pluviales en techos y cubiertas en escuelas y equipamiento público.	



TEMA: RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE

EJE 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"			
TEMA	RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>2.2. Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas naturales.</b>	2.2.1. Promover la cultura ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.	2.2.1.1. Implementar mecanismos de educación ambiental en la población.	2.2.1.1.1. Establecer un programa de cultura del medio ambiente en coordinación con las instituciones educativas.
			2.2.1.1.2. Apoyar la cultura ambiental entre la población para la conservación de las áreas boscosas y forestales.
			2.2.1.1.3. Fomentar las actividades ecoturísticas y medioambientales en el Área Natural Protegida (ANP) y la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.
		2.2.1.2. Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.	2.2.1.2.1. Impulsar y beneficiar a instituciones educativas que fortalezcan la cultura medio ambiental.
			2.2.1.2.2. Apoyar a las instituciones educativas, para que fomenten proyectos de acopio que favorezcan y conserven el medio ambiente.
		2.2.1.3. Fortalecer la participación social y la cultura de la denuncia en materia de medio ambiente.	2.2.1.3.1. Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente.
			2.2.1.3.2. Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables.
			2.2.1.3.3. Realizar talleres de educación ambiental, cambio climático, participación ciudadana, cultura de reciclaje y separación de residuos.
			2.2.1.3.4. Instaurar, en coordinación con la instancia estatal, un sistema de denuncias ciudadanas en materia ambiental.
			2.2.2.1.1. Realizar la jornada de reforestación más grande registrada en el municipio.
	2.2.2.1.2. Consolidar un vivero municipal y rehabilitar zonas susceptibles de reforestación.		

2.2.2. Establecer programas de los sistemas forestales del municipio para incentivar la recarga de mantos acuíferos	2.2.2.1. Recuperar la cobertura vegetal a través de la reforestación para prevenir la erosión de los suelos.	2.2.2.1.3. Difundir y respetar la normatividad del medio ambiente en materia la tala de árboles, basura en vías públicas o contaminación de cuerpos de agua. 2.2.2.1.4. Participar en la prevención y combate de incendios forestales.
	2.2.2.2. Impulsar un programa municipal de restauración ecológica.	2.2.2.2.1. Organizar un programa de siembra de un árbol endémico y plantas nativas. 2.2.2.2.2. Fomentar jornadas de siembras locales y gestión sostenible.
	2.2.2.3. Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.	2.2.2.3.1. Conservar los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano. 2.2.3.2. Impulsar la actualización y elaboración el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. 2.2.2.3.3. Realizar la verificación de las autorizaciones de uso de suelo.



TEMA: PROTECCIÓN ANIMAL

EJE 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"			
TEMA	PROTECCIÓN ANIMAL	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>2.3. Fomentar entre la población, el respeto, cuidado, protección y bienestar animal.</b>	2.3.1. Promover el bienestar y trato digno de las mascotas y animales domésticos.	2.3.1.1. Difundir campañas contra el maltrato animal, así como los mecanismos de denuncia y atención.	2.3.1.1.1. Orientar a los ciudadanos para formular quejas y denuncias por maltrato animal. 2.3.1.1.2. Realizar jornadas en favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
		2.3.1.2. Proteger las especies mediante el adecuado marco reglamentario.	2.3.1.2.1. Impulsar la revisión y adecuación del marco reglamentario relacionado con la protección de los animales.
		2.3.1.3. Fomentar la cultura de protección y bienestar animal	2.3.1.3.1. Establecer campañas de esterilización y control sistémico de fertilidad y salud integral canina y felina para atender su sobrepoblación. 2.3.1.3.2. Impulsar el cumplimiento de la legislación y normatividad municipal en materia de protección y conservación de especies.

			<p>2.3.1.3.3. Realizar campañas de concientización acerca del trato digno y respetuoso a los animales de compañía y en situación de calle.</p> <p>2.3.1.3.4. Organizar coordinadamente con la autoridad estatal y federal, campañas de vacunación antirrábica.</p> <p>2.3.1.3.5. Realizar jornadas de captura y contención de animales, con dueño o sin dueño, que deambulen en la vía pública,</p> <p>2.3.1.3.6. Proporcionar el servicio de consulta clínica a felinos y caninos en casos específicos que así lo requieran y de acuerdo a la disponibilidad de insumos de la unidad.</p>
--	--	--	--



TEMA: ENERGÍAS LIMPIAS

EJE 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"			
TEMA	ENERGÍAS LIMPIAS		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>2.4. Fomentar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social en el municipio.</b>	2.4.1. Desarrollar la cultura de uso de energías limpias.	2.4.1.1. Incentivar e incrementar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías.	2.4.1.1.1. Iniciar proyectos de energía sustentable de tipo solar en edificios públicos y la zona centro de la cabecera municipal.
			2.4.1.1.2. Incrementar el servicio de electrificación y alumbrado público en zonas con servicio insuficiente.
			2.4.1.1.3. Realizar la sustitución de lámparas de alumbrado público de vapor de sodio e incandescentes, por equipos sustentables.
			2.4.1.1.4. Gestionar la implementación de programas de energías alternativas amigables con el medio ambiente.
			2.4.1.1.5. Realizar campañas de concientización acerca del uso de energías limpias.



GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

EJE 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"			
TEMA	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>2.5. Consolidar los mecanismos de manejo integral de residuos, separación, aprovechamiento y tratamiento.</b>	2.5.1. Fomentar la economía y cultura social en el manejo integral de residuos.	2.5.1.1. Consolidar la infraestructura y promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.	2.5.1.1.1. Capacitar y asesorar a los responsables de los sitios de disposición final para el manejo integral de residuos.
			2.5.1.1.2. Incrementar la infraestructura y equipamiento para la recolección de residuos.
			2.5.1.1.3 Fomentar en el sitio de disposición la transferencia y aprovechamiento de los diferentes tipos de residuos.
			2.5.1.1.4. Capacitar a la población en el manejo y clasificación de residuos sólidos.
			2.5.1.1.5. Incrementar y ubicar geográficamente las rutas de recolección de residuos.
			2.5.1.1.6. Incrementar las zonas del servicio de limpieza y barrido de calles.
			2.5.1.1.7. Organizar jornadas de limpieza masivas en diferentes zonas del municipio.
			2.5.1.1.8. Implementar un programa municipal de separación de residuos sólidos.





**IX.III. EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"**



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

### IX.III. EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"

#### IMPULSO DEL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO

Nuestra entidad, es una de las más importantes en cuanto a fortaleza económica a nivel nacional. Sus más de 16 millones de habitantes abren la posibilidad para la generación de una dinámica económica similar a la de algunos países de América Latina. En el año 2023, tomando como base los datos de Producto Interno Bruto por Entidades (PIBE) del INEGI, el PIB nacional fue de 31.9 billones de pesos, de los cuales el Estado de México contribuyó con el 9.1%, solo detrás de la Ciudad de México cuyo registro fue de 14.8%.

Entérminos generales, la entidad mexiquense es la segunda economía más importante de México, esto es producto, entre otras cosas, de las ventajas comparativas que posee, tales como, la potencialidad de su infraestructura industrial, su creciente mano de obra especializada, su mercado de consumo y su localización estratégica. La vecindad y cercanía con el mercado más grande del país le generan amplias posibilidades de crecimiento constante.

En este contexto se desenvuelve el municipio de San Felipe del Progreso, con una evolución económica anclada directamente a la zona norte de la entidad, formando parte de una región cuyos polos de desarrollo se encuentran principalmente en los municipios de Ixtlahuaca y Atlacomulco, pero con una proyección propia caracterizada por una economía local basada en el desarrollo de actividades del sector primario, como la agricultura y ganadería, así como, por una incesante dinámica del sector terciario, particularmente, en cuanto a algunos sectores específicos como el comercio y el transporte.

Con base en lo anterior, nuestro municipio requiere de la construcción de una adecuada política económica, misma que debe enfocarse en aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio para fomentar un desarrollo equilibrado entre los tres sectores económicos e insertarse con éxito en la evolución regional y estatal.

Uno de los retos para poder lograr un adecuado funcionamiento de la economía local, es la procuración de oportunidades para el empleo de las personas. El gobierno municipal es garante de los derechos humanos y el derecho al empleo digno es una de las principales demandas de los ciudadanos. En ese sentido, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un trabajo digno es aquel que origina un salario honesto, protege los derechos, garantiza igualdad de género o asegura protección laboral, es decir, permite vivir a la persona y a su familia en condiciones decentes, cubriendo sus necesidades básicas como alimentación o la salud.

La base para realizar un análisis de las oportunidades y expectativas en materia laboral para nuestros habitantes, es contar con la información acerca de las características económicas de la población. Al respecto, a partir de los datos de IGCEM, basados en los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM) del INEGI, los porcentajes de la Población Económicamente Activa (PEA) y Población No Económicamente Activa (PNEA) en nuestro municipio, se han comportado de manera similar en los últimos años, presentando variaciones cercanas a los dos puntos porcentuales y, configurando con ello, una tendencia constante de la fuerza laboral municipal, tal como lo muestran los datos de la siguiente tabla.

Tabla No. 34. **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) Y POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PNEA) EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2017-2021.**

AÑO	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	PEA TOTAL	%	PNEA TOTAL	%
2017	98 326	58 447	59.4	39 879	40.6
2018	101 406	58 406	57.6	42 500	42.4
2019	104 425	61 779	59.1	42 646	40.9
2020	97 355	58 370	59.9	38 985	40.1
2021	100 522	57 537	57.2	42 985	42.8

Fuente: Elaboración propia basada en IGCEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer trimestre, 2023.

De acuerdo con la misma fuente, las cifras correspondientes señalan que, para el primer trimestre de 2023, del total de la población municipal de 15 años y más, el 57.9%

correspondió a la PEA, mientras que el 42.1% se ubicó en la PNEA. Esta relación se presenta, en su comparativo con el indicador para el Estado de México, en la siguiente tabla.

Tabla No. 35. **PEA Y PNEA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2022.**

ÁMBITO	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	PEA TOTAL	%	PNEA TOTAL	%
Estado de México	13 652 793	8 066 865	59.1	5 86 108	40.9
San Felipe del Progreso	103 546	59 921	57.9	43 625	42.1

Fuente: Elaboración propia basada en IGCEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer trimestre, 2023.

Las cifras municipales presentadas se comportan de manera similar a las estatales, con menos de 2 puntos de diferencia, lo que configura una fuerza laboral amplia y robusta a nivel municipal. En números absolutos, prácticamente 60 mil habitantes conforman la fuerza laboral de nuestro municipio, en tanto que 43 mil 600 personas son inactivas, es decir, que, a pesar de no participar en el mercado laboral, realizan trabajos en el hogar, son estudiantes, jubilados, pensionados o llevan a cabo algunas otras actividades de tipo voluntario, benéfico o social.

La mayor parte de la PEA está integrada por hombres, con casi un 60%, mientras que el resto son mujeres, en cambio, la PNEA se comporta de forma contraria, casi el 70% son mujeres, frente al resto que corresponde a los hombres. Esto se explica, en gran medida, debido a los roles o estereotipos de género que aún persisten en nuestro medio, en donde las mujeres son casi siempre las encargadas de las labores del hogar o de cuidados.

De hecho, tomando como base la información del Censo de Población y Vivienda 2020, así como, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020, ambos

del INEGI; la PNEA de nuestro municipio muestra una composición que registró como estudiantes a un 37.7%; personas dedicadas al hogar 48.2%; personas jubiladas o pensionadas 0.8%; personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar 5.6% y personas que se

dedican a otras actividades no económicas 7.7 %.

En cuanto a la PEA municipal, esta se puede agrupar de acuerdo con su condición de ocupación o desocupación, tal como se distingue en la siguiente tabla.

Tabla No. 36. **POBLACIÓN OCUPADA Y DESOCUPADA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2023.**

ÁMBITO	PEA TOTAL	POBLACIÓN OCUPADA	%	POBLACIÓN DESOCUPADA	%
San Felipe del Progreso	59 921	58 592	97.8	1 329	2.2

Fuente: Elaboración propia basada en IGCEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer trimestre, 2023.

Estos datos configuran una tasa de desocupación de 2.2%, la cual se encuentra por debajo de la de carácter estatal que, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) del INEGI, marcó para el último trimestre de 2024 un 2.9%.

Por lo que se refiere a la población ocupada, esta es sumamente amplia, alcanzando prácticamente el 98%, esto confirma la característica de una gran dinámica económica laboral, sin embargo, el análisis por tipo de ocupación, entre formal e informal, muestra todavía pendientes que resolver en favor de la formalidad.

Tabla No. 37. **FORMALIDAD E INFORMALIDAD DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2023.**

ÁMBITO	POBLACIÓN OCUPADA	POBLACIÓN OCUPADA FORMAL %	POBLACIÓN OCUPADA INFORMAL %
San Felipe del Progreso	59 921	22.1	77.9

Fuente: Elaboración propia basada en IGCEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer trimestre, 2023.

De acuerdo con estos datos, más de 45 mil personas se ocupan en el sector laboral informal, lo que implica la ausencia de un esquema salarial fijo, así como, la carencia de acceso a los servicios de salud y de seguridad social por esta vía. Esto significa, además, que la gran mayoría de las personas que conforman la fuerza productiva ocupada tienen siempre el riesgo de pasar a la desocupación, esto debido a la falta de mecanismos que les garanticen la

permanencia en sus actividades laborales, por la ausencia, entre otras cosas, de esquemas de contratación legal.

Por otra parte, independientemente de la informalidad, el IGCEM ha estimado con base en los ILMM del INEGI, al primer trimestre de 2023, una distribución de la población ocupada por sector de la actividad económica dada a partir de los siguientes datos.

Tabla No. 38. **DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2023.**

ÁMBITO	POBLACIÓN OCUPADA	SECTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA				
		Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
San Felipe del Progreso	58 592	9 599	20 318	8 537	19 582	556

Fuente: Elaboración propia basada en IGCEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer trimestre, 2023.



A pesar de que la mayor cantidad de población ocupada se presenta en el sector secundario, con más de 20 mil personas, debe apuntarse que la suma del comercio con los servicios supera los 28 mil trabajadores, de hecho, estas dos cifras en realidad configuran el sector terciario de la economía.

Es de destacarse que, en materia de servicios, particularmente los de carácter financiero, en los últimos años se han establecido dentro del municipio 4 sucursales del Banco del Bienestar en las localidades de cabecera municipal, Emilio Portes Gil, Fresno Nichi y San Antonio de las Huertas, a donde los usuarios acuden a realizar sus trámites relativos a los programas sociales y a la disposición de efectivo en los cajeros automáticos. Estas instituciones financieras se suman a las dos sucursales de la banca existentes en el municipio.

Esto permite apreciar que la actividad económica municipal más importante son los servicios, por lo que la acción pública municipal debe ser encauzada hacia impulsar de mejor forma este sector, como generador de empleo, así como, instrumentar acciones para equilibrar la distribución de la población ocupada en los tres sectores económicos.

### ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD

Uno de los graves problemas a los que se enfrenta la economía de cualquier espacio territorial, es el sector de la informalidad, ya que su existencia, si bien ofrece oportunidades de ocupación e ingreso, también genera impactos que tienen que ver, por ejemplo, con la falta de acceso a la salud y a la seguridad social, cuando estas prerrogativas deberían surgir como resultado de un empleo formal.

En nuestro municipio, como ya se ha mencionado, contamos con una fuerza laboral consolidada, misma que se expresa en una PEA que alcanza casi el 60% de la población de 15 años o más, con una cifra que es cercana a los 60 mil habitantes, sin embargo, para fines de diagnóstico de este apartado, debemos poner atención en la proporción de la población ocupada de la PEA, donde observamos que el 98% de ella tiene una actividad ocupacional que realizar.

Derivado de esta última cifra, separemos ahora a los segmentos de ocupación en dos grandes tipos, en donde encontramos que el 22.1% tiene una ocupación formal, mientras que el 77.9% está en el sector de la informalidad, esto significa que más de 45 mil personas laboran bajo esquemas que no garantizan un empleo formal con todas las prestaciones de ley y que muchas de ellas encuentren en el comercio informal la alternativa para su ocupación laboral.

De hecho, una de las consecuencias inmediatas de la informalidad es el bajo nivel de acceso que por esta vía se tiene a los beneficios de la seguridad social y de los servicios de salud, sin contar que, además, el comercio informal, en particular en el ámbito municipal genera bajos ingresos y pocas contribuciones a las finanzas públicas.

En cuanto a la distribución de esta población por género, puede afirmarse que las tendencias indican un mayor número de mujeres que participan en la economía informal. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las mujeres laboran con mayor frecuencia en la informalidad debido a la posibilidad de reconciliar familia-trabajo; sin embargo, esto hace que en la mayoría de los casos carezcan de condiciones óptimas para el desarrollo de sus capacidades.

Debido a factores como estos, una gran parte de esas mujeres son susceptibles de incorporarse a programas sociales que ayudan a mejorar sus condiciones económicas y las de sus dependientes económicos ya que no debemos olvidar que un porcentaje importante de hogares en el municipio cuentan con una jefatura a cargo de una mujer. De acuerdo con estos datos, lograr un desarrollo equilibrado en el municipio de San Felipe del Progreso, requiere posicionar a la población ocupada en el sector de la formalidad, para ello es importante considerar diversos factores que inciden en el crecimiento e impulso económico.

En ese sentido, la economía del mundo está enteramente ligada a la inclusión y exclusión social. Algunos de los factores que impiden la inclusión social y económica a nivel municipal son: 1) Escaso acceso a la educación profesional y técnica, 2) Falta de empleo e incentivos para crear negocios, 3) Demasiados trámites y requisitos para impulsar proyectos económicos o emprendedurismo y, 4) Carencia de vínculos con el sector productivo y el gobierno local.

Por ello, podemos señalar que existe un déficit de empleo formal en el municipio, que podría subsanarse con estrategias de acción y colaboración conjunta con los sectores productivos, así como, con estrategias direccionadas a la atracción de inversiones; el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa; el impulso al

mediano comercio y el vínculo de las instituciones de educación superior con la economía formal. Adicional a ello, es necesario controlar y regular la actividad comercial informal e incentivar a que estas unidades económicas puedan dar el salto hacia una economía de carácter formal.

Así mismo, la política de empleo formal debe retomar los principios de la economía moral que se promueve desde la Presidencia de la República, con la Dra. Claudia Sheinbaum, direccionada hacia el rescate de la honestidad, los valores de cooperación y participación, así como, la lucha contra la corrupción. Con ello, se pretende establecer una economía redistributiva, donde se pueda establecer mecanismos de intercambio comercial construyendo reciprocidad entre el gobierno y los ciudadanos. Es así que la economía moral actúa como una red de seguridad tradicional que garantiza un mínimo bienestar a los sectores más vulnerables, al tiempo que facilita la implementación de trabajos cooperativos, apoyo entre los más vulnerables y sensibilización del tema.

También en materia de inclusión y exclusión social, es menester atender el fenómeno de la ocupación o trabajo infantil, esto porque a pesar de que no parece ser un problema grave en nuestro municipio, las cifras estatales nos generan un contexto del cual es imposible apartarse, sino, por el contrario, atenderlo con esquemas de focalización y atención directa. Algunos datos del contexto estatal en este tema se presentan a continuación.

Tabla No. 39. **TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO 2020.**

ESTADO DE MÉXICO			
Porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años			
Tasa de trabajo infantil	Ocupación no permitida	Ocupación peligrosa	Quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas
8.8	5.1	4.7	4.2

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Según los datos surgidos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, a nivel estatal se tiene una tasa de 8.8% de trabajo infantil, esto es, el porcentaje de población de entre 5 y 17 años que desempeña un trabajo o empleo; si bien a nivel municipal no se encuentran datos precisos al respecto, es importante apuntar que por las características de nuestro contexto, existen casos en los cuales esta población se emplea en labores de ayudantía general en comercios, talleres o proyectos económicos familiares, o bien, debido a la cultura de autoridad de los padres o de obediencia y solidaridad de los hijos menores de edad, estos últimos se emplean en ciertas labores domésticas o del campo.

Ante este panorama, es importante emprender acciones, a través del DIF Municipal, para impulsar una campaña de sensibilización sobre el tema, evitando que los menores de edad realicen tareas peligrosas o que pongan en riesgo su integridad. De igual forma, es importante la participación de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para atender aquellos casos donde, debido a las condiciones que se presentan en el entorno cultural familiar, las actividades laborales llevadas a cabo por la población menor de edad se desvirtúen convirtiéndose en lamentables casos de abuso, explotación y/o violación a los derechos humanos de este grupo poblacional.

### CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR

El concepto de entorno competitivo de un municipio es el conjunto de factores que influyen en su capacidad para atraer inversiones, generar empleo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Algunas de las principales características de un entorno competitivo se refieren al

capital humano y el capital intelectual; los avances en la instauración de la gobernanza; calidad de vida; recursos humanos; tecnología y la capacidad de generar, atraer y retener talento e inversión.

Con relación a lo anterior, un municipio debe plantearse como objetivos para la construcción de un entorno competitivo que las instituciones sean eficientes y efectivas, que los servicios que prestan sean de calidad y que haya condiciones atractivas para la inversión y que se generen empleos.

El conjunto de estas condiciones de carácter competitivo, se liga directamente con procesos de especialización productiva que deben contribuir a una adecuada implantación de cadenas de valor, entendidas como el conjunto de actividades llevadas a cabo en distintas localidades geográficas, como los municipios, para la producción de un bien o servicio. Se trata entonces, de que, a partir de estos planteamientos, se logre el posicionamiento de un municipio como parte de procesos productivos específicos, ubicando ventajas comparativas y competitivas y que, sobre todo, den como resultados indicadores de crecimiento económico aceptables.

En este sentido, el indicador económico por excelencia en cualquiera de los ámbitos territoriales de nuestro país, es el PIB. Como ya se ha citado, nuestra entidad forma parte de un sector muy importante dentro de la economía nacional, aportando el 9.1% al PIB nacional, con un valor cercano a los 2.9 billones de pesos.

En el caso de San Felipe del Progreso, a pesar de no ser de los municipios más aportantes a la cifra de crecimiento estatal, es importante señalar que su valor ha oscilado de 2020 a 2022, entre los 1 473 y 1 406 millones de pesos, esto de acuerdo con datos del IGECEM en su Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) 2023.

Tabla No. 40. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020-2022.

MUNICIPIO	VALOR DEL PIB (MDP)		
	2020	2021	2022
San Felipe del Progreso	1 473.3	1 429.5	1 406.0

Fuente: IGECEM. Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) 2023.

De acuerdo con la anterior tabla, el PIB de San Felipe del Progreso se ha mantenido en un decrecimiento constante, con variaciones absolutas de 43 y 23 millones de pesos, entre los años 2020 a 2021 y 2021 a 2022. Tomando como

base estas cifras, la composición del indicador económico municipal, por cada uno de los sectores productivos, se comportó, para 2022, de acuerdo con los valores presentados en la siguiente tabla.

Tabla No. 41. ÍNDICE MUNICIPAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SAN FELIPE DEL PROGRESO POR SECTOR ECONÓMICO 2022.

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	MILLONES DE PESOS
<b>Índice Municipal de Actividad Económica a precios de mercado</b>	1 406.0
Valor Agregado Bruto a precios básicos	1 338.3
<b>Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza</b>	438.5
<b>Industria</b>	120.9
Minería	3.5
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor fina	52.8
Construcción	22.6
Industrias manufactureras	42.0
<b>Servicios</b>	778.9
Comercio	339.3
Transporte, correo y almacenamiento	0.6
Información en medios masivos	0.0
Servicios financieros y de seguros	40.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	75.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	11.6
Corporativos	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	24.5
Servicios educativos	8.2
Servicios de salud y de asistencia social	156.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	32.9
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	42.4
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	45.9
Impuestos a los productos netos	67.6

Fuente: Elaboración propia con base en IGECEM. Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) 2023.

Como puede verse, la economía de nuestro municipio descansa fundamentalmente en las actividades del sector terciario, es decir, los servicios, que en su conjunto representaron en 2022, más de 770 millones de pesos. De esta cifra, los rubros que significaron una mayor dinámica fueron el comercio con más de 339 millones y los servicios de salud y asistencia social con 156 millones, le siguieron en importancia servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles con 75 millones e impuestos a los productos netos con 67. Es de destacar que los servicios de información en medios masivos y los corporativos marcaron una actividad igual a cero.

En lo que se refiere al sector secundario, la actividad económica se reflejó en un valor de 120 millones, destacándose ampliamente dentro de ella, la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor fina, identificada, de manera general, como la actividad económica que provee servicios al interior de los hogares, este tipo de industria alcanzó un valor de 52.8 millones de pesos, representando un 43% del total de este sector.

Es importante apuntar que en nuestro municipio no se cuenta con un parque industrial, toda vez que hasta el momento no se ha aplicado una política de cambios de uso de suelo, que permita la llegada e instalación de empresas del sector secundario, sin embargo, se cuenta con algunas industrias locales de metal mecánica, construcción y manufactureras.

A pesar de que, como se ha dicho, no hay espacios localizados territorialmente como industriales, se tiene una gran influencia y vocación por el sector secundario, esto debido a la cercanía de zonas o parques industriales

del municipio de Atlacomulco, en donde se emplea una cantidad importante de trabajadores sanfelipenses.

Esta cercanía, permite la existencia de amplios espacios territoriales con vocación industrial, por lo que se precisa de la adopción de una política pública municipal direccionada a la actualización de las prioridades municipales en los usos del suelo, esto mediante la actualización del documento normativo por excelencia del crecimiento urbano y que es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, con lo cual se promovería la atracción de inversiones y la generación de empleos.

Esto significaría aprovechar una posición territorial privilegiada en el entorno regional, para poder producir o prestar ciertos bienes y servicios, así como, ofrecer mejores posibilidades para la inversión y producción, frente a otros municipios o localidades. En Suma, se trata de exponer, desde la acción del gobierno municipal, las ventajas competitivas y comparativas o de localización que convierten a San Felipe del Progreso en un atractivo de destino para las inversiones.

La política pública encaminada a fortalecer la llegada de inversiones, aprovechando las ventajas mencionadas, busca que San Felipe del Progreso pueda crecer en el número de empresas e industrias y, con ello, en la generación de empleos, sin embargo, esta política no solo se debe direccionar hacia el sector industrial, sino a todos los rubros de la actividad económica, en donde, como ya se mencionó, el sector de servicios es el más representativo. En este sentido, es importante revisar la composición municipal de las unidades económicas de acuerdo con el sector de actividad que desarrollan, esto con base en la siguiente tabla.

Tabla No. 42. **UNIDADES ECONÓMICAS POR TIPO DE ACTIVIDAD EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2022.**

SECTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE UNIDADES	%
Agrícola, cría y explotación de animales	10	0.2
Minería	1	0.02
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	3	0.08
Construcción	4	0.11
Industrias manufactureras	351	9.8
Comercio al por mayor	100	2.8

Comercio al por menor	2 084	58.4
Transporte, correos y almacenamiento	6	0.16
Información en medios masivos	6	0.16
Servicios financieros y de seguros	22	0.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	14	0.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	32	0.9
Servicio de apoyo a los negocios y manejo de desechos	96	2.7
Servicios educativos	95	2.6
Servicios de salud y asistencia social	99	2.7
Servicios de esparcimientos culturales y deportivos	29	0.8
Servicios de alojamiento temporal	213	5.9
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	352	9.8
Actividades legislativas y gubernamentales	51	1.4
<b>Total</b>	<b>3 568</b>	<b>100</b>

Fuente. Elaboración propia con datos de IGCEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022.



Partiendo de la información del IGCEM, en su Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022, el comercio al por menor es la actividad que muestra más unidades económicas en nuestro municipio, lo que confirma el papel tan relevante del sector terciario en la dinámica de la economía local. Al respecto, solo restaría agregar que el conjunto de unidades económicas a nivel municipal supera las 3 mil 500, consolidando a San Felipe del Progreso como una economía incesante y activa.

En este contexto, para consolidar un avance significativo en materia de competitividad y dinamismo económico, es necesario, además, impulsar mecanismos de simplificación administrativa, mejora regulatoria y digitalización de trámites y servicios, para lo cual es necesario emprender ejercicios de coordinación entre funcionarios de las diversas dependencias a fin de avanzar en la definición de trámites, servicios, requisitos y procedimientos a seguir que faciliten la apertura comercios y empresas.

En San Felipe del Progreso, mediante la actividad de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, se tienen registrados avances en la elaboración de un catálogo municipal de trámites, así como, en la consolidación de la ventanilla del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México (SAREMEX); mecanismo que permitirá facilitar las acciones en esta

materia, sobre todo, tratándose de unidades económicas consideradas de bajo riesgo o impacto.

## FOMENTO AL TURISMO

El turismo y las artesanías representan un escaparate a través del cual el municipio puede dinamizar sus procesos económicos locales. De acuerdo con la ONU, en sus normas para medir el turismo, este se define como un fenómeno social, cultural y económico, que supone el desplazamiento de personas a países, regiones, ciudades o lugares fuera de su entorno habitual, por motivos personales, profesionales, de distracción o de negocios. Esas personas se denominan viajeros y el turismo abarca sus actividades, algunas de las cuales suponen un gasto que generan una derrama económica.

Como casi todos los municipios del Estado de México, San Felipe del Progreso posee una serie de particularidades y elementos que le hacen atractivo a los viajeros, debido a que es considerado un pueblo con encanto, además cuenta con un mosaico de riqueza histórica y cultural que se aprecia en su arquitectura y oficios artesanales. Algunos de los principales atractivos turísticos que, incluso, pueden coincidir con su patrimonio cultural material, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla No. 43. **PRINCIPALES ELEMENTOS TURÍSTICOS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

N.P.	TIPO DE ELEMENTO	NOMBRE	NOMBRE LOCALIDAD
1	Cultural	Centro Histórico	San Felipe del Progreso
2	Cultural	Centro Ceremonial Mazahua	Fresno Nichi
3	Natural	Presa de Tepetitlán	San Lucas Ocoatepec y San Antonio Mextepec
4	Artístico	Corredor de Mosaicos	Estutempan
5	Cultural	Parque del Sol	Plateros
6	Cultural	Parque Ecoturístico Agostadero	San Pedro el Alto
7	Cultural	Hacienda Mazahua	Dolores Hidalgo
8	Religioso	Parroquia de San Felipe y Santiago	San Felipe del Progreso

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Turismo del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.

Destacan en esta información los atractivos para el turismo religioso como la parroquia de San Felipe y Santiago, que fue fundada y construida en el siglo XVII, en su interior se encuentran algunas pinturas al óleo sobre tela y una serie de esculturas de madera de la época virreinal, en su arquitectura muestra una mezcla de estilos neoclásico y herreriano. Otros sitios de interés para los visitantes son los de tipo cultural, donde destacan el Centro Histórico de San Felipe del Progreso, Parque del Sol, Parque Ecoturístico Agostadero y Hacienda Mazahua. Estos sitios contienen un encanto atractivo para las caminatas y tomas de fotografía.

En la comunidad de Fresno Nichi, está ubicada geográficamente en el Área Natural Protegida (ANP) llamada Centro Ceremonial Mazahua, dentro de este se encuentran, un museo-biblioteca, salón de consejos, taller de artesanías y zoológico. Además, existen dentro del sitio 3 quioscos donde se llevan a cabo asambleas, rituales y ceremonias. Este tipo de espacios generan amplias oportunidades para el turismo de naturaleza que haga compatible la convivencia humana con la sustentabilidad del territorio. Aunado a lo anterior, dentro del municipio se cuentan con una variedad de artesanías, que son elaboradas con manos orgullosamente sanfelipenses, las cuales se muestran en la siguiente tabla.

Tabla No. 44. **PRINCIPALES ARTESANÍAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

N.P.	ARTESANÍAS	LOCALIDAD
1	Textil (Quezquémetl, gabanes, chalecos, guantes y prendas de vestir)	Fresno Nichi, Santa Ana Nichi, San Miguel La Labor, San Antonio de las Huertas, San Juan Evangelista, San Lucas Ocoatepec, cabecera municipal
2	Servilletas mazahuas	San Miguel La Labor y Mavatí, Jalpa, San Nicolás Guadalupe
3	Plata, orfebrería, filigrana en joyería	Palmillas y Plateros
4	Piedras y minerales	Dolores Hidalgo
5	Gastronomía y repostería	Tunal y Nenaxi

6	Talabartería y peletería	Ejido del Tunal Nenaxi
7	Ropa Mazahua	Rioyos Buenavista, San Miguel La Labor

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Turismo del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.

Con relación a lo anteriormente mencionado, el municipio cuenta con una diversidad cultural y artesanal, la cual podría ser un impulso a la generación de nuevos empleos y un ingreso económico mayor en este rubro. En este contexto, la acción pública en materia de turismo debe ir encaminada a consolidar los espacios turísticos ya existentes, mediante la promoción para el incremento de visitantes, así como, la generación de productos específicos y rutas que, complementadas con la creación de una marca destino, posicionen a San Felipe del Progreso en el concierto regional y estatal.

### DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, señala algunos datos contextuales relativos a la situación del campo mexiquense, por ejemplo, para el año 2022, nuestra entidad ocupó el octavo lugar en superficie dedicada al cultivo de maíz grano, al aportar casi medio millón de hectáreas de las más de 6 millones sembradas en el país, produciendo una cifra cercana a los 2 millones de toneladas, lo que lo ubica en un nivel aceptable de productividad en el entorno nacional. A pesar de estos datos alentadores, en los últimos años, la entidad enfrenta el decrecimiento paulatino de la siembra de maíz, con una tasa negativa de alrededor de tres puntos,

a pesar de tener una recuperación del 7.8% en 2021, en 2022 continuó el decrecimiento.

Las problemáticas que rodean a esta situación son variadas y algunas de ellas tienen que ver con efectos globales, como los cambios climáticos y la poca disposición de tecnología para sustitución en los procesos productivos. Otros de índole más local, tienen que ver con la comercialización, la posesión de la tierra, la inseguridad e incluso la falta de mano de obra. Ante este contexto, es de destacarse la baja ocupación de la PEA del municipio de San Felipe del Progreso en actividades agropecuarias o del sector primario. A pesar de contar con una economía sólida y en un proceso constante de crecimiento, requiere para su consolidación, impulsar a todos los sectores para obtener mejores resultados que se reflejen en los indicadores correspondientes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020 del INEGI, las actividades comerciales y de servicios agrupaban al 51% del personal ocupado, mientras que el 36.8% se dedicaba a la manufactura, esta distribución de la fuerza laboral configura un escenario muy limitado para las actividades primarias, relacionadas con la producción del campo. Es decir, la mayoría de la población se dedica a las actividades terciarias y, derivado de ello, el cultivo de productos agrícolas ha disminuido.

Tabla No. 45. **PEA POR SECTOR ECONÓMICO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

PEA	TOTAL	AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA	INDUSTRIA	SERVICIOS	NO ESPECIFICADO	POBLACIÓN DESOCUPADA
61 924	61 154	10 062	21 299	29 476	317	770
100%	98.75%	16.24%	34.39%	47.6%	0.51%	1.24%

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020.

De acuerdo con la tabla anterior, el sector servicios tiene el primer lugar de la PEA con el 47.6% de la población que trabaja y aporta a la economía local. Posteriormente el

34.39% está compuesto por la industria. Con relación al tema que nos ocupa, tan solo el 16.24% de la PEA ocupada se dedica a las actividades primarias.

Tabla No. 46. **ÍNDICE MUNICIPAL POR SECTOR EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2022.**

AÑO	PIB	AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA	INDUSTRIA	SERVICIOS
2022	1 406.0	438.5	120.9	778.9

Fuente: IGCEM. Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) 2023.



De acuerdo con las cifras aportadas por el IGCEM en el índice de Municipal de Actividad Económica (IMAE), para el año 2022, el PIB municipal rebasó los mil 400 millones de pesos, de los cuales el desarrollo agropecuario aportó 438 millones y el 31.18%. Lo que implica que a pesar de que dichas actividades son solo realizadas por un sector pequeño de la población, tal como lo muestra el 16.24% de la PEA dedicada a estas cuestiones, existe una buena relación en su productividad.

de 2020 también de IGCEM, basadas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de INEGI, se tienen registradas apenas 10 unidades en el sector primario, de las cuales 8 se catalogaron como micro, 2 pequeñas y ninguna como mediana o grande. Este bajo número hace pensar en la necesidad de mejorar la contabilidad de dichas unidades en los levantamientos realizados por el INEGI, para lo cual, la autoridad municipal deberá estar atenta a la correcta realización de los ejercicios censales.

En cuanto a las unidades económicas dedicadas a estas actividades, la tendencia se mantiene, ya que, según datos

Tabla No. 47. **UNIDADES ECONÓMICAS POR ACTIVIDAD SEGÚN TAMAÑO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Agricultura, cría explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	10	8	2	0	0

Fuente: IGCEM. Directorio Estadístico de Unidades Económicas, 2020.



A pesar de la situación que refleja la tabla anterior, respecto a un inadecuado registro de unidades económicas, es de destacarse que el conjunto de la producción primaria en nuestro municipio se debe en gran medida, a la actividad agrícola, ya que, para 2023, según datos del IGCEM en su Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022, se reporta en primer lugar, la producción de maíz en grano

con 79 977.1 toneladas, con un espacio de cultivo de 20 305 hectáreas; el segundo lugar es el maíz forrajero el cual alcanza las 2 349 toneladas, en una superficie de 45 hectáreas y, en tercer sitio se encuentra el cultivo de avena forrajera que tiene únicamente 22 has, cabe resaltar que estos datos son muestreados anualmente.

Esquema No. 4. Principales producciones agrícolas en San Felipe del Progreso, 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de IGCEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022

En concordancia con los datos anteriores, la gestión pública en este importante tema debe enfocarse en apoyar a los productores que aún perviven tanto en la agricultura como en la ganadería, así como, en la cría de aves o especies menores. Del mismo modo, es importante incentivar a las unidades económicas dedicadas al cultivo de maíz y, alternativamente, las hortalizas, apoyándoles, además, con la apertura de espacios para la comercialización, complementando así la cadena productiva con la colocación de sus productos en el mercado.

**MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD E INFRAESTRUTURA URBANA Y RURAL**

El Estado de México es una de las entidades más pobladas del país, en ese contexto es que requieren contar con mejores vialidades y sistemas de traslado. El traslado de un lugar a otro también se denomina movilidad voluntaria, que alude al desplazamiento de la persona de un lugar a otro, principalmente, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas, que permitan mantener una vida digna y el ejercicio del derecho a la libre circulación.

En los últimos años, se ha avanzado en el cumplimiento del derecho de las personas a moverse bajo criterios y principios de calidad, eficiencia y en total libertad, con ello se pretende, además, garantizar que todas las

personas tengan una movilidad con seguridad, equidad, accesibilidad y, sobre todo, en igualdad de oportunidades. En el caso del Estado de México, desde hace algunos años se estableció el Programa Estatal de Movilidad, que plantea acciones para mejorar el sistema de transporte público y, en general, promueve los estudios de impacto de movilidad en los municipios. Existen muchos retos en ese sentido, ya que de acuerdo con un estudio del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en 2018 la Cuenta Pública Estatal, ejercida a nivel estatal por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico, que incluye el Mexibús, Mexicable y Mexipuerto, no aumentó de forma considerable; incluso, entre 2019 y 2020 disminuyó 31% en términos reales. Es decir, se requiere una mayor inversión.

El municipio, de acuerdo con los ordenamientos legales, estatales y federales, tiene poca participación en la estructura normativa de este tipo de servicios, ya que el transporte público opera mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones a nivel estatal.

Para ello, el Gobierno del Estado de México, ha propuesto, recientemente, poner en marcha un programa específico en materia de movilidad y en cuyas acciones se aprecia la intención de beneficiar a la mayor parte de los municipios. Algunos de los principios que establece este programa se aprecian en la siguiente tabla.

Tabla No. 48. **ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD.**

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Línea anticorrupción	Atender de forma eficaz las quejas, solicitudes y sugerencias ciudadanas que se presenten en el Sistema Integral de Movilidad; acompañado de páginas web y redes sociales a nivel institucional; así como audiencias.
Movilidad segura	Consiste en reducir los índices de accidentes viales, generar un diagnóstico de los recursos técnicos, humanos y financieros para dar atención a las necesidades, así como, definir las acciones del trabajo interinstitucional con autoridades federales, estatales y municipales, retomando los convenios de coordinación metropolitanos (COMETRAVI).
Atención de las problemáticas del transporte público	Elaboración de Encuestas de Movilidad y Transporte Urbano de conformidad con la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, para identificar las problemáticas que viven a diario y dar soluciones de forma local.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Así mismo, se plantea como indispensable continuar participando en el fortalecimiento del Observatorio Ciudadano de Movilidad del Estado de México, como un órgano colegiado de opinión y consulta para coadyuvar con la secretaría estatal para la planeación de las políticas públicas encaminadas a construir una movilidad sostenible que brinde calidad a la ciudadanía.

A partir de este contexto estatal, el municipio de San Felipe del Progreso, debe integrarse a las políticas que regulan esta materia, coadyuvando en iniciativas específicas como el mejoramiento, pavimentación y rehabilitación de caminos rurales mexiquenses y priorizando el beneficio de las comunidades marginadas y con menor grado de accesibilidad.

En el mismo orden de ideas, nuestro municipio debe trabajar en la creación de mecanismos de participación

Tabla No. 49. **BASES PARA EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.**

LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES	SUPUESTOS LEGALES QUE ATIENDE
Declaración Universal de los Derechos Humanos	En su artículo 13, establece el derecho de toda persona a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Así como el derecho a salir de cualquier país, incluso el propio.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	En su artículo 22, párrafo primero, señala que toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y a residir en él, con sujeción a las disposiciones legales.
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	En su artículo 14.2, inciso H. Prevé la obligación de los Estados parte para adoptar todas las medidas para eliminar la discriminación en las zonas rurales a fin de asegurar el transporte y las telecomunicaciones.

ciudadana para gestionar proyectos de infraestructura segura: senderos y cruceros amigables, iluminación, cámaras de seguridad, botón de pánico, código QR y conectividad para su coordinación con el C5 del Estado de México en lugares con mayor afluencia.

Es importante el tema del transporte, porque de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)2018, realizada por el INEGI, el gasto de vivienda y transporte consume el 28.9% en promedio del ingreso de las viviendas de los mexiquenses. De ahí que sea importante trabajar en la construcción de mejores condiciones para la movilidad de las personas y garantizar así, el acceso al derecho universal de movilidad, consagrado en disposiciones de carácter internacional como las que se presentan a continuación.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

En su artículo tercero establece que para lograr los objetivos de la convención, los Estados parte se comprometen, a adoptar las medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación y por supuesto la educación.

Fuente: Elaboración propia.



La infraestructura con la que cuenta el municipio y que se mencionará en el siguiente apartado, permite facilitar la movilidad de las personas mediante una amplia oferta de transporte dentro del municipio, básicamente con los servicios de autobuses y taxis que ofrecen la posibilidad de movilidad a todos los habitantes. Los principales destinos que se cubren en las rutas que circulan dentro del municipio, van hacia Toluca.

Esto por su relativa cercanía con la ciudad capital, que ofrece oportunidades de comercio, educación y empleo para la mayoría de la población que se traslada hacia esta ruta. Actualmente, en el territorio municipal se cubren

rutas de servicio público que interconectan algunas de las principales localidades del municipio, así como, con los municipios aledaños de Ixtlahuaca, Jocotitlán, el Oro, San José del Rincón y Atlacomulco principalmente.

La red de vialidades del municipio nos lleva a generar rutas de transporte como las ya mencionadas y otras de carácter interno. Para consolidar un adecuado servicio, existe un importante número de organizaciones sociales y productivas dedicadas al transporte, principalmente en la modalidad de taxi, cuyas características se presentan a continuación.

Tabla No. 50. **PRINCIPALES GRUPOS DE TAXISTAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

AGRUPACIÓN	UBICACIÓN Y BASE	PRINCIPALES DESTINOS
Unión de taxistas	San Pedro El Alto	Cabecera municipal y a diversos destinos.
Unión de taxistas Lic. Juan Manuel Martínez Nava	San Agustín Mextepec	San Pedro El Chico, Emilio Portes Gil, Dolores Hidalgo, San Antonio Mextepec, San Jerónimo Bonchete, Plateros, Palmillas y cabecera municipal
Unión de taxistas Fresno Nichi	Fresno Nichi	A cualquier destino
Unión de Concesionarios Sitio San Felipe del Progreso A.C.	San Felipe del Progreso	A todo el municipio y fuera
Unión Representada por el C. Jesús Maya Galicia	San Felipe del Progreso	A todo el municipio y fuera
Unión de taxis San Nicolas Guadalupe	San Nicolás Guadalupe	A todo el municipio
Unión de taxistas La Concordia	San Lucas Ocoatepec	A todo el municipio
Unión de taxistas Santa Ana Nichi	Santa Ana Nichi	A todo el municipio
Unión de taxistas el Tunal Nenaxi	El Tunal	A todo el municipio

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2025.



Sin duda, este tipo de organizaciones es positiva para la dinámica económica, pero, al mismo tiempo, impone retos encaminados a construir acuerdos con las autoridades del gobierno estatal a fin de impulsar la supervisión en el cumplimiento de la normatividad, establecer capacitación y certificación de operadores en temas como la perspectiva de género; así como, la creación de acuerdos para la renovación vehicular del transporte concesionado.

Otra forma de transporte dentro del municipio a nivel local, es el uso de taxis colectivos que requieren una mayor reglamentación; debido a que operan sin permisos o normatividad; esto exige regularizar este servicio para ofrecer mejores condiciones a los usuarios. En este sentido se propone no sólo desarrollar una mayor infraestructura de transporte público que fomente la movilidad, sino también formas alternativas como el uso de la bicicleta para generar senderos de ciclismo o incluso ciclo pistas.

**Infraestructura Urbana y Rural**

Las comunidades poseen tradiciones y una fuerte cultura por la naturaleza que puede irse perdiendo con el desarrollo de la modernidad, con un mayor flujo vehicular y con la ampliación de la mancha urbana. Ante este

escenario, la planeación urbana que ayude a la movilidad es una premisa fundamental; porque las nuevas relaciones socioespaciales y económicas producen también cambios favorables; pero también negativos. De estos últimos podemos señalar: segregación socioeconómica, residencial, simbólica y/o cultural, y etno-racial.

Por lo que toca a la infraestructura urbana y rural, el municipio de San Felipe del Progreso, en los últimos años, ha incrementado favorablemente las vías de comunicación e infraestructura vial que lo conecta con la capital del Estado de México y otros municipios; generando una mejor comunicación para los ciudadanos. Esto es favorable para el crecimiento y desarrollo del municipio porque promueve el desarrollo económico y capacita a los ciudadanos para contar con oportunidades de crecimiento económico.

Con los proyectos de inversión que han desarrollado los gobiernos de los tres ámbitos en los últimos años, se dota de accesibilidad e interconectividad terrestre necesarias para el sistema de centros poblados, zonas rurales y territorios en su conjunto, potenciando un modelo de desarrollo territorial que privilegie el cuidado y armonía con el medioambiente. Algunos ejemplos de la infraestructura de vialidades regionales, aparecen en la siguiente tabla.

Tabla No. 51. **INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES REGIONALES EN SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

VIALIDADES	TRAMOS REGIONALES	
	DESDE	HASTA
San Felipe del Progreso a Ixtlahuaca	San Felipe del Progreso centro	Límite con Ixtlahuaca
San Felipe del Progreso a San José del Rincón		Límite con San José del Rincón
San Felipe del Progreso a Atlacomulco		Límite con Atlacomulco

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2025.



El desarrollo de las vialidades, calles y medios de transporte se realizan para promover el crecimiento económico, unir a las poblaciones y construir mayor bienestar en general. Este progreso debería ser un desarrollo enfocado al bienestar, seguridad y armonía social; sin embargo, en algunos casos este crecimiento en las vialidades afecta la sustentabilidad y el medio ambiente. Por ello, se plantea insistir en el impulso de un crecimiento, no solo ordenado, sino con respeto pleno a la naturaleza.

La existencia de estas vías permite abonar al cumplimiento del ODS 11, ciudades y comunidades sostenibles, que busca dotar de acceso a toda la población de medios de transporte, adecuados, asequibles y seguros; fomentando con ello la reducción del impacto medioambiental. Complementándose con la existencia y mantenimiento de un conjunto de vialidades primarias, cuya infraestructura permite facilitar la comunicación de los habitantes.

Tabla No. 52. **INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES REGIONALES EN SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

VIALIDADES PRINCIPALES	TRAMOS REGIONALES	
	DESDE	HASTA
San Felipe a Flor de María	San Juan Jalpa	Flor de María
San Felipe a Colonia La Esperanza	Ejido de San Felipe del Progreso	Colonia La Esperanza
San Felipe a Tepetitlán	Plateros	Tepetitlán
San Felipe a San Agustín	Dolores Hidalgo	San Agustín
San Felipe a Santa Ana Nichi	Santa Cruz Mextepec	Santa Ana Nichi
San Felipe a San Pedro El Alto y Ejido	Santa Cruz Mextepec	San Pedro el Alto y Ejido
San Felipe a Fresno Nichi	San Pedro El Alto	Fresno Nichi
San Felipe a San Jerónimo Mavati	Rancho La Virgen, San Pedro El Alto	San Jerónimo Mavati
San Felipe a San Antonio de Las Huertas	Fresno Nichi	San Antonio de Las Huertas
San Felipe a San Miguel La Labor	Santa Ana Nichi	San Miguel La Labor
San Felipe a Tres Estrellas	Barrio Las Palomas, San Miguel La Labor	Tres Estrellas
San Felipe a Agua Zarca Nichi	San Miguel La Labor	Agua Zarca Nichi
San Felipe a San Nicolas Guadalupe	San Miguel La Labor	San Nicolás Guadalupe
San Felipe a Dios Padre/Ejido La Virgen	San Felipe Centro	Dios Padre/Ejido La Virgen
San Felipe a Rincón de Los Pirules	San Felipe Centro	Rincón de Los Pirules
San Felipe a Estutempan	San Felipe Centro	Estutempan
San Felipe a San Pablo Tlalchichilpa	San Felipe Centro	San Pablo Tlalchichilpa
San Felipe a Santa Rita de la Cuesta	San Felipe Centro	Santa Rita de La Cuesta
San Felipe a Chichilpa	San Pablo Tlalchichilpa	Chichilpa
San Felipe a San Lucas Ocotepec	Calvario Buenavista	San Lucas Ocotepec
San Felipe a Mesa de La Agüita	Ranchería La Soledad	Mesa de La Agüita
San Felipe a Ranchería La Manzana	Ranchería La Soledad	Ranchería La Manzana
San Felipe a Borege	Ranchería La Carrera	Borege
San Felipe a Dotegiare	Rioyos Buenavista	Dotegiare

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2025.



Como puede apreciarse en la tabla anterior, el municipio de San Felipe del Progreso se encuentra bien conectado con otras localidades, sin embargo, es necesario trabajar para incrementar este tipo de vías y se genere una optimización de tiempo en los traslados de la población, sobre todo en la zona urbana de la cabecera municipal.

Con el crecimiento de la población y del número de vehículos automotores, cada vez es más necesario un

incremento de la infraestructura urbana; para garantizar la movilidad de los ciudadanos en condiciones óptimas y eficientes. Por lo que respecta al tema del transporte, debe procurarse que este sea eficiente y de calidad para toda la población, lo cual puede lograrse mediante adecuados mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado de México para impulsar un mayor control de las unidades permisionadas que circulan por el municipio. Aunado a ello debe trabajarse en acciones como la señalización de

las paradas y el ordenamiento vial, mediante el trabajo de las áreas específicas del gobierno municipal.

Otro rubro importante en materia de infraestructura para comunicaciones, es el de conectividad digital. Un gobierno abierto que muestre la información a los ciudadanos es una de las principales metas de la iniciativa de “gobierno abierto”, impulsada desde el gobierno federal. Para ello, el municipio de San Felipe del Progreso, debe promover la consolidación de sus sistemas en materia de tecnologías de información y comunicación, mediante la coordinación con el Sistema Estatal de Informática.

Por supuesto que el número de usuarios que utilizan Internet se ha incrementado, los trámites y servicios están mediados por las nuevas tecnologías. En México, 67% de la población total es usuario de Internet. A nivel nacional se estima que alrededor de 100 millones de personas utilizan internet, lo que lo convierte en el segundo país latinoamericano con la mayor cantidad de internautas, después de Brasil. Hacia 2024, se pronostica que el número de usuarios en México superará los 100 millones.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023, a nivel estatal existen 13 millones 313 mil 595 usuarios de internet. Esto representa un 0.7% por arriba de la media nacional estimada en 81.2%. Asimismo, de acuerdo con esta encuesta, existen 6 millones 649 mil 874 usuarios de una computadora en la entidad mexicana. Otros datos importantes que arrojó la encuesta, es que en el 92.7% de los hogares asentados en la entidad mexicana cuenta con televisión. Siguiendo esta encuesta, se estima que el crecimiento de personas

usuarias de internet en el ámbito rural respecto a 2022 fue de 3.7 puntos porcentuales, por lo que se estima que hay un 66% de usuarios en zonas rurales.

En San Felipe del Progreso se estima que el 60% de la población cuenta con el servicio de internet y son usuarios de redes sociales, porque también las escuelas ofrecen el servicio de conectividad a los estudiantes para realizar sus tareas. El programa prioritario “Internet para Todos”, que busca habilitar espacios para que todos los estudiantes puedan tener acceso a la red, ha tenido un buen avance.

Así mismo, a nivel estatal se impulsa la Estrategia de “Internet para el Bienestar” que garantiza que la población acceda a este derecho humano, ofreciendo datos y telefonía, a precios más bajos, sin plazos forzosos, que promoverán la actividad económica, creando empresas operadoras de telefonía celular con el respaldo de Altán, la red para todos. En el municipio debe consolidarse un área administrativa encargada de la gestión del proceso de gobierno digital, para automatizar los procesos y mejorar la atención a los ciudadanos, así como, coordinarse con otras unidades administrativas municipales, tales como, la Dirección de Administración, Coordinación de Mejora Regulatoria, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, esto a fin de transversalizar los proyectos.

De acuerdo con información generada por investigaciones sociales, el gobierno digital en la gestión municipal es básico para facilitar procesos y modernizar la atención al público, por lo que es necesario e indispensable incorporar mayores procesos de digitalización.<sup>4</sup>

Tabla No. 53. **CLASIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO CON BASE EN EL ÍNDICE DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (IGE) 2013-2019.**

MUNICIPIO	2013		2015		2017		2019	
	IGE	NIVEL	IGE	NIVEL	IGE	NIVEL	IGE	NIVEL
SAN FELIPE DEL PROGRESO	0.4054	Medio	0.4726	Medio	0.4693	Medio	0.4165	Medio

Fuente: Instituto Hacendario del Estado de México, 2020.



<sup>4</sup> Véase: Carrera, Ady (2020). *El gobierno digital en la gestión municipal, algunas ideas para su aprovechamiento*, Instituto Hacendario del Estado de México, “Centro José María Morelos y Pavón”, Sede del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.

El cálculo del Índice de Gobierno Electrónico (IGE), para todos los municipios mexicanos corrobora su estancamiento en la adopción de TIC para su gestión. Como se pudo constatar, un promedio de 80% de los ayuntamientos no se ha movido del nivel Medio de desarrollo de gobierno electrónico entre 2013 y 2019; lo

cual habla de la necesidad de impulsar una modernización administrativa y, sobre todo, tecnológica. El escenario deseable es que sea un cambio paulatino en atención a los recursos y capacidades del municipio para colocar a la vanguardia al gobierno municipal.



**INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA**

**TEMA: IMPULSO DEL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO**

EJE 3 EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”			
TEMA	IMPULSO DEL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>3.1. Fomentar el empleo y fortalecer la dinámica del desarrollo económico municipal.</b>	3.1.1. Fortalecer los sectores económicos e impulsar la creación de empleos y el fortalecimiento de los ingresos.	3.1.1.1. Atraer oportunidades de empleo y fortalecimiento del ingreso.	3.1.1.1. Gestionar la realización de ferias de empleo con enfoque de género. 3.1.1.2. Apoyar proyectos para el fortalecimiento del autoempleo e ingreso, preferentemente para grupos de mujeres e indígenas.
		3.1.1.2. Generar programas para fortalecer los sectores productivos del municipio.	3.1.1.2.1. Organizar capacitaciones para la mejora de los servicios de comerciantes, transportistas y prestadores de servicios. 3.1.1.2.2. Firmar acuerdos con comerciantes y empresarios para la apertura de espacios laborales. 3.1.1.2.3. Realizar campañas para la regularización y control del comercio establecido.
		3.1.1.3. Promover e impulsar el emprendedurismo y las PyMES.	1.1.3.1. Crear un programa municipal de apoyo a emprendedores e impulso a las PyMES. 3.1.1.3.2. Dar capacitaciones, asesorías y acompañamiento a emprendedores, micro y pequeños empresarios.
		3.1.1.4. Facilitar el acceso de servicios financieros para la creación de proyectos económicos.	3.1.1.4.1. Gestionar la ampliación de servicios financieros del Banco del Bienestar.





TEMA: ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD

EJE 3 EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"			
TEMA	ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
3.2. Promover la formalización del empleo.	3.2.1. Contribuir a formalizar los espacios laborales para la población.	3.2.1.1. Brindar asesoría, capacitación y apoyos para la formalización laboral.	3.2.1.1.1. Gestionar apoyos para las asociaciones y grupos de comerciantes y productores.
		3.2.1.2. Vincular a los productores y trabajadores con empresarios.	3.2.1.2.1. Instalación de una oficina municipal de enlace para la formalización. 3.2.1.2.2. Realizar acuerdos o convenios para la creación de empleos formales para jóvenes.



TEMA: CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR

EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"			
TEMA	CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
3.3. Generar acciones a favor de la atracción de inversiones.	3.3.1. Contribuir a destacar las ventajas competitivas y comparativas del municipio.	3.3.1.1. Apoyar la inversión y consolidar el comercio local.	3.3.1.1.1. Realización de talleres, cursos y capacitaciones para la inversión de PYMES. 3.3.1.1.2. Organizar jornadas y campañas de apoyo para la consolidación del comercio local.
		3.3.1.2. Facilitar los procesos para la realización de trámites y atracción de inversiones.	3.3.1.2.1. Consolidar el catálogo municipal de trámites. 3.3.1.2.2. Realizar reuniones con empresarios a fin de exponer las ventajas de invertir o establecerse en el municipio.



TEMA: FOMENTO AL TURISMO

EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"			
TEMA	FOMENTO AL TURISMO	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO y 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
3.4. Promover el crecimiento del sector turístico y su actividad comercial con atracción de la inversión en su artesanía.	3.4.1. Incrementar la actividad turística del municipio como detonante de la economía local, destacando sus elementos distintivos, su vocación natural y sus elementos gastronómicos, de artesanía y cultura.	3.4.1.1. Crear el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal que vincule a prestadores de servicios, población receptora y gobierno municipal.	3.4.1.1.1. Realizar un padrón municipal de artesanos y prestadores de servicios. 3.4.1.1.2. Promover las artesanías del municipio en las diversas ferias patronales.
		3.4.1.2. Articular la oferta turística recreativa regional con los municipios vecinos, generando rutas integrales de actividades.	3.4.1.2.1. Realizar una ruta turística al interior del territorio municipal. 3.4.1.2.2. Concertar la realización de una ruta regional que integre los atractivos turísticos de la región.
		3.4.1.3. Realizar un catálogo de actividades, productos y servicios que permita diversificar la oferta turística.	3.4.1.3.1. Organizar una feria artesanal que promueva los productos de nuestro municipio. 3.4.1.3.2. Integrar un padrón de prestadores de servicios turísticos.
		3.4.1.4. Gestionar un programa municipal de capacitación turística que enfaticé en la anfitriona y la calidad de los servicios ofertados.	3.4.1.4.1. Organizar jornadas de capacitación para funcionarios públicos y prestadores de servicios.
		3.4.1.5. Diseñar el sitio turístico del municipio en las páginas digitales oficiales y mediante el uso de una app.	3.4.1.5.1. Crear una marca de destino turístico para el posicionamiento del municipio.
		3.4.1.6. Vincular acciones con operadoras turísticas regionales y estatales a fin de incrementar el número de visitantes al municipio.	3.4.1.6.1. Establecer alianzas con operadoras turísticas regionales y estatales a fin de incrementar el número de visitantes al municipio
		3.4.1.7. Gestionar recursos para la creación de proyectos ecoturísticos que promuevan el aprovechamiento de la riqueza natural del municipio.	3.4.1.7.1. Elaborar proyectos de desarrollo que permitan acceder a recursos para la creación de proyectos ecoturísticos.
		3.4.1.8. Promover actividades culturales donde se destaquen la vocación y riqueza natural del municipio.	3.4.1.8.1. Organizar actividades artísticas, culturales y recreativas para promover la vocación y riqueza natural del municipio.
		3.4.1.9. Actualizar y credenciar a los grupos de artesanos para la incorporación de nuevas técnicas, la promoción y comercialización de sus productos.	3.4.1.9.1. Gestionar la credencialización que identifiquen a los artesanos del municipio. 3.4.1.9.2. Impartir capacitación para artesanos para la incorporación de nuevas técnicas, la promoción y comercialización de sus productos.





TEMA: DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO

EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"			
TEMA	DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>3.5. Incrementar las actividades del sector primario en apoyo a productores y organizaciones en coordinación con los ámbitos estatal y federal.</b>	3.5.1. Estimular la producción del sector primario a fin de mediante la orientación, gestión, aplicación acompañamiento y seguimiento de los programas.	3.5.1.1. Realizar un programa municipal de asesorías y capacitación a productores agrícolas, ganaderos, apicultores, acuícolas, entre otros, para la mejora de sus procesos.	3.5.1.1. Brindar asesorías y capacitación a productores agrícolas, ganaderos, apicultores, acuícolas, entre otros, para la mejora de sus procesos.
		3.5.1.2. Acercar información de las ventanillas de atención estatal y federal a los productores.	3.5.1.2.1. Llevar a cabo reuniones informativas con productores para el acceso a ventanillas, así como el conocimiento y correcto manejo de las reglas de operación de los programas.
		3.5.1.3. Presentar información de programas de apoyo a los productores.	3.5.1.3.1 Gestionar apoyos a productores con semillas de cultivos básicos y fertilizantes, entre otros.
		3.5.1.4. Generar alianzas con instituciones públicas para acercar servicios a los productores.	3.5.1.4.1. Generar alianzas con instituciones públicas para acercar servicios a los productores.
		3.5.1.5. Elaborar y ejecutar un programa municipal de capacitación para productores.	3.5.1.5.1. Organizar cursos de capacitación técnica para los productores en parcelas demostrativas.
		3.5.1.6. Apoyar proyectos en materia de producción ganadera.	3.5.1.6.1. Orientar y canalizar apoyos para proyectos de pie de cría de ganado ovino, bovino, porcino y avícola.
		3.5.1.7. Generar apoyos para la creación de proyectos de producción de traspatio.	3.5.1.7.1. Orientar, incentivar y canalizar la creación de proyectos productivos para la producción de traspatio de aves de postura y engorda con el fin de fortalecer el autoconsumo y los ingresos familiares.
		3.5.1.8. Apoyar e impulsar la producción acuícola.	3.5.1.8.1. Gestionar el apoyo a productores con alevines para el incremento de la actividad acuícola.
		3.5.1.9. Realizar un programa para la orientación legal de los productores.	3.5.1.9.1. Implementar jornadas de asesoría legal para ejidatarios y productores, gestionando la participación del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria.
		3.5.1.10. Impulsar la creación de infraestructura para la producción.	3.5.1.10.1. Orientar y canalizar a los productores para obtener apoyos en materia de infraestructura rural agropecuaria.



TEMA: MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD

EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"			
TEMA	MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD.		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>3.6. Garantizar una mayor movilidad al interior y exterior del municipio.</b>	3.6.1. Garantizar las condiciones para gestionar una mayor movilidad y acceso al servicio público.	3.6.1.1. Integrar a otros municipios cercanos en el impulso a la movilidad sostenible.	3.6.1.1.1. Colaborar con las acciones del gobierno del Estado de México para mejorar la movilidad.
		3.6.1.2. Generar programas de apoyo a la movilidad y transporte estudiantil.	3.6.1.2.1. Apoyar el servicio público con descuento para estudiantes.
<b>3.7. Impulsar una mayor coordinación con el transporte público para su mejora.</b>	3.7.1. Ayudar a mejorar el transporte público que opera en este municipio, desde la gestión con el gobierno del Estado de México.	3.7.1.1. Promover la capacitación entre conductores para mayor cumplimiento de la ley.	3.7.1.1.1. Realizar jornadas de capacitación para prestadores de servicios públicos de transporte.
		3.7.1.2. Garantizar a los transportistas una mayor coordinación para la seguridad y protección del pasaje.	3.7.1.2.1. Incrementar la seguridad en las bases y paradas de los autobuses y taxis.
		3.7.1.3. Gestión de nuevas rutas y paraderos dentro del municipio para garantizar eficiencia y calidad en el servicio.	3.7.1.3.1. Elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades de transporte en las comunidades.





TEMA: INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL

EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"			
TEMA	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS 11, CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
<b>3.8. Impulsar obras de infraestructura urbana para el desarrollo de las comunidades.</b>	3.8.1. Mejorar la infraestructura urbana existente y modernizar las vialidades.	3.8.1.1. Organizar la infraestructura urbana mediante mayor señalética y avisos.	3.8.1.1.1. Avanzar en los procesos de señalización en todo el municipio.
		3.8.1.2. Impulsar el crecimiento ordenado mediante acciones coordinadas con el área de catastro.	3.8.1.2.1. Realizar un programa de ordenamiento territorial a partir del área de catastro.
		3.8.1.3. Implementar un programa para compatibilizar el crecimiento urbano con el control del territorio.	3.8.1.3.1. Realizar jornadas de regularización del crecimiento urbano y de respeto al hábitat.
		3.8.1.4. Realizar obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de vialidades primarias y secundarias.	3.8.1.4.1. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a calles, avenidas y vialidades primarias o secundarias. 3.8.1.4.2. Suscribir un convenio de colaboración con la Junta de Caminos del Estado de México para trabajos de rehabilitación o mantenimiento de vialidades.
<b>3.9. Mejorar los niveles de infraestructura de conectividad digital en el municipio.</b>	3.9.1. Integrar propuestas para impulsar la conectividad, digitalización y gobierno abierto.	3.9.1.1. Desarrollar proyectos para dotar de internet a las comunidades en espacios públicos.	3.9.1.1.1. Construir un kiosco digital de acceso abierto a la población.
		3.9.1.2. Mejorar el Índice de Gobierno Electrónico.	3.9.1.2.1. Participar en proyectos de mejorar continua en el ámbito digital, con la estrategia del gobierno estatal.





**IX.IV. EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"**



#### IX.IV. EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"

Entre los fines de los gobiernos municipales se encuentra la intención de lograr mejores condiciones de vida para su población, estas condiciones para que tengan un reflejo real en las personas, deben atender la mejora en las oportunidades para el uso de sus capacidades, en condiciones de equidad. Cuando este propósito se alcanza se accede al desarrollo y se logran también niveles aceptables en indicadores relacionados con la calidad de vida de las personas. Lo importante de ello, no son en sí los indicadores, sino que éstos tengan un reflejo en la vida cotidiana de los habitantes.

En materia de bienestar, es importante contar con un diagnóstico general que nos permita conocer la situación en la que se encuentra el municipio. Uno de los primeros

indicadores que deben revisarse es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que es un indicador que permite conocer las condiciones en las que se encuentra la población a partir de tres componentes básicos: salud, educación e ingreso. Así, el IDH estima valores que van de 0 a 1, donde un valor más cercano a uno indica mayor desarrollo humano y la cercanía a cero indica un grado menor.

El índice es resultado de la medición de la esperanza de vida al nacer; los años promedio y esperados de escolaridad y; en lo relativo al ingreso, se estima la obtención de recursos para lograr una vida digna mediante el ingreso bruto per cápita. Para el caso de San Felipe del Progreso, el IDH se configura a partir de los datos de la siguiente tabla.

Tabla No. 54. **ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH). ESTADO DE MÉXICO Y SAN FELIPE DEL PROGRESO 2010-2020.**

ÁMBITO	IDH 2010	IDH 2015	IDH2020
Estado de México	0.747	0.756	0.754
San Felipe del Progreso	0.578	0.587	0.656

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020: Una década de transformaciones locales en México.



Lo más destacable de este indicador para el municipio de San Felipe del Progreso, es que se encuentra en el rango considerado como IDH medio, sin embargo, las brechas relativas a los componentes de esperanza de vida y, sobre todo, de educación, constituyen retos a los que habrá de enfrentarse con decisión para mejorar este indicador, el cual por ahora se mantiene por debajo de la media estatal por más de un punto.

#### COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es la instancia que hasta ahora ha venido realizando la medición del fenómeno de la pobreza en nuestro país, a partir de sus análisis se define a este fenómeno social como la situación en la que una

persona tiene carencias sociales y, al mismo tiempo, no puede satisfacer sus necesidades básicas. A partir de esta conceptualización, la pobreza se constituye como un fenómeno multidimensional que afecta la dignidad de las personas y limita sus derechos, colocando a las personas que la padecen en desventajas relacionadas con los ingresos, los servicios de salud, educación y alimentación, entre otros.

En nuestro país, la medición de la pobreza considera los siguientes indicadores: acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y rezago educativo. En adición a esta configuración multidimensional de la pobreza, se define también el grado de marginación y de rezago social que prevalece en cada uno de los municipios.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Bienestar, ubica a San Felipe del Progreso en niveles considerados como altos en cuanto a su grado de marginación y de rezago social, de igual forma, es importante referir que, de acuerdo con

el mismo informe, se tienen identificadas, para la atención focalizada del fenómeno de la pobreza, 32 zonas de atención prioritaria (ZAP) urbanas y una rural dentro del territorio del municipio.

**Tabla No. 55. GRADO DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.**

ÁMBITO	GRADO DE MARGINACIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL	ZAP
Estado de México	Bajo	Bajo	460
San Felipe del Progreso	Alto	Alto	33

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2024.



Los datos de la tabla anterior dejan ver el estado de desventaja en el que se encuentra el municipio ocasionado por los fenómenos de marginación y de rezago social, al ubicar su indicador por encima de la media estatal. Por lo que respecta a las ZAP, estas cubren casi todo el territorio municipal lo que genera mayores posibilidades de éxito en la planeación y ejecución de los recursos destinados al combate a la pobreza, los cuales deben destinarse me-

diante la localización de las carencias en las comunidades.

En cuanto a los niveles de pobreza multidimensional por carencias, según el CONEVAL, San Felipe del Progreso muestra una población superior a los 110 mil habitantes en esta condición, situación que se matiza, además, por los datos que se muestran a continuación.

**Tabla No. 56. SITUACIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.**

CONDICIÓN	PERSONAS	%
Pobreza	110 465	75.4
Pobreza extrema	39 511	27
Pobreza moderada	70 953	48.4
Vulnerables por carencia social	28 402	19.4
Vulnerables por ingresos	1 552	1.1
No pobres y no vulnerables	6 158	4.2

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2024.



Lo más importante a destacar en estas cifras, es que el municipio se encuentra con un margen importante por encima del índice estatal de población en pobreza, ya que mientras que el estado marca un 42%, en San Felipe del Progreso este indicador alcanza más de un 75% del total de la población. Este dato comparativo se comporta de

igual forma, cuando se trata del rubro de pobreza extrema, donde el índice estatal es de apenas el 6%, en tanto que el municipal se multiplica hasta en más de cuatro veces, para ubicarse en un 27%. Es importante apuntar, que la pobreza extrema se manifiesta en las personas por la presencia de tres o más carencias sociales, mientras que la pobreza

moderada se caracteriza porque las personas son pobres, pero no caen en el rango de la pobreza extrema.

De igual forma, debe ponerse atención en que el 19% de la población se considera vulnerable por carencia, lo que significa que esta población padece una o más carencias de las señaladas por el CONEVAL para la medición de la pobreza multidimensional, pero su ingreso es superior a la línea de bienestar; esto implica que estas personas no padecen problemas por el ingreso que perciben, pero, en cambio, si pueden tener una diversidad de carencias sociales que deben atenderse para superar dicha condición, este dato constituye también un reto para la agenda pública municipal, toda vez que el promedio estatal es del 23.4%.

Ahora bien, un mínimo del 1.1% de la población municipal es vulnerable por ingresos, porque si bien es cierto no presenta carencias sociales, su ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar señalada por el mismo organismo

evaluador de la política social, esta condición es bastante especial, ya que, en la práctica, se trata de personas cuyos satisfactores como la educación, vivienda o servicios están resueltos, pero cuentan con un ingreso insuficiente.

Por otra parte, un dato significativo es que apenas un 4.2% de población cae en el rango de no pobre y no vulnerable; en términos absolutos, esto representa que más de 6 mil personas cuentan con una condición favorable, pero es una cantidad muy pequeña comparada con los casi 145 mil habitantes con los que cuenta el municipio, de igual forma, esta es una cifra desventajosa puesto que es prácticamente 20 puntos menor, en términos relativos, a la del estado, la cual alcanza un 23.6%.

Si el análisis se lleva ahora a la condición de pobreza por cada una de las carencias de la medición multidimensional, se aprecia un panorama como el que se ilustra enseguida.

**Tabla No. 57. POBREZA MULTIDIMENSIONAL POR CARENCIA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.**

CARENCIA	PERSONAS	%
Rezago educativo	32 882	22.4
Acceso a servicios de salud	40 949	27.9
Acceso a la seguridad social	131 945	90
Calidad y espacios de la vivienda	16 160	11
Acceso a servicios básicos en la vivienda	72 834	49.7
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	68 172	46.5

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2024.



Los datos expresados permiten apreciar que la carencia que con mayor intensidad contribuye al fenómeno de la pobreza a nivel municipal, es la de acceso a la seguridad social y esta es, al mismo tiempo, en la cual el gobierno municipal tiene una menor injerencia para su disminución, en cambio, las siguientes dos con mayor incidencia, cercanas al 50%, son las de acceso a servicios básicos en la vivienda y a una alimentación nutritiva y de calidad, mismas que abren una mayor posibilidad de acción de la administración pública municipal para su atención.

En cuanto a las carencias de rezago educativo y acceso a los servicios de salud, estas rondan los 25 puntos porcentuales, representando también importantes espacios de acción pública municipal, toda vez que diversos fondos, al alcance del Ayuntamiento, se encuentran direccionados o etiquetados específicamente para la atención de estos temas.

De acuerdo con la medición de la pobreza a nivel de municipio 2010-2020 del CONEVAL, el grupo población in-

dígena representado mayoritariamente por el pueblo Mazahua, es el que presenta el mayor número de personas en situación de pobreza, lo que corresponde a 56 827 personas, equivalente al 51.4% del total de personas pobres del municipio.

Los datos hasta aquí presentados, perfilan una acción pública local en esta materia, cuya agenda deberá estar orientada a atender, de manera focalizada, a aquellos grupos que padecen de forma más intensa los efectos de la pobreza y que, en el ámbito municipal, se dirige fundamentalmente a la creación de obras y acciones en materia de infraestructura educativa, de salud, vivienda y servicios básicos.

### MUJERES CON BIENESTAR INTEGRAL

Con la instauración de los objetivos globales de la Agenda 2030, desde el año 2015 se reconoció que la desigualdad de género es un fenómeno social que se encuentra vigente a nivel mundial en perjuicio de las mujeres, materializándose en la mala calidad de vida, el incremento de la

violencia en todos sus tipos y, en materia laboral, con obstáculos permanentes a su pleno desarrollo.

Por ello, otro de los retos trascendentales para la gestión pública municipal, en materia de bienestar social, es superar el panorama que enfrentan las mujeres respecto a su condición de pobreza. En este sentido, la pobreza es un problema estructural de naciones como la nuestra, el cual se radicaliza más en las mujeres por la desigualdad prevalente frente a los hombres, esto ocurre sobre todo en zonas rurales o marginadas, en donde, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI, la pobreza se manifiesta de forma más agresiva en niñas, adolescentes y mujeres, quienes, al mismo tiempo, quedan expuestas a riesgos relacionados con la violencia en los hogares.

En este sentido, de acuerdo con la medición multidimensional, este sector social enfrenta condiciones adversas derivadas de la revisión de los indicadores de pobreza, así como, de las carencias relacionadas con el acceso a factores básicos del bienestar de las personas.

Tabla No. 58. **POBLACIÓN DE MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

GÉNERO	EN CONDICIÓN DE POBREZA %	CARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD %	CARENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL %
Mujeres	76.1	26.1	89

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel de municipio 2010-2020.

El porcentaje de la población de mujeres en condición de pobreza, es alto, de hecho, supera al indicador de pobreza municipal que se encuentra en un 75.4%. Del mismo modo, los indicadores de acceso a los servicios de salud y a la seguridad social, que representan dos de los rubros más importantes para la satisfacción de necesidades de este grupo poblacional, se sitúan en niveles cercanos al indicador municipal, pero no deja de llamar la atención que casi un 90% de las mujeres no cuentan con el acceso a alguna institución de seguridad social.

El panorama descrito compromete a este gobierno a visionar una política municipal de atención a la mujer de carácter integral, en cuyo centro se sitúen acciones que contribuyan, en el mediano plazo, en la disminución de estas cifras. Los datos expresados, manifiestan la necesidad de implementar políticas de bienestar con perspectiva de género, privilegiando a las mujeres, quienes han padecido históricamente desventajas acrecentadoras de carencias sociales.

### ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

La atención específica a grupos focalizados es una de las tareas centrales en materia de bienestar social, sobre todo, cuando se trata de algunos grupos de la población que, por sus características de edad y sus necesidades particulares, demandan la generación de acciones y programas que les permitan mitigar sus condiciones de desventaja. En el caso de San Felipe del Progreso, se tiene claro el compromiso de propiciar las condiciones que permitan una mejor inserción en las dinámicas sociales de las niñas, niños y adolescentes; los jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y la población indígena.

#### Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La agenda global del desarrollo, en los últimos años, ha mostrado una gran preocupación y atención hacia el cuidado y la protección de la infancia; basta con mencionar

que la ONU, a través de la UNICEF, como su organismo especializado en esta materia, ha delineado la necesidad de atender a las niñas, niños y adolescentes, como parte de una política pública que garantice la construcción de un entorno social más justo.

La agenda municipal a este respecto, debe enfocarse a garantizar las mejores condiciones de acceso y protección a los derechos de este grupo poblacional, mejorando los canales institucionales que propicien su inclusión en el desarrollo de la sociedad.

Como parte de la información generada por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en San Felipe del Progreso un 61% de la población se encuentra en el rango de edad menor a los 30 años, esto es, casi 90 mil habitantes son niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre 0 y 29 años.

Tabla No. 59. **POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

GRUPO DE EDAD	PERSONAS	%
Niñas y niños (0-9 años)	31 354	21.6
Adolescentes (10-19 años)	31 502	21.7
Jóvenes (20-29 años)	25 917	17.8
Total	88 773	61.2

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía. Data México, San Felipe del Progreso.

De estos grupos, los más representativos son los infantes y adolescentes, quienes en su conjunto suman casi 63 mil personas y un 43% del total de la población municipal. Así mismo, destaca el rango de los jóvenes que alcanza un 17.8% con casi 26 mil habitantes.

Resulta relevante destacar que la distribución poblacional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, presenta una doble composición de tercios muy particular, ya que, por una parte, se encuentran cercanos todos a un 30% de ma-

nera individual y, por otra parte, la suma de los tres grupos, alcanza prácticamente dos tercios de la población total del municipio.

Esto implica la necesidad de establecer políticas públicas focalizadas, directa o indirectamente, a la atención de estos grupos, sobre todo, tomando en cuenta su condición de pobreza y las carencias en el acceso a satisfactores básicos como la educación y la alimentación, lo cual se puede ilustrar de mejor forma con los siguientes datos.

Tabla No. 60. **POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE POBREZA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

GRUPO DE EDAD	EN CONDICIÓN DE POBREZA %	CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN %	CARENCIA POR REZAGO EDUCATIVO %
Niñas, niños y adolescentes (0-19 años)	80.3	49.3	10.5
Jóvenes (20-29 años)	75.1	44.7	15.6

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel de municipio 2010-2020.



La información presentada configura un escenario adverso, sobre todo, para las niñas, niños y adolescentes, quienes presentan altos niveles de pobreza superiores al índice municipal que se ubica en un 75.4%, de igual forma, sus carencias por acceso a la alimentación y rezago educativo son representativas, la primera de ellas por encima de la media municipal y, la segunda, con un porcentaje bajo, pero que compromete la asistencia a la escuela de personas de este grupo.

Por lo que corresponde a los jóvenes, su cifra de pobreza es similar a la municipal, mientras que la carencia por acceso a la alimentación está por debajo de la media, sin embargo, ello implica la existencia de más de 10 mil personas jóvenes que no alcanzan a cubrir su necesidad de una alimentación nutritiva y de calidad.

En el rubro de afiliación a los servicios de salud, a partir de datos del CONEVAL, en su medición de la pobreza a nivel de municipio, se indica que el 25% de las niñas, niños y adolescentes del municipio no cuentan con acceso a ello, en tanto que la población joven supera esta cifra al alcanzar un 34%, misma que está por encima del indicador municipal que se sitúa en un 28%.

Otro aspecto a considerar es el de salud sexual y reproductiva de las mujeres adolescentes, dentro del cual, la cifra de embarazo adolescente a nivel estatal, alcanza un número significativo de nacimientos de madres de 10 a 19 años que supera los 32 mil eventos. A pesar de no contarse con una cifra a nivel municipal, este dato constituye también un reto para el gobierno de San Felipe del Progreso, toda vez que, a raíz de ello, se hace necesaria una acción pública encaminada a la identificación, localización y atención de las mujeres que pasan por esta circunstancia,

misma que les genera impactos en la dinámica familiar, así como, en el desarrollo físico, emocional y cognitivo.

Aunado a lo anterior, los indicadores numéricos señalan la prevalencia de dos fenómenos preocupantes a nivel estatal, que impactan e inciden en la formulación de las políticas públicas municipales. El primero de ellos es el fenómeno de la discriminación, ya que según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, en la entidad se acumularon más de 180 mil casos de niñas y niños de 9 a 11 años que sufrieron algún tipo de burlas, ofensas, jalones o que fueron ignorados de algún modo, haciéndolos sentir menos. Por otra parte, de acuerdo con la misma fuente, la problemática de los suicidios se ha acentuado en el territorio mexiquense, llegando a más de 500, en 2022; dentro de estos eventos los adolescentes y jóvenes suman, en conjunto, casi el 33%.

El perfil estadístico presentado y su análisis hasta este punto, corresponde al de una población vulnerable que requiere de la creación de programas y políticas públicas municipales encaminadas a que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mejoren su participación en el entorno social y, mediante acciones concretas de carácter educativo, de salud, alimentación, desarrollo económico y apertura de oportunidades, les garanticen mayores niveles de bienestar.

#### Atención para personas adultas mayores

Los parámetros dispuestos por las leyes definen a los adultos mayores como la población que se ubica en el rango de edad mayor de 60 años, quienes enfrentan un entorno adverso por falta de oportunidades de inclusión en los ámbitos económico y social, así como, por su vulnerabilidad emocional frente a situaciones de enfermedad, soledad o abandono.

En este sentido, los adultos mayores representan un segmento de la población que requiere de una atención pública focalizada y especializada en el mantenimiento de su bienestar físico, mental y emocional. A partir de estas circunstancias, este grupo demanda y se vuelve receptor de una serie de servicios en materia de salud, asistencia social, deporte y activación física, recreación, entre otros.

En este contexto, se requiere del compromiso de un gobierno como el nuestro, para realizar acciones que per-

mitan garantizar los derechos básicos de este sector e impulsar la mejora de sus condiciones de vida. Una de las formas para lograr estos cometidos, es asegurar la prestación de servicios dirigidos a fortalecer el disfrute de una vida plena.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población de 60 años y más en San Felipe del Progreso, alcanzó las 11 257 personas, de las cuales el 59% corresponden a mujeres y el 41% hombres.

Tabla No. 61. **POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	MUJERES	%	HOMBRES	%
11 257	6 642	59	4 615	41

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía. Data México, San Felipe del Progreso.



Esta composición nos permite apreciar que las personas adultas mayores alcanzan un rango cercano al 8% del total de la población de nuestro municipio, cuya cifra para 2020 fue de 144 924 habitantes; es también importante enfatizar, como se muestra en la tabla anterior, que la distribución por género de los adultos mayores, se acentuó, en favor de las mujeres, ya que el parámetro total municipal es de 52% de mujeres y 47% de hombres, mientras que en

este sector poblacional alcanza los índices de 59% y 41% respectivamente.

Adicionalmente a estas cifras, conviene analizar la condición de este grupo poblacional respecto a la pobreza y las carencias sociales, misma que nos permite observar las siguientes características, con base en datos de la medición de la pobreza del CONEVAL.

Tabla No. 62. **PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POR CARENCIAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

SECTOR	EN CONDICIÓN DE POBREZA %	CARENCIA SERVICIOS DE SALUD %	CARENCIA ALIMENTACIÓN %	CARENCIA SEGURIDAD SOCIAL %
Adultos mayores	67.4	16.6	30.4	41

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel de municipio 2010-2020.



Con relación a estos datos puede afirmarse que más de dos tercios de la población adulta mayor del municipio vive en condiciones de pobreza, marcándose acentuadamente en las dimensiones carenciales de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad y de acceso a la seguri-

dad social, cuyos parámetros se encuentran por arriba del 30%. Esto implica la responsabilidad del actual gobierno municipal de realizar acciones, en el ámbito de su competencia, encaminadas a disminuir las desventajas que enfrenta la población adulta mayor, particularmente las

mujeres, que representan un mayor número de población, así como, generar políticas y programas para la inclusión en temas como la capacitación, ocupación laboral, el deporte y la recreación. En la actualidad este segmento de la

población tiene diversas alternativas para su integración en grupos de diversas comunidades a través de los cuales se promueve una serie de actividades para su beneficio.

Tabla No. 63. **GRUPOS O CLUBES DE ADULTO MAYOR EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

N.P.	NOMBRE DEL GRUPO O CLUB	LOCALIDAD	INTEGRANTES NÚMERO
1	Los Jóvenes de San Nicolas Guadalupe	San Nicolas Guadalupe	15
2	La Lagunita	Dotegiare	20
3	Las Conchitas	Ejido de La Concepción Chico	30
4	El Árbol de la Vida	San Pablo Tlalchichilpa	24
5	El Abuelito Feliz	El Obraje	10
6	Las Florecitas	El Tunal	10
7	Las Muchachas	DIF Centro	9
8	Las Gardenias	DIF Centro	15
9	Zaragoza	San Juan Jalpa	30
10	Los Adultos del Agostadero	Barrio Agostadero	38
11	Las Palomas	Ejido de San Juan Jalpa	20
12	La Fortaleza	Emilio Portes Gil	19
13	Las Rositas	La Concepción Chico	12
14	Viejitos Vida Alegre	Purísima Concepción Mayorazgo	30
15	Campamento El Abuelo	Dolores Hidalgo	10
16	Las Quinceañeras	Calvario Buenavista	15

Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, SMDIF 2025.

El 2.7% de la población total adulta se encuentra participando en alguno de los 16 grupos o clubes de adulto mayor con los que cuenta San Felipe del Progreso. Como se muestra en la tabla anterior, las localidades con mayor índice de integrantes al grupo o club de adulto mayor son Barrio Agostadero en su espacio destinado cuenta con 38 integrantes, en Ejido de La Concepción Chico, San Juan Jalpa y Purísima Concepción Mayorazgo cuentan respectivamente con 30 integrantes, los demás clubes o grupos, tienen una asistencia de entre 9 y 24 integrantes.

#### Atención a personas con alguna discapacidad.

El sector de la población que presenta algunas deficiencias y limitaciones físicas o mentales, es al que se reconoce como personas con discapacidad; la cual es una condición que impacta, directa o indirectamente, en las condiciones de igualdad frente a los demás, afectando su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades.

Dicho sector poblacional requiere una decidida actuación del gobierno municipal, toda vez que, el enfrentar desventajas y vulnerabilidades, complican su desenvolvimiento en un entorno social adverso marcado por barreras que impiden su inclusión en el desarrollo. La situación que padecen también limita las oportunidades de acceso a diversos ámbitos de la vida social o económica y, lo que es aún peor, limita el goce de sus derechos universalmente reconocidos en materia de igualdad, equidad y justicia, entre otros.

Las cifras acerca de la población con discapacidad en San Felipe del Progreso, según el Informe Anual sobre la Situa-

ción de Pobreza y Rezago Social, 2024, de la Secretaría de Bienestar, arrojan un registro de 6 452 personas; esto basado en los datos del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI, sin embargo, si tomamos en cuenta los resultados del mismo censo, agregando la variable de ocurrencia de una o más discapacidades en una misma persona, la problemática se vuelve más compleja, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla No. 64. **INCIDENCIA DE LA DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.**

TIPO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS QUE LA PADECEN	%
Física	2 717	23.5
Visual	2 662	23.1
Motriz	1 712	14.8
Auditiva	1 590	13.8
Para comunicarse	1 447	12.5
Para recordar	1 387	12

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía. Data México, San Felipe del Progreso

Como puede observarse, la incidencia de la discapacidad aporta una mayor precisión acerca de la problemática real a la cual se enfrenta en el municipio, ya que la demanda de atención al tomar en cuenta el tipo de discapacidad tiende a duplicarse.

En el caso de San Felipe del Progreso la mayor incidencia se encuentra en la discapacidad física, al alcanzar un porcentaje de 23.5%, seguida de la discapacidad visual con 23.1%, mientras que en el rango del 12 al 14% se encuentran las discapacidades motrices, auditivas, para comuni-

carse y para recordar. Una inferencia importante de estos datos es que al sumar los dos más frecuentes tendríamos casi 5 mil incidencias en materia de discapacidad física y visual, lo que incrementa la demanda de servicios de atención y consulta.

Ahora bien, si a la variable de discapacidad le agregamos la de afiliación a algún servicio de salud, observaremos que poco más de la mitad del total de población con alguna discapacidad tiene acceso a este satisfactor, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 65. **POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	CON AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	%	SIN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	%
6 452	4 181	64.8	2 270	35.2

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Esta información permite observar que existe un 35% de personas con discapacidad que no cuentan con afiliación a algún servicio de salud, esto significa en números absolutos más de 2 mil personas, de las cuales 1 142 son mujeres, es decir, poco más del 50%. De hecho, respecto a este género, vale la pena acotar que es el sector que más incidencia presenta en cuanto a la discapacidad motriz, auditiva y visual en el grupo de edad de 85 años o más, sumando casi 700 personas, lo que genera un sector bastante desprotegido de mujeres con una doble condición de vulnerabilidad; por ser adultas mayores y por presentar una discapacidad.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que la dinámica social actual, impone a las personas con discapacidad mayores dificultades en materia de bajos ingresos, deficiente nivel de acceso a servicios educativos y de salud, y pocas oportunidades de empleo, así como, la amenaza constante de caer en niveles de pobreza y pobreza extrema.

Solo por hacer algunas referencias, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, cita que, en el Estado de México, de acuerdo con estimaciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM), basadas en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) 2020 y 2022, la población municipal con discapacidad presentan niveles del 44% de pobreza, 6% de pobreza extrema, 37% de carencia por rezago educativo y 33% de carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

En cuanto a la atención primaria de servicios de salud para personas con discapacidad, en nuestro municipio se encuentra en funcionamiento la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS), cuyas actividades impactan de forma positiva en este grupo vulnerable. La descripción de las principales acciones de esta institución se presenta en la siguiente tabla.

Tabla No. 66. **PRINCIPALES SERVICIOS PRESTADOS POR LA URIS DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

UNIDADES DE REHABILITACIÓN	ÁREAS DE TERAPIA	SERVICIOS QUE BRINDA	PERSONAS ATENDIDAS (ENERO 2025)
URIS	MÉDICA	Consulta especializada en medicina física y rehabilitación	55
		Certificados de discapacidad	10
	PARAMÉDICA	Terapia física	52
		Terapia ocupacional	56
		Psicología	18
		Terapia de lenguaje	52
		Estimulación temprana	20
		Trabajo social	47
		Enfermería	101

Total

411

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de San Felipe del Progreso.

De acuerdo con esta información, la URIS ofrece al menos 9 servicios especializados en las áreas médica y paramédica, destacando, dentro de la primera, que se cuenta con un médico especialista en medicina física y rehabilitación. Es importante señalar que, tan solo en el mes de enero de 2025, la URIS atendió a más de 400 personas en el conjunto de todos los servicios.

La dinámica hasta aquí planteada en materia de personas con discapacidad, impacta a nuestro municipio, por lo cual se requiere implementar acciones de carácter integral, para apoyar a este grupo vulnerable. En este sentido, el análisis es de gran utilidad si tomamos en cuenta el ámbito de actuación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de San Felipe del Progreso, que es la instancia que atiende de manera general a este sector.

No debe perderse de vista que, en la práctica, una misma persona con discapacidad puede demandar más de un servicio especializado como bolsa de trabajo, canasta alimentaria, deporte y recreación, consulta médica, terapia, apoyos técnicos o estudios de gabinete, que

son los rubros que comúnmente se atienden en este organismo, con la intención de lograr para ellos una inclusión plena y efectiva.

#### Atención a familias.

Según el INEGI, un hogar es el conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda, de igual forma, considera que una persona que vive sola también constituye un hogar. Para la realización de los ejercicios censales y, particularmente, el Censo de Población y Vivienda 2020, los hogares se clasificaron en familiares y no familiares.

Se considera como un hogar familiar aquel en el cual al menos un integrante tiene parentesco con la jefa o el jefe del hogar, este puede ser clasificado en familia nuclear, ampliada y compuesta. Para fines de este diagnóstico tomaremos al hogar como la unidad de análisis censal poblacional, en este sentido, en San Felipe del Progreso, según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, se registraron más de 30 mil hogares con la siguiente distribución de jefaturas.

Tabla No. 67. **HOGARES CENSALES Y TIPO DE JEFATURA POR GÉNERO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

HOGARES CENSALES	JEFATURA MUJER	%	JEFATURA HOMBRE	%
32 829	9 764	29.7	23 065	70.3

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De los datos expuestos puede inferirse que una gran mayoría de los hogares tienen como jefe a un hombre, alcanzándose un 70% del total, sin embargo, la cifra de hogares con jefatura de mujeres, más allá del porcentaje cercano al 30%, alcanza un parámetro en números absolutos de más de 10 mil; es importante señalar que el promedio municipal por hogar de 4.41 habitantes, es superior por casi un punto, al 3.71 en el cual se ubica el promedio estatal.

Las características de los hogares son también susceptibles a los fenómenos propios del crecimiento y el desarrollo social, de tal forma que, tanto los individuos, como las familias, afrontan condiciones de pobreza. Así, de acuerdo con lo citado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, nuestra entidad registró más de 2 millones de hogares en situación de pobreza, equivalente a un 45% del número total, mientras que casi 300 mil hogares se situaron en la pobreza extrema, para alcanzar un indicador

del 6%. Estas cifras corresponden a la estimación realizada por el DIFEM con base en la ENIGH 2022.

En este contexto, nuestro municipio tiene frente a sí el reto de generar acciones que propicien mejores condiciones de desarrollo para las familias, para sus integrantes y, sobre todo, focalizadas en aquellos hogares donde la jefatura corresponde a una mujer.

**Atención a pueblos originarios y su cultura.**

El Estado de México se reconoce como una entidad pluricultural, donde se asientan pueblos originarios de gran tradición, este hecho tiene una gran trascendencia para nuestro municipio, porque somos parte de los 43 municipios reconocidos como indígenas y herederos de una de las 5 culturas amparadas por la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, misma que resguarda los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que históricamente les pertenecen.

San Felipe del Progreso es depositario de la gran herencia del pueblo Mazahua, cuyas raíces se manifiestan en una lengua propia; en la ocupación de sus territorios; en sus formas e instituciones sociales, económicas y culturales; en sus manifestaciones artísticas; sus tradiciones y costumbres; su indumentaria y; en general, en la conformación de una cultura e identidad que nos identifica del resto de la población del estado.

**Tabla No. 68. POBLACIÓN INDÍGENA POR AUTO ADSCRIPCIÓN Y HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA POR AUTO ADSCRIPCIÓN	%	POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA	%
San Felipe del Progreso	144 924	106 401	73.4	39 325	27.1

Fuentes: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2024.

De acuerdo con estos datos, casi tres cuartas partes de la población del municipio tiene una identidad y pertenencia indígena, cifra muy representativa si se contrasta con la población hablante de lengua indígena, a la cual supera en más de dos veces, esto significa que la auto adscripción, refrenda el sentido de pertenencia de una gran mayoría de la población y, al mismo tiempo, abre la oportunidad de

La presencia de la cultura Mazahua se distribuye, en mayor o menor medida, a lo largo y ancho de todo nuestro territorio, asentándose principalmente en 77 comunidades, de conformidad con el Decreto 268 de la LXI legislatura local, por el que se emite el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México. Así mismo, esta presencia se fortalece con el sitio emblemático del Centro Ceremonial Mazahua, cuyos espacios e instalaciones, administradas por el gobierno estatal, constituyen el centro de las expresiones ceremoniales, artísticas y culturales de nuestro pueblo, que nos llenan de un gran orgullo e identidad.

En términos del artículo 2 de la constitución federal, un factor determinante para la composición pluricultural de nuestra nación, es el derecho de las personas a autodeterminar su pertenencia a un pueblo indígena, este principio permite que sea la conciencia individual, a través de la cual las personas manifiesten dicha pertenencia.

Como resultado de ello y, mediante la información aportada por la Secretaría de Bienestar, se tiene el registro de la población que se considera como indígena por auto adscripción, en comparación con los hablantes de lengua indígena, según la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, tal como se aprecia a continuación.

generar en este segmento, una serie de acciones públicas orientadas a la preservación y fortalecimiento de las principales manifestaciones de las comunidades originarias de nuestro municipio.

En este sentido, vale la pena ahora revisar el tema de la lengua materna como otro de los rasgos de mayor rele-

vancia para un pueblo indígena. Como se ha mencionado, en nuestro municipio, a partir de los datos aportados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existe presencia de población de 5 años o más que hablan una diversidad de lenguas maternas, alcanzándose un 27% del total de la población con 39 325 habitantes, sin

embargo, en este caso, la gran mayoría de ellos son hablantes de Mazahua con 38 867, es decir, un 98.3%. Al comparar este número absoluto con el total de personas que hablan Mazahua en el estado, se aprecia que San Felipe del Progreso es el municipio con mayor presencia en este rubro.

**Tabla No. 69. POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA MAZAHUA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

ÁMBITO	POBLACIÓN HABLANTE DE MAZAHUA	%
Estado de México	131 911	100
San Felipe del Progreso	38 867	29.4
Ixtlahuaca	24 133	18.2
Atlacomulco	12 662	9.5
San José del Rincón	11 808	8.9

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

A luz de estos datos comparativos con el Estado de México, se puede observar claramente que mientras la cifra estatal de hablantes de Mazahua es de 131 911 personas, en el municipio se concentra casi el 30% del total, seguido de municipios vecinos del norte del estado como Ixtlahuaca, Atlacomulco y San José del Rincón, con el 18, 9.5 y 8.9% respectivamente.

Por otra parte, pertenecer a un pueblo indígena implica también una serie de retos que enfrentar en el contexto social y económico, tal es el caso del fenómeno de la pobreza que, para el caso de este importante grupo social, adquiere los siguientes rasgos.

**Tabla No. 70. PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POR CARENCIAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

SECTOR	EN CONDICIÓN DE POBREZA %	CARENCIA REZAGO EDUCATIVO %	CARENCIA SERVICIOS DE SALUD %	CARENCIA ALIMENTACIÓN %
Población indígena	81.9	29.3	28.3	46.6

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel de municipio 2010-2020.

Estos resultados perfilan una condición adversa para la población indígena del municipio al marcar un porcentaje de población en situación de pobreza de casi 82%, mismo que es superior al dato municipal que alcanza 75%. Respecto a las carencias sociales que padecen los pobladores indígenas en el acceso a los servicios de salud y a

la alimentación, estas marcan un 28 y 46% respectivamente, comportándose prácticamente de forma similar a nivel municipal, en cambio, la carencia de rezago educativo se manifiesta de forma diferente, al ubicarse 7 puntos porcentuales por encima del promedio municipal, no debe olvidarse que esta carencia define, entre otras, a las

personas de 3 a 21 años que no cuentan con la educación obligatoria y no asisten a un centro de educación formal.

Esta información de carácter educativo, remite al compromiso de nuestro gobierno por encontrar los mecanismos de coordinación necesarios, con las autoridades estatales y federales, para fortalecer a las instituciones del sistema educativo indígena. Del mismo modo, para impulsar la preservación de la lengua Mazahua, así como, el conjunto de elementos que caracterizan a su cultura.

#### Atención a migrantes.

Un fenómeno de carácter global al que hay que poner atención en el ámbito local, es el de la migración. Se reconoce a este hecho social como el movimiento que realizan las personas para cambiar su residencia, de un lugar de origen a otro de destino, con la intención de establecerse y realizar un modo de vida, ya sea de forma temporal o definitiva. Esta migración puede encontrar su origen en diversos motivos como buscar la mejora de la situación económica, o bien, el desarrollo personal o familiar.

Como parte de estos procesos de movilidad social, es posible identificar flujos de población de llegada y de

salida del territorio municipal; según los ejercicios censales del INEGI, se denomina a estos como inmigración y emigración respectivamente, ambos fenómenos generan impactos significativos en los asentamientos de origen, tránsito y destino, obligando a los gobiernos locales a definir una agenda pública en esta materia.

Partiendo de los resultados de ejercicio censal de 2020, en San Felipe del Progreso tenemos cifras de 1 956 personas de 5 años o más en situación de inmigrantes, mientras que 2 884 tienen la calidad de emigrantes. A pesar de que no somos un municipio con grandes tasas de expulsión o emigración internacional, los datos aportados por el censo marcan una tasa de 96.5% de población con destino hacia los Estados Unidos y 3.5% hacia otros países, este parámetro, sin duda, obedece a una dinámica nacional e internacional prevaleciente a lo largo de varias décadas, la cual se caracteriza por la expectativa de la población migrante por mejorar su nivel de vida.

Por lo que hace a las causas específicas que originan la migración en nuestro municipio, estas son diversas, matizando sus principales características de acuerdo con los datos presentados en la siguiente tabla.

Tabla No. 71. **PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS MIGRANTE, SEGÚN CAUSA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

SECTOR	CAUSA LABORAL %	CAUSA FAMILIAR %	CAUSA EDUCATIVA %	CAUSA INSEGURIDAD Y VIOLENCIA %
Población migrante	14.7	63.1	7.6	6.5

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.CONEVAL



Como se puede apreciar, entre las principales causas que dan origen a los flujos migratorios en nuestro municipio se encuentran algunas muy diversas, las de índole económico están asociadas a la falta de oportunidades de empleo, mientras que la mayoría se agrupan en las de índole familiar y educativa, que al sumarlas alcanzan un 70%. No debe perderse de vista que algunos de estos movimientos poblacionales obedecen también a un carácter de tipo cultural, el cual tiene que ver con la tradición generacional de migrar y reunirse con los familiares que previamente han emprendido este proceso.

#### Atención a la comunidad LGBTQI+ y personas afrodescendientes.

Uno de los elementos que enriquecen la pluralidad del Estado de México y, en particular, de nuestro municipio, es el cuidado de los valores universales como la libertad, la igualdad y la equidad, a partir de ellos, se hace posible también el respeto a los derechos humanos, garantizando que las personas puedan acceder a la definición de su identidad, en términos de lo que dispone nuestra constitución federal.

En este sentido, se debe asumir como un compromiso moral del gobierno municipal, la generación de condiciones para promover la inclusión de todas las personas y grupos sociales más allá de sus preferencias sexuales, su identidad de género o su origen étnico-racial. Algunos de los sectores o grupos sociales que históricamente han enfrentado barreras para su desarrollo, su reconocimiento y su participación en diversos ámbitos de la vida económica, política y social, son las comunidades LGBTQI+ y afrodescendientes.

Generalmente, las personas integrantes de la comunidad LGBTQI+ han vivido, por lo menos hasta años recientes, graves situaciones de estigma y rechazo de la sociedad, generándose condiciones de marginación, discriminación y violencia. Si bien es cierto que se han reconocido e impulsado instituciones y entornos más tolerantes a los derechos legales y civiles de estas personas, aún prevalecen serios obstáculos para su desarrollo pleno y su participación en todos los ámbitos sociales.

Como se cita en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, nuestra entidad alcanza una importante cifra cercana a las 500 mil personas que se identifican y adscriben con una orientación sexual e identidad de género LGBTQI+, representando más de un 3% del total de la población mayor a los 15 años.

Por lo que respecta a las personas afrodescendientes, estas han estado históricamente marginadas del desarrollo e incluso han sido ignoradas en algunos de los análisis censales nacionales, sin embargo, su existencia es un elemento importante de la pluriculturalidad de nuestra nación, que se reconoce por una gran riqueza cultural y étnica, dada justamente, por este tipo de sectores poblacionales.

Es importante reconocer que las personas afromexicanas o afrodescendientes son aquellas que descienden de personas provenientes del continente africano, las cuales arribaron a México, en su mayoría, durante el periodo colonial, como producto del flagelo de la esclavitud, o bien, que llegaron en épocas posteriores o en la actualidad. El principal elemento que distingue a estas comunidades, es el auto reconocimiento de las personas que se adscriben, por origen e identidad, a su cultura, costumbres y tradiciones.

El Estado de México se distingue por ser la segunda entidad del país con un mayor número de población afromexicana o afrodescendiente, ya que de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI,

existen casi 300 mil personas con esta condición, lo que equivale al 1.7% del total de sus habitantes. En el caso de San Felipe del Progreso, este segmento poblacional llegó, en el mismo ejercicio censal, a 1 779 personas, representando el 1.2% de su población total, cifra por debajo del indicador de la entidad.

La existencia de estos grupos constituye un reto para la gestión pública municipal, toda vez que la falta de aceptación social, la violencia, así como, el deficiente acceso a servicios básicos, la discriminación, el racismo y la desigualdad socioeconómica, son parte de las problemáticas que deben superarse para aspirar a garantizarles mejores condiciones de inclusión y desarrollo.

#### EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS

El artículo 3 de la constitución federal, reconoce a la educación como un derecho universal de los mexicanos y, a tal efecto, señala que el Estado debe proveer lo necesario para garantizarla en condiciones de igualdad, respeto a la dignidad humana y con un enfoque de derechos humanos, promoviendo, al mismo tiempo, el amor a la patria, la cultura de paz y la justicia. Derivado de ello, en términos sociales, la educación es un proceso social que habilita a los individuos para el despliegue de múltiples capacidades físicas e intelectuales mediante el aprendizaje, la construcción de conocimientos, la diversidad de experiencias, así como, el desarrollo de las virtudes, creencias, hábitos y otras características del ser humano.

El Estado de México tiene una de las matrículas educativas más grandes del país, de acuerdo con datos del INEGI, a partir del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa, de la Secretaría de Educación Pública; para el ciclo escolar 2023-2024 contaba con alrededor de 4.1 millones de alumnos, de los cuales, 1.6 millones se encontraban cursando la educación primaria y más de 840 mil en educación secundaria.

En San Felipe del Progreso, se cuenta con un importante número de población que asiste a los diversos planteles escolares, independientemente del nivel que cursen. A partir de datos aportados por el IGECEM en su Estadística Básica Municipal 2022, un tercio de la población se encuentra en esta condición, alcanzándose una cifra superior a los de 44 mil estudiantes, los cuales corresponden a un 30% de la población total municipal.

Esta misma fuente señala la existencia de 2 447 maestros para atender a dicha población, destacándose con el mayor número los del nivel básico que superan los mil 500,

seguidos del nivel medio superior, en donde la cifra es cercana a los 450 y el nivel superior con 278 docentes. Tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla No. 72. **MATRÍCULA ESCOLAR EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2022.**

NIVEL EDUCATIVO	NÚMERO DE ALUMNOS	NÚMERO DE MAESTROS
Básico	32 279	1 511
Medio superior	4 570	444
Superior	4 759	278
Modalidad no escolarizada	2 636	214

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México. 2022.

La distribución de alumnos por niveles educativos, nos permite apreciar una lógica en el comportamiento de los indicadores, con respecto a la población de mayor representatividad. En este sentido, ocupa el número más alto el nivel básico por tratarse de estudiantes en promedio menores a 16 años, rango que, en la pirámide poblacional del municipio, es de los más numerosos.

#### Cobertura educativa.

La cobertura educativa se refiere a la capacidad que tiene el sistema educativo de atender a la población que demanda el servicio en un grado escolar determinado, como parte de ello, el Estado debe trabajar en lograr la mayor eficiencia en la consecución de este indicador.

De igual forma, la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se debe asegurar que todas las niñas y niños terminen la enseñanza primaria y secundaria; y que esta debe ser gratuita, equitativa y de

calidad, produciendo resultados de aprendizaje tanto pertinentes como efectivos.

En el Estado de México, la cobertura educativa de la educación primaria y secundaria está prácticamente cubierta en su totalidad, mientras que en cuanto al nivel medio superior se tiene la posibilidad de atender hasta un 75% de la población demandante del servicio. En el caso de San Felipe del Progreso, las cifras se comportan de manera similar, destacándose porcentajes cercanos al 99% para primaria y secundaria, esto de acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública en el Atlas de los Servicios Educativos 2023.

Esta cobertura educativa, de acuerdo con información de la Dirección de Educación del gobierno municipal es posible atenderla a través de una capacidad instalada de 251 escuelas, las cuales se encuentran distribuidas en todo el territorio municipal de acuerdo con los siguientes números por nivel educativo.

Tabla No. 73. **ESCUELAS POR NIVEL EDUCATIVO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

NIVEL EDUCATIVO	NÚMERO
Preescolar o kínder	89
Primaria	69
Secundaria	42
Preparatoria o bachillerato	37
Escuela normal	1

Licenciatura	7
Maestría	3
Doctorado	3

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Educación y Cultura del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.

Derivado de los anteriores datos, se aprecia que el mayor número de instituciones corresponde a las de preescolar o kínder que alcanza un número de 89, seguido de la educación primaria educación primaria con 69 escuelas, las secundarias con 42 instituciones y las preparatorias con 37. Es importante destacar que en el nivel superior se cuenta en el municipio con tres instituciones de carácter estatal; la Escuela Normal de San Felipe del Progreso, la Universidad Intercultural del Estado de México y el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

Adicionalmente a los datos presentados, el análisis de la cobertura educativa se complementa con la revisión de la relación promedio de alumnos por maestro, misma que nos aporta un panorama general, acerca de uno de los parámetros que incide de forma determinante en la calidad de dicha cobertura educativa.

Tabla No. 74. **PROMEDIO DE ALUMNOS POR MAESTRO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2022**

NIVEL EDUCATIVO	ALUMNOS POR MAESTRO
Básico	21.3
Medio superior	10.3
Superior	17.11
Modalidad no escolarizada	12.3

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México. 2022.

A partir de los datos anteriores, es posible apreciar promedios de alumnos por maestro que se ubican en un rango de 10.3 a 21.3. Hasta el nivel básico la cifra es alentadora, porque significaría que cada maestro podría atender grupos pequeños, sin embargo, es imperante observar que este nivel incluye la educación secundaria, donde, el esquema de docentes por materia mueve el indicador, de tal forma que, en la práctica, más de 5 maestros podrían estar atendiendo a varios grupos en promedio, de 40 hasta 50 alumnos.

La cobertura educativa municipal logra indicadores de total eficiencia en primaria y secundaria, en similitud del parámetro estatal, por lo que la mayor atención en la gestión pública local debe orientarse a fortalecer alternativas que incrementen la capacidad de atención a

los demandantes del servicio a nivel medio superior y superior, todo ello, en el ámbito de las competencias municipales y mediante la coordinación con los demás órdenes de gobierno.

#### Rezago educativo

Se considera que una persona tiene rezago educativo si tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal, o bien, si teniendo 22 años no ha concluido la educación media superior, considerada como obligatoria para esa edad, de igual forma, cuando al tener 16 años o más, no cuenta con el nivel de educación obligatorio de primaria completa o secundaria completa.

Estos parámetros son establecidos en el análisis multidimensional de la pobreza realizado por el CONEVAL, dentro del cual se puede calcular la eficiencia con la que el Estado está contribuyendo a garantizar el derecho a la escolaridad obligatoria, sobre todo, en las edades que se consideran típicas para ello.

Basados en estas consideraciones de la carencia, según el CONEVAL, es posible identificar que 32 282 personas de San Felipe del Progreso, se encuentran en una condición de rezago educativo, lo que representa un 22.4% de la población total; esta cifra se ubica 6 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, el cual marca un 16.3%, situación que ubica en desventaja a nuestro municipio en el contexto estatal. Cabe mencionar que estas cifras corresponden al informe sobre la pobreza que de manera anual emite la Secretaría del Bienestar.

De igual forma, otro dato interesante al respecto lo aporta el promedio de escolaridad de la población, es decir, el número de años que en promedio ha estudiado la pobla-

ción de 15 años y más. Al respecto, el Estado de México ha incrementado en los últimos años este indicador, al pasar de 9.1 a 10.1 años entre 2010 y 2020, dejando ver un crecimiento significativo como resultado, entre otros factores, de una mayor cobertura del sistema educativo, esto de acuerdo con los ejercicios censales realizados por el INEGI en estos años.

En el caso de San Felipe del Progreso, tenemos el dato aportado por la Secretaría de Educación, mediante la estadística 911 y el Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa (SICEE), que para el año 2022 se tenía un promedio de escolaridad de 7.54 años, lo que equivaldría a que este rango de la población apenas estaría alcanzando, en promedio, la educación primaria.

Este análisis puede complementarse de mejor forma, si incorporamos los datos de la población de algunos grupos de edad que no asiste a la escuela, lo cual puede mostrarse claramente en la siguiente tabla.

Tabla No. 75. **PROMEDIO DE ESCOLARIDAD Y ASISTENCIA ESCOLAR POR GRUPOS DE EDAD EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2022.**

ÁMBITO	PROMEDIO DE ESCOLARIDAD (AÑOS)	POBLACIÓN QUE NO ASISTE A LA ESCUELA DE 3 A 5 AÑOS %	POBLACIÓN QUE NO ASISTE A LA ESCUELA DE 6 A 11 AÑOS %	POBLACIÓN QUE NO ASISTE A LA ESCUELA DE 12 A 14 AÑOS %	POBLACIÓN QUE NO ASISTE A LA ESCUELA DE 15 A 17 AÑOS %
Estado de México	10.1	39.1	4.6	7.8	77.3
San Felipe del Progreso	7.5	58.1	2.6	11.7	58.9

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 y Secretaría de Educación Pública. Estadística 911 y Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa (SICEE)



Partiendo de esta información, se distingue claramente una serie de contrastes que vale la pena apuntar, en primer término, el promedio de escolaridad de nuestro municipio está 2.6 años por debajo del promedio estatal; algo similar ocurre con la no asistencia de los grupos de edad de 3 a 5 y 12 a 14 años, lo que significa que un mayor porcentaje de personas no asiste a la escuela, en comparación con la cifra estatal, hay que agregar que estas edades corresponden en promedio a la educación preescolar y secundaria respectivamente.

Ahora bien, si comparamos esto con los porcentajes de cobertura educativa, que son cercanos al 100% en estos niveles, entonces podemos inferir que dicha desventaja con el parámetro estatal implica que, a pesar de que existen las condiciones para atender la demanda educativa de estos menores, muchos de ellos no están asistiendo a la escuela por diversas razones, obligando a impulsar medidas para revertir esta situación desde la gestión pública, particularmente desde la municipal, en el ámbito de sus competencias.

En segundo término y en contraste, las cifras de no asistencia escolar para los grupos de edad relacionados con la educación primaria y de bachillerato son alentadoras, puesto que muestran un mejor comportamiento que las cifras estatales; solo por mencionar el caso de la población de 15 a 17 años, esta tiene un porcentaje de 59, que es menor al dato estatal ubicado en el 77, esto quiere decir que un menor número de personas del municipio deja de asistir a la escuela en comparación con el número estatal y, sin embargo, debe apuntarse que ambas cifras

son altas, por ello, habrá que trabajar en el fortalecimiento de las instituciones de educación media superior y, al mismo tiempo, apoyar a las escuelas primarias para mantener el dato de no asistencia a este nivel, donde también se muestra una ventaja frente al contexto estatal.

Otro indicador educativo relevante es el de las personas de San Felipe del Progreso, de 15 años y más, que han aprobado algún grado de estudios a lo largo de su vida, cuyos detalles se precisan en la siguiente tabla.

Tabla No. 76. **NIVELES DE ESTUDIO APROBADOS POR LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2022**

NIVEL EDUCATIVO	PERSONAS	%
Preescolar o kínder	245	.27
Primaria	29 971	33.5
Secundaria	30 958	34.6
Preparatoria o bachillerato general	15 361	17.2
Bachillerato tecnológico o normal básica	802	.9
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	47	.053
Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	139	.16
Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	750	.84
Normal con primaria o secundaria terminada	28	.03
Normal de licenciatura	1 203	1.34
Licenciatura	9 265	10.4
Especialidad	49	.055
Maestría	590	.66
Doctorado	56	.063

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía. Data México, San Felipe del Progreso.



De acuerdo con lo anterior, es posible observar que la gran mayoría de población de este rango de edad ha estudiado, indistintamente, el nivel básico, ya que al sumar los datos de preescolar, primaria y secundaria, estos alcanzan las 61 174 personas, para un acumulado de 68.3%, sin embargo, es muy importante desglosar la cifra y señalar, por separado, que 245 personas solo pudieron estudiar el preescolar, mientras que prácticamente 30 mil se quedaron solamente

con la instrucción primaria. Del mismo modo, es de destacar que casi 10 mil personas han estudiado hasta licenciatura, 590 maestría y más de 2 mil preparatoria o bachillerato.

Estos indicadores muestran la necesidad que se tiene de impulsar acciones públicas dirigidas a incrementar el nivel educativo logrado por la población, sobre todo, en el nivel medio superior y superior, tomando en consideración que

se cuenta con instituciones en estos niveles, entre las que destacan, el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, la Escuela Normal de San Felipe del Progreso y la Universidad Intercultural del Estado de México; centros de estudio de carácter estatal, que ofertan una gama de carreras relacionadas con el contexto social, económico y cultural de nuestro municipio.

**Analfabetismo y educación indígena.**

Uno de los principales retos a enfrentar, en materia educativa, es el fenómeno del analfabetismo, cuyo indicador

está dado por el número de personas de 15 años o más que no saben leer o escribir y que no cuentan con acceso a instituciones de educación. En el caso de nuestro municipio, se muestra a continuación el comparativo del nivel de analfabetismo entre los ejercicios censales de 2015 y 2020, en donde, de inicio, se puede apreciar que este indicador ha venido disminuyendo favorablemente.

Tabla No. 77. **POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS Y MÁS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2015-2020.**

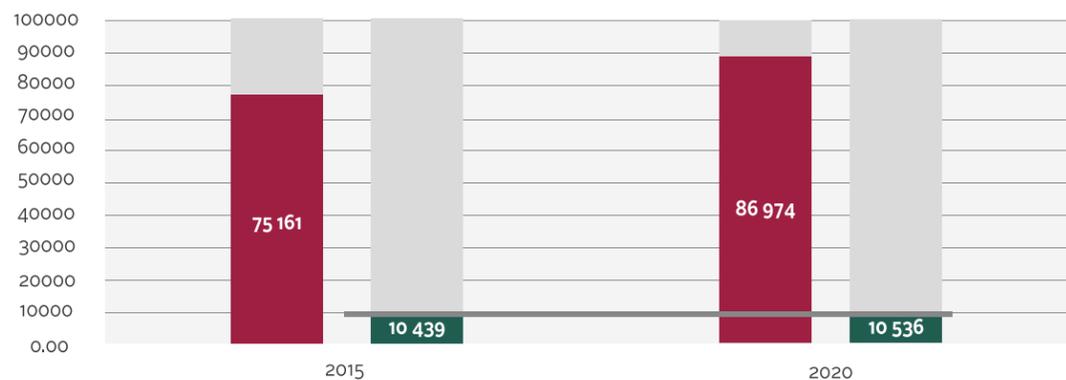
TIPO DE POBLACIÓN	AÑOS	
	2015	2020
Total de 15 años y más	75 161	86 974
Analfabetas de 15 años y más	10 439	10 536
%	13.88	12.11

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 e IGCEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022.

En efecto, el índice de analfabetismo podría considerarse bajo al alcanzar un 12% según datos del censo de 2020, la cual incluso disminuye por casi 2 puntos con relación a 2015, sin embargo, es muy importante señalar que se encuentra por encima de la tasa estatal que para 2020

marcó apenas el 2.89%, además, si el análisis lo llevamos a números absolutos, el dato representa más de 10 mil 500 personas que requieren atención de nuestro gobierno municipal, para que, de manera coordinada con el estado y la federación, puedan superar esta condición.

Gráfica No. 12. Población analfabeta de 15 años y más en San Felipe del Progreso 2015-2020.



Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

Como ya se ha citado, una de las fortalezas de nuestro municipio son los valores de orgullo e identidad que se generan por la pertenencia al pueblo indígena Mazahua, mismos que se reflejan en los más de 100 mil habitantes que, por auto adscripción, se consideran como parte de este grupo social y en las casi 40 mil personas hablantes de Mazahua.

Estas condiciones han hecho posible la existencia de un importante sistema educativo de tipo indígena, el cual

desde 2010, según datos del CONEVAL, en su informe anual de pobreza, contaba en el municipio con al menos 36 escuelas primarias indígenas.

En la actualidad, esta modalidad o subsistema educativo cuenta con 27 escuelas primarias indígenas, destacándose también la existencia de una escuela de licenciatura y posgrado.

Tabla No. 78. **ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA POR NIVEL EDUCATIVO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025**

NIVEL EDUCATIVO	NÚMERO DE INSTITUCIONES
Primaria	27
Secundaria	0
Preparatoria o bachillerato	0
Licenciatura y posgrado	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Educación y Cultura del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.

Las cifras hasta aquí contadas, reflejan la necesidad de impulsar acciones en esta materia que permitan disminuir la tasa de analfabetismo, señaladamente, en las personas consideradas como pertenecientes al pueblo indígena Mazahua. De igual forma, los datos refieren la pertinencia de impulsar políticas públicas de apoyo a las escuelas del subsistema indígena, encaminadas a mejorar y fortalecer sus capacidades institucionales y el nivel de calidad de sus servicios.

**Acceso a nuevas tecnologías de la información**

Una circunstancia más que enfrenta nuestro municipio, en materia educativa, se refiere a las posibilidades de acceso a infraestructura de servicios y tecnologías de la información en las instituciones, esto nos remite a la revisión de por lo menos 3 variables fundamentales, a saber, la disponibilidad de electricidad, computadoras y acceso a internet.

Estas variables inciden de forma importante en el desarrollo de las actividades cotidianas de la comunidad docente y estudiantil, porque permiten acceder a información, documentos, bases de datos, idiomas y demás herramientas complementarias del proceso de enseñanza-aprendizaje. A partir de la información generada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su Atlas de los Servicios Educativos 2023, es posible identificar los porcentajes de cobertura de las variables ya citadas, hasta el año 2021-2022, dentro de los cuales, el servicio de energía eléctrica en las escuelas primarias y secundarias alcanza una cifra muy cercana al 100%, este dato es muy relevante, toda vez que la energía eléctrica es el insumo indispensable para disponer de un servicio de equipos de cómputo e incluso del acceso a internet en dichos equipos y en los espacios públicos.

Las características generales de estas variables se aprecian de forma sintética en la siguiente tabla.

Tabla No. 79. **INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2021-2022.**

MUNICIPIO	ACCESO A INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS		
	Electricidad %	Computadoras %	Internet %
San Felipe del Progreso	98.8	83	26.1

Fuente: Elaboración propia con datos de SEP. Atlas de los Servicios Educativos 2023.



Como se muestra en la tabla anterior, la mayor cifra corresponde a la infraestructura de electricidad, sin embargo, es imperante que la acción local se dirija a identificar y apoyar al porcentaje de escuelas que aún carecen de este servicio básico, ya que, sin él, como se ha descrito, no se podría aspirar a contar con los demás satisfactores. Respecto al acceso a computadoras, se observa un dato aceptable con un 83%, pero lamentablemente, en lo que corresponde a la infraestructura de acceso a internet, el indicador es aún muy deficiente, porque solo se logra alcanzar un 26.1% de escuelas que cuentan con dicho servicio. A tal efecto, se hace imprescindible generar programas o políticas locales cuya focalización permita coadyuvar en la disminución del rezago existente en la disponibilidad de equipos de cómputo y, sobre todo, en la disponibilidad de acceso a internet.

#### Deporte

El deporte, así como la realización de algún ejercicio o actividad física, es primordial para acceder a mejores estándares de salud; su práctica, cuando se realiza con la técnica y en las condiciones más propicias, redundará,

en la mayoría de los casos, en mejores niveles de bienestar individual y social.

En este contexto, el actual gobierno municipal de San Felipe del Progreso, asume el compromiso de impulsar una política pública en materia de cultura física y deporte que abarque aspectos como la promoción social y popular del deporte; la infraestructura deportiva; el apoyo al deporte estudiantil; la inclusión de las personas con discapacidad a la práctica deportiva; el apoyo a los talentos deportivos y el impulso a la organización social para el deporte, entre otros rubros. Dicha política pública se atiende mediante el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), de San Felipe del Progreso, que es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y se constituye como la instancia especializada responsable de este conjunto de acciones.

La actividad física y el deporte requieren, para su práctica, de instalaciones básicas que permitan su buen desarrollo, por ello, es imprescindible hacer la referencia de los espacios disponibles en nuestro municipio para este importante tema.

Tabla No. 80. **INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEPORTIVA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

MUNICIPIO	ALBERCA SEMI OLÍMPICA	CANCHAS O CAMPOS DEPORTIVOS	MÓDULOS	UNIDADES DEPORTIVAS
San Felipe del Progreso	1	6	1	1

Fuente: Elaboración propia con base en datos de IMCUFIDE de San Felipe del Progreso



De acuerdo con esta información, se cuenta con un amplio número de instalaciones deportivas distribuidas en todo el territorio municipal, dentro de las cuales, destacan los campos de fútbol que suman 3 espacios y enseguida, las canchas de basquetbol con 2 instalaciones. Es muy importante destacar que se cuenta además con un centro o módulo deportivo en la cabecera municipal y una unidad deportiva, dentro de las cuales la oferta de instalaciones es muy variada.

Otro rubro de gran relevancia en materia deportiva, es la organización social para el deporte, actividad mediante la cual los habitantes interesados participan en la conformación de ligas, clubes o asociaciones encaminadas a la práctica de diversas disciplinas mediante la organización de torneos, eventos, intercambios deportivos, entre otras actividades. De acuerdo con información proporcionada por el IMCUFIDE de San Felipe del Progreso, en nuestro municipio esta actividad social adquiere los rasgos presentados a continuación.

Tabla No. 81. **LIGAS, CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

NOMBRE	DEPORTE	EQUIPOS O PERSONAS AFILIADAS
Moo du kwan San Felipe del Progreso	Tae Kwon Do	30 personas
Taller de basquetbol inicial primaria	Basquetbol	20 personas
Taller de basquetbol secundaria y preparatoria	Basquetbol	15-20 personas
Liga de Basquetbol de San Felipe del Progreso	Basquetbol	29 equipos
Clases de natación principiantes, intermedios y avanzados	Natación	40 personas
Liga Municipal de Futbol 7 infantil	Futbol	12 equipos
Liga Municipal de Futbol Rápido, varonil, femenino y mixto	Futbol	18 equipos
Liga Municipal de Futbol 7 juvenil	Futbol	12 equipos

Fuente: Elaboración propia con base en datos de IMCUFIDE de San Felipe del Progreso.



Como resultado de esta información, se puede comentar la importante cantidad de equipos o personas que se involucran en este tipo de organizaciones deportivas, misma que alcanza casi mil habitantes, sobresaliendo el deporte del fútbol con la existencia de 3 ligas y 42 equipos. Este tipo de organización social, además de incrementar el impulso al deporte popular, requiere del apoyo de políticas públicas que fortalezcan e incrementen su presencia, así como, el impacto benéfico en el bienestar de las personas participantes.

Por otra parte, es necesario hacer una referencia a aquellas personas que destacan por su talento en alguna disciplina deportiva, sobre todo, cuando esta permite obtener resultados positivos a nivel estudiantil, popular, amateur o profesional, ya que esto permite visibilizar, en primer término, al deportista en cuestión y, en segundo lugar, al municipio como semillero de deportistas destacados. De acuerdo, con datos proporcionados por el IMCUFIDE, se puede identificar a los siguientes deportistas con talentos y cualidades destacadas.

Tabla No. 82. **TALENTOS DEPORTIVOS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

NOMBRE	DISCIPLINA
Juan José Basilio Ibarra	Tae kwon do
Vania Sánchez López	Basquetbol

Fuente: Elaboración propia con datos del IMCUFIDE de San Felipe del Progreso.

La identificación de este tipo de deportistas es muy importante, debido al compromiso que asume nuestro gobierno de participar en el desarrollo de su proceso de formación y competición, toda vez que es necesaria la creación de programas para el apoyo e incentivo de este tipo de personajes quienes, con su actividad, resaltan el nombre del municipio en el contexto regional, estatal o nacional.

**ACCESO A LA SALUD INTEGRAL**

La atención a la salud representa uno de los tópicos más importantes dentro de la agenda pública a nivel municipal,

por ello, uno de los primeros parámetros a revisar es el acceso que tiene la población a la seguridad social, en el entendido que esto representa, una de las principales fuentes de donde se desprende el derecho de las personas a ser atendidas por alguna institución de salud.

Con base en datos del CONEVAL, se puede apreciar que en lo que va de los últimos 4 años, el nivel de la carencia de acceso a la seguridad social se ha mantenido constante en San Felipe del Progreso, logrando apenas un 3% de mejora, tal como se puede ver en la siguiente tabla.

Tabla No. 83. **POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020-2025.**

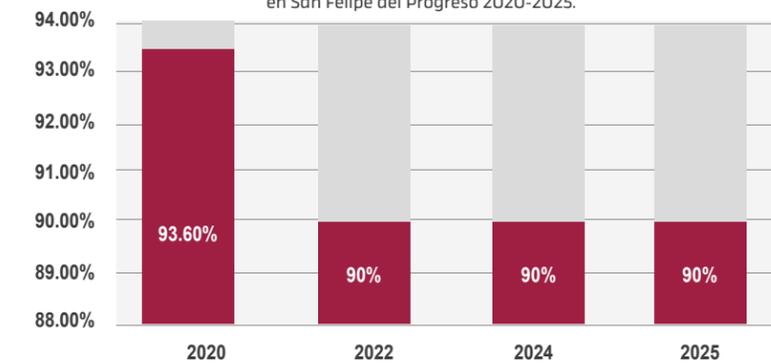
MUNICIPIO	2020 %	2022 %	2024 %	2025 %
San Felipe del Progreso	93.6	90	90	90

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 al 2025.

Los datos son contundentes e ilustrativos, la gran mayoría de la población no cuenta con el acceso a la seguridad social, misma que promueve, entre otras cosas, la posibilidad de contar con algún servicio institucional de salud, esta cifra es preocupante porque se separa totalmente del indicador estatal que se encuentra en un 52.1%, contra un 90% del municipal. Esto significa que, por esta vía, solamente una mínima parte de la población asegura la prestación de algún servicio de salud.

De igual forma, el dato es motivo de preocupación, ya que, al no contar con dicho beneficio, las personas y familias carecen del cumplimiento del derecho humano a la salud, esto sin contar que la falta de seguridad social constituye, además, otro de los indicadores que contribuye a la medición de la pobreza desde el enfoque multidimensional.

Gráfica No. 13. Población con carencia por acceso a seguridad social en San Felipe del Progreso 2020-2025.



Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 al 2025.

De forma gráfica, puede ilustrarse el margen tan amplio de la población de San Felipe del Progreso que no cuenta con seguridad social, cifras con las cuales podemos apreciar que, a pesar de contar con una creciente sociedad económicamente activa, no se han alcanzado los niveles suficientes de formalidad laboral para dar acceso, de forma legal, a los beneficios de la seguridad social.

Por otra parte, este mismo reporte del CONEVAL refleja indicadores sobre la carencia de la población a los servicios de

salud, que se manifiesta cuando las personas son carentes del derecho a adscribirse o recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo en el análisis de años previos al anterior Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), las instituciones públicas de seguridad social como el IMSS, ISSSTE, PEMEX, las instituciones de salud del ejército y la marina, así como, el programa IMSS-Bienestar. De acuerdo con esto, entre los años 2020 y 2025, la carencia por acceso a los servicios de salud se ha comportado, a nivel estatal y municipal, de la siguiente forma.

Tabla No. 84. **POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS DE SALUD EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020-2025.**

ÁMBITO	2020 %	2022 %	2025 %
Estado de México	19.8	32.4	44.1
San Felipe del Progreso	8.6	27.9	27.9

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, 2022 y 2025.

La cifra estatal ha mostrado una importante evolución desfavorable, con un crecimiento porcentual de más del 120% entre 2020 y 2025, lo que significa un incremento del número de población, en estos años, que carece o no tiene algún servicio de salud.

En el caso del municipio, este informe reporta para 2025 un 27.9% de la población que carece o no cuenta con servicio de salud y, como se puede ver, este dato se comportó de forma similar al estatal, al crecer desproporcionadamente hasta en más de 200%, ya que para el año 2020, se ubicó en apenas un

8.6%. Es relevante mencionar, que la nota metodológica del informe precisa, que durante este año se actualizará la información de este indicador, por lo que se espera una modificación dentro de la cual, se reflejen los efectos provocados por la pos pandemia de Covid-19, misma que modificó intensamente los sistemas de salud a nivel global.

Ahora bien, si el estudio de este importante tema, se lleva al análisis de la población con seguridad por tipo de institución a la que se tiene acceso, se obtienen los indicadores presentados en la siguiente tabla.

Tabla No. 85. **POBLACIÓN AFILIADA A UN SISTEMA DE SALUD EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

IMSS	ISSSTE	ESTATAL	PEMEX, DEFENSA O MARINA	INSABI	INSTITUCIÓN PRIVADA	OTRA INSTITUCIÓN	SEGURO POPULAR	TOTAL
6 446	2 311	3 012	138	668	363	886	86 116	99 940

Fuente: INEGI. Censo Población y Vivienda 2020.



Como se puede notar en la tabla anterior, la información proviene del ejercicio censal del año 2020, esto implica realizar tres precisiones respecto a los cambios institucionales realizados, en los años recientes, en las políticas públicas en materia de atención a la salud. En primer término, es necesario apuntar, que, para este levantamiento, aun se contaba funcionando el programa de seguro popular, en segundo lugar, derivado de la desaparición de dicho programa surgió el INSABI, mismo que en este levantamiento ya aparece, pero que se encontraba apenas en ciernes. Finalmente, igual de importante señalar la actual prevalencia del programa IMSS-Bienestar, como la principal política pública de atención a la salud de nuestro país y que aún no se refleja en las cifras presentadas.

Aun con estas precisiones, los datos arrojados por el censo de 2020 son útiles para nuestro análisis. En consonancia con ellos, un 69% de la población municipal manifestó estar afiliado a alguna institución de salud; de estos, la institución predominante en cuanto a derechohabientes fue el seguro popular, en segundo sitio el IMSS y enseguida la institución estatal; entre las tres instancias sumaron más de 95 mil habitantes, representando un 95.6% del total de la población afiliada. En esta suma, la institución estatal está representada por el Instituto de Seguridad Social del

Estado de México y Municipios (ISSEMyM), cuya cobertura se dirige fundamentalmente a los servidores públicos del Gobierno del Estado de México y de los ayuntamientos, entre los cuales destacan, por su número e importancia social, los maestros y trabajadores al servicio del sistema educativo.

Esta suma de indicadores nos da la idea clara de que el principal ámbito de gobierno, independientemente de la forma institucional que adopte su política pública de atención a la salud, es el gobierno federal; en cuya tarea descansa la prevalencia de programas como el actual IMSS-Bienestar, señalado ahora, como una de las principales instituciones de atención en esta materia.

Es importante apuntar que, del total de personas afiliadas, existe un índice menor al 1%, quienes manifiestan contar con una afiliación a alguna institución de salud de carácter privado y una cifra aún menor, tiene acceso a las instituciones de salud del ejército mexicano o la marina.

Otro factor determinante en la atención y prestación de los servicios de salud, es el de la disponibilidad de médicos por cada mil habitantes, el cual se define, para San Felipe del Progreso, a partir de las siguientes cifras.

Tabla No. 86. **MÉDICOS POR CADA MIL HABITANTES EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL MUNICIPAL	TOTAL DE MÉDICOS	MÉDICOS POR CADA MIL HABITANTES
San Felipe del Progreso	144 924	160	1.1

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.



Sin duda, la cifra de médicos por cada mil habitantes es un indicador de las posibilidades de acceso de las personas a un óptimo estado de salud; en promedio, según el Banco Mundial, debe haber al menos 2.4 médicos por cada mil habitantes. Para el caso de San Felipe del Progreso, esta cifra alcanza 1.1 médicos por cada mil habitantes, quedándose en un 55% por debajo de dicha media.

Si, por otro lado, se toma en consideración la recomendación de organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su Panorama de la Salud: Latinoamérica y el Caribe 2020, que proyecta la sugerencia de 3.4 médicos por cada mil habitantes, vamos a observar que nuestro país se encuentra por debajo de dicha sugerencia al marcar 2.4 médicos, cifra que, por supuesto, es superior al indicador de nuestro municipio de apenas 1.1 médicos por cada mil habitantes.

El contexto hasta aquí planteado deja muy claro el papel del gobierno municipal en esta tarea, ya que, a pesar de contar con pocas atribuciones en materia de servicios de salud, debe impulsar acciones para lograr la inserción, de forma coordinada, de sus habitantes a esquemas de cobertura como el ya señalado, así como, contribuir, desde la esfera de su competencia, a la prestación básica de servicios de salud mediante servicios básicos de consulta con la asignación de médicos adscritos al gobierno municipal.

Tabla No. 87. **POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
San Felipe del progreso	144 924	1 739	843	48.4	896	51.5

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía. Data México, San Felipe del Progreso.



Con datos del censo 2020 del INEGI, presentados por el sitio Data México, un mínimo de 1.1% del total de la población municipal contaba con alguna condición o problema mental, representando, en valores absolutos, 1 739 habitantes, quienes requieren o en algún supues-

### Salud mental

Según el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la salud mental es el estado óptimo de equilibrio que debe existir entre las personas y su entorno socio-cultural, esto incluye el bienestar emocional, psíquico y social. El estado de salud mental de una persona influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona, ante momentos críticos o de estrés.

Este estado impacta, además, en el desarrollo de las habilidades necesarias para aprender, trabajar y contribuir con la integración familiar; considerándose, también, como un derecho humano y un elemento esencial para el desarrollo personal, socioeconómico y comunitario.

La afectación en el estado de salud mental genera procesos complejos ante los cuales cada persona reacciona, actúa y experimenta de manera diferente o con diversos grados de dificultad. Uno de los factores de mayor incidencia en el desequilibrio del estado de salud mental, está representado por las dificultades físicas o fisiológicas que afectan la actuación y comportamiento de las personas, dentro de ellas, se incluyen las disfunciones o trastornos mentales, así como, las discapacidades psicosociales.

Partiendo de lo anterior, en el municipio de San Felipe del Progreso, existe un sector de la población que padece algún problema o condición mental que, aunque pudiera considerarse como mínima, adquiere ciertos rasgos particulares, dados a partir de la siguiente información.

to, demandarían de la acción pública municipal para su atención. Dentro de esta población, las mujeres tienen una mayor prevalencia con el 51.5%, mientras que los hombres representaron el 48.4% del total de las personas que se encuentran en esta condición.

Estas cifras significan que, a pesar de la existencia de un porcentaje menor de personas con alguna condición mental, es significativo el número de casi 2 mil personas, cuya situación demandaría la acción municipal para la mejora de su bienestar personal, familiar y social.

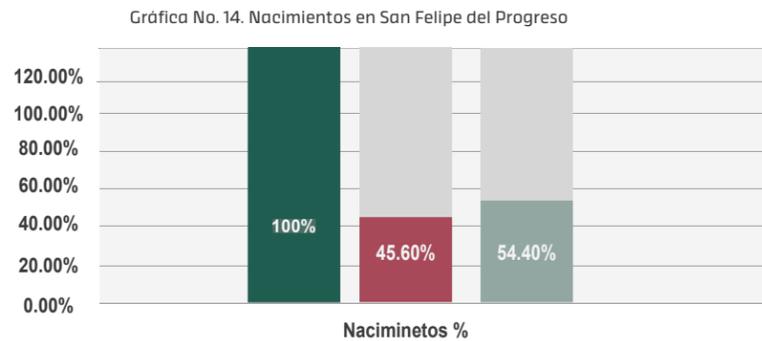
**Salud física.**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala de forma breve, un concepto de salud basado en el estado de completo bienestar físico, mental y social, el cual se aleja de la visión típica que se asocia a la ausencia de afecciones o enfermedades. Este concepto impacta directamente en el aspecto preventivo, al remarcar en la necesidad de ir más allá de las enfermedades y su tratamiento. De hecho, es justamente en el ámbito de la prevención en donde se puede apreciar de mejor manera la aportación del ámbito municipal a este importante tema de la vida social.

El primer indicador valioso en el análisis del desarrollo municipal en materia de salud, es el relativo a la natalidad y su

relación con la esperanza de vida, porque a través de ellos, es posible reflexionar en torno a las expectativas de salud de la población desde su nacimiento. Con cifras del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COES-PO), para 2020, se estableció como esperanza de vida de los mexicanos al nacer 75.4 años, cifra alentadora porque refleja no solo la eficiencia de las instituciones de salud, sino, además, la necesaria adopción de acciones de carácter preventivo que en los últimos años han emprendido las autoridades de los distintos ámbitos de gobierno.

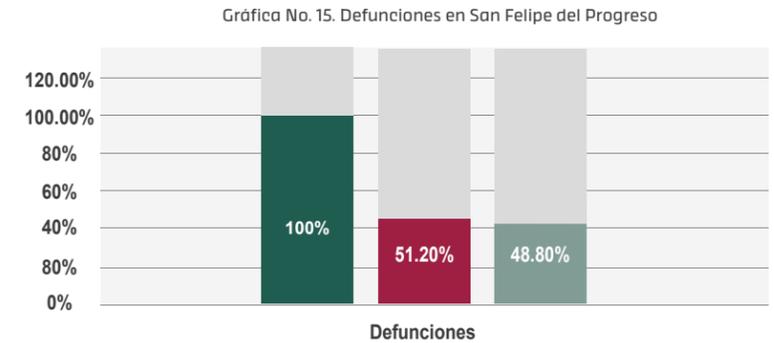
La esperanza de vida impacta también en el reflejo de las cifras de nacimientos y defunciones, por lo que es necesario echar un vistazo al comportamiento de estas variables en San Felipe del Progreso en los últimos años. En primer término, los nacimientos para el año 2023, de acuerdo con el Boletín de Estadísticas Vitales del IGCEM publicado en 2024, alcanzaron el número de 2 753; de los cuales, 1 498 correspondieron a hombres y 1 255 a mujeres, cuya distribución porcentual se manifestó de acuerdo a la siguiente representación gráfica.



Fuente: IGCEM. Boletín de Estadísticas Vitales 2024.

El gráfico muestra una cifra de nacimientos mayor de hombres con respecto al total, alcanzando un 54.4%, en tanto que las mujeres figuran con 45.6%, esto marca un comportamiento distinto a las cifras de población total del municipio, en donde, el número mayor corresponde a las mujeres. En este caso, la tasa bruta de natalidad superó los 18 nacimientos por cada mil habitantes.

En cuanto a las cifras de mortalidad, basándonos en la misma fuente, se registraron durante 2023, 630 defunciones; de estas, 307 correspondieron a hombres y 323 a mujeres, esta proporción se aprecia de forma más ilustrativa con la siguiente representación gráfica.



Fuente: IGCEM. Boletín de Estadísticas Vitales 2024.

Esta gráfica nos permite observar que, durante este año, ocurrieron más defunciones de mujeres con relación a los hombres, toda vez que se registraron porcentajes de 51.2 y 48.8% respectivamente. La relación de estas cifras con respecto a población total del municipio, se comportaron de forma inversa, disminuyendo la población de mujeres, siendo este el grupo con mayor cantidad de población total. Es decir, al nacer una mayor cantidad de hombres y morir un mayor número de mujeres, se acorta la brecha en la población total del municipio por género. En el caso de las defunciones, la tasa bruta de mortalidad alcanzó una cifra superior a las 4 muertes por cada mil habitantes.

Una mayor tasa de natalidad que de mortalidad significa, de inicio, que existen condiciones para mantener

mejores estados de salud de la población, así mismo, describe, aceptablemente, la situación que prevalece respecto a la eficiencia e impacto de las instituciones de salud.

Partiendo de estos datos previos, la mortalidad tiene también un significado más para nuestro análisis y es el que se refiere a las causas por las que ocurren las defunciones, relacionadas generalmente con enfermedades o padecimientos de las personas. Para el caso de nuestro municipio, en el año 2023, a partir de la Estadística de Defunciones Registradas del INEGI, las principales causas y casos de ocurrencia de muertes se registraron de acuerdo a los datos de la siguiente tabla.

Tabla No. 88. **PRINCIPALES CAUSAS Y CASOS DE OCURRENCIA DE LAS DEFUNCIONES EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2023.**

DESCRIPCIÓN Y/O CAUSA DE LAS DEFUNCIONES	CASOS DE OCURRENCIA
Infarto agudo de miocardio, sin otra especificación	74
Diabetes mellitus no insulín dependiente, con otras complicaciones especificadas	57
Diabetes mellitus no insulín dependiente, con complicaciones renales	43
Cirrosis hepática alcohólica	30
Neumonía, no especificada	28
COVID-19, virus identificado	24
Diabetes mellitus no insulín dependiente, sin mención de complicación	23
Insuficiencia hepática alcohólica	22
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada	22
Desnutrición proteico calórica leve	20
Diabetes mellitus no insulín dependiente, con complicaciones múltiples	19

Otras cirrosis del hígado y las no especificadas	13
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con infección aguda de las vías respiratorias inferiores	12
Hipertensión esencial (primaria)	12
Accidente vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico	10
Insuficiencia hepática crónica	10
Enfermedad cardíaca hipertensiva con insuficiencia cardíaca (congestiva)	9
Enfermedad renal hipertensiva con insuficiencia renal	9

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Estadística de Defunciones Registradas (EDR) 2022.



El conjunto de enfermedades y padecimientos mostrados, nos permiten concluir que la suma de enfermedades derivadas de padecimientos de tipo crónico degenerativo, son las que mayor presencia tienen como causa de las defunciones, entre ellas, las más representativas son las asociadas a la diabetes mellitus y la hipertensión. Esta circunstancia obliga a mirar hacia alternativas de acción pública, enfocadas a la prevención de estas enfermedades y, con ello, revertir las cifras de mortalidad entre la población, así como, incidir en los hábitos y estilos de vida saludables, basados en una alimentación sana, el fomento de una cultura de autocuidado y la práctica de la actividad física o el deporte.

**Cobertura hospitalaria.**

La conservación de un estado óptimo de salud entre la población requiere, además, de la existencia de un número aceptable de unidades médicas y hospitalarias para cubrir las necesidades y la demanda de los habitantes. En el municipio de San Felipe del Progreso, se cuenta con una infraestructura de 42 unidades médicas para la atención de la salud, en su operación participan instancias federales, estatales y municipales, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 89. **UNIDADES MÉDICAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2023.**

INFRAESTRUCTURA DE SALUD	TOTAL	ISEM	IMSS	DIFEM	ISSSTE	ISSEMYM
Unidades médicas	42	38	1	1	1	1

Fuente: IGCEEM. Estadística Básica Municipal de Estado de México 2022.



La distribución de estas unidades médicas nos permite apreciar que el Instituto de Salud de Estado de México (ISEM), es la institución de mayor proveeduría de servicios a la población, ya que 38 de las 42 unidades médicas en San Felipe del Progreso, están a su cargo. El cálculo municipal de unidades médicas nos permite describir con precisión cuales son los centros de atención a la salud, así como, su vínculo con las instituciones normativas ya mencionadas.

El poder contar con adecuadas instalaciones para la prestación de atención a la salud, en el municipio de San Felipe del Progreso, se complementa con el indicador básico denominado camas para la atención primaria de la población por cada mil habitantes.

Según la Organización Mundial de la Salud, por cada mil personas debe haber instaladas, en promedio, 3.3 camas; enseguida se muestran, en la tabla, los datos correspondientes al número de camas censales del sector salud por cada mil habitantes en San Felipe del Progreso.

Tabla No. 90. **MOBILIARIO DE CAMAS POR CADA MIL HABITANTES EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

MUNICIPIO	VARIABLE	TOTAL
San Felipe del Progreso	Camas por cada mil habitantes	0.28

Fuente: IGCEEM. Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2023 con datos basados del año 2020.



De acuerdo con los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se observa un importante déficit de camas disponibles por cada mil habitantes en el municipio, ya que el promedio se encuentra por debajo de 1 cama, lo que obliga a vislumbrar acciones públicas para revertir esta situación.

De hecho, en términos generales, la gestión pública en materia de salud se encuentra, en su mayoría, en la competencia de los ámbitos de gobierno estatal y federal, por lo que el gobierno municipal tiene como opción realizar trabajos de gestión y coordinación con dichos ámbitos para incidir en la mejora de la infraestructura de salud.

Una de las grandes oportunidades en esta materia, para el gobierno municipal, es llevar a cabo acciones para la construcción y rehabilitación de los centros y unidades de salud, ya que se cuenta con fondos económicos cuyas reglas de operación permiten direccionarlos hacia estas tareas.

**FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE**

Se define a la cultura como el conjunto de elementos, formas de vida, tradiciones, costumbres, conocimientos, así como, por las principales manifestaciones artísticas que definen a una sociedad en una época determinada. La cultura se relaciona con el desarrollo científico y tecnológico de un pueblo, además de estar conformada por rasgos de carácter material e inmaterial y por la herencia de los pueblos que dieron origen a una población.

En este contexto, el Estado de México es hogar de las culturas Mazahua, otomí, matlazincas, nahua y tlahuica, albergadas en 43 municipios reconocidos por la Ley de la materia, adicionalmente, en la entidad se reconocen múltiples manifestaciones de pueblos y comunidades que plasman en su música, danza y fiestas religiosas, un mosaico lleno de magia y colorido. De hecho, nuestro estado se considera como un espacio pluricultural y multilingüe, donde conviven distintas y diversas formas de ver al mundo y de representarlo.

San Felipe del Progreso es un municipio reconocido como un pueblo con encanto, que cuenta con diversos elementos cuya naturaleza le aportan un espíritu que le hacen único e irreplicable en el territorio estatal. Uno de los elementos más importantes que le dan una gran riqueza cultural, es su pertenencia al pueblo originario Mazahua, del cual surge toda una serie de manifestaciones comenzando por la lengua materna, sus expresiones culturales, costumbres y tradiciones que forman parte de su identidad.

Algunas de las muestras más relevantes del origen pluricultural de nuestro municipio en el pueblo Mazahua es su vestimenta, sus artesanías, festividades, ceremonias rituales y su música, que le dan características de singularidad y le hacen depositario de un patrimonio material e inmaterial.

Entre algunos de los elementos identitarios podemos encontrar también al bordado Mazahua, la orfebrería y joyería, la danza identificada con la boda Mazahua e incluso, su comida tradicional, esta última apoyada en el conocimiento ancestral transmitido de generación en generación para preservar ingredientes, olores y sabores únicos y excepcionales.

El Ayuntamiento, mediante la actividad de la Casa de Cultura, deberá trabajar para rescatar, promover, difundir y preservar los rasgos característicos de la cultura Sanfelipense, así como, presentar actividades de fomento a la cultura, expresada en talleres, cursos o clubes destinados a la formación y conservación de todo tipo de expresiones artísticas.

Otro de los grandes temas a desarrollar por parte de la gestión municipal, es la organización y presentación de eventos, ferias o festivales, a través de los cuales se busque compartir y acercar a las personas el cúmulo de elementos que distinguen al municipio; este tipo de actividades, además, puede llevarse al exterior de nuestro territorio, lo que permitirá exponer la grandeza cultural que nos caracteriza, hacia el contexto regional y estatal.

Uno de los eventos más representativos de la cultura de San Felipe del Progreso, es la fiesta religiosa anual en honor a Nuestro Padre Jesús, que se realiza el tercer miércoles del mes de enero y que constituye un escaparate cultural plagado de expresiones artísticas tradicionales, esta es la fiesta al santo patrono de la localidad y, por ello, confluyen en ella personas de todas las localidades y de municipios y poblaciones aledañas.

Además de revalorar las creencias, valores, normas y expresiones artísticas que han trascendido épocas y generaciones en la comunidad, se hace necesario poner atención en el cuidado, conservación y mantenimiento del patrimonio material, expresado en sitios, espacios o construcciones de gran valor que enriquecen a nuestro municipio. Algunos ejemplos de este tipo de patrimonio se expresan en la siguiente tabla.

Tabla No. 91. **INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

N.P.	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	NOMBRE	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS GENERALES
1	Cultural	Centro Ceremonial Mazahua	Santa Ana Nichi	Sitio que alberga elementos de la cultura indígena Mazahua, centro de reunión que cuenta con museo, salón de consejo y taller de artesanías. En él se realizan asambleas, rituales y ceremonias.
2	Religiosa	Parroquia de San Felipe y Santiago	Cabecera municipal	Templo católico que data del S. XVII, de estilo neoclásico, cuenta con pinturas al óleo y esculturas.
3	Artística	Galería al aire libre	Estutempan	Sobre la calle principal de esta comunidad, se exhiben 35 murales de mosaico.
4	Cultural	Centro Histórico de San Felipe del Progreso	Cabecera municipal	Centro de reunión con explanada, portales, escenario al aire libre, rematada con la Iglesia central, palacio municipal y arquitectura civil.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Coordinación de Casa de Cultura, Bibliotecas y Museo Municipal del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2025-2027.

La información cultural registrada en la tabla anterior, muestra parte de la riqueza de nuestro municipio, originando la necesidad de emprender acciones para contribuir a su conservación, promoción y difusión. Del mismo modo, se plantea la posibilidad de realizar en estos sitios, actividades culturales, las cuales contribuyan a fortalecer el orgullo e identidad de nuestros habitantes y se conviertan en un medio idóneo para que cada vez más personas conozcan de su belleza.

Adicionalmente, esta infraestructura cultural se complementa con una casa de cultura, un cine teatro, un centro de convenciones, un museo privado y una red de bibliotecas municipales que fortalecen el trabajo cultural y las actividades de este tipo en el municipio. El detalle de estas instalaciones se presenta a continuación.

Tabla No. 92. **INFRAESTRUCTURA DE CASA DE CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

N.P.	INSTALACIÓN	LOCALIDAD	COBERTURA DE ATENCIÓN
1	Casa de Cultura "J. Jesús Gómez Nava"	Cabecera municipal	Regional
2	Biblioteca Pública "El Despertar del Pueblo"	Mayorazgo	Municipal
3	Biblioteca Pública "Prof. Carlos Hank González",	Emilio Portes Gil	Municipal

4	Biblioteca Infantil Mazahua	San Nicolás Guadalupe	Municipal
5	Biblioteca Pública "Jorge Jiménez Cantú"	Fresno Nichi	Municipal
6	Biblioteca Pública "Juan Moral Samaniego"	San Pedro	Municipal
7	Cine Teatro "J. Luz Gómez Rodríguez"	Cabecera municipal	Regional
8	Centro de Convenciones "Centro Cultural Mazahua"	Cabecera municipal	Regional
9	Museo Particular "Dra. Diana Casas"	Cabecera municipal	Municipal

Fuente: Elaboración propia con datos de la Coordinación de Casa de Cultura, Bibliotecas y Museo Municipal del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2025-2027.



Es importante mencionar que con la actividad de la Casa de Cultura no solo se impulsa la promoción de la cultura, sino que además se incentiva a la participación social en este tipo de actividades, lo que obliga a trabajar adicionalmente en el mantenimiento y equipamiento en sus instalaciones. Es importante mencionar respecto a las bibliotecas, que, al momento del levantamiento del diagnóstico, dos de ellas se encontraban sin funcionamiento por falta de personal, siendo las ubicadas en las localidades de San Pedro y Fresno Nichi, ante lo cual se requiere el trabajo municipal para su puesta en operación.

Es un compromiso de nuestro actual gobierno, asumir la responsabilidad de mantener y preservar la riqueza cultural del municipio, esto no solo es producto del contexto cultural que ya se ha descrito, sino de la necesidad imperiosa de salvaguardar nuestro pasado histórico y compartirlo con la población más joven.

Si bien es cierto que existe una adecuada infraestructura cultural, se hace necesario que los rasgos y manifestaciones derivados de su existencia o de su actividad permeen en todas las demás localidades, de igual forma, se precisa la difusión del patrimonio histórico cultural del municipio, mediante el incremento de eventos relacionados con sus características.

## VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS

De acuerdo con el documento Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa del CONEVAL, el derecho a la vivienda digna implica que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda de calidad. Este espacio debe, además, estar bien ubicado, contar con servicios básicos, con seguridad en su tenencia y que, como asentamiento, atienda estándares éticos de calidad.

En este contexto, una vivienda digna significa no solo contar con el espacio sino, también, que sus materiales sean firmes, de tal modo que proporcionen la posibilidad de resguardar a sus ocupantes del medio físico y de las inclemencias del tiempo, contando con la provisión de los servicios básicos para tener una forma de vida digna. El trabajo de las autoridades, sobre todo las locales, ante estas circunstancias, obligan a procurar para sus habitantes, políticas de apoyo para la disposición de una vivienda y para la mejora de sus condiciones.

### Vivienda

En virtud de las disposiciones jurídicas internacionales, tener seguridad de la tenencia de una vivienda implica vivir sin la amenaza del desalojo o la expulsión del hogar o la tierra. Significa vivir en un lugar acorde con la cultura propia y tener opciones de educación, salud y acceso a empleo adecuados.

Esta concepción en realidad no es reciente, las primeras disposiciones internacionales al respecto fueron reconocidas la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. A partir de entonces debe formar parte de las agendas públicas globales y nacionales, incluyendo por supuesto a los ámbitos subnacionales, que deben enfocar su actuación a procurar políticas específicas para la dotación de las viviendas, o bien, para su mejoramiento, las cuales deben impactar, entre otros temas, en la disponibilidad de servicios, habitabilidad, adecuación cultural y asequibilidad, puesto que, en este último caso, la vivienda no es adecuada si su costo pone en peligro o dificulta el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, nuestra entidad registró un universo de poco más de 4 millones y medio de viviendas particulares habitadas; las cuales se definen como espacios destinados específicamente para la habitación de las personas; para un análisis más certero, el ejercicio censal en esta variable

excluyó a sitios como refugios, locales, bodegas y unidades móviles que se usan para fines de habitación.

Con base en esta misma fuente, San Felipe del Progreso registró más de 32 mil viviendas particulares habitadas, cuyo número de ocupantes oscila entre 1 y 9 personas.

Tabla No. 93. **VIVIENDAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

ÁMBITO	VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS
Estado de México	4 569 533	4 561 381
San Felipe del Progreso	32 830	32 771

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante hacer mención, acerca de la nota metodológica del ejercicio censal, misma que remarca la diferencia entre el número total de viviendas habitadas y las consideradas como particulares habitadas, señalando que existen casos en los cuales, otro tipo de construcciones se habilitan como vivienda sin ser originalmente destinadas para ello, correspondiendo estos casos a las primeras.

Contrastemos ahora estas dos cifras mencionadas, el análisis nos llevará a conocer el promedio de ocupantes, que es la cifra de personas que en promedio habitan en una vivienda, misma que nos dará una idea acerca de la problemática que se tiene de falta de espacios en la vivienda y de las necesidades que se deben atender al momento de diseñar una agenda municipal en esta materia, sobre todo, ante el creciente incremento de las familias y su demanda de espacios para habitar.

En este sentido, ocuparemos para el diagnóstico el dato de la tabla anterior, que indica que existen en nuestro municipio 32 771 viviendas, una cifra muy representativa si concluimos que en ellas habitan las más de 144 mil personas que registró la población total del municipio, para el año 2020.

Así, el Estado de México tiene un promedio de ocupantes de 3.7 personas por vivienda, mientras que en San Felipe del Progreso dicho indicador se halla en 4.4 personas. Estos datos se presentan en la siguiente tabla.

Tabla No. 94. **PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

ÁMBITO	POBLACIÓN TOTAL	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	OCUPANTES POR VIVIENDA (PERSONAS)
Estado de México	16 992 418	4 561 381	3.7
San Felipe del Progreso	144 924	32 771	4.4

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El número promedio de ocupantes de 4.4 personas a nivel municipal, es mayor al promedio estatal que se ubica en 3.7 habitantes por vivienda. Es decir, existen menos viviendas disponibles en promedio para la población a nivel municipal que a nivel estatal, este dato de manera obvia configura, de inicio, un mayor déficit de espacios para vivienda en nuestro municipio y con ello, la necesidad

de incidir desde la acción pública en el mejoramiento de este indicador.

Al entrar a un mayor detalle del análisis, encontramos ahora la distribución de las viviendas de acuerdo con el número de ocupantes, señalándose en la siguiente tabla, cuántas de ellas se ubican en cada caso.

Tabla No. 95. **OCUPANTES POR VIVIENDA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

OCUPANTES POR VIVIENDA	NÚMERO DE VIVIENDAS
1	2 962
2	3 803
3	4 913
4	6 652
5	5 889
6	3 651
7	2 055
8	1 125
9 +	1 721

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Tomando como base el promedio de 3.7 ocupantes por vivienda a nivel estatal y de acuerdo con esta tabla, se puede identificar claramente que un número muy alto de viviendas, cercano a las 15 mil se encuentran por encima de la media estatal, e incluso, de la municipal si consideramos las frecuencias del número de habitantes de 5 en adelante.

idealmente debe ser de materiales que protejan a los habitantes del clima y que no dañen su salud, además, considera que los espacios deben dar privacidad a los residentes, evitando el hacinamiento. Este indicador es uno de los que se toman en cuenta, en nuestro país, al momento de realizar mediciones de la pobreza.

Algunos de estos datos son más significativos si se revisan las viviendas cuyos habitantes se encuentran entre 8 y 9 personas, toda vez que, alcanzan un número de casi 3 mil viviendas, cuyas condiciones colocan a una gran cantidad de ellas, en un mayor riesgo de hacinamiento. A partir de ello, se reafirma la necesidad de incrementar el número de unidades destinadas a la vivienda en el contexto municipal.

Tomando como base la información de la Secretaría de Bienestar, en su Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y el Rezago Social 2024, existe en el Estado de México el 6.7% de la población total con carencia por calidad y espacios de la vivienda, lo que equivale a más de 1 millón 100 mil habitantes; esta cifra en su referencia municipal alcanza el 11%, lo que significa que cerca de 16 mil habitantes padecen esta condición, caracterizada porque su vivienda presenta una falta de cuartos, los pisos son de tierra, los techos y muros son de material endeble, o bien, tienen una situación de hacinamiento.

Por otra parte, en lo que se refiere a la calidad y espacios de la vivienda, este es un indicador que contempla las características de los techos, muros y pisos, que

Tabla No. 96. **POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.**

ÁMBITO	POBLACIÓN	POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	%
Estado de México	16 992 418	1 146 431	6.7
San Felipe del Progreso	144 924	16 160	11

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.



Con esta información, se aprecia notablemente que el porcentaje de personas que padecen esta carencia supera el promedio de la cifra estatal. Ahora bien, considerando los datos de la misma fuente, las carencias de las

viviendas en cuanto a las condiciones de sus pisos, techos y muros, adquieren las siguientes características tomando como base el número de población que habitan en ellas.

Tabla No. 97. **POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.**

INDICADOR DE CARENCIA	PERSONAS	VIVIENDAS	% DEL TOTAL DE VIVIENDAS
Pisos de tierra	5 234	1 134	3.5
Techos de material endeble	756	184	0.6
Muros de material endeble	176	28	0.1
Viviendas con hacinamiento	18 588	2 763	8.6

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.



Los datos muestran como la mayor cantidad de viviendas con carencia de calidad y espacios, se refleja en el indicador de hacinamiento, que mide la relación entre el número de personas que viven en un hogar y el número de habitaciones que tiene, esto sin contar cocina y baño. Se considera que una vivienda está en hacinamiento, si dicha relación supera los 2.5 personas por cuarto.

A partir de los datos del informe anual sobre pobreza que ya se ha citado, en nuestro municipio existen 2 763 viviendas en condición de hacinamiento, lo que pone en riesgo de vulnerabilidad e incluso violencia, a más de 16 mil personas, afectando en mayor medida a las mujeres, quienes, como ya se ha mencionado, son también más vulnerables que los hombres en temas de igualdad, salud y educación.

Es importante agregar otras cifras representativas respecto a la calidad y espacios de la vivienda, ya que existen en San Felipe del Progreso, 1 134 viviendas con pisos de tierra y casi 200 carecen de techos firmes, afectando en su conjunto a 6 mil personas que habitan en ellas. Frente a este contexto, es imprescindible la acción pública del gobierno local, para implementar acciones que permitan la construcción de cuartos adicionales y el mejoramiento de las viviendas, esto con la firme intención de reducir los indicadores que hasta aquí se han mostrado.

Otro de los rubros de capital importancia para contar con una vivienda digna y de calidad, es la disposición de servicios tecnológicos y de conectividad, sobre todo, al estar inmersos en un mundo globalizado e interconectado

y tener la necesidad de acceder a redes de internet. No debe dejarse de lado, que la falta de estos insumos tiene un impacto negativo en el correcto despliegue de las capacidades educativas, culturales y de comunicación de las personas, abriéndose con ello una brecha digital insustituible, cuando se trata de lograr mejores estándares de bienestar social.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que nuestro municipio registra bajos niveles de acceso a la conectividad e internet, así como, de disposición de computadora personal, sin embargo, el porcentaje de disponibilidad de servicio de telefonía celular en las viviendas es alto. En complemento con lo anterior, en la siguiente tabla también se aprecia la disponibilidad de equipamiento básico de las viviendas, el cual facilita la forma de vida y otorga comodidad a sus habitantes.

Tabla No. 98. **TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD DE LAS VIVIENDAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

MUNICIPIO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS					
	Acceso internet	Computadora	Refrigerador	Lavadora	Televisor	Celular
San Felipe del Progreso	14.3	11	44.6	17.2	87.4	78.2

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2023, con datos del 2020.



Los datos muestran un gran avance, incluso mayor a la disponibilidad de celular, en cuanto al televisor, mientras que aún quedan pendientes por reducir respecto al refrigerador como un insumo básico para la conservación de los alimentos y la lavadora para facilitar las labores del hogar.

la vivienda, esta considera la falta de disposición de agua, drenaje, electrificación, así como, el uso de leña o carbón como combustible para cocinar o calentar los alimentos y sin contar con chimenea. De acuerdo con esto, el informe 2024 reportó a la mitad de la población municipal en esta condición, alcanzando una cifra de más de 72 mil habitantes. Esta situación se plasma, con su comparativo estatal, en la siguiente tabla.

#### Servicios públicos

En cuanto a la carencia por acceso a servicios básicos en

Tabla No. 99. **POBLACIÓN CON CARENCIA POR SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.**

ÁMBITO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN CON CARENCIA POR SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	%
Estado de México	16 992 418	1 638 950	9.6
San Felipe del Progreso	144 924	72 834	50

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.



La tabla anterior muestra una gran desventaja del municipio frente al contexto estatal, al superar el porcentaje de población con esta carencia hasta en 40 puntos, lo que obliga a emprender acciones en materia de obra pública e infraestructura que permitan revertir la condición de muchas de las personas que se encuentran en esta condición.

El conjunto de los servicios básicos para una vivienda, incluye por lo menos al agua potable, el drenaje y la energía eléctrica. El servicio de agua potable, es indispensable, porque con el consumo de agua de mala calidad y sin una adecuada conducción, puede venir la aparición de varias enfermedades, comunes y mortales.

El drenaje permite contar con una adecuada disposición de las aguas de desecho, su correcta prestación garantiza la salubridad e higiene de los hogares. Finalmente, la energía eléctrica, abre la posibilidad de contar con otros servicios e insumos básicos como los aparatos electrodomésticos, la computadora y, en algunos casos, también facilita el acceso a la telefonía celular y la internet.

En la siguiente tabla, se muestran las características más importantes de disponibilidad de estos servicios básicos en las viviendas a nivel municipal, esto a partir de los datos presentados por el Informe Anual sobre la Situación Pobreza y Rezago Social 2024, de la Secretaría de Bienestar.

Tabla No. 100. **POBLACIÓN CON CARENCIA POR SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

INDICADOR DE CARENCIA	PERSONAS	NÚMERO DE VIVIENDAS	% DEL TOTAL DE VIVIENDAS
Sin acceso al agua potable	81 662	17 717	54
Sin drenaje	54 896	11 618	35.4
Sin electricidad	1 293	404	1.2
Sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	33 208	7 019	21.4

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.



La descripción de los datos anteriores permite apreciar cifras preocupantes, sobre todo, respecto al agua potable y el drenaje, cuyos porcentajes de carencia rondan el 54 y 35% respectivamente, afectando en su conjunto a más de 130 mil personas, esto considerando que muchos de ellos, lamentablemente, presentan carencias combinadas de estos servicios. Es de resaltarse que el número de viviendas carentes, tan solo respecto al servicio de agua potable es de más de 17 mil.

Un dato al que no debe perderse de vista, es el de las viviendas que no cuentan con chimenea y que utilizan leña o carbón como combustible para cocinar, el cual supera un número de más de 7 mil viviendas y 33 mil habitantes, este indicador es de llamar la atención, porque la falta de este mecanismo expone a las personas que inhalan los gases producto de la combustión, a procesos de riesgo de enfermedades crónico degenerativas como la EPOC, que por cierto, tal como ya se mencionó en el apartado de salud, es una de las principales morbilidades

asociadas a la mortalidad de nuestro municipio, en el último año, ocupando el noveno lugar.

Todo este panorama en materia de vivienda, configura una serie de retos para el gobierno local que, sin embargo, son posibles de enfrentar con probabilidades de éxito. De hecho, el ámbito municipal cuenta con recursos disponibles para ejecutar este tipo de acciones, tales como, los etiquetados en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); con cargo a este fondo, pueden impulsarse proyectos para la dotación de servicios básicos, así como, la creación, mejoramiento y construcción de pisos firmes, techos y cuartos adicionales en la vivienda; con el uso adecuado de ellos, es factible revertir los indicadores de estas carencias que impactan, en su conjunto, a los niveles de pobreza municipales.

**Vivienda para jóvenes.**

En consonancia con lo anterior, es importante dirigir algunos de los esfuerzos en esta materia a impulsar acciones en materia de vivienda para grupos específicos, uno de ellos es el de los jóvenes. En San Felipe del Progreso, se reconoce que más del 28% de la población se encuentra en el rango de joven, que se caracteriza por grupos de edad entre los 15 y 29 años.

Este tipo de población se encuentra en una etapa de la vida de búsqueda de oportunidades educativas y laborales, misma que les permita forjar un mejor futuro y, en consecuencia, aceptables condiciones de vida para su desarrollo personal. Sin embargo, la mayor parte de este grupo de población, se enfrentan a altos niveles de desempleo o mal remunerados, lo que obstaculiza su capacidad de pagar una renta o más aún, emprender proyectos para la adquisición o construcción de una vivienda.

El número de habitantes que conforma este grupo de población, según los datos aportados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, es de 41 401, de los

cuales más del 68% se encuentran cursando algún nivel de estudio entre preparatoria, bachiller, estudios técnicos, normal, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, mientras que, aproximadamente el otro 31% no se encuentra cursando algún nivel de estudios.

A este problema también se le agrega, que aquellos jóvenes que no tienen acceso a una vivienda digna en condiciones habitables, pueden atravesar situaciones de vulnerabilidad y condiciones insalubres, lo que, en el largo plazo, redunde e incide en una mala condición de salud y bienestar individual. Estas circunstancias se acentúan con mayor probabilidad en las mujeres, quienes, tal como se ha mencionado en otros apartados, sufren también vulnerabilidades asociadas a la falta de igualdad, la salud y la educación.

Estas condicionantes adversas para la población joven, comprometen a la autoridad local a generar acciones mediante las cuales este segmento de la población acceda a beneficios para consolidar su derecho a una vivienda, o bien, para incluirlos, en su caso, en los programas de mejoramiento ya existentes.



**INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA**

TEMA: COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"			
TEMA	COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>4.1. Disminuir los índices de pobreza e impulsar políticas públicas que garanticen el desarrollo humano equilibrado.</b>	4.1.1. Impulsar acciones encaminadas a fortalecer los ingresos de las familias en situación de pobreza a través de la organización y participación social.	4.1.1.1. Implementar un programa municipal de apoyo a proyectos productivos preferentemente encabezados por mujeres.	4.1.1.1. Otorgar apoyos para proyectos productivos preferentemente encabezados por mujeres.
		4.1.1.2. Realizar capacitaciones para actividades económicas básicas en apoyo al ingreso familiar.	4.1.1.2.1. Impartir talleres de actividades productivas con enfoque de transversalidad de género, que generen ingresos a las familias, preferentemente.

		4.1.1.3. Realizar jornadas de organización y participación social en materia de desarrollo comunitario.	4.1.1.3.1. Organizar charlas y pláticas sobre temas de organización y autogestión social.
			4.1.1.3.2. Organizar jornadas de autogestión comunitaria en coordinación con instancias educativas y de capacitación.
	4.1.2. Incrementar la infraestructura social básica en las localidades con mayor grado de carencia.	4.1.1.4. Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil para atraer recursos de combate de la pobreza.	4.1.1.4.1. Firmar convenios con organizaciones sociales para atraer recursos dirigidos a combatir la pobreza.
		4.1.2.1. Elaborar herramientas para focalizar áreas susceptibles de atención en materia de infraestructura de acuerdo con las ZAP.	4.1.2.1.1. Realizar un Catálogo Municipal de Localidades susceptibles de atención con infraestructura social.
	4.1.2.2. Proponer proyectos de obra pública para incrementar la infraestructura social básica dirigida a combatir la pobreza.	4.1.2.2.1. Desarrollar un programa municipal de propuestas de obras de infraestructura social básica.	



TEMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"			
TEMA	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>4.2. Reducir las desigualdades sociales mediante la atención a la población infantil, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, indígenas, comunidades diversas y migrantes.</b>	4.2.1. Garantizar el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de servicios multidisciplinarios que causen un impacto favorable en su desarrollo.	4.2.1.1. Promover el acceso de las niñas y los niños a esquemas de estimulación temprana y educación inicial.	4.2.1.1.1. Organizar actividades lúdicas para la población infantil en coordinación con los grupos de educación inicial
		4.2.1.2. Otorgar desayunos escolares y raciones alimenticias para disminuir la desnutrición en la población infantil en edad escolar.	4.2.1.2.1. Distribuir desayunos escolares y raciones alimenticias a la población infantil en edad escolar.
		4.2.1.3. Fortalecer los servicios de desayunadores escolares existentes en el municipio.	4.2.1.3.1. Apoyar el equipamiento y mobiliario en desayunadores escolares.
		4.2.1.4. Incrementar los servicios médicos municipales y de atención psicológica orientados a la población infantil y adolescente.	4.2.1.4.1. Otorgar consultas médicas y asesorías psicológicas a la población infantil y de adolescentes demandante.

4.2.2. Implementar acciones que permitan el desarrollo integral de los jóvenes y su inclusión en la dinámica de crecimiento del municipio.	4.2.1.5. Apoyar las medidas de protección y reintegración de niñas, niños y adolescentes considerando a su familia de origen, extensa, ampliada o de acogimiento.	4.2.1.5.1. Otorgar asesorías y acompañamiento en los procesos de procuración del bienestar de los menores.
	4.2.1.6. Compartir información con los adolescentes en materia de educación sexual y reproductiva.	4.2.1.6.1. Impartir charlas y pláticas informativas de educación sexual y reproductiva a los adolescentes.
	4.2.1.7. Impulsar la participación de la iniciativa privada y servidores públicos municipales en el apoyo a menores en situación extraordinaria.	4.2.1.7.1. Realizar programas para apoyar a menores en situaciones extremas invitando al sector privado y social.
	4.2.1.8. Organizar jornadas de información, difusión y concientización de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	4.2.1.8.1. Realizar pláticas, conferencias, cursos y talleres para la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
	4.2.2.1. Suscribir alianzas con instancias públicas, sociales y privadas para fomentar la organización y capacitación de los jóvenes.	4.2.2.1.1. Firmar convenios multidisciplinarios en apoyo a los jóvenes y adolescentes.
	4.2.2.2. Implementar acciones para la réplica de historias de vida y experiencias exitosas de jóvenes entre la población.	4.2.2.2.1. Crear iniciativas para replicar historias de éxito de los jóvenes.
	4.2.2.3. Realizar herramientas para la detección de jóvenes talentos.	4.2.2.3.1. Instituir el sistema municipal de detección de talentos jóvenes.
	4.2.2.4. Instaurar el premio municipal de la juventud para reconocer la aportación de los jóvenes al desarrollo municipal.	4.2.2.4.1. Entregar el premio municipal de la juventud a jóvenes destacados.
	4.2.2.5. Realizar jornadas para el fomento y expresión artística, cultural, deportiva y de orientación vocacional. de la juventud.	4.2.2.5.1. Organizar encuentros artísticos y culturales para jóvenes.
		4.2.2.5.2. Organizar eventos de orientación vocacional para los jóvenes.
	4.2.2.6. Abrir canales de comunicación e interacción digital para la población juvenil del municipio	4.2.2.5.3. Realizar certámenes difundir las capacidades artísticas, culturales, deportivas, y académicas de la población juvenil.
		4.2.2.5.4. Apoyar la creación de herramientas de comunicación de iniciativas y proyectos juveniles de emprendimiento (revistas, cortometrajes, periódicos, entre otros).
4.2.3.1. Facilitar servicios para la mejora del bienestar físico, de salud, nutricional, emocional y social de las personas adultas mayores.	4.2.2.6.1. Crear programas digitales para el intercambio de experiencias entre jóvenes.	
	4.2.3.1.1. Otorgar consultas médicas y asesorías psicológicas para los adultos mayores.	
	4.2.3.1.2. Gestionar la dotación de aparatos funcionales para las personas adultas mayores.	

	4.2.3. Generar condiciones para contribuir a una vida plena de las personas adultas mayores.	4.2.3.2. Organizar actividades para la expresión artística, cultural y deportiva de los adultos mayores.	4.2.3.2.1. Organizar y participar en encuentros deportivos y culturales para los adultos mayores.
			4.2.3.2.2. Realizar eventos conmemorativos relacionados con las personas adultas mayores.
		4.2.3.3. Promover actividades de convivencia, recreación y turismo responsable encaminadas a fortalecer el sano esparcimiento.	4.2.3.3.1. Organizar viajes recreativos y campamentos para la población adulta mayor.
		4.2.3.4. Generar condiciones para la creación de nuevos clubes o grupos de organizados de personas adultas mayores.	4.2.3.4.1. Mantener organizados los clubes de adultos mayores en diversas localidades.
		4.2.3.5. Apoyar la creación o adecuación de espacios de reunión dignos para el desarrollo de sus actividades.	4.2.3.5.1. Otorgar apoyos para el equipamiento y mantenimiento de los centros de reunión de los adultos mayores.
		4.2.3.6. Brindar apoyo, asesoría y capacitación en materia de cuidados, prevención de violencia, maltrato y abandono.	4.2.3.6.1. Otorgar asesorías jurídicas y charlas de concientización para la estabilidad y el bienestar de las personas adultas mayores.
	4.2.4. Establecer acciones encaminadas a garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad.	4.2.4.1. Organizar jornadas de información que propicien una cultura de respeto y accesibilidad para personas con discapacidad.	4.2.4.1.1. Realizar pláticas y cursos encaminados a difundir el respeto a las personas con discapacidad.
			4.2.4.2. Otorgar servicios especializados de salud, rehabilitación y bienestar integral a las personas discapacitadas.
		4.2.4.2. Otorgar servicios especializados de salud, rehabilitación y bienestar integral a las personas discapacitadas.	4.2.4.2.1. Otorgar consultas médicas, terapias psicológicas y de rehabilitación para personas con discapacidad.
			4.2.4.2.2. Realizar charlas y pláticas de sensibilización y toma de conciencia en favor de la inclusión social de las personas con discapacidad y de apoyo a las familias.
4.2.4.2.3. Otorgar servicios de trabajo social a personas con discapacidad.			
4.2.4.2.4. Gestionar la entrega de ayudas técnicas a personas con discapacidad.			
4.2.4.2.5. Emitir credenciales nacionales a personas con discapacidad y certificados de discapacidad.			
4.2.4.3. Fomentar actividades de acceso y fortalecimiento educativo, de capacitación, así como de inserción productiva de las personas con discapacidad.		4.2.4.3.1. Implementar programas para el acceso de las personas con discapacidad a la educación.	
4.2.4.4. Generar espacios para el impulso del talento y vocación artística, cultural y deportiva de las personas con discapacidad.	4.2.4.4.1. Organizar encuentros talleres deportivos y culturales para las personas con discapacidad.		

		4.2.4.5. Realizar adecuaciones a la infraestructura pública urbana y de servicios para facilitar la inclusión y movilidad de las personas discapacitadas.	4.2.4.5.1. Realizar un programa de habilitación de espacios urbanos para la movilidad y la inclusión de las personas con discapacidad.
		4.2.4.6. Incrementar y fortalecer los servicios e instalaciones de la URIS	4.2.4.6.1. Apoyar con equipamiento básico a la URIS. 4.2.4.6.2. Firmar convenios con diversas instancias para fortalecer los servicios de la URIS.
	4.2.5. Fortalecer las condiciones de vida de la población indígena y sus comunidades, garantizando un pleno respeto a sus formas de organización y su cultura.	4.2.5.1. Conservar la cultura indígena mediante la promoción y el fomento de sus prácticas tradicionales.	4.2.5.1.1. Apoyar la realización de ceremonias tradicionales y la conmemoración de fechas emblemáticas en materia indígena.
		4.2.5.2. Organizar eventos de información, difusión, respeto y fortalecimiento de los derechos de los pueblos originarios y las comunidades indígenas.	4.2.5.2.1. Celebrar talleres y cursos de difusión de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas.
		4.2.5.3. Crear una línea de trabajo para la conservación de la lengua Mazahua.	4.2.5.3.1. Impartir charlas, conversatorios y cursos para la preservación de la lengua materna Mazahua.
		4.2.5.4. Crear un programa permanente para la difusión de las principales manifestaciones culturales de los pueblos originarios (música, danza, cocina y medicina tradicional, etc.).	4.2.5.4.1. Realizar jornadas y presentaciones artísticas y culturales del pueblo Mazahua para lograr su preservación. 4.2.5.4.2. Organizar talleres de preservación de la medicina y la cocina tradicional Mazahua.
	4.2.6. Impulsar acciones encaminadas a combatir el maltrato, el abuso y la discriminación hacia los grupos vulnerables.	4.2.6.1. Organizar jornadas de capacitación y concientización para combatir la discriminación.	4.2.6.1.1. Impartir pláticas y talleres de sensibilización para prevenir la discriminación hacia grupos de la diversidad sexual y de migrantes.
			4.2.6.1.2. Otorgar apoyos para la promoción de los derechos de las comunidades de la diversidad sexual.
		4.2.6.1.3. Distribuir material gráfico para difundir los derechos de los grupos vulnerables y evitar la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones.	
		4.2.6.2. Impulsar una campaña municipal para la prevención de la violencia familiar.	4.2.6.2.1. Organizar eventos de prevención de la violencia familiar.
4.2.6.3. Promover la cultura de denuncia de la discriminación y maltrato a través del apoyo jurídico y psicológico.		4.2.6.3.1. Dar acompañamiento jurídico a las personas víctimas de maltrato o discriminación. 4.2.6.3.2. Apoyar a las personas en la presentación de denuncias por maltrato o discriminación.	





TEMA: EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"			
TEMA	EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
<b>4.3. Incrementar la calidad y cobertura de la educación, mediante el mejoramiento de la infraestructura, así como el fortalecimiento de la atención de alumnos y maestros.</b>	4.3.1. Promover la permanencia de la población matriculada en las instituciones educativas e incentivar su acceso.	4.3.1.1. Crear un programa municipal para incentivar el acceso y permanencia escolar.	4.3.1.1.1. Apoyar el acceso de las niñas y niños a los programas de educación inicial y preescolar.
			4.3.1.1.2. Generar apoyos para el mejor funcionamiento de los centros de educación inicial.
			4.3.1.1.3. Otorgar apoyos que incentiven a los estudiantes destacados por su calidad académica.
			4.3.1.1.4. Otorgar y gestionar becas a estudiantes de escasos recursos para incentivar su continuidad y permanencia.
			4.3.1.1.5. Organizar actividades académicas en coordinación con las instituciones educativas.
	4.3.2. Establecer acciones encaminadas a revertir el rezago educativo.	4.3.2.1. Implementar jornadas para el impulso a la alfabetización y la terminación de estudios.	4.3.2.1.1. Realizar campañas informativas para la promoción de la alfabetización y terminación de estudios básicos.
			4.3.2.1.2. Implementar coordinadamente con las instancias federales y estatales campañas municipales de alfabetización, orientadas preferentemente a las mujeres.
			4.3.2.1.3. Organizar jornadas permanentes de terminación y acreditación de estudios de primaria y secundaria.
			4.3.2.1.4. Crear grupos comunitarios de participación ciudadana para su incorporación a los procesos de alfabetización.
	4.3.3. Impactar en la cobertura educativa a través del incremento de la infraestructura y la mejora de los espacios de enseñanza.	4.3.3.1. Establecer un programa de apoyo y mejora a la infraestructura educativa.	4.3.3.1.1. Construir nuevas aulas y espacios en las instituciones de los diferentes niveles, así como, para los servicios y la seguridad de las mismas
			4.3.3.1.2. Crear un programa para el mantenimiento, equipamiento básico y rehabilitación de instalaciones de todas las escuelas del municipio.

4.3.4. Promover la participación ciudadana en actividades del sector educativo y fortalecer las capacidades del área educativa municipal.	4.3.4.1. Ejecutar jornadas para la limpieza, mantenimiento y rehabilitación de instalaciones con la participación de los ciudadanos.	4.3.4.1.2. Formalizar vínculos con las sociedades de padres de familia para que mejoren la realización de sus actividades y la organización interna de las instituciones.	
		4.3.4.1.3. Participar en la constitución de brigadas de seguridad, protección civil y prevención de riesgos al interior de todas las instituciones educativas.	
		4.3.4.1.4. Capacitar al personal del área municipal de educación para el mejor desempeño de sus funciones.	
		4.3.4.1.5. Formalizar convenios con instituciones de educación superior para colaborar en el logro de fines comunes.	
		4.3.4.1.6. Coordinar los eventos cívicos y culturales en el municipio.	
4.3.5. Reconocer la aportación de los maestros en los procesos de enseñanza.	4.3.5.1. Establecer mecanismos de reconocimiento a la labor docente.	4.3.5.1.1. Crear la presea y reconocimiento municipal al mérito de la labor magisterial y docente.	
<b>4.4. Fomentar una cultura física con hábitos saludables mediante el impulso y apoyo a la práctica del deporte.</b>	4.4.1.1. Implementar un programa municipal de actividades de promoción e impulso al deporte.	4.4.1.1.1. Organizar eventos de promoción y práctica de deporte masivo (aerobics, zumba, caminata, rodada, entre, otras).	
		4.4.1.1.2. Llevar a cabo torneos y eventos municipales, regionales y comunitarios de diversas disciplinas deportivas.	
		4.4.1.1.3. Organizar eventos de carácter estatal de distintas disciplinas, a fin de promover la imagen de destino deportivo del municipio.	
		4.4.1.1.4. Incentivar y promover el deporte adaptado y recreativo.	
	4.4.1.2. Impulsar la organización social en materia deportiva.	4.4.1.2.1. Organizar y constituir clubes deportivos comunitarios en diferentes disciplinas.	
		4.4.1.2.2. Crear el registro municipal de ligas deportivas y realizar eventos intermunicipales a fin de constituir equipos representativos del municipio.	
		4.4.1.2.3. Apoyar con equipamiento básico, uniformes e insumos a los clubes ya constituidos en diversos deportes.	
	4.4.1.3. Promover acciones para consolidar la práctica del deporte a nivel popular y estudiantil.	4.4.1.3.1. Constituir ligas deportivas estudiantiles para arraigar la práctica del deporte en los estilos de vida y la formación personal.	
		4.4.1.3.2. Iniciar el proceso de creación de la escuela municipal del deporte.	
		4.4.1.3.3. Firmar convenios con instituciones de educación superior para la capacitación de profesores y la preparación de deportistas.	
			4.4.1.4.1. Construir nuevos espacios y áreas deportivas.

		4.4.1.4. Mejorar, ampliar y regularizar la infraestructura municipal para la práctica del deporte.	4.4.1.4.2. Organizar jornadas permanentes de limpieza de los espacios deportivos existentes. 4.4.1.4.3. Establecer un programa municipal de mantenimiento básico y mejoramiento de las instalaciones deportivas municipales.
4.2. Identificar e incentivar a los deportistas destacados y de alto rendimiento que enaltezcan al municipio por sus resultados.	4.2.1. Crear el sistema municipal talentos deportivos, que permita apoyar a deportistas, entrenadores y promotores destacados.	4.4.2.2.1. Otorgar apoyos a talentos deportivos para impulsar su formación y consolidación.	4.4.2.2.2. Crear un programa municipal de estímulos a deportistas de alto rendimiento que representen al municipio.
		4.4.2.2.3. Instaurar el premio municipal del deporte para reconocer a deportistas, entrenadores y promotores destacados por su trabajo y resultados.	4.4.2.2.4. Crear el sistema municipal de detección de talentos deportivos a fin de localizar y dar seguimiento a deportistas con potencial de alto rendimiento.



TEMA: ACCESO A LA SALUD INTEGRAL

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"			
TEMA	ACCESO A LA SALUD INTEGRAL		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 3 SALUD Y BIENESTAR
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
4.5. Fomentar acciones que promuevan el óptimo estado de salud de las personas y mejoren los niveles de bienestar de la población.	4.5.1. Participar en el incremento de la cobertura municipal de los servicios de salud.	4.5.1.1. Crear mecanismos que impacten en el incremento de la cobertura de los servicios de salud.	4.5.1.1.1. Aportar personal médico a cargo del Ayuntamiento y el DIF con la intención de mejorar la cobertura en materia de consultas y atención directa a la población.
			4.5.1.1.2. Incrementar el número de consultorios de servicio médico y odontológico.
			4.5.1.1.3. Apoyar los esquemas de vacunación universal que implementen las autoridades federales y estatales en la materia.
			4.5.1.1.4. Elaborar el registro municipal de familias en situación vulnerable en materia de salud, con la intención de focalizar un programa de apoyos específicos.

		4.5.2. Impulsar una cultura de prevención en materia de salud, y promoción de estilos de vida saludables con la participación ciudadana como elemento distintivo del gobierno municipal.	4.5.2.1. Integrar programas encaminados a generar la participación de la población en la promoción de la salud.	4.5.2.1.1. Implementar mecanismos de participación ciudadana para evaluar los servicios de salud a cargo del gobierno municipal. 4.5.2.1.2. Realizar un programa de información y concientización acerca de hábitos alimenticios y de una adecuada cultura preventiva de la salud. 4.5.2.1.3. Realizar talleres educativos y de integración de la población a la política municipal en materia de salud. 4.5.2.1.4. Organizar campañas de salud reproductiva encaminadas a dotar a la población de información confiable y segura. 4.5.2.1.5. Establecer un calendario cívico municipal de la salud, encaminado a incentivar la concientización social en la materia.
4.6. Mejorar las condiciones de la infraestructura de salud y fortalecer el reconocimiento al trabajo del personal.	4.6.1 Mejorar las condiciones de la infraestructura hospitalaria y de los centros de salud del municipio.	4.6.1.1. Realizar un programa de mejora de la infraestructura de salud.	4.6.1.1.1. Participar en la construcción, mantenimiento o rehabilitación de unidades médicas. 4.6.1.1.2. Promover la participación ciudadana para la realización de jornadas de limpieza y mantenimiento de las unidades de salud.	
	4.6.2. Promover el reconocimiento al trabajo del personal de salud.	4.6.2.1. Diseñar un mecanismo municipal para incidir en el reconocimiento al personal de salud.	4.6.2.1.1. Implementar el reconocimiento municipal al mérito en la atención y prestación de los servicios de salud y de las comunidades.	



TEMA: FOMENTO A LA CULTURA Y EL ARTE

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"			
TEMA	FOMENTO A LA CULTURA Y EL ARTE		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		4.7.1.1. Organizar jornadas para rescatar, promover y difundir el patrimonio cultural municipal.	4.7.1.1.1. Realizar reuniones con la población adulta mayor a fin de captar la esencia de la tradición histórica cultural municipal. 4.7.1.1.2. Presentar exposiciones temáticas de la historia y cultura del municipio, así como, demostraciones de los talleres de casa de cultura. 4.7.1.1.3. Implementar campañas por medios impresos y digitales para la difusión de los sitios emblemáticos del municipio.

<p><b>4.7. Rescatar, conservar, preservar y difundir los elementos culturales que dan identidad al municipio.</b></p>	<p>4.7.1 Recuperar, conservar y promover los rasgos que caracterizan a la identidad y las manifestaciones culturales del municipio para su difusión al interior y exterior del municipio.</p>	<p>4.7.1.2. Difundir las principales expresiones artísticas y culturales del municipio.</p>	4.7.1.1.4. Organizar jornadas de recolección de piezas con valor cultural para su exposición y conservación en sitios específicos.
			4.7.1.2.1. Crear y mantener en funcionamiento grupos de manifestaciones artísticas y culturales (danza, coro, pintura, entre otros).
			4.7.1.2.2. Realizar jornadas o caravanas de promoción de la cultura en las diversas localidades del municipio.
			4.7.1.2.3. Participar en los intercambios intermunicipales de expresión cultural.
			4.7.1.2.4. Instituir un festival cultural que posicione al municipio en el ámbito cultural.
		<p>4.7.1.3. Fortalecer las actividades de las bibliotecas municipales.</p>	4.7.1.2.5. Apoyar con la disponibilidad de espacios físicos a las personas o grupos que lo demanden.
			4.7.1.3.1. Dotar de equipo tecnológico a las bibliotecas municipales a fin de que se vuelvan puntos de interés y acceso a internet.
			4.7.1.3.2. Capacitar y actualizar al personal que trabaja en las bibliotecas municipales.
		<p>4.7.1.4. Establecer canales de vinculación con instancias y organizaciones externas en materia cultural.</p>	4.7.1.3.3. Desarrollar actividades culturales en instituciones educativas, a través del personal de las bibliotecas.
			4.7.1.4.1. Suscribir alianzas estratégicas con instituciones educativas y organizaciones sociales para el fortalecimiento de la cultura.
			4.7.1.4.2. Gestionar financiamiento estatal o federal para el mejoramiento de los servicios de cultura.

<p><b>4.8. Mejorar las condiciones de las viviendas de las familias y de sus servicios básicos.</b></p>	<p>4.8.1. Generar mecanismos de apoyo que impacten en las condiciones de las viviendas y sus servicios.</p>	4.8.1.2. Implementar un programa para la mejora de las condiciones de las viviendas en pisos, techos y muros firmes.	4.8.1.2.1. Apoyar a las familias con la dotación de pisos, techos y muros firmes, especialmente para mujeres y jóvenes.
		4.8.1.3. Implementar apoyos en materia de construcción de cuartos adicionales	4.8.1.2.2. Realizar censos o padrones de posibles beneficiarios de los apoyos a la vivienda.
		4.8.1.4. Dotar insumos para equipamiento de las viviendas con estufas sustentables y calentadores solares.	4.8.1.3.1. Otorgar apoyos para la construcción de cuartos adicionales, preferentemente direccionados a las mujeres y a los jóvenes.
		4.8.1.5. Construir cuartos sanitarios con biodigestores en zonas con carencia de servicio de drenaje.	4.8.1.4.1. Otorgar apoyos para equipamiento de las viviendas con estufas sustentables, tinacos y calentadores solares.
			4.8.1.5.1. Otorgar apoyos para dotar de sanitarios o biodigestores en las viviendas.



TEMA: VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"			
TEMA	VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
		4.8.1.1. Detectar proyectos de obra pública para incrementar los servicios de las viviendas en materia de agua potable, drenaje y electricidad.	4.8.1.1.1. Proponer proyectos para la dotación de servicios básicos en la vivienda.



**IX.V. EJE TRANSVERSAL 1.  
IGUALDAD DE GÉNERO**



## IX.V. EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO

### INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El análisis de la igualdad de género debe atenderse como un tema transversal al Plan de Desarrollo Municipal, ya que a lo largo de la historia las mujeres han recibido un trato desigual que menoscaba el ejercicio de sus derechos, por lo que el monitoreo de los mismos desde esta perspectiva da cuenta de los avances o retrocesos en materia de igualdad de género.

Partiendo de la conceptualización aportada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la igualdad de género debe entenderse como una situación en la cual mujeres y hombres tienen la posibilidad de acceder a las oportunidades de uso, disfrute, control y beneficio de los bienes, servicios y recursos de una sociedad. De igual forma que a los procesos de toma de decisiones en los diversos ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. En este sentido, la transversalidad de la perspectiva de género implica la ejecución de acciones encaminadas a desterrar de raíz, cualquier tipo de desigualdades en razón de género, toda vez que ellas, generan una dinámica de marginación y discriminación que requiere de la atención gubernamental inmediata.

De este modo, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, como políticas públicas, buscan transformar las normas y principios de una institución en pos de conseguir una igualdad sustantiva. Por una parte, la institucionalización implica integrar la perspectiva de género en estructuras, políticas y acciones de gestión pública de una institución. En tanto que la transversalización significa construir políticas públicas que integren las diferentes capacidades institucionales para disminuir las desigualdades de género.

En el caso del Estado de México se han presentado avances y desafíos significativos. De acuerdo con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, a nivel institucional, se observa una creciente atención a la equidad de género en políticas públicas; sin embargo,

persisten brechas notables. Por ello, es necesaria la vinculación de las diferentes instituciones orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Uno de los avances significativos que se pueden mencionar a nivel estatal es la creación de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), cuyo objetivo es institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de México. Estas unidades son enfocadas principalmente en la igualdad de género dejando a un lado la erradicación de la violencia.

De acuerdo con el contexto ya mencionado y dadas las características del municipio, es importante integrar dentro de la transversalización de la perspectiva de género, las perspectivas intercultural e interseccional para lograr acciones que tengan impacto positivo en la igualdad, mismas que se pueden fortalecer con el trabajo de las diversas áreas municipales encaminadas a institucionalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos. En este sentido, en el actual Ayuntamiento de San Felipe del Progreso no se tiene integrada la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mientras que, como parte de la administración municipal, se encuentra instaurada la Coordinación del Instituto Municipal de la Mujer, dependiente de la Dirección de Bienestar.

### ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA

La erradicación de todas las formas y modalidades de violencia contra las mujeres es de suma importancia en la agenda pública municipal, ya que el impacto que tiene en la vida de las mujeres frena el pleno ejercicio de sus derechos, así como, también influye a nivel social en las distintas áreas, por lo que el municipio puede proponer acciones que contribuyan a erradicar esta problemática.

**Prevalencia de violencia contra las mujeres**

La manifestación de la violencia contra las mujeres presenta distintos tipos y modalidades que coexisten al mismo tiempo, y son referidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, se estima que en el Estado de México el 78.7% de las mujeres de 15 años o más han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida; la más incidente es la violencia sexual con 60.7%. Por su parte, la violencia psicológica se encontró en el 57%, la violencia física estuvo presente en el 41.5% y, finalmente, la violencia económica y patrimonial se reportó en el 27.1%.

Respecto al ámbito donde ocurre la violencia según la ENDIREH 2021, a nivel estatal, es más frecuente en lo comunitario con 58.5% y en la pareja con 41.3%. En el espacio laboral representa el 29.3%, en el escolar 36.6% lo anterior, en mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida, y en el 10.9% las mujeres han experimentado violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 meses.

Un estudio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) de 2020, llevado a cabo en San Felipe del Progreso, solicitó datos al Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM) de 2017 a junio de 2018, el cual reportó que 5 de cada 10 mujeres sufrieron violencia psicológica, mientras que 3 de cada 10 mujeres fueron agredidas físicamente.

Sin duda, estas cifras alertan a las autoridades municipales

para generar políticas que permitan revertir situaciones tan lamentables. En este sentido el gobierno municipal deberá generar acciones encaminadas a la erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres para salvaguardar su integridad.

**Incidencia de violencia sexual**

La violencia sexual de acuerdo con la LGAMVLV “es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.” Su análisis va más allá de lo jurídico, ya que permite evidenciar las relaciones de poder derivadas del sistema sexo-género, en el que las mujeres y de la población LGBTIQ+ son las más afectadas.

A nivel estatal, la ENDIREH registró un aumento de violencia sexual pasando de 50.8% en 2016 a 60.7% en 2021. Este incrementó también se ve reflejado en el municipio de San Felipe del Progreso, ya que las carpetas relacionadas con violencia sexual es decir los casos de abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual, así como la violación simple o equiparada que fueron denunciadas ante las autoridades tienen una tendencia al alza la cual se acentúa a partir de 2021, probablemente relacionado con la crisis sanitaria del covid-19 ya que el promedio de casos era de 11 por año, y de 2020 en adelante el promedio anual de casos de violencia sexual sube a 32.

Tabla No. 101. **DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2015-2024.**

AÑO	NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL
2015	13
2016	6
2017	11
2018	13
2019	14
2020	12
2021	22

2022	35
2023	37
2024	36

Fuente: Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2025.



Los datos son más que ilustrativos, toda vez que nos permiten apreciar un crecimiento intermitente de los casos, llamando la atención el hecho de que, entre 2015 y 2024, se haya experimentado un incremento total de casi el 200%. Esta tendencia obliga a revisar la actuación de las autoridades en todos los niveles, pero, en el caso del municipio, se requiere una acción decidida para coadyuvar en la disminución de la incidencia.

**Prevalencia de violencia contra las mujeres cometida por la pareja**

A nivel estatal el 53.3% de las mujeres de 15 años o más de acuerdo con la ENDIREH 2021, ha sufrido violencia por parte de su pareja a lo largo de su vida, este es uno de los escenarios más comunes donde ocurre la violencia y al mismo tiempo en donde está más normalizada ya que se sostiene mediante estereotipos y roles de género, la idea del amor romántico, así como de las pautas culturales que pueden encubrir actos de violencia contra las mujeres. Por lo anterior, en 2023 se registraron únicamente 7

llamadas a los servicios de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la pareja en el municipio (EquiData, 2023) esta cifra parece no ser alta, sin embargo, representa la dificultad de las mujeres para denunciar esta modalidad de violencia en el contexto municipal, de ahí la necesidad de generar espacios para que las mujeres se acerquen a denunciar.

**Incidencia de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar**

La violencia familiar, a nivel estatal, representa el 10.9% en mujeres de 15 años o más en los últimos 12 meses, según la ENDIREH 2021, sin embargo, es la más incidente en el municipio y tiene tendencia al alza. Como se observa en la siguiente tabla los primeros años tienen un aumento gradual, que en 2020 se intensifica pasando de 19 denuncias a 44, lo que representa un incremento del 132%, y a partir de ese año el promedio de carpetas anual es de 60, lo cual dista considerablemente de los años previos a la pandemia, donde el promedio era de 10.8 carpetas por año.

Tabla No. 102. **VIOLENCIA FAMILIAR EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2015-2024.**

AÑO	VIOLENCIA FAMILIAR
2015	9
2016	5
2017	11
2018	10
2019	19
2020	44
2021	66
2022	64

2023	61
2024	65

Fuente: Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025.



Es importante mencionar que, de acuerdo con estos datos, en el municipio los roles y estereotipos de género en torno a las mujeres dentro de la familia juegan un papel importante, es por ello que esta violencia resulta ser la más incidente, por tanto, el municipio deberá velar por la deconstrucción de estos roles y estereotipos de género que normalizan la violencia.

**Incidencia de violencia comunitaria**

Los casos de violencia de género que no están relaciona-

dos con la pareja o la familia, es decir la que ocurre en el ámbito comunitario, es la principal modalidad de la violencia en la entidad ya que se reportó en el 58.5% de las mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida. Por su parte, en el municipio lo casos que son denunciados no son tan elevados como los de violencia familiar, por lo tanto, no hay una tendencia clara con los datos, ya que hay años en donde se reportan menos de 3 casos y otros donde se reportan hasta 8 casos, probablemente esto está relacionado con la división sexual del trabajo, la cual dicta que las mujeres deben permanecer en los espacios privados.

Tabla No. 103. **VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS MODALIDADES DISTINTA A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2015-2024.**

AÑO	VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS MODALIDADES, DISTINTA A LA VIOLENCIA FAMILIAR
2015	0
2016	2
2017	3
2018	2
2019	1
2020	8
2021	7
2022	3
2023	3
2024	7

Fuente: Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025.



El gobierno municipal debe dar seguimiento a la denuncia de la violencia comunitaria, ya que, al tener una incidencia cambiante, se hace necesario generar espacios seguros de denuncia así también realizar intervenciones sociales para dar a conocerla.

**Incidencia de violencia feminicida**

El concepto de violencia feminicida menciona que es la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres en donde existen violaciones a los derechos humanos tanto en el ámbito público como en el privado y que

puede conllevar impunidad social y del Estado (LGAMVLV, 2007). Adherido a este concepto es fundamental reconocer dentro de la violencia feminicida las muertes violentas, tales como los homicidios y desapariciones de mujeres y los feminicidios.

El municipio de San Felipe del Progreso, en el periodo de 2015 a 2024 registraron 3 casos de feminicidio, de los cuales 2 ocurrieron en 2022 y el otro en 2023; en lo que respecta a homicidios dolosos de mujeres la tendencia es similar, salvo que en 2016 se presentaron 3 casos, en

2022 6 casos y 2 en 2023. Respecto a la tendencia de las muertes de mujeres por accidentes de 2015 a 2018, se registraron en total 7 casos, el resto del periodo no presenta ninguna muerte bajo esta categoría, salvo 2020 con dos casos.

Finalmente, respecto a reportes de desaparición de mujeres, no hay una tendencia clara, sin embargo, en promedio cada año existen 8.9 reportes de desaparición de mujeres, lamentablemente la información sobre el estatus de localización no está disponible.

Tabla No. 104. **VIOLENCIA FEMINICIDA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2015-2024.**

AÑO	FEMINICIDIO <sup>1</sup>	REPORTES DE DESAPARICIÓN DE MUJERES <sup>2</sup>	HOMICIDIOS DE MUJERES <sup>3</sup>	MUERTES POR ACCIDENTES DE MUJERES <sup>3</sup>
2015	0	7	0	2
2016	0	13	3	1
2017	0	9	0	1
2018	0	5	0	3
2019	0	7	0	0
2020	0	8	0	2
2021	0	8	0	0
2022	2	10	6	0
2023	1	10	2	0
2024	0	12	-	-

Fuente<sup>1</sup> Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025. <sup>2</sup>Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, 2025. <sup>3</sup>INEGI. Estadísticas de mortalidad. Defunciones por homicidio y mortalidad por Accidente. Incluye secuelas 2024.



El análisis de la violencia feminicida debe ser integral, ya que no son eventos aislados, están relacionados con ejercicios de violencia dentro de un contexto de odio y discriminación contra de las mujeres, el cual se agrava con la inacción estatal y con la falta de coordinación entre los diversos ámbitos de gobierno, es por ello que a nivel municipal es importante generar lazos con otras instituciones para atender estos casos.

**Centros de Atención Integral para Mujeres**

En el municipio se cuenta con un Centro de Atención Integral para Mujeres (UNIDAS, antes Centros Naranjas), en donde se realizan distintas actividades para las mujeres,

tanto en el ámbito cultural, artístico, de empoderamiento y de canalización a otras instancias.

Así también se cuenta con una Casa de la Mujer Indígena (CAMI), la cual en 2018 se registró como una asociación civil que contaba con un refugio para mujeres, sin embargo, actualmente no está en funcionamiento por falta de recursos, era de suma importancia ya que se acercaban las mujeres indígenas, puesto que sus integrantes, hablan Mazahua, y realizan talleres en las comunidades. (CODHEM, 2020). Finalmente, vale la pena destacar que 60 mujeres fueron refugiadas entre 2017 y julio de 2018, según el último dato disponible. (CODHEM, 2020). Con la información anterior, resulta relevante fortalecer los lazos con UNIDAS

y CAMI, así como, las instancias de atención a la mujer en el municipio, para garantizar a las mujeres una atención oportuna.

### EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La educación es un derecho que se han ganado las mujeres, sin embargo, a pesar de estar reconocido, aun presenta obstáculos para su cumplimiento, ya que socialmente se sigue priorizando el acceso a los hombres, en lugar de las mujeres, quienes tienen todavía el estigma de que deben permanecer en casa. Por otro lado, el acceso a la salud es también un derecho y, al igual que la educación, debe tomar en consideración tanto la perspectiva de género como la de interculturalidad.

En este sentido, es primordial que el gobierno municipal

reduzca las brechas de género, garantizando el acceso igualitario de mujeres y hombres a la educación y la salud. Así, en el municipio de San Felipe del Progreso, se tiene como reto contribuir, desde el ámbito de acción gubernamental, implementar las perspectivas de género e interculturalidad para beneficio de sus habitantes, particularmente de las mujeres.

#### Educación con perspectiva de género

Según datos aportados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población analfabeta en el municipio se distribuyó por género, en un 76.3% de mujeres y un 23.7% de hombres. Esta diferencia significativa evidencia la desigualdad de género en el tema de educación, además cuando se analiza por rango de edad, se identifica que las mujeres de 40 años en adelante representan el 92.4% del total de mujeres de 15 años o más, analfabetas.

Tabla No. 105. **ANALFABETISMO SEGÚN SEXO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

MUJERES	%	HOMBRES	%
8 037	76.3	2 499	23.7

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Por otro lado, el grado promedio de escolaridad en las mujeres es de 7.18 años, mientras que el de hombres es de 7.95, si bien la diferencia no es significativa entre mujeres

y hombres, si nos da una muestra de desventaja en contra de las mujeres, tal como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla No. 106. **GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD SEGÚN SEXO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

POBLACIÓN	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Años escolares	7.54	7.18	7.95

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

El grado promedio de educación tiene una brecha de género mínima, desafortunadamente los años de estudio promedio se encuentran dentro de la educación básica, eso sumado con el elevado analfabetismo de mujeres, da una lectura completa del rezago de las mujeres. En este

sentido, es un reto del municipio contribuir con su actuación, en la mejora de las oportunidades de acceso a la educación desde una perspectiva de género e intercultural.

#### Salud con perspectiva de género

El Censo de 2020 identificó que el 67.8% de las mujeres en el Estado de México están afiliadas a servicios de salud

mientras que el 32% no lo están; el 0.2% restante no se especifica. El porcentaje de afiliación en mujeres es ligeramente más alto al de los hombres, ya que el 53% de las afiliadas a servicios de salud son mujeres.

Tabla No. 107. **PERSONAS AFILIADAS A SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

SEXO	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
Mujeres	53 185	53
Hombres	46 264	47

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Más de la mitad de las personas afiliadas son mujeres, esto representa un avance en el acceso de las mujeres a la salud, y para continuar con buenas prácticas el municipio deberá incorporar también la perspectiva intercultural.

#### Incidencia de enfermedades

Las 5 principales causas de mortalidad en mujeres en el Estado de México son en orden de mayor incidencia: enfermedades del corazón, la diabetes mellitus, los tumores malignos (de mama, cuello uterino y ovario), las enfermedades cerebrovasculares, así como la influenza y neumonía.

Tabla No. 108. **PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO 2023.**

ORDEN	CAUSAS	DEFUNCIONES
1	Enfermedades del corazón	10 230
	Infarto agudo del miocardio	6 566
2	Diabetes mellitus	8 169
3	Tumores malignos	6 078
	· De la mama	980
	· Del cuello del útero	540
	· Del ovario	446
4	Enfermedades cerebrovasculares	1 972
5	Influenza y neumonía	1 597

Fuente: INEGI Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido. Tabulados básicos. 2023.

La estadística municipal reportada en el Atlas de Género del Estado de México, coloca a la diabetes mellitus como la más incidente con 40 casos en 2019, seguida de tumores malignos con 15 casos y, finalmente, enfermedades del

corazón con 4 casos. Por otro lado, la Secretaría de Salud indicó que en 2023 se registraron 8 casos de cáncer cervicouterino en San Felipe del Progreso.

Tabla No. 109. **DEFUNCIONES DE MUJERES SEGÚN TIPO DE ENFERMEDAD EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019.**

CAUSA	NÚMERO DE DEFUNCIONES
Diabetes mellitus	40
Tumores malignos	15
Enfermedades del corazón	4

Fuente: Atlas de Género del Estado de México, 2019.



De acuerdo con estas cifras, la participación municipal deberá priorizar la coordinación de acciones enfocadas en la detección y atención de la diabetes mellitus, los tumores malignos y las enfermedades del corazón en mujeres del municipio.

**Mortalidad materna**

Hasta antes de los años 2000, el promedio anual de mortalidad materna en el Estado de México era de 159.18 defun-

ciones, mientras que en San Felipe del Progreso el promedio anual en este mismo periodo era de 9.3 defunciones de mujeres. Tanto a nivel estatal como municipal la tendencia es a la baja, sin embargo, como lo muestran los datos, el decremento de muertes maternas en el estado ha sido lento, mientras que en San Felipe del Progreso se observa un cambio significativo, porque después del año 2001 el número máximo de muertes maternas es de 4, llegando incluso a años sin presencia de muertes de este tipo, esto representa un gran avance para las mujeres y sus hijas e hijos.

Tabla No. 110. **DEFUNCIONES MATERNAS COMPARATIVO ESTATAL CON SAN FELIPE DEL PROGRESO 1990 A 2023.**

AÑO	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
1990	170	9
1991	173	13
1992	138	5
1993	128	8
1994	168	14
1995	160	12
1996	149	10
1997	154	7
1998	167	10
1999	177	4
2000	167	11
2001	177	4

2002	147	2
2003	162	4
2004	147	2
2005	147	3
2006	114	2
2007	130	1
2008	134	1
2009	140	0
2010	112	0
2011	115	2
2012	125	2
2013	115	0
2014	101	0
2015	110	2
2016	115	0
2017	100	0
2018	93	2
2019	97	1
2020	129	0
2021	135	0
2022	88	1
2023	91	0

Fuente: INEGI. Mortalidad. Conjunto de datos: Defunciones maternas de 1990 a 2023.



Como se observa en la tabla, a nivel estatal las muertes maternas son una problemática importante; a pesar de que en el municipio las cifras vayan en decremento, es importante el acceso a servicios de salud para reducir el riesgo de muerte materna.

**Embarazo Adolescente.**

La tasa de embarazo adolescente en el Estado de México, en niñas de 12 a 14 años es de 1.82 por cada 100 mil mujeres, mientras que, en adolescentes de 15 a 19 años, es más elevado ya que la tasa es de 54.93 por cada 100 mil

mujeres, por lo que el trabajo con grupos de adolescentes es esencial para reducir la incidencia.

Por otro lado, el promedio de hijas e hijos nacidos vivos en San Felipe del Progreso en niñas de 12 a 14 años es de 0.001, lo cual es más bajo que el registrado a nivel estatal; caso contrario con el promedio de hijas e hijos nacidos vivos en adolescentes de 15 a 19 años que es de 0.118, mientras el estatal es de 0.100; lo que indica que el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años es más común en San Felipe del Progreso que a nivel estatal.

Tabla No. 111. **POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 19 AÑOS SEGÚN TOTAL Y PROMEDIO DE HIJAS E HIJOS NACIDOS VIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL 2020.**

NIVEL	GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD	HIJAS E HIJOS NACIDOS VIVOS	
		Total	Promedio
Estado de México	12-14 años	1 385	0.003
	15-19 años	72 877	0.100
San Felipe del Progreso	12-14 años	4	0.001
	15-19 años	926	0.118

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020



El grupo prioritario que el municipio debe contemplar para trabajar sobre temas de derechos sexuales y reproductivos, es el de 15 a 19 años, por lo que deberán buscarse los mecanismos para acercarse a la población de mujeres y hombres adolescentes a fin de emprender actividades de información y comunicación.

**IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES**

En los últimos años la igualdad de género ha tomado un papel importante en la agenda pública tanto a nivel internacional, nacional y estatal, no obstante, los retos para lograrla siguen siendo grandes, por esta razón, es importante incluir en la agenda municipal acciones que desvelen las

dificultades que tienen las mujeres para desempeñarse en el ámbito laboral y político, esto mediante acciones concretas que promuevan la igualdad.

**Población femenina económicamente activa**

El 63.2% de las mujeres en edad de trabajar en San Felipe del Progreso es económicamente activa, mientras el 36.8% no. En comparación con los hombres, las mujeres del municipio siguen teniendo una participación más baja en las actividades económicas. A pesar de ello, del total de personas económicamente activas, las mujeres representan el 46%, mientras que a nivel estatal el porcentaje es más bajo con el 42%.

Tabla No. 112. **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) Y POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI) EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

Sexo	PEA		PEI	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Mujeres	35 843	63.2	20 887	36.8
Hombres	41 989	83.8	8 136	16.2

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Como los datos lo muestran, hay un ligero avance respecto a la participación de las mujeres en la vida económicamente activa, por lo que es importante que el gobierno

municipal dirija políticas públicas que se encarguen de salvaguardar el trato igualitario en los espacios de trabajo, así como que estos sean espacios libres de violencia.

**Representación política de las mujeres en el Ayuntamiento**

La incorporación de las mujeres en la vida política, ha tenido muchos obstáculos basados en la división sexual del trabajo, la cual incentiva a los hombres a participar en el ámbito público, y limita a las mujeres a hacer uso de este

espacio. En este contexto, San Felipe del Progreso ha tenido solamente la presencia de dos mujeres en la presidencia municipal a lo largo de la historia y en los últimos años, por mandato de Ley, se han incorporado de forma casi paritaria las mujeres en los cargos municipales de representación popular.

Tabla No. 113. **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019-2024.**

Cargo	2019-2021		2022-2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Presidencias municipales	0	1	0	1
Sindicaturas	1	0	1	0
Regidurías	6	4	3	4
Total	7	5	4	5

Fuente: Elaboración propia con datos del Atlas de Género del Estado de México 2019-2021 y de la Secretaría del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



De acuerdo con estos datos, se puede apreciar que en el gobierno de 2019 a 2021 hubo un mayor número de mujeres en el Ayuntamiento, mientras que de 2022 a 2024 la situación se revirtió en favor de los hombres, sin embargo, la suma de cargos de ambos periodos de gobierno es de 21, de los cuales 11 fueron ocupados por mujeres y 10 por hombres, pero en ningún caso la presidencia municipal fue para una mujer.

estos, 6 tienen como titular a una mujer y los restantes 10 a un hombre.

En la actualidad, el Ayuntamiento está conformado por los siguientes cargos: un presidente municipal, un síndico y siete regidores, para un total de 9 integrantes, de los cuales 5 son mujeres y 4 hombres, lográndose con ello el 55% en favor de las mujeres en el total de la representación popular.

La participación de mujeres en el ámbito político y sobre todo a nivel municipal, rompe con los esquemas arcaicos de género y garantiza que la voz de las mujeres tenga representación en el ejercicio de sus derechos, por lo que el municipio deberá trabajar para alcanzar la participación igualitaria también en los cargos directivos de la administración municipal.

**Mujeres jefas de familia.**

El porcentaje de hogares con jefatura de mujeres representa tan solo el 30%, esto está relacionado con los roles y estereotipos de género en el municipio, en donde el papel de las mujeres no se ve reconocido en la jefatura de la familia, pese a que la participación como población económicamente activa y en el trabajo no remunerado es más alto que a nivel estatal.

En cuanto a los cargos directivos de la administración municipal, se tienen un total de 16 espacios; incluyendo a 13 direcciones, la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control. De

Tabla No. 114. **HOGARES EN VIVIENDAS PARTICULARES POR TIPO DE JEFATURA EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2020.**

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Frecuencia	9 764	23 065	32 829
%	30	70	100

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Los hombres continúan con la mayor parte de la representación de jefaturas en los hogares, por lo que el municipio deberá generar acciones para reconocer el rol que desempeñan las mujeres en aquellos hogares que se encuentran a su cargo y en donde debe privilegiarse un trato igualitario.

#### Trabajo no remunerado y de cuidados

Respecto a este tema, el 88% de las mujeres a nivel estatal realiza trabajos no remunerados, mientras que en

hombres el porcentaje es del 56.3%. El último dato disponible desagregado a nivel municipal es de 2010 e indica que la situación de las mujeres en San Felipe del Progreso es más grave ya que 98% de las mujeres realiza trabajos no remunerados, mientras en hombres solo es el 2%; las cifras dan cuenta de una división social del trabajo en donde las mujeres se dedican generalmente al cuidado de la casa y de los hijos, mientras que el hombre es el proveedor del hogar. Esta situación se puede apreciar de mejor forma en la siguiente tabla.

Tabla No. 115. **POBLACIÓN DE 12 AÑOS O MÁS QUE REALIZA TRABAJOS NO REMUNERADOS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2010.**

SEXO	MUJERES	HOMBRES
Frecuencia	26 333	661
%	98	2

Fuente: Atlas de Género del Estado de México. 2010.

Respecto al promedio de horas dedicadas a trabajos sin remuneración, las cifras estatales indican que las mujeres dedican en promedio 48.9 horas, es decir, 29.5 horas más que los hombres, esta diferencia significativa o

brecha de género se refleja en actividades como quehaceres del hogar, cuidado de niñas y niños, o el cuidado de personas enfermas, con discapacidad y de personas mayores de 60 años.

Tabla No. 116. **PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE DEDICA LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS O MÁS A REALIZAR TRABAJOS DENTRO DEL HOGAR NO REMUNERADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO 2015.**

ACTIVIDADES	PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA	
	Mujeres	Hombres
Trabajos dentro del hogar no remunerados	48.9	19.4

Quehaceres del hogar	26	11
Cuidado de menores de 14 años	50.6	23.5
Cuidado de personas enfermas o con alguna discapacidad o de 60 o más años	36.2	24.1

Fuente: INEGI, Atlas de Género. 2015.

En 2022 según la cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, el trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados reportó un monto de 7.2 billones de pesos, es decir, 24.3% del PIB nacional y el trabajo de las mujeres en el Estado de México tuvo un nivel alto de participación aportando 12.3% al PIB.

Los datos muestran que en el municipio urge la incorporación de los hombres en las actividades no remuneradas y de cuidado por lo que es recomendable que las acciones del gobierno se dirijan a reducir esta brecha.

#### Empleo y desempleo de mujeres

De acuerdo con la Secretaría de las Mujeres, en 2023 en la entidad, el desempleo en mujeres económicamente

activas fue del 5.1% contra 4% de la población económicamente activa en hombres. Con estos datos se puede inferir que el nuestro municipio se desenvuelve con un patrón similar y, por ello, el gobierno debe enfocar medidas para atender el desempleo en la población de mujeres.

La participación de las mujeres en la vida económica como se evidenció antes, ha aumentado, sin embargo, existe un fenómeno llamado feminización de las ocupaciones, esto significa que las mujeres que se incorporan al ámbito laboral, lo hacen desde actividades socialmente relacionadas con los roles femeninos, es por ello que, en San Felipe del Progreso, la participación de las mujeres es mayor en el sector educativo y de asistencia social y menor en el sector profesional, científico y técnico.

Tabla No. 117. **PERSONAS OCUPADAS POR SECTOR ECONÓMICO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2018.**

SEXO	CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO	SECTOR EDUCATIVO Y ASISTENCIA SOCIAL	SECTOR PROFESIONAL, CIENTÍFICO Y TÉCNICO
Mujeres	3 310	131	17
Hombres	2 772	89	37

Fuente: Plataforma EquiData. 2018.

De manera que es necesario, ante este panorama, a nivel municipal, que el Ayuntamiento realice jornadas de promoción para que las mujeres se incorporen al área

científica y técnica, lo cual impactará positivamente en la disminución de esta brecha.



**INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA**

TEMAS:

- INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
- ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO			
TEMA	- INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. - ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 <b>ODS 3, 4, 5, 8, 10, 16</b>
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>T1.1. Reducir la violencia contra las mujeres mediante acciones que contemplen la perspectiva intercultural y de género.</b>	T1.1.1. Fortalecer las capacidades institucionales contra la violencia de la instancia municipal de atención a la mujer e impulsar su transversalización con la estructura del gobierno municipal.	T1.1.1.1. Implementar programas o protocolos municipales de atención para las mujeres que acuden a la instancia municipal de atención a la mujer.	T1.1.1.1.1. Incrementar los recursos económicos para el mejor funcionamiento de la instancia municipal de atención a la mujer.
		T1.1.1.1.2. Crear un protocolo de atención para las mujeres que acuden a la instancia municipal de atención a la mujer.	T1.1.1.1.2. Crear un protocolo de atención para las mujeres que acuden a la instancia municipal de atención a la mujer.
		T1.1.1.1.3. Localizar e identificar espacios seguros para el resguardo de mujeres víctimas de violencia.	T1.1.1.1.3. Localizar e identificar espacios seguros para el resguardo de mujeres víctimas de violencia.
		T1.1.1.1.4. Implementar un programa para el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales, en coordinación con las instancias estatales y federales.	T1.1.1.1.4. Implementar un programa para el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales, en coordinación con las instancias estatales y federales.
		T1.1.1.2. Realizar eventos de capacitación en materia de violencia contra las mujeres desde una perspectiva intercultural, para el personal de la instancia municipal y la ciudadanía	T1.1.1.2.1. Organizar charlas, cursos o talleres respecto a la violencia contra las mujeres y la perspectiva intercultural de género.
		T1.1.1.2.2. Realizar capacitaciones para servidores públicos municipales en materia de atención de primer contacto para la mujer.	T1.1.1.2.2. Realizar capacitaciones para servidores públicos municipales en materia de atención de primer contacto para la mujer.
		T1.1.1.3. Establecer convenios con instancias estatales, federales, educativas y asociaciones civiles para fortalecer los servicios de atención a las mujeres.	T1.1.1.3.1. Firmar anualmente convenios con otras instancias y ámbitos de gobierno para la atención de las mujeres
		T1.1.1.4. Crear programas municipales que faciliten la transversalización y la perspectiva intercultural de género en las acciones de la estructura de gobierno municipal.	T1.1.1.4.1. Elaborar la Guía Municipal para la Implementación de la Transversalidad y la Perspectiva Intercultural de Género en el gobierno municipal.
		T1.1.1.4.2. Crear la Comisión Edilicia de Género y Atención a la Mujer	T1.1.1.4.2. Crear la Comisión Edilicia de Género y Atención a la Mujer
		T1.1.2. Promover la cultura de la denuncia desde una perspectiva intercultural y de género para la detección y atención de la violencia contra las mujeres.	T1.1.2.1. Impulsar campañas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres

			T1.1.2.1.2. Realizar talleres de masculinidades positivas con hombres.
		T1.1.2.2. Crear un sistema municipal de detección de casos de violencia contra las mujeres	T1.1.2.2.1. Crear una línea telefónica municipal para recibir denuncias y orientar su atención.
			T1.1.2.2.2. Organizar jornadas de atención jurídica y psicológica a mujeres en riesgo o situación de violencia.
			T1.1.2.2.3. Gestionar la instalación de módulos y unidades móviles de atención a las mujeres, en temas como violencia y derechos humanos.



TEMA: EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



EJE TRANSVERSAL 1 "IGUALDAD DE GÉNERO"				
TEMA	EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 <b>ODS 3, 4, 5, 10, 16</b>	
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	
<b>T1.2. Impulsar la cultura de igualdad de género en materia de educación y salud.</b>	T1.2.1. Garantizar el acceso a la educación de niñas y mujeres desde el enfoque de género e intercultural.	T1.2.1.1. Implementar jornadas para facilitar el acceso al alfabetismo y la educación básica de las mujeres.	T1.2.1.1.1. Elaborar una guía para incorporar la perspectiva intercultural en los programas de alfabetismo en mujeres.	
		T1.2.1.2. Aperturar espacios de información e intercambio educativo para las mujeres de todas las edades.	T1.2.1.1.2. Incrementar la matrícula de mujeres en los procesos de alfabetización.	
		T1.2.1.2.1. Realizar una feria de educación dirigida a mujeres, para que conozcan las diferentes ofertas, niveles y planes educativos.	T1.2.1.2.1. Realizar una feria de educación dirigida a mujeres, para que conozcan las diferentes ofertas, niveles y planes educativos.	
	T1.2.2. Promover la salud de las mujeres desde un enfoque de género e intercultural.	T1.2.2.1. Realizar campañas preventivas de salud	T1.2.2.1.1. Elaborar una guía para la prevención de enfermedades en mujeres desde un enfoque intercultural.	T1.2.2.1.1. Elaborar una guía para la prevención de enfermedades en mujeres desde un enfoque intercultural.
			T1.2.2.1.2. Gestionar semestralmente la instalación de módulos y unidades móviles de orientación médica.	T1.2.2.1.2. Gestionar semestralmente la instalación de módulos y unidades móviles de orientación médica.
			T1.2.2.1.3. Realizar talleres de derechos sexuales y reproductivos en mujeres y hombres, desde un enfoque interseccional.	T1.2.2.1.3. Realizar talleres de derechos sexuales y reproductivos en mujeres y hombres, desde un enfoque interseccional.





TEMA: IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO			
TEMA	IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 3, 4, 5, 8, 10, 16
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>T1.3. Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.</b>	T1.3.1. Generar políticas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en espacios laborales.	T1.3.1.1. Realizar actividades que promuevan de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	T1.3.1.1.1. Realizar talleres de igualdad de género en el trabajo que promuevan espacios laborales libres de violencia y la conciliación del trabajo y la familia. T1.3.1.1.2. Organizar talleres de capacitación a trabajadoras independientes para fortalecer su actividad económica.
		T1.3.1.2. Promover espacios de intercambio sobre los distintos sectores laborales mujeres de todas las edades.	T1.3.1.2.1. Realizar ferias de empleo de distintos sectores laborales dirigidas a mujeres. T1.3.1.2.2. Firmar convenios anuales con empresas para incorporar a las mujeres a trabajos con prestaciones laborales.
	T1.3.2. Monitorear la participación política de las mujeres para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.	T1.3.2.1. Vigilar que el pleno ejercicio de las mujeres en la vida política.	T1.3.2.1.1. Realizar un observatorio de la participación política de las mujeres en el municipio.





AYUNTAMIENTO DE  
SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019-2027



**SAN FELIPE DEL  
PROGRESO**  
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027  
**LA ESPERANZA LLEGÓ A SERVIR**



**PUEBLOS  
CON  
ENCANTO**

**IX.VI. EJE TRANSVERSAL 2.  
CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD**



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

## IX.VI. EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

El Plan de Desarrollo Municipal incorpora un análisis acerca de dos importantes temas que están encaminados al fortalecimiento del Estado de derecho, a saber, la seguridad y la generación de condiciones para un ambiente de tranquilidad y estabilidad social entre los habitantes, garantizando, en todo momento, el apego a un marco de legalidad. Este cometido, en un contexto más amplio, se enfoca a la consolidación de una sociedad pacífica e incluyente, que facilite la construcción de instituciones de seguridad pública eficaces y transparentes.

La responsabilidad de un gobierno en esta materia, radica en propiciar las mejores condiciones para el desenvolvimiento de las actividades de los particulares en un ambiente de seguridad, en esta tarea debe incorporarse una visión ciudadana, que implica tomar en cuenta como prioritarias las expectativas de los habitantes, así como, sus opiniones o puntos de vista para la resolución de la problemática que les aqueja.

En este sentido, se requiere también, incorporar mecanismos que faciliten la participación de los ciudadanos en los programas a cargo de la autoridad municipal y, por parte del gobierno municipal, la implementación de políticas públicas focalizadas en resolver situaciones específicas de la gente.

En suma, construir un espacio de integración social y paz entre los ciudadanos, debe ser el objetivo de la autoridad

local, por medio de la atención a temas como la prevención de la violencia y la delincuencia.

### ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO

La alta incidencia de delitos en el Estado de México y en el municipio es una problemática que va en incremento, por lo que es de sumo interés enfocarse en este tema cuya prevalencia tiene repercusiones sociales, económicas y de bienestar, siendo indispensable abordarlo desde un enfoque integral que contemple las causas y consecuencias del delito.

A nivel municipal, es indispensable evidenciar los contextos en donde suceden los crímenes, la violencia, las formas y las estrategias gubernamentales que se han empleado anteriormente, esto a fin de localizar los aciertos y errores en su intervención y así demarcar las necesidades propias del municipio, logrando con ello, incidir en el decremento de la incidencia en el municipio y a nivel estatal.

### Incidencia delictiva

La incidencia de delitos registrados de 2015 a 2024 evidencia el incremento de los mismos, tanto a nivel estatal como municipal, de 2015 a 2024 hay un incremento del 14% en el Estado de México, donde, en promedio, anualmente se denuncian 357 194 delitos, por su parte, en San Felipe del Progreso, el incremento es mayor del 40% en el mismo periodo y en promedio ocurren 758.4 delitos al año.

Tabla No. 118. **INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL Y DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2015-2024.**

AÑO	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
2015	323 525	579
2016	325 038	661
2017	345 693	733
2018	341 028	758
2019	354 602	748
2020	341 278	732
2021	389 492	872

2022	397 513	889
2023	385 853	799
2024	367 922	813

Fuente: Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2025.



La tendencia anterior es solamente de los delitos que son denunciados y es evidente el alza; pese a que haya años en los que se registran menos casos, estos no dejan de oscilar entre 700 y 800 a nivel municipal, por lo que el Ayuntamiento deberá considerar políticas integrales para el decremento de los delitos.

En este contexto, el panorama de delitos en el periodo de

2015 a 2024 no es alentador, ya que hay un incremento del 105% para este periodo. El mayor incremento se da en delitos como abuso sexual, acoso, y violencia familiar ya que la tasa de incremento es superior al 500%. En cuanto a las diferentes modalidades del robo también aumentaron, sin embargo, las tasas de incremento rondan entre el 33% y el 200%.

Tabla No. 119. **DELITOS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO, DE 2015 A 2024.**

DELITOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Abuso sexual	2	4	5	4	7	6	11	10	20	14
Acoso sexual	1	1	0	0	0	0	2	14	5	6
Fraude	15	9	15	25	20	13	38	34	33	33
Hostigamiento sexual	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0
Otros robos	34	82	77	59	67	75	59	47	75	64
Robo a casa habitación	10	6	26	22	17	14	15	22	23	21
Robo a institución bancaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo a negocio	8	1	0	9	8	4	17	6	4	3
Robo a transeúnte en espacio abierto al público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Robo a transeúnte en vía pública	15	0	6	16	6	8	14	23	14	20
Robo a transportista	1	1	0	1	2	3	0	1	4	2
Robo de autopartes	2	0	0	0	0	0	1	1	1	6
Robo de ganado	2	5	7	7	7	3	7	2	2	4
Robo de maquinaria	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Robo de vehículo automotor	31	26	32	63	45	24	33	28	16	24
Robo en transporte individual	5	4	2	5	3	8	4	5	8	11

Robo en transporte público colectivo	0	2	1	0	1	0	0	1	1	0
Robo en transporte público individual	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	0	2	3	2	1	8	7	3	3	7
Violencia familiar	9	5	11	10	19	44	66	64	61	65

Fuente: Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2025.



El análisis duro de los delitos, permite evidenciar la urgencia del trabajo colaborativo, transversal y horizontal con las diferentes áreas municipales, estatales y nacionales, de esta manera se podrán cubrir las diferentes necesidades específicas del municipio.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, a nivel estatal la población percibió que en su municipio o localidad las acciones en esta materia estuvieron enfocadas en un 52% en la mejora del alumbrado público. Por

su parte, el mantenimiento de espacios como parques y áreas deportivas fue percibido en el 39% y el patrullaje y la vigilancia fue percibida en un 37%.

Las actividades de prevención en materia de violencia de género y delincuencia, así como, la sensibilización de la denuncia osciló entre 15 y 17%, en tanto que el combate contra la corrupción y el narcotráfico, fueron percibidas como las acciones que fueron menos visibles para la población. Esta distribución se puede apreciar con más detalle en la siguiente tabla.

Tabla No. 120. **PORCENTAJE DE CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO O LOCALIDAD.**

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA MEJORAR SEGURIDAD	%
Mejorar el alumbrado público	51.9
Construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas	38.9
Mayor patrullaje y vigilancia policiaca	37.1
Mejorar el ingreso de las familias	29.5
Operativos contra la delincuencia	27.8
Atender el desempleo	21.5
Actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia	17.0
Programas de sensibilización para que la gente denuncie	15.6
Atención a los (las) jóvenes para disminuir delincuencia juvenil	15.0
Policía de barrio para que coordine la seguridad de la colonia	14.6
Organización de los (las) vecinos(as) para contratar seguridad privada	8.2
Combatir la corrupción	7.2
Combatir el narcotráfico	6.6

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2023.



En este marco estatal, la percepción de la población respecto a las acciones para mejorar la seguridad pública fue baja, ante ello, se hace necesaria la acción es del Ayuntamiento para difundir campañas de prevención del delito, así como, programas de atención específicos para la atención de problemáticas como la violencia de género.

Respecto a la expectativa de la población frente a su con-

texto social cercano, podemos mencionar que el tema que más preocupa a la ciudadanía es la inseguridad, en las mujeres esta preocupación es ligeramente mayor con 68.4% y en hombres es de 66.7%. En hombres el narcotráfico y la corrupción son ligeramente más preocupantes que para las mujeres.

Tabla No. 121. **TEMAS QUE GENERAN MAYOR PREOCUPACIÓN SEGÚN SEXO, EN EL ESTADO DE MÉXICO 2023.**

TEMA DE PREOCUPACIÓN	MUJERES %	HOMBRES %
Desempleo	22.3	21.9
Narcotráfico	15.9	18.3
Aumento de precios	32.6	29.7
Inseguridad	68.4	66.7
Escasez de agua	52.0	47.4
Corrupción	19.7	27.7
Salud	29.0	29.4
Falta de castigo a delincuentes	20.4	20.8

Fuente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2023.

Atender la expectativa de los mayores problemas que aquejan a la población, implica reconocer que la inseguridad representa el principal motivo de su preocupación. Ante esta situación, desde el municipio se deberá contribuir reforzando la presencia en el territorio y dejando clara la actividad coordinada con otros ámbitos de gobierno, frente a problemáticas de alto impacto.

#### Victimización.

La tasa de víctimas en el Estado de México es de 32 971 por cada 100 mil habitantes; esta tasa tiene una ligera di-

ferencia entre mujeres y hombres, ya que es de 32 907 por cada 100 mil hombres y de 33 024 por cada 100 mil mujeres, pero en lo general se comporta de manera equilibrada. En donde hay una diferencia significativa, es cuando esto se analiza por tipo de entorno, urbano y rural, ya que el primero tiene una tasa total de 32 971 por cada 100 mil habitantes, mientras que, en el rural es casi la mitad, con 19 347 por cada 100 mil habitantes. Esto indica que es más probable ser víctima de un delito en entornos urbanos respecto a los rurales.

Tabla No. 122. **TASA DE VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN SEXO Y DOMINIO, POR CADA 100 MIL HABITANTES 2023.**

ENTIDAD FEDERATIVA/ SEXO	TOTAL DE PREVALENCIA	PREVALENCIA POR DOMINIO CADA 100 MIL HABITANTES	
		Urbano	Rural
Estado de México	32 971	34 992	19 347
Hombres	32 907	35 027	18 304
Mujeres	33 024	34 963	20 186

Fuente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2023.

A nivel municipal es importante retomar esta tasa de victimización en lugares urbanos ya que el crecimiento poblacional y los asentamientos irregulares son lugares potenciales en donde puede haber más víctimas del delito, es por ello que, pese a que no hay información desagregada para el municipio, este parámetro sirve de guía para las acciones municipales para la prevención del delito.

Los datos indican cifras alarmantes respecto a la victimización, con una tendencia ligeramente mayor en hombres y con una diferencia significativa en lugares urbanos,

por lo que las acciones municipales deberán tomar en cuenta estas características para las acciones de prevención y atención de los delitos.

Ahora, respecto a los espacios en donde la población se siente insegura, esta es mayor en el transporte público, en el cajero automático, cuando este se encuentra en la vía pública y en la calle. El análisis por sexo muestra que en general las mujeres se sienten menos seguras sin importar el espacio, aunque en donde hay más diferencia respecto a los hombres es en los centros comerciales.

Tabla No. 123. **SITIOS DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD SEGÚN SEXO, EN EL ESTADO DE MÉXICO 2023.**

ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	MUJERES	HOMBRES
Su casa	23.2	20.7
Su trabajo	34.2	32.5
La calle	78.1	72.3
La escuela	47.4	44.6
Mercado	63.2	53.1
Centro comercial	49.9	35.7
Banco	75.7	64.5
Cajero automático en vía pública	86.5	78.3
Transporte público	85.8	82.4
El automóvil	42.3	40.0
La carretera	67.2	60.1
El parque o centro recreativo	65.6	52.7

Fuente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2023.

La percepción de inseguridad es mayor en los espacios públicos y mayor en mujeres que en hombres, por lo que las acciones municipales deberán incorporar esta diferencia para que las mujeres se sientan más seguras y de manera general, la población recupere la seguridad en los espacios públicos.

**Percepción de Inseguridad.**

El 76.2% de la población de la entidad mexiquense se siente insegura, es decir que solo el 23.3% se siente segura. El análisis por sexo indica que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres con una diferencia del 3%.

**Tabla No. 124. PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD SEGÚN SEXO, ESTADO DE MÉXICO 2023.**

GRUPO	SEGURIDAD %	INSEGURIDAD %
Mujeres	20.2	79.2
Hombres	27.1	76.2
Población total	23.3	76.2

Fuente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2023.



Dada la naturaleza metodológica de la ENVIPE, no se despliegan datos a nivel municipal, sin embargo, de acuerdo con el incremento de las cifras de la incidencia delictiva, es relativamente sencillo inferir que los datos en San Felipe del Progreso se comporten de manera similar, es por ello que se deben impulsar acciones desde el gobierno municipal, encaminadas a incentivar la seguridad en la población.

Por otro lado, los delitos que estuvieron más presentes en el municipio durante 2024, son las lesiones, que representan el 30% del total de delitos registrados, luego figura el robo con 19%, los delitos del fuero común con 12% y con el 8% el daño a la propiedad y la violencia familiar.

**Tabla No. 125. PRINCIPALES DELITOS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO 2024.**

NO.	DELITO	FRECUENCIA	%
1	Lesiones	240	30
2	Robo	156	19
3	Otros delitos del fuero común	100	12
4	Daño a la propiedad	65	8
5	Violencia familiar	65	8

Fuente: Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2025.



En el tema de seguridad es importante que los delitos anteriores sean atendidos de manera puntal y con estrategias apropiadas, por ejemplo, los delitos de daño a la propiedad y violencia familiar, pese a que tienen la misma incidencia el abordaje respecto a la prevención y atención es distinto.

Por otro lado, el municipio debe focalizar sus esfuerzos en los delitos de lesiones y robo que tienen comparación con otros delitos una diferencia importante, enfatizando siempre en el carácter preventivo de las acciones.

**Incidencia y prevalencia delictiva.**

Las medidas de incidencia y prevalencia delictiva son importantes para conocer la tendencia de los delitos, y conocer la cantidad de delitos, ahora bien, la incidencia delictiva hace referencia al número de casos nuevos, que ocurrieron en un periodo específico, por su parte la prevalencia delictiva recupera los casos ya existentes como

los nuevos. A continuación, se revisarán las tasas por cada 100 mil habitantes.

La incidencia delictiva según la ENVIPE 2023, tiene más casos en temas de robo, ya sea en la calle o en el transporte público ya que es de 17 893 por cada 100 mil habitantes. Otras que resultan relevantes son el fraude y la extorsión.

**Tabla No. 126. TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES, EN EL ESTADO DE MÉXICO 2023.**

DELITOS	INCIDENCIA
Robo o asalto en calle o transporte público	17 893
Fraude	7 935
Extorsión	6 270
Otros delitos distintos a los anteriores	5 039
Robo total o parcial de vehículo	4 748

Fuente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2023.



Los 5 delitos más incidentes están relacionados con el robo, fraude y extorsión, que, de acuerdo con las personas encuestadas en la ENVIPE, estas mismas figuran en la prevalencia delictiva.

Respecto a la prevalencia delictiva, la tasa de robo en la calle o transporte público es de 13 226 por cada 100 mil habitantes, mientras que el robo de vehículos tiene una tasa de 9 935 por cada 100 mil habitantes.

**Tabla No. 127. PREVALENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES EN EL ESTADO DE MÉXICO 2023.**

DELITOS	PREVALENCIA
Robo o asalto en calle o transporte público	13 226
Robo total o parcial de vehículo	9 935
Fraude	6 261
Extorsión	4 432
Amenazas verbales	3 137
Robo en casa habitación	2 900
Otros delitos distintos a los anteriores	2 378
Lesiones	1 974
Robo en forma distinta a las anteriores	1 842

Fuente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2023.



El robo independientemente de la modalidad, es decir, si se da en lugares públicos, en casa habitación o alguna forma diversa, tiene tasas altas, además, dentro de la prevalencia también figuran las amenazas verbales y las lesiones con tasas elevadas. De manera que es prioritario que el Ayuntamiento atienda el carácter preventivo del robo ya que figura tanto en la prevalencia como en la incidencia delictiva.

**CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ**

Los elementos de la policía son fundamentales para el desarrollo de la paz y en materia de seguridad, ya que estos son quienes se enfrentan a situaciones de riesgo para salvaguardar a la población, es por ello, que debe monito-

rearse la capacidad policial a nivel municipal, así como, las unidades patrulla que tiene el municipio para distribuir el trabajo de forma equitativa.

De inicio, es necesario evaluar las condiciones de trabajo en las que se desempeñan las fuerzas policíacas y mejorarlas lo más posible, para contribuir así, de forma indirecta, a la reducción de la corrupción. De igual forma, los programas de capacitación son obligación del municipio y de estos depende el buen ejercicio de las labores policíacas, con apego a los derechos humanos y encaminados a la paz.

Las principales características que definen a la corporación de seguridad del municipio de San Felipe del Progreso, se describen a continuación.

**Tabla No. 128. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025.**

POLICÍAS EN ACTIVO	DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS	TURNOS DE SERVICIO	UNIDADES PATRULLA	SALARIO PROMEDIO MENSUAL POR ELEMENTO
73	6 mandos 5 administrativos 62 operativos	2 turnos 24 por 24 31 elementos por turno	14	\$10,000.00

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Felipe del Progreso.



De acuerdo con esta información, el primer tema a resaltar es el del número de policías, ya que con ello se configura el estado de fuerza requerido para el cumplimiento de los fines en esta materia. El estado de fuerza se refiere al número de elementos en activo, excluyendo a personal administrativo, que se tienen a disposición para las tareas cotidianas.

De acuerdo con parámetros establecidos por la ONU desde el año 2006, el número de policías por cada mil habitantes era de 2.8, sin embargo, en el ámbito nacional, en consonancia con el Modelo Óptimo de la Función Policial (MOFP), emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se señala como estándar mínimo 1.8 policías por cada mil habitantes. En San Felipe del Progreso se cuenta con 62 elementos operativos en activo y 11 elementos que realizan funciones de mando o administrativas; por lo tanto, el promedio de elementos por cada mil habitantes alcanza apenas el 0.4, quedando muy por debajo del estándar mínimo nacional.

Esto configura un reto para la administración municipal actual que deberá actuar para incrementar el número de elementos y revertir este indicador negativo, toda vez que, más allá del cumplimiento del estándar, la carencia de policías impide un adecuado trabajo en favor de la ciudadanía. Es importante señalar que el trabajo del personal se lleva a cabo actualmente mediante turnos de servicio de 24 por 24 horas de trabajo, por lo cual, la cobertura de los servicios en realidad se realiza con 31 elementos activos por cada turno.

Un elemento indispensable para la función policial es el número de unidades patrulla. En nuestro municipio se cuenta actualmente con apenas 14 unidades en funcionamiento para cubrir un territorio muy amplio, este insumo es fundamental para el desplazamiento del personal, por lo que se debe apuntar a la adquisición de nuevas unidades y al mantenimiento de las mismas, en el entendido que con ello se mejorará la eficiencia en la respuesta de las tareas esenciales.

En cuanto a las condiciones de trabajo de los policías, se tiene actualmente un salario promedio mensual de 10 mil pesos por elemento operativo, este promedio está por encima del salario mínimo, sin embargo, tomando como base el MOFP, este ingreso se encuentra apenas unos pesos por encima del promedio nacional de referencia, que es de 9 993 pesos. Dadas las exigencias del servicio y el nivel de responsabilidad que conllevan las tareas realizadas, es indispensable que el Ayuntamiento realice esfuerzos financieros importantes, a fin de incrementar el salario promedio de sus policías.

Existen muy pocos registros de la actividad desarrollada a nivel municipal en materia de capacitación y actualización de los cuerpos de seguridad. Sin embargo, un dato estadístico que nos aporta un panorama global a nivel estatal, es el citado en la Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, basado en la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017, donde el 58.1% de las y los policías de la entidad, considerando al personal administrativo, señaló sólo haber recibido cursos de actualización, mientras que el 21.9% de especialización ese año. Es en este contexto donde se desarrollan las tareas de capacitación de las policías municipales y estas en muchas de las situaciones se replican, ahondando incluso las problemáticas.

Para el caso de nuestro municipio, se ha podido recopilar que en el periodo de 2016 a 2018 se capacitó al perso-

nal de la policía municipal en temas como la formación inicial equivalente para policía municipal en activo y para aspirante a policía municipal; competencias de la función policial; función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos; derechos humanos en la función policial, así como, atención de hechos de tránsito terrestre.

Otro de los parámetros que inciden en la calidad de los cuerpos policíacos es el nivel de confianza que proyectan. La presencia policial es esencial para salvaguardar a la población, sin embargo, la percepción que se tiene sobre la misma influye en el nivel de confianza, que de acuerdo con la ENVIPE 2023, en la entidad el 45.9% de la población tiene algo de confianza en la policía preventiva municipal, mientras que el 27.8% tiene algo de desconfianza en la misma, el porcentaje de mucha confianza es tan solo del 6.1%, el cuál si se analiza por sexo es menor en mujeres.

Por otro lado, el nivel de confianza en la policía de tránsito ronda el 7.7% de mucha confianza, el 34.5% algo de confianza, porcentaje parecido al de la población que mencionó que tiene algo de desconfianza en la policía de tránsito que es de 32%. En hombres el porcentaje de mucha desconfianza y algo de desconfianza en la policía de tránsito es mayor que en mujeres.

**Tabla No. 129. PORCENTAJE DE NIVEL DE CONFIANZA EN LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y EN LA POLICÍA DE TRÁNSITO SEGÚN SEXO, ESTADO DE MÉXICO 2023.**

Nivel de confianza	POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL			POLICÍA DE TRÁNSITO		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Mucha confianza	5.6	6.7	6.1	4.7	4.8	4.7
Algo de confianza	45.5	46.2	45.9	38.4	30.7	34.5
Algo de desconfianza	29.1	26.6	27.8	30.7	33.4	32.0
Mucha desconfianza	19.4	20.5	20.0	26.0	30.8	28.4

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2023.



A partir de estos datos, se establece que la desconfianza en la policía municipal y de tránsito es un tema que el municipio debe atender y trabajar en conjunto no solo con los elementos del cuerpo policial, sino también con la población, en donde se fortalezcan los lazos entre ambas partes y se contribuya a la percepción de confianza en las autoridades, así como, en la disminución de los delitos.

### INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN

El análisis de la conducta delictiva y de los hechos delictivos, requiere el seguimiento de la incidencia, donde una de las estrategias es dar prioridad a los delitos de alto impacto, por lo que el municipio debe monitorearlos constantemente y generar estrategias de inteligencia e investigación que contribuyan, bajo los procesos adecuados, a esclarecer estos crímenes.

Tabla No. 130. **DELITOS DE ALTO IMPACTO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO DE 2015 A 2024.**

DELITOS DE ALTO IMPACTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Extorsión	0	0	1	1	3	1	3	10	8	6
Feminicidio	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0
Homicidio	9	2	1	3	10	11	12	14	12	18
Secuestro	1	0	0	0	2	1	0	2	1	1
Trata de personas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación equiparada	5	1	4	2	4	0	3	3	4	1
Violación simple	5	0	2	6	3	6	5	6	8	15
Total	20	4	8	12	22	19	23	37	34	41

Fuente: Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2025.



En 2024 el número de casos de homicidios y de violación simple es mayor que durante todo el periodo, por consiguiente, las acciones municipales deberán estar enfocadas en estos dos delitos que, si bien durante todo el periodo se han mostrado con alta incidencia, el último año tienen un incremento considerable.

En cuanto a los centros de inteligencia encaminados a estas tareas, el Estado de México cuenta con dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), uno en Ecatepec y otro en Toluca. En este contexto, tomando como base la información de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Felipe del Progreso,

Dichas estrategias deben ser coordinadas por los centros de inteligencia y deben estar apoyadas en otros mecanismos tecnológicos como las videocámaras o los botones de auxilio, los cuales permitan identificar los lugares precisos en donde ocurren los hechos delictivos.

En el municipio, los delitos de alto impacto que se presentan con mayor frecuencia son el de homicidio, con 92 casos en el periodo de 2015 a 2024; en segundo lugar, se encuentra la violación simple con 56 casos en el mismo periodo y, en tercero, figura la extorsión con 33 casos para los mismos años. La tendencia de los delitos de alto impacto es al alza, en conjunto de 2015 a 2024 hay un incremento del 105%.

hasta el momento no se cuenta con algún equipamiento en materia de videovigilancia y, bajo esa consideración, tampoco existe un centro tecnológico de mando que permita apoyar las tareas de inteligencia e investigación. Por estas razones, dentro de la actuación del gobierno local, es importante la creación de uno de ellos, para gestionar de manera más efectiva la prevención y atención de emergencias de seguridad.

Los equipos de videovigilancia y centros de mando, se relacionan directamente con la instalación de botones de auxilio que ayudan a mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones contingentes o de emergencia. A nivel

estatal, existen 2 550 botones de auxilio en Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI), esta cifra es pequeña en comparación con la extensión territorial del Estado de México; en contraste, nuestro municipio no cuenta con este tipo de equipamiento tecnológico, por lo que debe explorarse la posibilidad de implementarlos en lugares estratégicos que permitan identificar situaciones de riesgo.

### REINGENIERÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La lucha contra la inseguridad pública y las conductas que amenazan la paz y tranquilidad social, requiere de mecanismos permanentes de coordinación que garanticen mejores y más eficientes resultados. En este sentido, lograr mejores condiciones para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, además de preservar el orden y la paz pública, requiere, en primer término, una adecuada comunicación de las instituciones estatales con las dependencias correspondientes de la administración pública federal como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República (FGR), entre otras.

En segundo término, se precisa del establecimiento de adecuados mecanismos de colaboración con los 125 municipios del estado, tanto en su relación con la autoridad estatal, como en las actividades de coordinación y apoyo entre demarcaciones vecinas o colindantes, ya que, solo mediante un trabajo intermunicipal de este tipo, se puede aspirar a obtener buenos resultados frente a un fenómeno social complejo que por momentos nos rebasa.

Bajo esta dinámica, es importante revisar algunos datos que aporta el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), según el cual, el Estado de México, a noviembre de 2023, ocupó el lugar 11 a nivel nacional en incidencia delictiva, registrando una tasa de 2 036.4 delitos por cada 100 mil habitantes, cifra superior a la media nacional, que es de 1 577. De acuerdo con esta misma fuente, entre 2015 y 2022, los delitos casi se triplicaron, creciendo exponencialmente el abuso, acoso, hostigamiento sexual y la violencia familiar, todos ellos en detrimento de las mujeres y los menores de edad; estas cifras pasaron en este periodo de 4 722 a 27 449 casos, quintuplicándose el indicador con un crecimiento porcentual del 481%.

Un contexto de este tipo nos lleva a la necesaria estrategia de coordinación y reestructuración de la operación policial en los tres ámbitos de gobierno, esto bajo esquemas de coordinación interinstitucional. De hecho, la complejidad de los delitos requiere de una reingeniería que apunte a tener mejores canales de comunicación entre órdenes de gobierno ya que los recursos humanos y materiales se ven limitados en comparación con la cantidad de delitos que se registran diariamente. Por lo anterior, el municipio debe estar en comunicación constante con las diversas áreas nacionales, estatales y con las instancias de defensa de los derechos humanos de todos los niveles.

De igual forma, es muy importante establecer adecuados canales de comunicación y coordinación con los Ayuntamientos de los municipios vecinos como El Oro, Jocotitlán, Villa de Allende, Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca y San José del Rincón, esto con la finalidad de realizar acciones conjuntas que contribuyan a un mejor logro de los fines y al ejercicio adecuado de sus atribuciones en materia de seguridad.

Sin duda, una de las mejores formas de enfrentar la problemática de inseguridad es participar en las instancias creadas para la conjunción de esfuerzos, en este caso, los consejos intermunicipales, cuya naturaleza implica la participación de las demarcaciones para generar estrategias, acciones y operativos encaminados a enfrentar problemáticas comunes.

Del mismo modo, de manera cotidiana, se llevan a cabo las sesiones del mecanismo denominado Mesas de Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz y Seguridad, como instancias de participación y coordinación entre los distintos niveles de gobierno para trabajar en la seguridad y el bienestar de la población.

Otro mecanismo que constituye una extraordinaria oportunidad para la conjunción de esfuerzos, es el Consejo Municipal de Seguridad Pública, cuya naturaleza es la de ser un órgano colegiado integrante del sistema nacional y estatal de seguridad pública. Este mecanismo tiene por objeto planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública, así como, dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el consejo nacional, estatal e intermunicipal.

En suma, una de las condiciones previas para poder enfrentar con mejores oportunidades de éxito la compleja

situación en materia de inseguridad, es la de sumar es fuerzas con otros municipios y ámbitos de gobierno, para generar acciones conjuntas, establecer estrategias comunes y colaborar en la construcción de mejores condiciones de paz y estabilidad social. Al interior del gobierno municipal, es necesario generar nuevos mecanismos de organización y fortalecer las políticas públicas mediante la participación ciudadana en apoyo a esquemas como los consejos o las mesas para la construcción de la paz.

### ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO.

Ante un escenario de delitos que aumenta año tras año, es fundamental analizar cómo se da el acceso a la justicia y las condiciones que tiene el sistema penitenciario, los cuales deben tener normativas apegadas a los derechos humanos y que den pauta a la reconstrucción del tejido social.

En el contexto estatal, se tiene una amplia estructura de cárceles y centros penitenciarios, sin embargo, la capa-

cidad de los mismos está sobrecargada, en este sentido el municipio debe abonar sus esfuerzos a la prevención de delitos, ya que el número de denuncias es elevado sobre todo en delitos como lesiones, robo daño a la propiedad y violencia familiar, aunado a que este tipo de delitos oscilan entre los 2 a 15 años de cárcel por lo que el municipio deberá generar programas de reinserción social para las personas que están privadas de la libertad puedan reintegrarse al municipio sin necesidad de recaer en conductas criminales, y de esta manera recuperar el tejido social.

#### Cárceles y centros penitenciarios, Población privada de su libertad

En el Estado de México existen 21 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y un Centro de Internamiento para Adolescentes. La población privada de su libertad en 2023 es de 35 641 personas, de las cuales el 94% es decir 33 375 son hombres y el 6% es decir 2 266 son mujeres. Por otro lado, el porcentaje de adolescentes reclusos es del 1%, donde 481 son hombres y 19 son mujeres.

Tabla No. 131. **POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD POR SEXO Y TIPO DE CENTRO EN EL ESTADO DE MÉXICO 2023.**

NOMBRE	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Centros Penitenciarios y de Reinserción Social	3 5641	3 3375	2 266
Centro de Internamiento para Adolescentes	500	481	19

Fuente: I Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, CNSIPEE. 2024.



Los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social de Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Bordo de Xochiaca y Santiaguillo son los más poblados y tienen mujeres y hombres en privados de la libertad, el porcentaje de sobrepoblación ronda alrededor del 140%, y que con base en la tendencia de alza en los delitos este porcentaje incrementará en los siguientes años. Es por ello que el municipio debe involucrarse en el sistema penitenciario en el seguimiento de las personas del municipio que son reclusas.

De acuerdo con el Poder Judicial del Estado de México, en 2024 las estadísticas jurisdiccionales de primera instancia dan cuenta de 247 964 asuntos iniciados en materia civil, familiar y mercantil, de las cuales el 55% son de índole familiar, el 26% de índole civil y el 19% mercantil. En los

juzgados se iniciaron 9 482 expedientes de juicios que se llevaron a segunda instancia, de las cuales 60% son civiles y 40% familiares. Ante este panorama el municipio debe dar seguimiento a las formas de trabajo de los órganos jurisdiccionales.

Por otra parte, la tasa de victimización en la entidad asciende a 32 971 por cada 100 mil habitantes, esto sumado a que en 2024 se registraron 813 delitos en el municipio, indican que la cantidad de víctimas es elevada y por tanto en la entidad en 2024 se recibieron 5 393 quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODEHM), y 17 de ellas corresponden a San Felipe del Progreso, el 65% concluidas y el 35% en trámite.

De las quejas efectuadas, en 6 casos fueron a la Secretaría de Educación del Estado de México, en 5 casos al Ayuntamiento y con un caso cada, a instancias estatales como la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Secretaría de Salud, Instituto de Salud del Estado de México y los Servicios Educativos Integrado al Estado de México.

Es importante que el personal del Ayuntamiento, particularmente la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, se aboque a detectar las falencias que culminan en violaciones a los derechos humanos de las personas de su municipio, para así garantizar su pleno ejercicio.

En cuanto al patrocinio y acompañamiento jurídico, el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México reportó 16 364 patrocinios otorgados en materia familiar, civil y mercantil tan solo en 2019. Para ese mismo año realizaron 87 767 actuaciones de defensa en materia penal 1 122 879 asesorías jurídicas a la población.

Este tipo de acompañamientos y patrocinios son de suma importancia para San Felipe del Progreso, por lo que el municipio deberá asegurar que estos servicios sean descentralizados, es decir, que la población municipal pueda acceder a ellos a través de la coordinación en el Ayuntamiento. De hecho, la importancia de este tema radica, a nivel municipal, en la actuación de diversas dependencias que en la práctica llevan a cabo este tipo de actividades, tales como, las oficinas de asuntos jurídicos, el Sistema Municipal DIF e incluso, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Es importante destacar que, de acuerdo con las recientes reformas en materia de justicia cívica a nivel estatal, se tiene instaurado en nuestro municipio el Juzgado Cívico, como la instancia encargada de la calificación y sanción de las faltas e infracciones a la reglamentación municipal, así como, la aplicación de las distintas disposiciones señaladas en la ley estatal de la materia, por lo que la acción municipal debe encaminarse a la consolidación de esta importante área.

### GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Otra de las tareas de carácter público que se relacionan directamente con la seguridad de las personas, sus familias y su patrimonio, es la protección civil y la gestión integral de riesgos.

La protección civil se define como un conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que se efectúan de forma coordinada y concertada entre la sociedad y las autoridades, mismas que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

En el Estado de México, la dependencia encargada de la política pública de este tema, es la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, cuya naturaleza y funciones le permiten vincularse a las dependencias homólogas a nivel nacional, así como con las instancias de los 125 municipios.

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) sugiere que la política de protección civil se fortalezca con el enfoque de la Gestión Integral del Riesgo (GIR), ya que este permite, a través de un conjunto de objetivos, decisiones y acciones del gobierno, solucionar los problemas de índole prioritaria, además, realizar la evaluación del impacto, a fin de contener fenómenos como sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos fisicoquímicos, sociales, entre otros, que puedan presentarse en el municipio.

En este contexto, San Felipe del Progreso debe tener una gestión adecuada en materia de protección civil, misma que estará dirigida a la prevención de riesgos, a la contención de desastres naturales y sus impactos, o bien, a la atención de eventos sociales que ameriten salvaguardar la integridad de la población. Ante tal cometido, el gobierno municipal debe proveer, de manera integral, los recursos humanos, materiales y financieros que sean necesarios, complementando su actuar con la coordinación y colaboración de otras instancias de gobierno a fin de dar respuesta inmediata en los casos que lo ameriten.

Actualmente, en nuestro municipio se cuenta con un conjunto de recursos básicos para atender la problemática, así como, la demanda de servicios que la población externa para su atención. Estos elementos se definen en la siguiente tabla.

Tabla No. 132. **CARACTERÍSTICAS DE ATENCIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

UNIDADES OPERATIVAS P.C.	ELEMENTOS EN SERVICIO P.C.	ELEMENTO EN SERVICIO BOMBEROS	UNIDADES DE BOMBEROS	UNIDADES AMBULANCIA
8	19 elementos	2 elementos	1 unidad con motobomba	2 ambulancias

Fuente: Elaboración propia con datos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.



La actividad del Ayuntamiento para atender este tema, se da mediante la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. De acuerdo con la información proporcionada por esta dependencia, se cuenta actualmente con 19 elementos, de los cuales, 2 realizan actividades de mando, 2 son administrativos, 1 auxiliar, 2 paramédicos, 2 bomberos certificados y 10 elementos operativos.

La organización del personal para la prestación de los servicios, se da en 3 turnos, dos de ellos de 24 por 24 horas y uno que cubre un horario de 9 a 17 horas; con ello, se garantiza la cobertura permanente de las 24 horas del día, durante todo el año.

De igual forma, se tienen integradas y organizadas 3 brigadas antiincendios forestales como primer responsable, un comité interno de protección civil y se encuentra en proceso la instauración del Consejo Municipal de Protección Civil, como instancia coordinadora

de las acciones en esta materia y en el cual se prevé la integración y participación ciudadana.

En materia normativa, se encuentra en proceso la integración y actualización del Atlas de Riesgos del municipio, esto debido a que al inicio de la presente administración no se encontró información alguna al respecto. Finalmente, en cuanto a los recursos materiales más importantes de los que se dispone, se cuenta en el área con 8 unidades operativas, un camión de bomberos con motobomba y 2 ambulancias.

El panorama hasta aquí descrito permite observar una organización con criterios aceptables, pero que muestra amplias oportunidades de mejora en su funcionamiento, así como, en la implementación de acciones para incorporar la participación de la población en estas importantes tareas, sobre todo, en las de información, prevención y capacitación.



**INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA**

TEMA: ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO

EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD				
TEMA	ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	
<b>T2.1. Incidir en la disminución de la comisión de delitos mediante acciones integrales que restauren el tejido social y promuevan la paz</b>	T2.1.1. Identificar los factores que intervienen en la comisión delictiva.	T2.1.1.1. Realizar intervenciones comunitarias que permitan identificar las causas del delito.	T2.1.1.1.1. Impulsar la creación de comités comunitarios que reporten los delitos, así como, los factores asociados a los mismos.	
		T2.1.1.2. Promover la cultura de paz, respeto y convivencia pacífica dentro del municipio.	T2.1.1.1.2. Impulsar trabajos de prevención social en las colonias con mayor incidencia delictiva.	
	T2.1.2. Establecer mejores mecanismos de coordinación en materia de seguridad pública	T2.1.2.1. Impulsar el trabajo integral y focalizado en seguridad pública.	T2.1.1.2.1. Recuperar, espacios urbanos donde se fomenten actividades recreativas para la sociedad.	T2.1.1.2.1. Recuperar, espacios urbanos donde se fomenten actividades recreativas para la sociedad.
			T2.1.1.2.2. Impulsar programas de desarme pacífico.	T2.1.1.2.2. Impulsar programas de desarme pacífico.
			T2.1.1.2.3. Realizar talleres, cursos y charlas para la prevención del delito y la resolución de conflictos.	T2.1.1.2.3. Realizar talleres, cursos y charlas para la prevención del delito y la resolución de conflictos.
		T2.1.2.1.1. Realizar operativos mensuales en conjunto con los tres órdenes de gobierno para combatir el crimen.	T2.1.2.1.1. Realizar operativos mensuales en conjunto con los tres órdenes de gobierno para combatir el crimen.	
T2.1.2.1.2. Realizar patrullajes en las colonias con mayor incidencia, así como, aleatorios en el resto de las localidades.	T2.1.2.1.2. Realizar patrullajes en las colonias con mayor incidencia, así como, aleatorios en el resto de las localidades.			
T2.1.2.1.3. Reforzar la participación social preventiva, para establecer canales de comunicación eficaces, que permitan identificar situaciones de riesgo delictivo.	T2.1.2.1.3. Reforzar la participación social preventiva, para establecer canales de comunicación eficaces, que permitan identificar situaciones de riesgo delictivo.			





TEMA: CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ

EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD			
TEMA	CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>T2.2. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad pública municipal.</b>	T2.2.1. Mejorar las capacidades de la fuerza policial municipal.	T2.2.1.1. Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de la policía municipal.	T2.2.1.1.1. Incrementar de forma gradual el número de elementos de la corporación de seguridad pública municipal. T2.2.1.1.2. Impulsar programas de estímulos y reconocimientos al buen desempeño policial. T2.2.1.1.3. Realizar la compra de unidades de patrulla e implementar un programa semestral de mantenimiento a las unidades existentes. T2.2.1.1.4. Aumentar el salario promedio del personal de la policía municipal.
		T2.2.1.2. Crear un programa especializado en capacitación y profesionalización policial municipal.	T2.2.1.2.1. Implementar talleres de capacitación en temas de cadena de custodia, uso de la fuerza, rendición de cuentas, derechos humanos, género, ética pública, seguridad ciudadana, acercamiento a la comunidad, protocolos de atención a la comunidad LGBTQ+, y prevención de la violencia y la delincuencia. T2.2.1.2.2. Organizar capacitaciones conjuntas con instituciones como Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Poder Judicial del Estado de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos o Secretaría de las Mujeres.



TEMA: INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN

EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD			
TEMA	INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>T2.3. Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de la policía municipal a través de las tecnologías.</b>	T2.3.1. Realizar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito.  T2.3.2. Promover y coordinar políticas públicas en materia de inteligencia policial para combatir los delitos de alto impacto.	T2.3.1.1. Instaurar equipo tecnológico para el auxilio de las actividades de inteligencia e investigación.	T2.3.1.1. Instalar cámaras de videovigilancia y botones de auxilio en puntos estratégicos. T2.3.1.2. Iniciar la instalación del Centro de Comando y Control (C2), homologando tecnologías y procedimientos con el sistema estatal.
		T2.3.2.1. Fortalecer las capacidades de la policía mediante el uso de la tecnología.	T2.3.2.1.1. Capacitar a la policía municipal en ciberseguridad, así como, en el uso de tecnologías y sistemas de información y análisis. T2.3.2.1.2. Crear un grupo especializado de prevención y atención a delitos de alto impacto para el seguimiento, análisis e investigación de los mismos. T2.3.2.1.3. Elaborar diagnósticos de información y análisis acerca de las problemáticas de comisión delictiva de las localidades.





TEMA: REINGENIERÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD			
TEMA	REINGENIERÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>T2.4. Fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental en seguridad pública.</b>	T2.4.1. Promover la intervención de los tres órdenes de gobierno en delitos de alto impacto.	T2.4.1.1. Contribuir en las intervenciones de los tres órdenes de gobierno en la atención de delitos de alto impacto.	T2.4.1.1.1. Participar en los mecanismos de coordinación como los consejos o las mesas de construcción de la paz.
			T2.4.1.1.2. Implementar y participar en operativos intermunicipales conjuntos.
			T2.4.1.1.3. Ampliar los canales de comunicación, para la coordinación y colaboración interinstitucional en delitos de alta incidencia.
	T2.4.2. Vincular a las áreas administrativas del municipio con la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	T2.4.2.1. Impulsar el dialogo transversal y horizontal dentro del municipio para generar estrategias de combate y prevención de delitos.	T2.4.2.1.1. Realizar mesas de trabajo municipales con las áreas de incidencia en materia de seguridad.
			T2.4.2.1.2. Sesionar periódicamente en el Consejo Municipal de Seguridad Pública.



TEMA: ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO



EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD			
TEMA	ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>T2.5. Fortalecer el acceso a la justicia cívica municipal y coadyuvar con el sistema judicial y penitenciario estatal.</b>	T2.5.1. Impulsar mecanismos de coordinación para la mejorar el acceso a la justicia.	T2.5.1.1. Coordinar la prestación de servicios del Poder Judicial del Estado de México y del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México en el municipio, para ampliar su cobertura.	T2.5.1.1.1. Gestionar la realización de caravanas de servicios que incluyan al poder judicial, y a la defensoría pública para que la población pueda solicitar acompañamiento.
			T2.5.1.1.2. Realizar el acompañamiento ante denuncias por casos de situaciones contingentes o de violencia, así como, por mandato de autoridades competentes.
		T2.5.1.2. Consolidar e incrementar la actuación del juzgado cívico municipal.	T2.5.1.2.1. Incrementar el personal al servicio del Juzgado Cívico Municipal.
			T2.5.1.2.2. Ampliar los servicios del juzgado cívico municipal en materia de medios alternativos.





## TEMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD			
TEMA	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PORTECCIÓN CIVIL		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>T2.6. Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil mediante la gestión integral de riesgos.</b>	T2.6.1. Detectar, prevenir y atender las situaciones que demanden la protección civil y gestión integral de riesgos.	T2.6.1.1. Actualizar los programas internos de protección civil con la perspectiva de la gestión integral de riesgos	T2.6.1.1.1. Elaborar una guía de capacitación para el personal de protección civil en gestión integral de riesgos.
			T2.6.1.1.2. Actualizar el índice de vulnerabilidad y el Atlas Municipal de Riesgos.
			T2.6.1.1.3. Organizar simulacros para mejorar la capacidad de reacción ante situaciones de contingencia o emergencia.
			T2.6.1.1.4. Participar en visitas a instituciones educativas para la valoración de situaciones de riesgos y medidas de seguridad.
	T2.6.1.2. Prevenir y dar atención oportuna a emergencias ocurridas en desastres naturales y antropogénicos.	T2.6.2.1. Incrementar los recursos humanos y materiales en protección civil y atención integral de riesgos.	T2.6.1.2.1. Proporcionar atención y auxilio inmediato a la población en caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.
			T2.6.1.2.2. Expedir el visto bueno de quema de todo tipo de pirotecnia previo permiso expedido por la autoridad federal.
			T2.6.1.2.3. Fomentar la participación ciudadana mediante capacitaciones básicas de control de riesgos.
			T2.6.1.2.4. Impartir capacitaciones a los elementos del área de protección civil y bomberos.
	T2.6.2. Incrementar los recursos para el funcionamiento del área de protección civil y atención integral de riesgos.	T2.6.2.1.1. Aumentar el número de elementos de protección civil y de bomberos certificados	
		T2.6.2.1.2. Adquirir unidades para incrementar la capacidad de respuesta de protección civil y bomberos.	

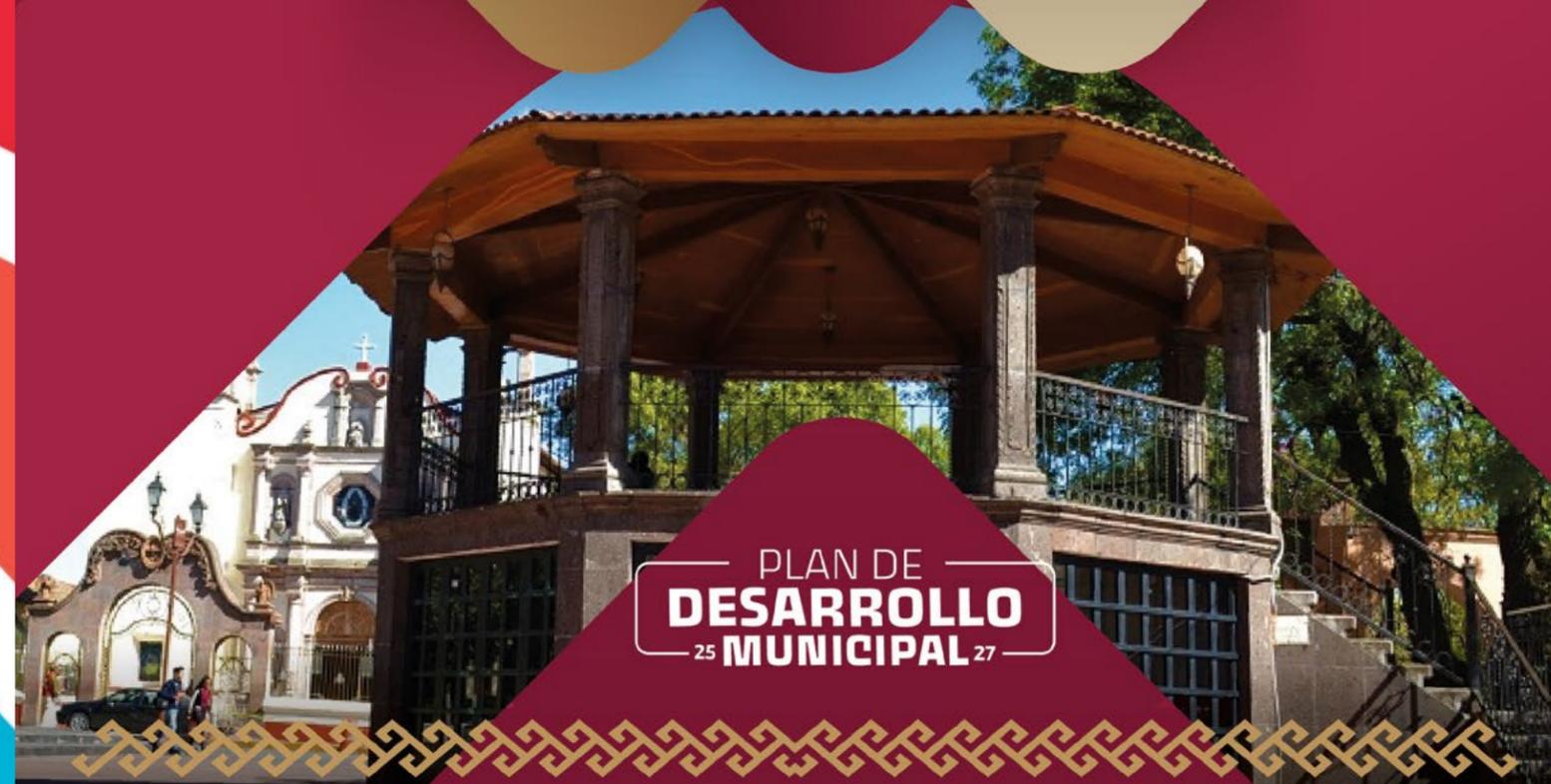




# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



## IX.VII. EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

### IX.VII. EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO

Hace diez años, las naciones del mundo construyeron un consenso para trabajar en favor de metas globales que tuvieran como destino, de forma general, el cuidado del planeta, la construcción de escenarios sociales de paz y la mejora en los niveles de bienestar de las personas. La meta, en términos cuantitativos, se estableció para el año 2030.

En aquellos días, mediante el consenso de todos los países asociados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se aprobó, en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030 y, derivada de ella, se fijaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A raíz de ello, las intenciones que persiguen los ODS deben impactar en la forma de vida de los habitantes del mundo, la organización social para la prosperidad y la necesidad

de emprender un trabajo colectivo que garantice el cuidado de los recursos medioambientales. Esto a partir del diseño de políticas públicas de impacto global, así como, de acciones de los gobiernos locales, particularmente municipales, direccionadas a lograr los resultados deseados derivados de la aplicación de la dinámica global ya citada.

De hecho, esta agenda, también reconocida como la llamada “década de la acción”, en términos del Secretario General de la ONU, António Guterres; impulsa a los gobiernos a que, desde el ámbito de su responsabilidad, dirijan los esfuerzos para cumplir con los objetivos que nuestra nación suscribió como parte de este compromiso internacional.

Un panorama general de la Agenda 2030 y los objetivos que se persiguen, se describen en el siguiente esquema.

Esquema No. 5. Agenda 2030 de la ONU.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

De acuerdo con lo planteado hasta este punto, el municipio y sus órganos de gobierno y administración, deben marcar el rumbo de sus acciones bajo la tesitura de los ODS, encaminando todo esfuerzo, a través de sus políticas públicas, hacia el logro de estos principios.

En este sentido, la Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la acción gubernamental de los municipios. En el caso de San Felipe del Progreso, no solo porque se conforma como una ruta de acción con una definición puntual de acciones, sino porque, además, es una plataforma de convergencia de políticas públicas, programas, acciones realizables y medibles, con lo establecido por los distintos órdenes de gobierno del país. Nuestro gobierno asume, de manera clara y contundente, la obligación moral de circunscribir las acciones que emprenda, hacia la agenda global, cuyo principal reto es alinear el ejercicio público al entorno cambiante; adaptarlo y responder con él a las problemáticas locales, pero observando en todo momento el respeto al desarrollo y la sostenibilidad del medio ambiente.

Bajo estas circunstancias, el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027, dirige su contenido hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, para ello, se adhiere, en primer término, a lo señalado por el plan estatal, bajo la premisa fundamental de que, para poder contribuir a los objetivos mundiales, habrá que asegurar, primariamente, una alineación al entorno público estatal e incluso federal.

Nuestro plan municipal, se conforma con 4 ejes del cambio y 3 ejes transversales, cuyas políticas públicas derivadas de ellos, se direccionan a eliminar la corrupción y fortalecer la cercanía del gobierno frente al pueblo; promover el bienestar ambiental y el acceso universal al agua; luchar contra la pobreza promoviendo el bienestar social y económico; luchar contra la desigualdad y la injusticia; construir las mejores condiciones para la paz y la prosperidad y, por supuesto; contribuir o aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así, la estructura de nuestro plan garantiza que todas y cada una de las acciones tengan una correspondencia con la agenda global y, además, que se manifiesten en ellas, la contribución específica a alguno o algunos de los ODS. Para ello, se sigue una transversalización de los objetivos globales con los ejes municipales, de acuerdo con lo que se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla No. 133. **TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ODS, EL PDEM 2023-2029 Y EL PDM 2025-2027.**

EJES Y TEMAS	ODS
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de derecho y austeridad"	16, 17
Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir".	16
Combate a la corrupción.	
Transparencia y rendición de cuentas.	
Estado de derecho y cultura de la legalidad.	
Coordinación municipal e interestatal.	
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"	6, 7, 13, 14, 15
Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua".	6
Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.	13, 15
Protección animal.	15
Energías limpias.	7, 13
Gestión integral de residuos.	13

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	8, 9, 11, 12
Impulso al empleo digno y al desarrollo económico.	8
Economía incluyente y atención a la informalidad.	
Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.	8, 9
Fomento al turismo.	
Desarrollo agrario y dignificación del campo.	8
Movilidad segura y de calidad.	11
Infraestructura urbana y rural.	
Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	1, 2, 3, 4, 5
Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales.	10
Mujeres con bienestar integral.	3, 5
Atención a grupos vulnerables.	2, 10
Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes.	4
Acceso a la salud integral	3
Fomento a la cultura y al arte	4
Vivienda y servicios públicos dignos	11
Eje Transversal 1. Igualdad de género	5, 10
Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.	4, 5, 8, 10, 16
Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.	
Educación y salud con perspectiva de género	3, 4, 5, 10, 16
Atender las causas del delito	16
Cuerpos policiales para la paz	
Inteligencia e investigación	
Reingeniería y coordinación interinstitucional	
Acceso a la justicia y sistema penitenciario	
Gestión integral de riesgos y protección civil	1 al 17
Eje Transversal 3. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México	

Fuente: Elaboración propia.



Esta transversalización sugiere una relación directa de las acciones municipales y su contribución con la Agenda 2030. Encauzando estratégicamente los esfuerzos públicos, primero, hacia el adecuado ejercicio de los derechos humanos, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables; segundo, hacia la necesaria adopción de un enfoque de integralidad, considerando plenamente las dimensiones social, económica y medioambiental en las políticas públicas y, tercero, hacia la sostenibilidad del desarrollo.

Para hacer aún más observable la contribución del plan municipal hacia el logro de los ODS, se ha asegurado que, en el planteamiento de la instrumentación estratégica por cada uno de los temas, se incluya un apartado que visibilice claramente esta relación, haciendo más comprensible el papel tan relevante que juega el gobierno municipal en su aportación a estas metas mundiales. Un ejemplo de esta forma de vinculación se presenta a continuación.



Tabla No. 134. **EJEMPLO DE INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL PDM Y SU APORTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS.**

EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHOS DE AUSTRERIDAD"			
TEMA	UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, "EL PODER DE SERVIR"		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
			ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS

Fuente: Elaboración propia.

Tomando como ejemplo la tabla anterior, se puede apreciar que cada uno de los temas del plan se vincula específicamente con alguno de los ODS, lo que orienta el diseño de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, garantizando que con cada uno de ellos se aporte significativamente al logro de los mismos. De esta manera, los cuatro ejes y los tres ejes transversales del plan municipal, orientan sus objetivos, estrategias y líneas de acción con al menos un ODS por cada uno de los temas que los integran.

De igual forma, la plena satisfacción de la Agenda 2030 requiere de un marco institucional que permita la integración y coordinación de las diferentes dependencias públicas municipales, así como, la generación de enfoques normativos y alianzas entre distintos actores que posibiliten su cumplimiento. Para lograrlo, se ha establecido una

estructura orgánica municipal acorde a cada uno de los ejes y temas considerados en el PDM y, en consecuencia, se han diseñado no solo los objetivos, sino las acciones específicas que le correspondería a cada área administrativa para lograr una correcta contribución a la multicitada agenda global.

En resumen, el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027, bajo el enfoque integral de planeación estratégica, considera como una prioridad en su implementación, el realizar la contribución de cada una de sus acciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En pos de ese cometido, incluye también procesos de evaluación constante para medir el cumplimiento de metas y resultados, fomentando la comunicación entre todos los sectores de la sociedad y, permitiendo así, buscar el paso hacia una sociedad con mayor bienestar.



**INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA**

TEMA: TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
TEMA	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO.		VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030
			ODS 1 AL 17
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<b>T3.1. Fortalecer la vinculación del Plan de Desarrollo Municipal con la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS.</b>	T3.1.1. Establecer una relación directa entre la instrumentación estratégica del plan municipal y la Agenda 2030.	T3.1.1.1. Incorporar la estructura temática de ejes y ejes transversales del PND y del PDEM en el plan municipal.	T3.1.1.1.1. Elaborar acciones insignia municipales vinculadas con los ejes y ejes transversales del plan nacional y estatal.
			T3.1.1.1.2. Incorporar el cumplimiento de uno o varios ODS en la ejecución de las acciones insignia municipales.
		T3.1.1.2. Relacionar cada uno de los ejes, ejes transversales y temas del PDM con los ODS.	T3.1.1.2.1. Vincular la instrumentación estratégica de cada tema del Plan de Desarrollo Municipal con la Agenda 2030.
			T3.1.1.2.2. Establecer programas encaminados al cumplimiento específico de los ODS.





AYUNTAMIENTO DE  
SAN FELIPE DEL PROGRESO 2018-2027



**SAN FELIPE DEL  
PROGRESO**  
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027  
**LA ESPERANZA LLEGÓ A SERVIR**



**PUEBLOS  
CON  
ENCANTO**

## X. ¿HACIA DÓNDE VAMOS? ANÁLISIS PROSPECTIVO



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

## X. ¿HACIA DÓNDE VAMOS? ANÁLISIS PROSPECTIVO.

### EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"

#### UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, "EL PODER DE SERVIR"

El papel del Estado en la construcción de los satisfactores de la población es un reto que cada orden de gobierno tiene actualmente. En ese sentido, el gobierno municipal, caracterizado por su cercanía con la población, genera fuertes aspiraciones, esperanzas y retos; porque los ciudadanos que votaron en las urnas exigen cada vez más del gobierno local, buscan incidir en la solución pronta de sus necesidades y, por supuesto, aprecian que con la alternancia electoral de 2018 a nivel federal, se han logrado consolidar, en el mediano plazo, cambios en el paradigma de gobierno que impactan en los niveles de confianza y satisfacción ciudadana.

Las tendencias indican que, frente a las crecientes demandas sociales, los niveles de confianza y satisfacción han venido a la baja a nivel nacional e internacional; existe de hecho, una amplia insatisfacción ciudadana hacia el sistema democrático y sus instituciones, por lo que a futuro se requerirá de la creatividad, voluntad e iniciativa de los gobernantes, sobre todo municipales, para reducir e intentar revertir esta situación. Bajo este planteamiento, los gobiernos locales son los principales mediadores de las demandas ciudadanas y en ellos recae, la obligación de dar respuesta efectiva y eficiente a quienes los eligieron. En el mediano plazo, con horizonte a 2030, el gobierno municipal deberá trabajar en construir instituciones más sólidas, eficaces, responsables e inclusivas, tal como lo establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, denominado "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

Así mismo, se tiene pendiente la consolidación de herramientas digitales en el ejercicio del gobierno, por lo que se estima que es inaplazable el uso de las nuevas tecnologías en la tarea de la gestión pública en nuestro municipio, con el fin de establecer sistemas de mejora continua y una mayor interacción con los ciudadanos a través de estas herramientas. Así, poniendo la mirada en el corto plazo, se deben proveer accesos digitalizados a trámites y servicios de interacción virtual. De igual forma, para garantizar que los integrantes del Ayuntamiento y de la administración pública municipal logren una mayor aceptación y confianza, misma que redunde en amplios márgenes gobernabilidad, deberán visionar estrategias que les permitan un acercamiento directo con la población, así como, el involucramiento de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión.

El escenario de factibilidad, en el plazo inmediato, es contar con diversos mecanismos de participación social, mediante los cuales autoridades y funcionarios públicos intercambien información que permitan mejorar los ejercicios rendición de cuentas. Además, se plantea como prioridad que nuestra administración pública municipal garantice la inclusión ciudadana en el diseño de las políticas públicas locales y, por ende, en la conformación de modelos de gobernanza democrática.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"	
TEMA. UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, "EL PODER DE SERVIR"	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de un contexto nacional e internacional de bajos niveles de satisfacción y apoyo a las instituciones democráticas.</li> <li>- Una mayor y creciente exigencia de los ciudadanos para lograr o cumplir sus expectativas.</li> <li>- Reconocimiento del gobierno municipal como el más cercano a los problemas y los que más pueden incidir en su solución.</li> <li>- Los ciudadanos buscan participar e incidir en los procesos de toma de decisión.</li> <li>- Bajo nivel en el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales en las acciones de gobierno.</li> <li>- Presencia de una baja participación e involucramiento de los ciudadanos en las acciones y decisiones públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidación de instituciones municipales con valores, eficientes, responsables e inclusivas.</li> <li>- Canalización de exigencia ciudadana mediante ejercicios de agenda y audiencia pública.</li> <li>- Necesario crear mecanismos para la identificación de las áreas de gobierno y los trámites que realiza.</li> <li>- Implementación de mecanismos de gobierno abierto y participativo.</li> <li>- Digitalización de los trámites y servicios que permitan dar seguimiento y respuesta inmediata.</li> <li>- Incorporación de nuevas formas de participación ciudadana en la reglamentación municipal.</li> </ul>



**COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

El problema de la corrupción en México se ha agravado de acuerdo con las mediciones que se tienen a nivel internacional por parte de Transparencia Internacional que ubica a nuestro país en retroceso, al pasar de 31 puntos en 2022 a 26 puntos sobre 100 en 2024. El escenario tendencial es que puede agravarse el problema si no se promueve el desarrollo de valores y mecanismos de control hacia los funcionarios públicos.

Esto alerta para que en el corto plazo se instrumente un mayor control de las funciones de los servidores públicos y, al mismo tiempo, se pueda involucrar a los ciudadanos, por medio de la cultura de la denuncia, para evitar actos de extorsión, soborno, abuso de poder, nepotismo, apropiación indebida, tráfico de influencias e incluso, actos de omisión como obstrucción de la justicia o ineptitud en los cargos públicos. Los principales cambios deseados en el horizonte de corto plazo, van en torno a modificar los incentivos del gobierno, para trabajar ahora en la configuración de un gobierno humano y sensible de las necesidades de la población.

De esta manera, construyendo espacios de confianza, se podrá avanzar en el cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que busca la construcción de la paz, la justicia y las instituciones sólidas y que, sin duda, contribuirá en el mediano plazo a impulsar la economía y garantizar la confianza de los ciudadanos en el gobierno local.

En el largo plazo, estas prácticas si no son erradicadas pueden constituir un grave problema para el gobierno municipal y el desarrollo de la administración pública, porque lesionan la ética y el compromiso que tiene el gobierno municipal con los ciudadanos.

Bajo este esquema, se plantea como un escenario deseable, para el SMA, el desarrollo de mecanismos de prevención, participación y colaboración de los ciudadanos para disminuir este tipo de problemáticas, en el entendido que solo con la colaboración entre gobierno y sociedad, se podrá contar con una sociedad inmersa en la solución de los problemas y, por ende, en la armonía y paz social.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"	
TEMA. COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mala calificación de nuestro país y de las autoridades, en materia de corrupción, según organizaciones internacionales.</li> <li>- Incremento de la incidencia a nivel nacional de actos considerados de corrupción.</li> <li>- Percepción negativa de las autoridades municipales frente al fenómeno de la corrupción.</li> <li>- Presencia de instancias del SMA, pero sin una real actuación.</li> <li>- Nulos ejercicios de prevención y control interno en la administración municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de acciones para incidir en la calificación de la corrupción a nivel nacional y local.</li> <li>- Acciones de prevención para disminuir actos de corrupción en el Ayuntamiento.</li> <li>- Generación de mecanismos que mejoren la percepción de la autoridad municipal respecto a la corrupción.</li> <li>- Institucionalizar y formalizar el trabajo de las instancias del SMA.</li> <li>- Desarrollo de acciones preventivas como auditorías y evaluaciones internas.</li> </ul>



**TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La transparencia a nivel municipal requiere un fuerte impulso para garantizar que toda la información disponible pueda estar en manos de los ciudadanos; lo cual implica también el desarrollo de estrategias para incrementar el número de documentos digitalizados que estén disponibles en los medios digitales y otros repositorios municipales.

A partir de ello, en el corto plazo, se debe avanzar en la sistematización de los documentos y en la apertura de datos, lo que permitirá también contar con mayores niveles de credibilidad y avanzar hacia ejercicios de gobernanza.

En el escenario factible, con el esfuerzo de los funcionarios públicos, en el gobierno de San Felipe del Progreso se logrará documentar y generar bases de datos disponibles para todos los ciudadanos. En tanto, que en el corto plazo se espera una mayor organización de las obligaciones de transparencia en la página Web.

La tarea de la transparencia no sólo es un tema del gobierno, sino también de los ciudadanos, quienes pueden participar por medio de las organizaciones no gubernamentales para dar seguimiento a los documentos oficiales como actas de cabildo, minutas de las sesiones de

comisión, entre otros, integrando así a esta dinámica, incluso, a los integrantes del cabildo.

En el ámbito de la gestión, es impostergable institucionalizar las prácticas de transparencia, ya que estas pueden fomentar que los funcionarios entreguen informes de manera periódica, estableciendo una relación más estrecha con la ciudadanía.

Los principales cambios que deberán ocurrir en los próximos años de este gobierno municipal están relacionados con la cultura de la transparencia, todos encaminados a evitar la opacidad en el gasto público y promover mayor visibilidad de las acciones de gobierno, contribuyendo así con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible denominado "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

Otra forma de impulsar la transparencia es por medio de la capacitación y un sistema abierto de colaboración entre los múltiples actores: funcionarios públicos, proveedores de servicios, ciudadanos y autoridades, quienes mediante la acción de la unidad de transparencia municipal puedan recibir cursos, talleres, diplomados o diversas actividades académicas. Frente a ello, se espera que, en el corto plazo, se realice un programa específico al respecto.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"	
TEMA. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demanda constante y permanente de solicitudes de información al Ayuntamiento</li> <li>- Información disponible insuficiente: actas, reportes, minutas o informes de los funcionarios públicos e integrantes del cabildo.</li> <li>- Deficiente nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia.</li> <li>- Ausencia de capacitación y formación para los funcionarios públicos del gobierno municipal.</li> <li>- Deficiencias tecnológicas que impiden un adecuado cumplimiento de obligaciones.</li> <li>- Bajo interés y poco conocimiento del tema por parte de los ciudadanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención puntual y eficiente a las solicitudes de información de la población.</li> <li>- Necesario incremento de información pública, que sea acorde con el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los sujetos obligados.</li> <li>- Mejora del nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia.</li> <li>- Implementación de actividades de capacitación y formación para los servidores públicos.</li> <li>- Inversión para la mejora de equipos tecnológicos, software y hardware.</li> <li>- Inclusión y fomento a la cultura de transparencia entre la población.</li> </ul>



**ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Los indicadores a nivel internacional y las mediciones a nivel nacional establecen un deterioro del Estado de derecho, El Índice de Estado de derecho 2024, coloca a México en el puntaje 41 sobre 100, debajo de otros países latinoamericanos como Paraguay (45), Perú (48) y Brasil con 50 puntos. Esto implica que las acciones para procurar el respeto a la legalidad que debe realizar el gobierno municipal, en el corto plazo, deben centrarse en promover el Estado de derecho como herramienta fundamental para la salvaguarda de los derechos humanos.

Así mismo, en el horizonte cercano, los derechos humanos deben salvaguardarse por medio de una cultura de respeto y tolerancia entre todos los ciudadanos. Para ello, la internalización de los valores dentro de la administración pública municipal es fundamental, pues a partir de ello, se podrá aspirar a impulsar en los ciudadanos el interés por otro tipo de derechos, tales como, del derecho a la vivienda, a la salud, a la libertad de expresión, a la alimentación, entre otros.

Es imprescindible que, a partir de los escenarios tendenciales, se vislumbre en el futuro cercano la implementación de acciones de concientización encaminadas a consolidar la visión acerca de los derechos humanos como prerrogativas inalienables y, por tanto, a fomentar una cultura de la denuncia como una herramienta que, en el largo plazo, aspira a disminuir la incidencia de conductas presumibles de violación a los derechos fundamentales, así como, generar una convivencia pacífica en la sociedad.

Es necesario, además, influir en la percepción de confianza hacia las autoridades y la ley, para ello, es deseable trabajar en la constante actualización y modificación de la reglamentación municipal incluyendo para ello mecanismos que garanticen la participación activa de los ciudadanos. Esta acción permitirá construir, en el largo plazo, una sociedad proactiva en el diseño de las normas de convivencia interna y, con ello, una cultura de respeto a las disposiciones jurídicas.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"	
TEMA. ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Niveles deficientes en el cumplimiento del Estado de derecho.</li> <li>- Poco reconocimiento a la importancia de la cultura de legalidad.</li> <li>- Tendencia a la baja de los indicadores país de Estado de derecho.</li> <li>- Existencia de la Defensoría Municipal de Derechos humanos.</li> <li>- Nivel aceptable de actividad de la defensoría municipal con tendencia de crecimiento.</li> <li>- Atribuciones legales en materia de reglamentación municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones para el incremento de los niveles de cumplimiento del Estado de derecho.</li> <li>- Impulso de acciones para revalorar la importancia de la cultura de la legalidad.</li> <li>- Actividades de difusión que impacten en indicadores del Estado de derecho.</li> <li>- Fortalecimiento de la defensoría municipal mediante una mayor asignación de recursos.</li> <li>- Incremento de atención, asesoría, recepción de quejas y servicios de la defensoría municipal.</li> <li>- Incremento de la actividad reglamentaria municipal.</li> </ul>



**COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERESTATAL**

Las tendencias globales indican que, con el desarrollo de las nuevas tecnologías, las fronteras entre los municipios se han desvanecido. Este escenario nos lleva a plantear mecanismos que permitan un mayor consenso social por medio de la apertura informativa, la participación conjunta y el desarrollo de aplicaciones que generen proyectos conjuntos de tipo intermunicipal.

El valor que debe permear bajo esta visión es el de la participación colectiva, así como, los principios del cogobierno, gobernanza y las pautas de modernización que, en el mediano plazo, deben alcanzarse para contribuir con el ODS 16 de "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

Ante las necesidades apremiantes en materia social y económica, el escenario factible es impulsar la accesibilidad a mecanismos tecnológicos que permitan resolver problemáticas comunes en materia de territorio, desarrollo urbano y metropolitano, por lo cual, en el corto plazo debe iniciarse una política de acercamiento con los municipios

circunvecinos y el gobierno estatal, que deriven en la creación de instrumentos de coordinación y colaboración.

Derivado de lo anterior, es una tarea impostergable la firma de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, empresas y organismos privados; así como organizaciones a nivel internacional. Se espera que nuestro municipio, bajo esta visión, se posicione como un referente en materia de asociación intermunicipal, misma que redunde en consolidarse como un polo de atracción para el turismo ecológico y el desarrollo de proyectos productivos intermunicipales.

Uno de los requisitos para lograr esta visión es la presencia de un equipo directivo comprometido. De acuerdo con las tendencias, se tiene un avance en materia de fortalecimiento profesional de los titulares de la administración municipal, por lo tanto, el escenario factible en el plazo inmediato es consolidar el perfil profesional de dichos funcionarios con los procesos de certificación correspondientes.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"	
TEMA. COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERESTATAL	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplia necesidad de establecer acuerdos, convenios y colaboración con otros municipios.</li> <li>- Existen insuficientes instrumentos de coordinación y bajos incentivos para impulsar la asociación.</li> <li>- Necesidad de promover proyectos que incluyan a varios órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal.</li> <li>- Avances significativos en la conformación de un equipo directivo profesional con experiencia.</li> <li>- Oportunidad para construir colaboraciones productivas en materia de comercio, artesanías, medio ambiente y campo, con el sector privado y de la sociedad civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebración de convenios de asociación con otros municipios.</li> <li>- Incremento de convenios de coordinación y/o asociación, destacando beneficios para el municipio.</li> <li>- Creación de proyectos de inversión conjunta entre municipio, estado y federación.</li> <li>- Consolidación de un equipo administrativo con certificaciones laborales.</li> <li>- Construcción de mecanismos de colaboración con el sector privado y la sociedad civil.</li> </ul>



**EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA  
"PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"**

**AGUA PARA TODOS, "HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA"**

El municipio de San Felipe del Progreso cuenta con varios manantiales y pozos que le garantizan, hasta este momento, la disponibilidad suficiente para asegurar el abastecimiento a la población. En este sentido, la tendencia señala que existen buenas oportunidades, en el corto plazo, para mantener un buen nivel en la cobertura de este servicio básico, cuya administración se encuentra, en la mayoría de los casos, en manos de comités comunitarios. Esta tendencia se complementa con la existencia de redes de distribución con una antigüedad considerable y con insuficientes trabajos de mantenimiento en tanques y depósitos, a partir de lo cual se configuran problemáticas relacionadas con la existencia de viviendas sin agua, contribuyéndose a la elevación de los niveles de pobreza por carencia de acceso a servicios básicos.

En el futuro próximo, se requiere establecer las alianzas o acuerdos necesarios con la población y con los comités comunitarios, a fin de trabajar de manera coordinada en el proceso de captación del agua, conducción y distribución hacia los domicilios. De igual forma, es factible el inicio de la gestión para la perforación de nuevos pozos, así como, la construcción, mantenimiento o rehabilitación de líneas de abastecimiento, todo ello, buscando garantizar, en los siguientes 30 años, un incremento constante en la cobertura del servicio en las viviendas y disminuir, al mismo tiempo, la cantidad de población carente de agua potable. El escenario deseable indica también, la necesidad de iniciar trabajos de limpieza y mantenimiento de líneas de conducción, distribución y depósitos de almacenamiento, incorporando, además, acciones para la sustitución de redes de materiales dañinos para la salud y para la instalación de sistemas encaminados a la captación y aprovechamiento de aguas pluviales.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"	
TEMA. AGUA PARA TODOS, "HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA"	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las fuentes de abastecimiento son administradas por los comités comunitarios, quienes por usos y costumbres controlan el suministro, esta circunstancia genera que siempre estén atrasados frente a la demanda de población.</li> <li>- La antigüedad en la infraestructura de las líneas principales y en el mantenimiento de las líneas de captación, conducción y distribución y tiempo de existencia son lentos y tardados, lo que origina problemas.</li> <li>- Presencia de tuberías antiguas, obsoletas y de material dañino en líneas primarias y secundarias.</li> <li>- Existe un porcentaje de vivienda sin servicio, donde los habitantes se ven en la necesidad de suministrarse mediante viajes con pipas.</li> <li>- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de los depósitos de almacenamiento.</li> <li>- La precipitación pluvial no es captada adecuadamente en cuerpos de agua, ni a nivel domiciliario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los comités ciudadanos deberán trabajar en conjunto con el Ayuntamiento en la actualización de tecnología e infraestructura, para que las fuentes de abastecimiento otorguen un adecuado suministro en la dotación a las viviendas.</li> <li>- Necesaria actualización, en el corto plazo, de las líneas de conducción y distribución hacia las comunidades, que permita que la infraestructura beneficie con eficiencia y eficacia a la población.</li> <li>- Impostergable iniciar los trabajos para la sustitución de tuberías que aún persisten con material dañino para la salud.</li> <li>- Las viviendas que no cuentan con el servicio de agua, deberán contar con el apoyo del gobierno municipal, para abastecerse con pipas.</li> <li>- Generación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los depósitos de almacenamiento.</li> <li>- Necesario el inicio de una campaña para la captación de agua de lluvia, a nivel domiciliario y en los depósitos existentes.</li> </ul>



**RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE**

Existe en nuestro municipio una gran diversidad de recursos naturales, tendencialmente, somos uno de los municipios del norte de la entidad con zonas boscosas características de la región, la ubicación en el ANP denominada Parque Estatal Centro Ceremonial Mazahua y en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, nos otorga ventajas medioambientales, pero, al mismo tiempo, nos compromete a realizar las tareas necesarias para preservar esta riqueza, que permita garantizar la sustentabilidad a las nuevas generaciones, más allá de un horizonte de 30 años. De acuerdo con el escenario tendencial, se detectan como algunos de los principales problemas, la contaminación de cuerpos de agua, disminución de la masa forestal, deterioro de los ecosistemas boscosos por actividades humanas y la prevalencia de incendios forestales y en zonas rurales.

Ante esta realidad, se requiere impulsar cambios encaminados a restaurar y conservar en mejores condiciones los recursos naturales del municipio, partiendo del cuidado del agua, el aire y el suelo y equilibrando, al mismo tiempo,

el crecimiento territorial ordenado que garantice la compatibilidad del desarrollo urbano y las actividades ecoturísticas, con el cuidado del medio ambiente. Así mismo, es factible la instauración de políticas direccionadas al incremento de la masa forestal, mediante intensas jornadas de reforestación en zonas boscosas, pero también, con la siembra de árboles, especies frutales y plantas en zonas urbanas, las cuales aportan beneficios no solo estéticos, sino de limpieza del aire.

Del mismo modo, se buscará generar una sociedad consciente de su responsabilidad en el cuidado de los recursos naturales, para lo cual se trabajará en campañas de información y actividades de índole social, que permitan disminuir los desechos en los cuerpos de agua y los connatos de incendio. Finalmente, es factible también, en coordinación con instancias estatales y federales, el inicio de jornadas de limpieza y de promoción y cuidado de zonas específicas como el parque estatal Centro Ceremonial Mazahua y la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"	
TEMA. RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La diversidad de los bosques se va deteriorando en el territorio municipal, por la acción humana, principalmente en las áreas naturales protegidas como la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.</li> <li>- Las ANP han disminuido su potencial forestal, a pesar de constituir zonas de un posible impacto económico positivo, asociado al turismo.</li> <li>- La superficie forestal ha sido impactada negativamente por la acción humana, al generarse un desarrollo agrícola, comercial y urbano sin una adecuada planeación.</li> <li>- El proceso de deforestación es una problemática actual, aunado a los incendios forestales sin una adecuada prevención, control y mitigación.</li> <li>- Obsolescencia de los documentos normativos de la planeación urbana municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el mediano plazo, se deberá conservar la diversidad de los bosques para propiciar la atracción de actividades ecoturísticas y de desarrollo regional, preservando su impacto económico y medio ambiental.</li> <li>- Conservación e incremento, en el corto plazo, de las áreas forestales, a través de programas de reforestación y siembra de árboles endémicos.</li> <li>- Impulso al cuidado de las áreas boscosas, mediante la mitigación de incendios forestales y el mejoramiento de las zonas naturales del territorio municipal.</li> <li>- Se requiere generar acciones para mitigar los efectos de la deforestación, así como, prevenir y disminuir el impacto de los incendios forestales.</li> <li>- Necesidad de reordenar el crecimiento urbano mediante la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</li> </ul>



**PROTECCIÓN ANIMAL**

Uno de los tópicos más recientes en la dinámica de la gestión pública municipal es, de manera genérica, la protección de los animales y, específicamente aquellos que se consideran como de compañía o en situación de calle. La tendencia en el caso de San Felipe del Progreso, señala que hasta ahora se cuenta con una Unidad de Control y Bienestar Animal que orgánicamente depende de la Dirección del Campo.

Esta instancia tiene como principal reto la disminución del problema de perros en situación de abandono o de calle en todas las localidades del municipio, así como, la falta de una cultura de tenencia responsable de animales que los orilla a estar en esta condición y la poca participación ciudadana en materia de denuncia por presuntas conductas de maltrato contra los animales.

El escenario tendencial se adiciona con los insuficientes servicios de vacunación, esterilización y atención especializada que permitan, en un horizonte de 20 años, disminuir los problemas asociados al número de especies

en riesgo de calle o de transmisión de enfermedades a los seres humanos.

La factibilidad indica que deberá trabajarse en lograr cambios sustanciales como la disminución de especies en situación de calle, el incremento de jornadas de vacunación o esterilización y de atención especializada, todo ello encaminado a mejorar las políticas públicas de esta materia. Así mismo, será importante la consolidación e incremento de servicios de la Unidad de Control y Bienestar Animal, mejorando con ello su capacidad de atención y de respuesta a las demandas ciudadanas.

También a través de esta unidad, se trabajará en la realización de campañas enfocadas en la concientización de los habitantes, respecto a la correcta tenencia de animales de compañía, buscando lograr una sociedad empática, reflexiva y con responsabilidad al momento de cuidar a sus animales, así como, en cuanto a su participación en la denuncia de situaciones de maltrato.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"	
TEMA. PROTECCIÓN ANIMAL	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La tendencia actual y futura de los animales en situación de calle, principalmente perros, es de constante crecimiento, sobre todo en la cabecera municipal y en las áreas urbanas.</li> <li>- La falta de una cultura para el cuidado de especies y de denuncias ciudadanas, ante las instancias competentes, por conductas de maltrato animal.</li> <li>- Existencia de la Unidad de Control y Bienestar Animal.</li> <li>- Insuficientes campañas de vacunación y esterilización canina y felina.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el corto plazo se tiene la necesidad de atender el crecimiento del número de animales en situación de calle, cuya presencia impacta en su bienestar y en las condiciones de salud y medio ambiente.</li> <li>- Se deberá establecer, en el corto plazo, un programa de fomento para la cultura ciudadana de denuncias por maltrato animal.</li> <li>- Consolidación de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.</li> <li>- Realización de campañas de vacunación y esterilización canina y felina.</li> </ul>



**ENERGÍAS LIMPIAS**

La tendencia municipal en este tema señala que, hasta este momento, no se cuenta con proyectos para el uso de energías alternativas, por lo cual tampoco se registran avances en la generación y uso de energías limpias. La única huella de este tipo de trabajos, se refiere a la actividad de sustitución de lámparas de alumbrado público con tecnología obsoleta, para ser remplazadas por equipos ahorradores y sustentables.

Sin duda, el principal cambio que debe impulsarse, es el de

echar a andar proyectos encaminados al uso de energía solar para abastecer, de inicio, la electricidad a los edificios públicos y algunas zonas focalizadas de la cabecera municipal, cuyas condiciones permitan mayores posibilidades de éxito de este tipo de proyectos.

De igual forma, deben asegurarse acciones que permitan en el largo plazo, a 20 años, haber sustituido todos los equipos del alumbrado público por tecnología ahorradora y sustentable.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"	
TEMA. ENERGÍAS LIMPIAS	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pocos avances en la generación y uso de energías limpias en el contexto municipal.</li> <li>- Avances significativos pero insuficientes en la sustitución de equipos de alumbrado público obsoleto por tecnología amigable con el medio ambiente.</li> <li>- Impostergable la adopción de proyectos para el uso de energía solar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribución municipal para incrementar avances en la generación y uso de energías limpias.</li> <li>- Incremento en la sustitución de equipos de alumbrado público obsoletos para incorporar tecnología ahorradora y amigable con el medio ambiente.</li> <li>- Inicio de proyectos para incorporar el uso de energía solar en zonas focalizadas.</li> </ul>



### GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

El crecimiento constante que ha experimentado la población de San Felipe del Progreso, ha generado un escenario tendencial de una mayor generación de basura, ubicando el promedio de recolección diaria en 40 toneladas. Tendencialmente las rutas de recolección se han ido ampliando hasta abarcar la mayoría de las localidades del territorio, tanto con el servicio de recolección, como en el barrido manual en la cabecera municipal y en diversas localidades. Algunas de las principales problemáticas acerca de este servicio son: las rutas existentes que no dan cobertura a la totalidad del municipio, la insuficiente cantidad de unidades recolectoras y la falta de un espacio insuficiente para la disposición final de los desechos.

Esta problemática descrita nos lleva a plantear escenarios deseables cuyos principales cambios a lograr serán, entre otros, incrementar las rutas de recolección de desechos, adquirir nuevas unidades para el servicio de recolección, contratar más personal para el servicio y trabajar en el mantenimiento y adecuación normativa del sitio de disposición final. De igual modo, se buscará el involucramiento de la sociedad para lograr que sea consciente de la separación, manejo y disposición final de los desechos, promoviendo el cuidado y la protección de espacios públicos, calles, parques, jardines, zanjas y canales libres de basura.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"	
TEMA. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crecimiento constante de la generación de residuos sólidos y de la demanda del servicio por el incremento poblacional.</li> <li>- Existencia de camiones, maquinaria y personal pero que aún es insuficiente.</li> <li>- Se cuenta con un sitio para disposición de los desechos que requiere un constante mantenimiento.</li> <li>- No se cuenta con algún programa para promover la separación de la basura desde los hogares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de forma inmediata de un crecimiento en las rutas de recolección y en el servicio de barrido manual.</li> <li>- Incremento constante de camiones, maquinaria y personal para el servicio.</li> <li>- Realización permanente de actividades de mantenimiento y conservación del sitio de disposición final.</li> <li>- Necesario, en el corto plazo, un programa que promueva la separación de la basura desde los hogares.</li> </ul>



### EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"

#### IMPULSO DEL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO

Tendencialmente, la dinámica económica de San Felipe del Progreso es la de una economía anclada al desarrollo del norte de la entidad, cuenta con una composición económica poblacional caracterizada por una fuerza laboral activa amplia y sólida, que abarca casi dos tercios de la población mayor de 15 años. Dicha fuerza laboral describe

una composición por género, en la PEA, en favor de los hombres y en la PNEA, en favor de las mujeres. Esto implica un escenario de factibilidad basado en la creación de mecanismos para favorecer a las mujeres en las oportunidades de acceso a espacios laborales.

La tasa de desocupación municipal ha tenido la tendencia de ubicarse por debajo del nivel estatal, basta con mencionar que, hasta el primer trimestre de 2024, marcó 2.2 puntos porcentuales contra 2.9% respectivamente. Esta situación hace factible la implantación de estrategias municipales para el mantenimiento de estas condiciones, asegurando así, una mayor colocación de personas en puestos laborales.

Por lo que respecta a la conformación de la población ocupada, esta ha tenido la tendencia de estar más cargada hacia el sector de la informalidad con niveles de hasta el 80%, por lo que se requiere emprender acciones para acercar oportunidades de empleo de tipo formal, ya que, con ello, además de garantizar los salarios, también se abre la oportunidad para los trabajadores, de acceder por esta vía a servicios de salud y seguridad social.

Una de los escenarios de factibilidad, bajo la perspectiva de género e interculturalidad, refiere la necesidad de crear oportunidades de empleo específicas para mujeres y personas indígenas, ya que las condiciones de la dinámica económica imponen a estos grupos situaciones de vulnerabilidad asociadas a roles previamente establecidos. Este tipo de acciones incluso, pueden dirigirse a opciones de capacitación y autoempleo en proyectos relacionados con los oficios, trabajos manuales y artesanías

que favorezcan, al mismo tiempo, el empoderamiento y la generación de ingresos.

Bajo la tendencia actual, la sectorización de la economía en nuestro municipio, se decanta hacia la ocupación de la población en el comercio y los servicios, así como, en segundo lugar, en la industria, dejando en un nivel más bajo al sector primario, particularmente a la agricultura. Ante ello, la factibilidad de actuación del gobierno local debe estar encaminada a incentivar las actividades agropecuarias y consolidar el sector terciario, particularmente, en ramas como el comercio, el transporte, el turismo, las artesanías, así como, el impulso a los procesos de emprendedurismo.

Es factible, además, realizar trabajos de gestión ante las autoridades federales para eficientar los servicios de las sucursales del Banco del Bienestar, esto a fin de explorar la posibilidad del acceso a servicios financieros, que provean créditos flexibles para el impulso de proyectos locales de desarrollo, ya sea individuales o colectivos.

Todo esto constituye el marco factible de actuación sobre el cual, el gobierno municipal de San Felipe del Progreso, deberá contemplar el desarrollo de políticas públicas y acciones que promuevan el trabajo justo, disminuyan los problemas laborales e impulse el bienestar colectivo.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE 3 . EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"	
TEMA. IMPULSO DEL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuerza laboral sólida y consolidada, con un número mayor de mujeres en la PNEA.</li> <li>- Baja tasa de desocupación municipal, que se ubica por debajo del promedio estatal.</li> <li>- Niveles de desocupación que se dirigen, en mayor medida, hacia mujeres y población indígena.</li> <li>- Sectorización de la economía decantada hacia el sector terciario, seguido del secundario y en una baja escala el sector primario.</li> <li>- No existen esfuerzos institucionales para el impulso y consolidación al emprendedurismo y las PyMES</li> <li>- Pocos servicios financieros de las sucursales del Banco del bienestar, enfocándose en mayor medida a la atención de programas sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a ocupación de la PEA, particularmente mujeres en empleos dignos.</li> <li>- Conservación de niveles de desocupación mediante promoción del empleo.</li> <li>- Implementación de programas dirigidos específicamente a grupos vulnerables de mujeres a indígenas.</li> <li>- Fortalecimiento del sector económico terciario, así como, apertura de alianzas con el sector secundario e incentivar la producción de actividades primarias.</li> <li>- Creación de apoyos a emprendedores y PyMES, así como, capacitación en materia de proyectos productivos.</li> <li>- Trabajo de gestión para acercar servicios financieros a la población, mediante el Banco del Bienestar.</li> </ul>



### ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD

El municipio es la base para la construcción de una economía sólida y, por ello, es importante fortalecer sus capacidades para convertirse en el motor de la competitividad y el crecimiento económico en el país. A partir de ello, debemos revisar las tendencias en materia de economía incluyente e informalidad, según las cuales, en San Felipe del Progreso existe una gran ocupación en la economía informal, dentro de ella, las mujeres ocupan una mayor proporción, dejando a este grupo social en vulnerabilidad económica al carecer de derechos a la salud y seguridad social vía el empleo.

Otro grupo vulnerable que tendencialmente padece problemáticas, es el de niñas, niños y adolescentes, quienes se ven forzados a trabajar en la informalidad y con condiciones desfavorables. También de forma tendencial, se puede apreciar como una de las principales problemáticas, el déficit de empleos formales por la falta de condiciones para generar inversiones locales, así como, la ineficacia de los programas municipales para que muchos comercios existentes transiten hacia la formalidad.

Frente a estas condiciones, el escenario deseable se encuentra en el diseño de acciones encaminadas a la creación de iniciativas que permitan reducir el déficit de empleos formales mediante el incentivo a las inversiones locales, el apoyo a los comercios y empresas del municipio y el apoyo decidido a grupos sociales que pueden crear proyectos productivos o talleres, sobre todo, cuando estos se encuentren conformados por mujeres en situación de vulnerabilidad.

Así mismo, se debe trabajar para arribar a la meta temporal del año 2030, con un incremento considerable de empleos vía la regularización de los comercios informales, dando el salto hacia espacios de trabajo con acceso a salud y seguridad social, esto puede ser posible en la medida de que se logren programas para la regularización e incentivos a este sector. Finalmente, en el corto plazo, es necesario impulsar campañas locales para erradicar el trabajo de los menores de edad, cuyo lugar en la sociedad implica el acceso a servicios básicos como la educación.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE 3 . EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"	
TEMA. ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Población ocupada en su gran mayoría en el sector informal.</li> <li>- Pocas inversiones generadoras de empleos formales.</li> <li>- Mínimas oportunidades de creación de talleres y proyectos productivos para sectores focalizados.</li> <li>- Mínimo acceso a servicios de salud y seguridad social por la vía de los empleos formales.</li> <li>- Mayor número de mujeres en sector de economía informal.</li> <li>- No existen convenios con sector comercial o empresarial para incentivar el empleo formal.</li> <li>- Programas municipales de regularización del comercio informal, hasta ahora ineficaces.</li> <li>- Existencia de trabajo infantil que, aunque se presenta con bajas tasas, debe erradicarse.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso a acciones generadoras de empleos formales.</li> <li>- Incremento de inversiones creadoras de empleos formales.</li> <li>- Creación de apoyos para la consolidación de proyectos y talleres para grupos focalizados.</li> <li>- Incremento de población con seguridad social por la creación e impulso a empleos formales.</li> <li>- Incremento del número de mujeres que acceden a empleos formales.</li> <li>- Creación de convenios con comercios y empresas para fomentar el empleo formal.</li> <li>- Creación de programas de regularización comercial.</li> <li>- Erradicación de prácticas de trabajo infantil mediante la acción del SMDIF.</li> </ul>

### CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR

Entre los retos que enfrenta nuestro gobierno local se encuentra el de generar alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de su población, esto a partir de la creación de condiciones propicias destacar sus ventajas comparativas y competitivas en el entorno regional. Las tendencias indican que nos enfrentamos a una economía en decrecimiento a partir del indicador del PIB, sin embargo, también tendencialmente, se aprecia un gran dinamismo de la actividad comercial y de servicios, generándose una gama de oportunidades al respecto. Así mismo, la problemática en este rubro se caracteriza por la falta de exposición de las ventajas del municipio como destino de inversiones, sobre todo, cuando se cuenta con amplias zonas susceptibles de ser aprovechadas para la creación de zonas industriales.

Los principales cambios que deben emprenderse a partir

de una política local, giran en torno a la creación de programas para impulsar las actividades económicas de los tres sectores para mantener constante el crecimiento del PIB, evitando procesos de decrecimiento como los experimentados en los últimos años. Así mismo, el escenario factible dicta la necesidad de fortalecer específicamente al sector terciario, en áreas como el comercio formal, donde se generan las mayores aportaciones al PIB municipal.

En el largo plazo, con horizonte a 20 años, se debe lograr la atracción de inversiones al municipio, mediante acciones direccionadas a exaltar sus ventajas comparativas y competitivas ante los empresarios de la región, lo cual debe complementarse con la adecuada localización de zonas territoriales susceptibles de ser transformadas en sus usos del suelo, para convertirse en tipo industrial y generar así la conformación de parques industriales.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE 3 . EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"	
TEMA. CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor constante del PIB municipal, con una economía en decrecimiento en términos absolutos.</li> <li>- Mayor valor de la economía en el sector terciario de servicios.</li> <li>- Desarrollo deficiente de la industria por falta de exposición de ventajas competitivas y comparativas.</li> <li>- No existen parques o zonas industriales, pero si hay suelos con vocación económica para estos sectores</li> <li>- No existe una política de atracción de inversiones.</li> <li>- Insuficientes avances en la consolidación de la ventanilla SAREMEX y el catálogo municipal de trámites.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de PIB municipal constante, evitando mayores decrecimientos con relación a los últimos años.</li> <li>- Consolidación del sector terciario en la aportación económica municipal.</li> <li>- Generación de acciones para vincular las ventajas del municipio frente a los probables inversionistas.</li> <li>- Inicio del proyecto para vincular usos del suelo con la actividad económica de parques y zonas industriales.</li> <li>- Instaurar una política municipal de atracción de inversionistas.</li> <li>- Consolidación de la ventanilla SAREMEX y del catálogo municipal de trámites.</li> </ul>

### FOMENTO AL TURISMO

El municipio de San Felipe del Progreso posee un gran potencial turístico que, tendencialmente, se encuentra en sus sitios atractivos más relevantes, que van desde los espacios

naturales hasta el rescate de las tradiciones culturales, y el arte religioso. Por ello, es importante considerar al turismo como fuente de ingresos, destacando la permanencia de

la etiqueta “Pueblo con Encanto” y del Centro Ceremonial Mazahua. Esta tendencia se formaliza con la presencia de una gran cantidad de artesanos que, sin embargo, no se encuentran del todo integrados como una organización y tampoco forman parte de una ruta turística que permita articular los diversos elementos del municipio.

Los principales cambios que deben impulsarse se relacionan con el incremento constante y permanente del

número de visitantes, ya que ello supone un impulso a la economía local. De igual forma, deberá ponerse atención en la consolidación de los sitios turísticos existentes como palancas de desarrollo para este sector. En un escenario factible, se requiere del trabajo constante para mantener la denominación de “Pueblo con Encanto” y hacer crecer la promoción del Centro Ceremonial Mazahua, esto mediante la creación de una ruta turística que articule diversas ofertas turísticas y de promoción artesanal.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 3 . EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”	
TEMA. FOMENTO AL TURISMO	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crecimiento constante de visitantes que buscan espacios para realizar campismo, caminata y actividades al aire libre.</li> <li>- Existencia de atractivos turísticos que constituyen potenciales elementos de crecimiento de visitantes.</li> <li>- Prevalencia de la etiqueta estatal de “Pueblo con Encanto”</li> <li>- Presencia del parque estatal “Centro Ceremonial Mazahua”</li> <li>- Existencia de múltiples artesanías que constituyen atractivos para los visitantes.</li> <li>- Inexistencia de una ruta turística municipal que destaque las bondades de los sitios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar una mayor promoción turística en medios digitales como las redes sociales, para ganar más visitantes.</li> <li>- Consolidación de espacios e instalaciones turísticas ya existentes para incrementar número de visitantes.</li> <li>- Conservación de la vigencia de la etiqueta estatal “Pueblo con Encanto”</li> <li>- Mantenimiento y promoción del parque estatal Centro Ceremonial Mazahua</li> <li>- Acuerdos para formalizar la producción artesanal y el crecimiento de visitantes.</li> <li>- Creación de una ruta turística municipal que incluya los sitios más representativos.</li> </ul>



**DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO**

El escenario tendencial en esta materia nos indica un bajo porcentaje de la PEA dedicada a actividades del sector primario, sin embargo, este indicador, a pesar de ser bajo, contrasta con la aportación del sector al PIB municipal, que casi alcanza un tercio del total, esto sugiere un buen nivel de productividad, por lo cual el reto radica en impulsar a estos productores a fin de que mantengan ese nivel, o bien, lo incrementen y se vea reflejado en un crecimiento del PIB municipal.

Otros retos, son los relacionados con la insuficiente asesoría, apoyo, orientación y capacitación que se da a los productores para que puedan acceder a las ventanillas de

los programas estatales y federales, así como, los pocos incentivos para la producción de cultivos alternativos y la escasa capacidad organizativa de los productores. Mención adicional requiere, el ineficiente registro de las unidades económicas en el directorio DENUe, ya que es muy bajo el número que se tiene respecto a la actividad primaria que se realiza en el municipio, la cual no corresponde con la realidad.

Ante este panorama, la autoridad local debe impulsar cambios dirigidos a la promoción de actividades primarias, con la intención de incrementar el porcentaje de la PEA ocupada en este sector, el escenario deseable es que, en el mediano plazo, se registre un incremento en la aportación al PIB municipal por este tipo de actividades.

De igual forma, se requiere reforzar el apoyo, asesoría y orientación a los productores para que tengan mayores posibilidades de lograr acceder a los programas de apoyo de las instancias estatales y federales. De igual forma, generar acciones, en el corto plazo, en materia de capacitación y fortalecimiento de su vocación productiva, promoviendo los cultivos alternativos como las hortalizas.

Este escenario factible se complementa con la creación o actualización del registro municipal de productores agrícolas y el impulso a la creación de organizaciones de productores que se verá reflejado tanto en la consolidación de cultivos tradicionales o alternativos, como en la mejora de la producción pecuaria, particularmente de ovinos, bovinos y porcinos.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 3 . EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”	
TEMA. DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajo porcentaje de la PEA ocupada se dedica a la producción del sector primario.</li> <li>- El sector primario aporta un tercio al total del PIB municipal.</li> <li>- El número de unidades económicas del sector primario que se tienen registradas en el DENUe es bajo.</li> <li>- Pocos incentivos a cultivos alternativos como las hortalizas.</li> <li>- Falta de integración y organización entre los productores agropecuarios.</li> <li>- Insuficientes apoyos para la producción pecuaria de aves menores.</li> <li>- Necesidad de mejorar los ejercicios de apoyo, orientación, asesoría y capacitación para los productores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de acciones para promover la ocupación de la PEA en actividades primarias.</li> <li>- Apoyo a la productividad para mantener e incrementar la aportación del sector al PIB.</li> <li>- Colaboración con el INEGI para realizar un correcto registro de las unidades económicas en los ejercicios censales.</li> <li>- Impulso y promoción a cultivos alternativos como las hortalizas.</li> <li>- Acompañamiento para integración de organizaciones agropecuarios.</li> <li>- Promoción a las actividades de cría de aves menores en traspatio.</li> <li>- Promoción de apoyos, asesoría, orientación y capacitación para los productores en su inclusión a programas estatales y federales.</li> </ul>



**MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD E INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL**

San Felipe del Progreso se destaca por su gran actividad económica de servicios, ocupando el primer lugar en la proporción de la PEA ocupada y en la aportación del sector al PIB municipal. Estas tendencias se adicionan con el incremento constante de la demanda de la población en materia de movilidad y, en con ello, el transporte público eficiente se vuelve una necesidad prioritaria.

Tendencialmente, nuestro municipio cuenta con una importante red de transporte público, basada en la existencia de modalidades de autobuses y taxis que prestan el servicio de forma aceptable, pero que tienen amplias posibilidades de mejora. Una de ellas es la implementa-

ción, en el corto plazo, de jornadas de capacitación a los prestadores de servicio, sobre todo, en temas específicos como el enfoque y perspectiva de género, esto a fin de impulsar modelos de movilidad con estas características en coordinación con las autoridades estatales que regulan el transporte. De hecho, el escenario tendencial deja ver una mínima capacidad de la autoridad municipal en materia de regulación y control, por lo cual, se hace necesario, en un escenario factible, generar acciones coordinadas a fin de establecer mecanismos de colaboración para regular de mejor forma el transporte público.

El crecimiento tendencial de la población aumentará también la demanda de transporte, por lo cual, frente a esta circunstancia, será necesario delinear una cultura de mo-

vilidad que, a futuro, en un escenario deseable a 20 años, promueva el uso de la bicicleta como medio alternativo, creando así una sociedad consciente también del cuidado del medio ambiente, con la natural obligación de la construcción de espacios de ciclovías.

Otras problemáticas prioritarias que deben atenderse, son las relacionadas con la infraestructura de vialidades y comunicaciones, donde destaca la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento y bacheo en las principales vialidades, así como, la inversión en los trabajos de construcción y rehabilitación de nuevas vialidades. Finalmente, en materia de comunicaciones, la tendencia indica aún bajos niveles de acceso de la población a servicios de conectividad e internet.

Los escenarios factibles que se han venido describiendo, a la par de las tendencias, incluyen también acciones deseables para la ampliación de los servicios de transporte,

la mejora en la calidad de la prestación del servicio, los trabajos de capacitación a conductores y, en coordinación con la autoridad estatal, los trabajos para el control y reordenamiento de las agrupaciones prestadoras de servicios. Para ello, se plantea como indispensable unir a todos los actores del desarrollo: empresas, asociaciones, gobierno y sociedad, para promover la creación de un proyecto de movilidad que beneficie a todos los sectores en los próximos 20 años.

Una situación similar ocurre con las vialidades, donde el escenario deseable es crear condiciones para contar con una adecuada red de caminos, avenidas y calles en buenas condiciones de tránsito, así como, incrementar su número en condiciones de calidad. En cuanto a la comunicación digital deberá trabajarse en el incremento del porcentaje de población que cuenta con servicios de conectividad, esto mediante acciones de gestión ante las instancias correspondientes.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"	
TEMA. MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD E INFRAESTRUCTURA URBANA	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento constante en la demanda de movilidad de la población en sus actividades cotidianas.</li> <li>- Aceptable red de transporte público en todo el municipio, pero con opciones de mejora en su calidad.</li> <li>- Generación de acciones en materia de capacitación para prestadores del servicio de transporte.</li> <li>- Carencia de capacidades institucionales municipales para impulsar proyectos de control y regulación del transporte público.</li> <li>- Necesidad de promover el uso de medios alternativos de movilidad como la bicicleta.</li> <li>- Necesidad de promover el inicio de acciones de movilidad con perspectiva de género.</li> <li>- Existencia de una red suficiente de vías regionales, vialidades primarias y secundarias, pero con amplias necesidades de mantenimiento.</li> <li>- Necesario incrementar la red de caminos y vialidades municipales, así como, sus condiciones adecuadas.</li> <li>- Bajos niveles de acceso digital e insuficiente porcentaje de población con conectividad de internet.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso a acciones para mantener niveles eficientes de transporte en respuesta a la demanda creciente de la población.</li> <li>- Promoción de acciones para impulsar la mejora de la calidad en la prestación de servicios de transporte.</li> <li>- Establecimiento de jornadas de capacitación para prestadores de servicios de transporte, en coordinación con la autoridad estatal.</li> <li>- Coordinación de acciones con autoridades estatales y federales a fin de establecer controles y regulación del transporte.</li> <li>- Promoción e incentivo al uso de transportes alternativos como la bicicleta.</li> <li>- Inicio de proyectos para instaurar medidas de apoyo al transporte con perspectiva de género.</li> <li>- Necesidad de echar a andar programas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades, en coordinación con la autoridad estatal.</li> <li>- Creación de un programa municipal de construcción, rehabilitación y mantenimiento de nuevas vialidades municipales.</li> <li>- Incremento del número de población que cuenta con conectividad digital y acceso a internet.</li> </ul>

**EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"**

**COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES**

El IDH del municipio se considera como medio, sin embargo, no corresponde con la realidad, ya que, tendencialmente, prevalecen niveles de pobreza altos y se presentan carencias en una gran magnitud, solo comportándose a la baja en la carencia de calidad y espacios en la vivienda. El comportamiento tendencial del IDH si bien es cierto ha remontado, no lo ha sido suficiente, presentando brechas negativas en los datos de esperanza de vida y, sobre todo, en educación.

Las tendencias presentadas manifiestan también niveles de pobreza que se encuentran por encima del promedio

estatal, esta situación ha sido la constante en los últimos años y se han reflejado en altos grados de rezago y marginación, así como, en porcentajes de carencias que afectan el grado alimentario y el acceso a los servicios básicos.

Ante ello se hace factible una acción municipal orientada a atender la disminución de carencias relacionadas con su ámbito de actuación, es decir, la creación de políticas públicas orientadas a atender la insuficiencia alimentaria, la calidad y espacios en la vivienda y la provisión de servicios para la vivienda mediante la creación de infraestructura para servicios básicos, todo ello enfocado a incrementar el nivel de desarrollo humano municipal y atender específicamente a las zonas de atención prioritaria localizadas.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	
TEMA. COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- IDH medio, pero con poca referencia en la realidad ante brechas negativas en esperanza de vida y educación.</li> <li>- Índices de pobreza y pobreza extrema municipales por encima del promedio estatal.</li> <li>- Constante tendencia de niveles de rezago y marginación social altos.</li> <li>- Importante segmento de población con carencia por acceso a la alimentación y servicios en la vivienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de estrategias de organización social para abatir brechas negativas en educación.</li> <li>- Necesarias acciones concretas para incidir en la disminución de niveles de pobreza.</li> <li>- Implementación de estrategias para reducir indicadores de rezago y marginación.</li> <li>- Generación de programas de apoyo a la alimentación y servicios en la vivienda.</li> </ul>

**MUJERES CON BIENESTAR INTEGRAL**

Las mujeres son, de manera tendencial, un grupo vulnerable que encarna distintas desventajas en materia económica, política y social. Su participación en las actividades de una sociedad es aún limitada, por ello, desde 2015, a nivel mundial, se ha establecido el objetivo de revertir esta situación y actuar globalmente para generarles mejores condiciones de desarrollo. En efecto, el ODS 5, Igualdad de Género, señalado por la ONU en su Agenda 2030, re-

presenta la obligación moral de los gobiernos, en todos los ámbitos, por lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Esta tendencia mundial, nos lleva en el país, a generar un conjunto articulado de acciones públicas para procurar mejores condiciones de vida y participación para este importante sector de nuestra sociedad.



Uno de los graves problemas tendenciales que atender, es la pobreza que padecen las mujeres, misma que, en el caso de San Felipe del Progreso, se traduce en más de tres cuartas partes del total de este sector, así mismo, son notables las carencias en materia de seguridad social, servicios de salud y calidad de los espacios de la vivienda cuando las jefaturas están a cargo de las mujeres.

De acuerdo con lo anterior, se precisa de la construcción de un escenario de factibilidad donde se pueda concientizar a la población de estos problemas y se busque, en

un horizonte de 20 años, alcanzar una sociedad solidaria, empática y sorora con las causas de la mujer. Para ello, en el ámbito de nuestro municipio, trabajaremos en generar políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de la mujer en el acceso a satisfactores como el empleo, mediante ferias y jornadas que les ofrezcan opciones, de igual forma, en la apertura de oportunidades para acceder a servicios de salud y de mejoramiento de la vivienda, esto sin dejar de trabajar en la lucha contra la violencia, que es parte de la estrategia de este plan de desarrollo en su eje transversal 1.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	
TEMA. MUJERES CON BIENESTAR INTEGRAL	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de una agenda global que considera como uno de sus objetivos al de igualdad de género.</li> <li>- Mayores niveles y condiciones de pobreza en las mujeres que en los hombres en todos los niveles.</li> <li>- Mayor proporción de mujeres pobres con carencias de seguridad social, salud y vivienda.</li> <li>- Necesario trabajo de concientización para lograr una sociedad solidaria, empática y sorora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de acciones que aporten al logro de la igualdad de género como objetivo de desarrollo global.</li> <li>- Implementación de acciones focalizadas hacia las mujeres para revertir las condiciones de pobreza.</li> <li>- Impulso a programas municipales de apoyo a mujeres, para disminuir las carencias de salud y vivienda.</li> <li>- Creación de campañas encaminadas a construir en el mediano plazo, una sociedad empática y sorora con las mujeres.</li> </ul>



**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

La dinámica tendencial en materia de atención a grupos focalizados, se comporta a nivel municipal con ciertos elementos específicos que precisan de la atención de la administración pública. La población infantil y juvenil, así como, los adultos mayores y las personas con discapacidad mantienen una constante en cuanto a su número y demandas específicas, representando una importante proporción con respecto a la población total municipal, destacando, en el caso de la niñez, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Por lo que hace a las mujeres, la tendencia confirma su vulnerabilidad al presentar niveles de pobreza superiores al promedio municipal.

En un escenario factible se requiere el apoyo a estos grupos mediante un mayor respaldo por su condición de vulnerabilidad, por lo que la acción municipal deberá enfocarse

a dotar a la niñez y adolescencia de servicios dirigidos a su alimentación, la atención especializada, su protección y tutela jurídica; para los jóvenes generar adecuados espacios de expresión, reconocimiento a su talento, organización y capacitación. Para la atención a las mujeres se requerirá impulsar acciones para crear opciones de desarrollo productivo, de hecho, no debe olvidarse que la característica del presente plan de desarrollo es su perspectiva de género e interculturalidad.

En cuanto a la población adulta mayor, la tendencia marca un reto relacionado con el abatimiento de las carencias por acceso a la seguridad social y a la alimentación nutritiva y de calidad, sobre todo, tratándose de las mujeres, que son el número más representativo de este sector. Ante tal hecho, el escenario factible es generar mejores posibilida-

des para la atención de su salud y su organización social, su inserción a las dinámicas productivas, la apertura de actividades para su esparcimiento, recreación y la prevención de la violencia.

La población con discapacidad tendencialmente muestra un número amplio, sobre todo, cuando se analiza la presencia de más un padecimiento en una persona, notándose un crecimiento en la demanda de los servicios que se duplica y presiona la actuación de las instancias públicas. Esta tendencia se ve acentuada cuando se aprecia que una gran proporción no cuenta con acceso a servicios de salud, teniendo muchos de ellos como única opción de atención a la URIS del municipio.

Ante estas circunstancias, el escenario factible se caracteriza por la prestación de una atención especializada, dirigida a mejorar los servicios para lograr una inserción adecuada a la vida social, partiendo del apoyo con servicios médicos, psicológicos, de rehabilitación, terapias, de acceso y fortalecimiento educativo, de apoyo al talento artístico, cultural y deportivo, pero, sobre todo, del impulso a una cultura municipal de respeto, inclusión y accesibilidad.

El escenario tendencial en cuanto a la población indígena, muestra una constante, ya que, mientras que se mantiene el número de hablantes de lengua Mazahua, crece la cantidad de quienes se consideran como parte de este pueblo originario bajo el criterio de auto adscripción. Si duda el gran reto es apoyar a este sector a superar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad que enfrenta, sobre todo, en cuanto a las carencias de alimentación y educación, bus-

cando al mismo tiempo, el rescate y la preservación de los rasgos que los distinguen.

En este sentido, es factible que para la conservación, rescate y expansión de los elementos que caracterizan a la cultura Mazahua, se trabaje en primer término en la conservación de la lengua indígena como vínculo primario de la población con su origen étnico, de igual forma, es importante impulsar acciones para el reforzamiento de la cultura y sus principales manifestaciones, así como, para la preservación del legado histórico en materia de arte, artesanía, cocina y medicina tradicional, entre otros.

La tendencia del fenómeno social de la migración corresponde a bajos niveles de incidencia, tanto al interior como al exterior del territorio. Para el caso de la emigración, el principal destino es hacia los Estados Unidos, mientras que la movilidad hacia el interior se distingue, en la mayoría de los casos, por ser originada por causas familiares y estudiantiles. Ante esto, la factibilidad se relaciona con acciones encaminadas a localizar y controlar los flujos migratorios, sobre todo, cuando estos usan al municipio como lugar temporal de residencia al provenir de las dinámicas nacional y estatal.

Como ha ocurrido en los últimos años, a pesar de contar con entornos más proclives a la tolerancia e inclusión, la tendencia respecto a los grupos de diversidad sexual y de población afroamericana, indican aún la existencia de casos de discriminación y violencia, por lo que, el escenario factible será trabajar en mejorar las condiciones del entorno que garanticen el respeto a sus derechos y su participación en diversos ámbitos de la vida social.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	
TEMA. ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Más de la mitad de la población se ubica en el segmento infantil, adolescente y juvenil.</li> <li>- Creciente número de mujeres en condición de pobreza.</li> <li>- Población de adultos mayores con carencias como el acceso a la alimentación y con insuficientes opciones para su desarrollo e inclusión.</li> <li>- Existencia de un gran arraigo de la cultura indígena Mazahua, así como, crecimiento de la población por auto adscripción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de atención infantil y juvenil encauzada a provisión de servicios.</li> <li>- Creación de iniciativas para apoyar las opciones productivas de las mujeres.</li> <li>- Integración de adultos mayores encaminada a satisfacer servicios de salud, deporte, recreación e incluso de inclusión laboral.</li> <li>- Impulso al rescate y preservación de la identidad cultural Mazahua, así como, al criterio de auto adscripción.</li> </ul>

- Índice de población con discapacidad ocasionada por diversos factores, prevaleciendo las condiciones de vulnerabilidad.
- Bajo porcentaje de población migrante, de los grupos de diversidad sexual y afroamericanos.

- Especialización de las políticas públicas de atención para las personas con discapacidad y de sus servicios especializados.
- Acción municipal orientada a atender el respeto a los derechos de los migrantes, grupos de diversidad sexual y afroamericanos.



### EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS

El panorama hasta aquí descrito en materia educativa y deportiva municipal, indica un escenario aceptable, pero con oportunidades de crecimiento, sobre todo, considerando las capacidades normativas e institucionales que en este tema tienen a su cargo los municipios.

En una dinámica tendencial se aprecian aun retos que atender en materia de incremento de matrícula y grados de escolaridad. La tendencia hasta ahora seguida en materia de acceso igualitario a la educación, genera desventajas hacia la mujer sobre todo en materia de analfabetismo, de igual forma, si se analiza en el tiempo el comportamiento del indicador de rezago educativo es posible aún encontrar importantes porcentajes de no terminación de la educación primaria.

Por estas razones, en un escenario factible se impone la necesaria acción local para la atención, en el ámbito de su competencia, de la población escolar matriculada, con la intención de promover su permanencia y la conclusión de sus estudios. Así mismo, el impulso al acceso de los estudiantes a los diversos ámbitos educativos e incrementar con ello los promedios de escolaridad.

Con el mismo grado de factibilidad se aprecia, en el corto plazo, la necesidad aun imperante de gestionar desde el gobierno municipal, de manera coordinada con la autoridad federal y estatal, campañas para revertir el analfabetismo y disminuir el rezago educativo, las cuales deben enfocarse en mayor medida a las mujeres por considerarse vulnerable y en desventaja frente al resto de la población.

Por otra parte, aunque se tienen evidencias de la constante construcción de nuevos espacios e infraestructura educativa, actualmente no se cuenta con datos certeros en torno a la creación de acciones o programas municipa-

les encaminados al mantenimiento y equipamiento básico de las instituciones educativas. Algo similar ocurre con las acciones encaminadas a motivar la participación ciudadana en el mantenimiento de las instalaciones educativas y con la actividad dirigida al reconocimiento de los maestros en cuanto a su trabajo y aportaciones en beneficio de los estudiantes, por tal motivo, es factible implementar acciones orientadas a subsanar dichas deficiencias.

En cuanto a la cultura física y el deporte, el escenario tendencial señala que la existencia de espacios es insuficiente, sobre todo, en aquellos que son muy populares como el atletismo, pero que requieren infraestructura y equipamiento especializado, tales como las pistas y los espacios para pruebas de campo. Destaca la existencia de un número importante de espacios tales como canchas, un módulo y una unidad deportiva, sin embargo, se aprecia aún más la insuficiencia de espacios en las localidades, toda vez que la cabecera municipal si cuenta con algunos de ellos.

El escenario tendencial se complementa con la existencia del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso, como la instancia pública encargada de este importante tema, pero también se advierten insuficientes acciones para promover el deporte popular, estudiantil y adaptado, esto sin contar la falta de los estímulos necesarios para deportistas de alto rendimiento, para la detección de talentos y la formación profesional de los mismos.

En este sentido, el escenario factible en el corto plazo se caracteriza por el creciente incremento de la demanda de espacios deportivos, el mantenimiento de los sitios ya existentes y el establecimiento de estímulos y apoyos para deportistas destacados. En cuanto a los espacios deportivos existentes, la tendencia actual es de falta de cuidado, limpieza y mantenimiento. Por lo que es factible no solo que se puedan crear nuevos lugares, sobre todo en localidades carentes de ellos, sino que se trabaje en su conservación.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	
TEMA. EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros de educación inicial y jardín de niños sin suficiente apoyo para promover ingreso.</li> <li>- Poca gestión pública para promover la permanencia escolar mediante apoyos.</li> <li>- Desventajas hacia la mujer en materia de analfabetismo y terminación de la educación primaria.</li> <li>- Poca evidencia del trabajo municipal permanente para la creación de nuevos espacios educativos.</li> <li>- Mínima participación ciudadana en actividades de limpieza y mantenimiento de instalaciones educativas.</li> <li>- No se han generado mecanismos de reconocimiento a la labor magisterial.</li> <li>- Carencia e insuficiencia de espacios deportivos que hagan accesible la práctica de las disciplinas.</li> <li>- Insuficiente trabajo de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas y recreativas.</li> <li>- No hay acciones suficientes para la promoción del deporte popular y estudiantil.</li> <li>- Existen mínimos apoyos para detección talentos, formación profesional y estímulos al alto rendimiento.</li> <li>- Insuficiente participación ciudadana en el impulso al deporte.</li> <li>- El reconocimiento al mérito deportivo no forma parte de la agenda pública municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo, en el corto plazo, a los grupos e instalaciones de educación inicial.</li> <li>- Atención a demanda de becas a estudiantes para incentivar la permanencia.</li> <li>- Promoción de actividades para alfabetizar a mujeres y apoyar a certificar sus estudios primarios.</li> <li>- Creación de un programa para la construcción de nuevos espacios e instalaciones educativas.</li> <li>- Impulso de programas específicos para limpieza, mantenimiento y equipamiento de instituciones.</li> <li>- Reconocimiento a la labor destacada de los maestros.</li> <li>- Generación de acciones para incrementar los espacios deportivos.</li> <li>- Incremento de demanda y atención de labores de mantenimiento de espacios deportivos y recreativos.</li> <li>- Generación de acciones para el deporte popular y estudiantil.</li> <li>- Destino de recursos específicos para becas y estímulos al deporte de alto rendimiento y detección de talentos</li> <li>- Participación ciudadana como impulso al deporte y conservación de espacios.</li> <li>- Establecimiento del sistema y la presea municipal de reconocimiento al mérito deportivo.</li> </ul>



### ACCESO A LA SALUD INTEGRAL

El escenario tendencial en materia de salud ubica al municipio como un ámbito carente del óptimo de médicos cada mil habitantes, de igual forma, las pocas capacidades normativas e institucionales con que cuentan los municipios, hace que sus acciones requieran del establecimiento de mecanismos de coordinación institucional con la federación y el estado.

De hecho, frente al panorama hasta aquí descrito, se considera necesario trabajar en la gestión del incremento del indicador de número de médicos en las diferentes localidades del municipio y sobre todo aumentar médicos que desde su trabajo en el SMDIF puedan contribuir en la carencia de atención a los infantes y a la población en general.

Este escenario tendencial de bajo número de médicos condiciona también el acceso de las personas a un número mayor de consultas. A tal efecto es necesario un conjunto de acciones que a nivel municipal permitan incrementar la atención, así como echar a andar campañas de orientación cuya finalidad sea promover la prevención y los estilos de vida saludables.

El escenario factible en cuanto a los recursos humanos para la prestación del servicio, estará determinado por el aumento de la demanda de más médicos y consultas, por lo cual se requiere impulsar iniciativas mediante las cuales se incremente el personal a cargo del gobierno municipal,

de igual forma, incrementar el número de personal médico y consultas a cargo del Sistema Municipal DIF; establecer vínculos con instituciones de educación superior para la prestación de servicio social o prácticas profesionales en materia de salud.

Todo ello sin olvidar una incesante actividad encaminada a la promoción de la vida saludable, mediante la creación

de programas preventivos de enfermedades y conservación de la salud, así como, la promoción de campañas de información en torno a la alimentación de calidad, como un factor preventivo de enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes, la hipertensión y la condición de obesidad de la población.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	
TEMA. ACCESO A LA SALUD INTEGRAL	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice de médicos cada mil habitantes muy por debajo de normas nacionales.</li> <li>- Bajo número de médicos condiciona el acceso de las personas a un número mayor de consultas.</li> <li>- Insuficientes mecanismos de impulso al enfoque preventivo de la salud.</li> <li>- Bajos número de unidades médicas e infraestructura de salud.</li> <li>- Insuficientes tareas de conservación y mantenimiento de instalaciones de salud.</li> <li>- Deficiente atención especializada a sectores focalizados de la población como mujeres y menores de edad.</li> <li>- Bajos registros de participación ciudadana en tareas de limpieza y mantenimiento de unidades médicas.</li> <li>- Hasta ahora no existen mecanismos para el reconocimiento al trabajo del personal de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creciente presión de la demanda por un mayor número de médicos.</li> <li>- Aumento del personal que impulsa más consultas, así como apoyo a dispensarios de la sociedad civil.</li> <li>- Generación de mecanismos de prevención y auto cuidado de la salud.</li> <li>- Incremento de la gestión de infraestructura que absorba la demanda.</li> <li>- Mayor participación del gobierno municipal en mantenimiento de unidades.</li> <li>- Crecimiento de grupos de mujeres y menores de edad que demandan servicios especializados.</li> <li>- Impulso creciente a la participación ciudadana en la gestión de las unidades de salud.</li> <li>- Surgimiento del sistema municipal al mérito en la prestación de servicios de salud.</li> </ul>



**FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE**

La cultura es uno de los bienes más preciados de una población, forma parte de su patrimonio y de la herencia histórica transmitida de generación en generación, su difusión y preservación debe formar parte de la agenda pública de todo gobierno.

Si bien, en los años recientes, la tendencia en nuestro municipio ha sido la realización de eventos y actividades encaminados a acercar estas manifestaciones al mayor número de población, ahora, el escenario de factibilidad

indica que estas acciones deben incrementarse y ampliarse para dirigirse de manera más extensa a los habitantes de un mayor número de localidades.

En el caso de San Felipe del Progreso, las muestras de la riqueza material expresada en sitios emblemáticos son amplias y variadas, en tanto que la infraestructura cultural municipal se mantiene en un nivel aceptable. En este sentido, en un escenario factible, es necesario que se realicen acciones para su mantenimiento, que se emprenda una mayor difusión de la riqueza histórica de estos sitios y que se incremente el número de eventos artísticos y culturales realizados en los mismos.

A pesar de que anualmente se tienen calendarizadas una serie de actividades, la factibilidad nos lleva a la necesidad de aumentar su número y frecuencia, así como, crear nuevos espacios de expresión para la población, en específico para el sector de las familias que gustan de estas. De la misma forma, debe trabajarse en el mantenimiento e incremento de los talleres impartidos en la casa de cultura, con la finalidad de que crezca la participación social y se puedan tener mayores posibilidades de presentaciones dentro del territorio y al exterior mediante intercambios con otros municipios.

El escenario factible se complementa con la promoción de acciones para fortalecer los espacios ya existentes, generando al mismo tiempo, actividades para el equipamiento

básico y la disposición de personal que garanticen el funcionamiento de las bibliotecas municipales, buscando, además, la creación de nuevas unidades en algunas de las localidades más pobladas. Del mismo modo, emprender la organización de jornadas para la difusión de la tradición cultural e histórica del municipio en todas sus manifestaciones.

Es importante también consolidar la fiesta religiosa anual de la cabecera municipal fortaleciendo su presencia y enriqueciendo su contenido, esto con la intención de que sirva de base para la creación de un festival cultural que posicione a San Felipe del Progreso, como un municipio de destino en el ámbito artístico y cultural.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	
TEMA. FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El patrimonio histórico y cultural, así como, la infraestructura con la que se cuenta se encuentra en un nivel aceptable.</li> <li>- Insuficientes actividades culturales realizadas en los sitios emblemáticos.</li> <li>- Personal insuficiente que garantice el funcionamiento de las bibliotecas municipales.</li> <li>- Existencia de un calendario anual de eventos artísticos y culturales.</li> <li>- Organización anual de festividades religiosas y culturales que pueden ampliarse incluso a otras localidades</li> <li>- Inexistencia de un evento cultural que distinga al municipio como destino cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es necesario emprender acciones de mantenimiento, promoción y difusión del patrimonio e infraestructura existente.</li> <li>- Realización de un programa de eventos en los sitios más emblemáticos.</li> <li>- Incremento de personal para el permanente funcionamiento de las bibliotecas públicas.</li> <li>- Incremento de eventos artísticos y culturales para sectores como las familias.</li> <li>- Preservación de las festividades religiosas y culturales, con ampliación de actividades a las localidades.</li> <li>- Oportunidad de crear un festival cultural que posicione al municipio en esta materia.</li> </ul>



**VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS**

Tendencialmente, las viviendas en nuestro municipio son insuficientes, el promedio de ocupantes por cada una de ellas así lo indica, ya que se encuentra por encima del promedio estatal, esto configura un escenario adverso, toda vez que se incrementa el riesgo de hacinamiento, esto tomando como base que, según los datos disponibles, más de 3 mil son ocupadas hasta por 8 o 9 habitantes. De hecho, el dato oficial de hacinamiento, que se relaciona con

la calidad y espacios de la vivienda, coloca en situación de vulnerabilidad a más de 16 mil habitantes.

En lo que respecta a las condiciones de las viviendas, la tendencia indica que casi mil 300 de ellas presentan, en su conjunto, deficiencias en cuanto a los pisos firmes y materiales endebles en muros y techos, esto sin dejar de señalar que también existen deficiencias en la disposición de cuartos como resultado del hacinamiento ya citado.

Los servicios públicos de los que se dispone también condicionan las políticas públicas en materia de vivienda, en nuestro caso, a pesar de que la tendencia en la disponibilidad de estos satisfactores ha ido mejorando, quedan aún grandes pendientes en lo que se refiere a agua potable, drenaje y electricidad cuyos porcentajes de registrados ponen en vulnerabilidad a más de 130 mil personas, quienes, por separado tienen carencias de uno u otro servicio.

Aunque la incidencia es menor, se aprecian retos en cuanto al equipamiento de estufas ecológicas con chimenea para evitar la exhalación de gases producto de la combustión de leña, mientras que, para el caso de los servicios tecnológicos y de conectividad, se tiene una tendencia de baja disponibilidad de servicios de internet en los hogares.

Los escenarios de factibilidad en esta materia, muestran la oportunidad de echar a andar políticas públicas enfocadas al mejoramiento y equipamiento de las viviendas, de tal forma que sea posible revertir las carencias en cuanto a sus formas de construcción en pisos, muros y techos, pasando de la tierra y los elementos endebles, a materiales firmes y de concreto.

Con lo anterior se perfila la factibilidad de un programa municipal de apoyo a la vivienda, en el cual, además, se incluya la construcción de cuartos adicionales como un elemento central para revertir las condiciones de hacinamiento reportadas por las instancias federales, identificadas tanto por el número de ocupantes de las viviendas, como por la relación de personas por cuarto en las mismas.

En cuanto a la disposición de los servicios, es imprescindible reforzar las acciones para realizar obras públicas de infraestructura de agua potable y drenaje; es importante señalar que dichas obras deben atender la conexión de las viviendas al servicio público, esto mediante la realización de las tomas y descargas domiciliarias respectivas, o bien, con la construcción de fosas sépticas, letrinas o cuartos sanitarios.

En lo que toca al servicio de electricidad, la acción del gobierno municipal requiere la localización de las zonas implicadas para impulsar un programa específico que las atienda, haciendo factible con ello abatir el rezago que relativamente menor en comparación con las anteriores carencias.

De igual forma, es factible la implementación de acciones para dotar de estufas ecológicas sustentables a las familias, de tal forma que se avance en dos sentidos, en primer término, disminuir el consumo de leña y carbón como combustibles y, en segunda instancia, disminuir y canalizar los gases tóxicos hacia el exterior de las viviendas. También en este tema, se requiere de la revisión financiera y presupuestal para vislumbrar la posibilidad de crear una acción municipal destinada a implementar mecanismos de coordinación con otros órdenes de gobierno, para aumentar la disposición de internet en diversas zonas del municipio.

Finalmente, ante la problemática de pocas oportunidades para sectores como jóvenes y mujeres en el acceso a vivienda, se vuelve factible la generación de acciones que permitan reducir su vulnerabilidad, ya sea, con opciones para la construcción, autoconstrucción, o en su caso, para el mejoramiento.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"	
VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aún existen viviendas con sistemas constructivos de material endeble en muros, pisos y techos</li> <li>- Espacios en las viviendas insuficientes, lo que incrementa el riesgo de vulnerabilidad por hacinamiento.</li> <li>- Existencia de un alto número de viviendas y familias con carencia de servicios de agua y drenaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del número de viviendas construidas con materiales endebles en pisos, muros y techos.</li> <li>- Realización de cuartos adicionales para incrementar la disponibilidad y reducir datos de hacinamiento.</li> <li>- Incremento de obras de infraestructura y conexión de viviendas a las redes de agua y drenaje.</li> </ul>

- Rezago menor de viviendas sin servicio de electricidad.
- Falta de chimeneas o estufas ecológicas en viviendas que cocinan con leña y carbón.
- Abatimiento de la carencia de energía eléctrica en viviendas.
- Programa para dotar de estufas ecológicas a viviendas y abatir gases que impactan en la salud.

**EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO**

**INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

El escenario tendencial respecto a la población de mujeres en el municipio, así como el reconocimiento de los derechos de las mujeres deben estar enfocados en impulsar políticas públicas diferenciadas que permitan reducir las brechas de género y promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Además, deben tenerse en cuenta las perspectivas de interseccionalidad e intercultural para que la transversalización de la perspectiva de género se adapte a las necesidades municipales.

En el corto plazo, deberá trabajarse en el fortalecimiento de las instancias de atención de asuntos de género, en este caso, la comisión edilicia y la coordinación del instituto, esto con la intención de que sean las principales promotoras de la aplicación de la transversalidad en el ejercicio de la gestión pública.

La violencia contra las mujeres ha incrementado en el municipio si bien la tendencia indica que ha tenido incrementos a lo largo de los años, después de 2020 y 2021 que coinciden con la pandemia de covid-19, han acervado la violencia. Ante este panorama, el escenario factible, debe dirigirse a la promoción, sensibilización y difusión de la cultura de erradicación de la violencia contra las mujeres, como una forma de reconstruir el tejido social y así prevenir la violencia feminicida, desde un enfoque de género e intercultural. Dado el contexto de violencia contra las mujeres es esencial que dentro del municipio se generen lazos sólidos con UNIDAS y CAMI, así como realizar un mapeo de otras instituciones públicas y privadas de atención a la violencia contra las mujeres, para generar canales de comunicación que faciliten a las mujeres el acceso a los servicios municipales.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO	
TEMAS INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de un programa para implementar la perspectiva de género en todas las instancias municipales.</li> <li>- Incremento en la incidencia de la violencia contra las mujeres.</li> <li>- Incremento en el número de delitos relacionados con la violencia sexual en contra de las mujeres.</li> <li>- Crecimiento tendencial de la violencia familiar en el municipio por falta de una cultura de masculinidades.</li> <li>- Presencia tendencial municipal de problemas de violencia en el ámbito comunitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de la perspectiva de género en todas las instancias municipales, para institucionalizarla y transversalizarla.</li> <li>- Sensibilización y difusión de la cultura de erradicación de la violencia contra mujeres.</li> <li>- Capacitación a servidores públicos para brindar asesoría y acompañamiento en casos de violencia sexual.</li> <li>- Ejecución de acciones para reconstruir el tejido social a través de masculinidades Positivas+.</li> <li>- Estrategias de intervención para reconfigurar la identidad comunitaria basada en la igualdad de género.</li> </ul>

- Aumento de número de reportes de desaparición de mujeres y homicidios de mujeres, así como feminicidios.
- Falta de convenios interinstitucionales para refugiar a las mujeres víctimas de violencia que, además, tengan perspectiva intercultural.

- Capacitación de servidores públicos en torno al Protocolo Nacional de Búsqueda e identificación de riesgo feminicida.
- Creación de convenios interinstitucionales para refugiar a mujeres y mujeres indígenas en casos de violencia, con atención en lengua oral Mazahua.



### EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Existen brechas de género marcadas en educación ya que la población de mujeres analfabetas está por encima de las de hombres, sumado a esto la falta de perspectiva intercultural, pone como escenario factible la generación de programas de educación dirigida a mujeres, que además del español puedan darse en la lengua indígena Mazahua, fortaleciendo con ello la identidad de las mujeres de San Felipe del Progreso e impulsando, al mismo tiempo, la disminución de la brecha de analfabetismo.

Las tendencias en materia de mortalidad indican una prevalencia de enfermedades como la diabetes mellitus, los tumores malignos y las enfermedades de corazón, de manera que el escenario factible debe considerar campañas de prevención de las mismas. En cambio, la tendencia de muertes maternas está en decremento no así la de embarazos adolescentes, por ello, el escenario factible debe contemplar el fortalecimiento de los servicios de salud materna y generar talleres dirigidos a mujeres y hombres jóvenes respecto a derechos sexuales y reproductivos, así como, la identificación de violencia sexual.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO	
TEMA. EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor número de mujeres analfabetas respecto a hombres con grado bajo de escolaridad, y ausencia de perspectiva intercultural en la educación.</li> <li>- Porcentaje de población femenina con menores niveles de afiliación a servicios de salud.</li> <li>- Índice de muertes maternas a la baja, con la necesidad de mantenerlo en estos niveles mediante mejores servicios de salud.</li> <li>- Incremento de embarazos adolescentes, que se centran en edades de 15 a 19 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de programas de educación dirigidos a mujeres, que además de español puedan impartirse en lengua Mazahua.</li> <li>- Promoción de políticas de empleo para mantener nivel de mujeres afiliadas a servicios de salud.</li> <li>- Fortalecimiento de servicios de salud materna para continuar con la tendencia a la baja en muertes maternas.</li> <li>- Implementación de talleres dirigidos a mujeres y hombres jóvenes, respecto a derechos sexuales y reproductivos.</li> </ul>



### IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

La participación de las mujeres como población económicamente activa va al alza, representa un avance positivo

de manera que el escenario factible deberá generar políticas públicas para la igualdad, no discriminación y erradi-

cación de la violencia en espacios laborales, así como, programas enfocados en generar mejores oportunidades de empleo para las mujeres, esto también tendrá un impacto efectivo en la reducción del desempleo en mujeres y en las jefaturas de familia. Aunado a lo anterior, para romper la tendencia de menores ocupaciones para las mujeres, el escenario a mediano plazo será impulsar acciones para atraer oportunidades de empleo para las mujeres.

Aunado a la anterior, dada la poca participación de los hombres en actividades no remuneradas y de cuidado, el escenario factible es involucrar a los hombres en dichas actividades a través de talleres de masculinidades positivas.

En el aspecto de participación política de las mujeres, el municipio comienza a tener avances, por lo que el escenario factible es la implementación de grupos de seguimiento a las mujeres que participan en la política para detectar dificultades y evitar la violencia política contra las mujeres.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO	
TEMA. IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda de mayor participación de mujeres como población económicamente activa.</li> <li>- Baja participación de las mujeres como jefas de familias y alta participación en trabajos no remunerados y de cuidados.</li> <li>- Población de mujeres integrándose a la participación política del municipio con amplias posibilidades.</li> <li>- Ausencia de un programa para la incentivación de la participación de las mujeres en los diversos sectores económicos.</li> <li>- Gran número de mujeres que participan, en comparación con los hombres, en actividades domésticas no remuneradas y de cuidados.</li> <li>- Pocos espacios para la promoción del empleo específico para las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de políticas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en espacios laborales.</li> <li>- Creación de talleres de capacitación para mujeres trabajadoras que permitan disminuir la precarización del trabajo.</li> <li>- Construcción de grupos de seguimiento de las mujeres que participan en la política.</li> <li>- Promoción de la participación de las mujeres en los distintos sectores económicos para reducir la feminización de las ocupaciones.</li> <li>- Políticas con perspectiva intercultural y de masculinidades para la participación en actividades no remuneradas y de cuidados.</li> <li>- Gestión de espacios especializados para la apertura de puestos laborales para mujeres.</li> </ul>



### EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

#### ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO

La percepción de inseguridad es una constante en la población, pese a que se han realizado acciones de manera permanente, no han sido suficientes para recuperar la confianza y la seguridad en los habitantes.

Tendencialmente los delitos denunciados van en aumento, tanto a nivel estatal como en el municipio, lo que genera que las tasas de victimización sean elevadas. Los hombres, en espacios urbanos, tienen una tasa más alta de victimización que las mujeres y respecto a los espacios rurales, por lo que el escenario factible es reforzar la seguridad en las zonas urbanas del municipio.

Por otro lado, pese a que la tasa de victimización es mayor en hombres, la percepción de inseguridad es más alta en mujeres, ante ello, la autoridad municipal deberá incorporar la perspectiva de género en materia de seguridad, esto a fin de que las mujeres se sientan más seguras y contribuyan en la reducción de la problemática de la violencia de género.

Así mismo, respecto a los lugares en donde las personas

se sienten más inseguras, estos son espacios públicos como la calle, los cajeros o el transporte público, y las mujeres repiten la tendencia de mayor inseguridad que los hombres, frente a esta circunstancia, se debe reforzar la presencia territorial de la policía municipal e implementar operativos en el transporte público, que se enfoquen en la prevención del delito, promoviendo, al mismo tiempo, los espacios seguros. Del mismo modo, es importante impulsar acciones integrales que velen por la paz, que permitan identificar factores de riesgo y reconstruir el tejido social, ya que esto repercutirá de manera positiva en el decre-

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD	
TEMA. ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tendencia de incremento de delitos en el municipio como lesiones y robo.</li> <li>- Altas tasas de victimización, principalmente en espacios urbanos.</li> <li>- Percepción de lugares públicos como lugares inseguros.</li> <li>- Percepción de inseguridad alta, sobre todo en mujeres.</li> <li>- Incidencia y prevalencia delictiva alta en delitos relacionados con robo, fraude y extorsión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las causas del delito, que permita entender los contextos de origen.</li> <li>- Implementación diferenciada de patrullajes en la vía pública de las zonas urbanas.</li> <li>- Programas de prevención comunitaria para reconfigurar el tejido social.</li> <li>- Prevención de la violencia familiar, para que las mujeres se sientan más seguras.</li> <li>- Mapeo de colonias donde ocurren con mayor frecuencia los delitos.</li> </ul>



**CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ**

Sin duda alguna, el cuerpo policial es esencial para combatir la delincuencia. Para el correcto desempeño de las labores de los elementos policíacos, el municipio debe proveer las herramientas necesarias, en recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura.

En el contexto nacional y estatal, la tendencia ha sido de bajos indicadores, por lo cual, en el ámbito municipal se deberán establecer mecanismos para procurar el incremento de patrullas y equipo en condiciones óptimas y con mantenimiento periódico; así mismo, se deberán mejorar las instalaciones, garantizando, al mismo tiempo, la realización de adecuados ejercicios de capacitación y actualización. Estas acciones deben ser complementadas, en un escenario factible, con la mejora de las prestacio-

nes salariales y el impulso de programas que reconozcan la labor policial.

Previo a ello, la factibilidad indica que debe disminuirse el rezago en cuanto el número de policías por cada mil habitantes, el cual hasta ahora es considerablemente bajo a nivel municipal.

En cuanto a los niveles elevados de desconfianza en la policía municipal, es fundamental que se generen estrategias de proximidad en las que colabore la policía en conjunto de la ciudadanía, es decir, hacer parte de ciertos procesos a las personas habitantes del municipio para delimitar las problemáticas de su localidad, lo cual se traduzca en acciones de prevención de delitos.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	
TEMA. CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insuficiente número de policías y patrullas para atender la problemática municipal.</li> <li>- Insuficientes procesos de mantenimiento de unidades patrulla y equipo.</li> <li>- Falta de adecuados procesos de capacitación, actualización y preparación especializada en los elementos de la policía municipal.</li> <li>- Inexistencia de equipos de videovigilancia y centro de mando de carácter municipal.</li> <li>- Altos niveles de desconfianza en los elementos de la policía municipal por parte de la población.</li> <li>- Bajos niveles salariales y programas de estímulos y reconocimientos para los elementos policíacos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del número de policías, de patrullas y equipo para fortalecer la capacidad policial.</li> <li>- Mantenimiento constante y permanente de las unidades patrulla y equipo.</li> <li>- Reforzamiento de ejercicios de capacitación y actualización al personal de la policía en temas de relevancia social.</li> <li>- Incorporación de equipos de videovigilancia para reforzar las tareas policiales municipales.</li> <li>- Involucramiento de la población en algunos procesos para incidir en la percepción de confianza ciudadana.</li> <li>- Incremento gradual de las prestaciones salariales, estímulos y reconocimientos a la función policial.</li> </ul>



**INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN**

La incidencia delictiva tiene una tendencia al alza, si bien en comparación con otros municipios no es de los más altos, es importante que el Ayuntamiento genere estrategias de prevención y atención, comenzando por los delitos de alto impacto, sobre todo homicidio, violación y extorsión.

La incorporación de los medios tecnológicos en materia de seguridad brinda al municipio las herramientas necesarias para hacer labores de inteligencia e investigación, por lo

que el escenario factible, es la incorporación de cámaras de videovigilancia, así como un C2 que esté en constante vigilancia de la ciudadanía.

Con el mismo grado de factibilidad, se aprecia la necesidad de llevar a cabo la instalación de botones de auxilio cuya finalidad sea mejorar la capacidad de respuesta y el acopio de información necesaria ante situaciones de contingencia o emergencia.

**MATRIZ DE ESCENARIOS**

EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	
TEMA. INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento constante de delitos de alto impacto como homicidio y violación.</li> <li>- Insuficiente acción preventiva en delitos de violencia sexual.</li> <li>- Ausencia de un Centro de Comando y Control (C2) y de cámaras y botones de emergencia en puntos estratégicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de programas de prevención y atención a delitos de alto impacto.</li> <li>- Capacitación al personal de la policía en temas de violencia sexual.</li> <li>- Inicio de los trabajos para incorporar un C2, así como, equipos de videovigilancia y botones de auxilio.</li> </ul>



### REINGENIERÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los hechos delictivos sostienen una tendencia al alza, obligando al municipio a reforzar los mecanismos de coordinación que contemplen no solo la fuerza propia de San Felipe del Progreso, sino que sume el resto de las órdenes de gobierno desde un enfoque transversal y horizontal con estrategias de puntuales para prevenir, investigar, atender y combatir los delitos. Así mismo la participación ciudadana debe fortalecerse y combinarse con los trabajos de inteligencia de la policía.

El escenario factible indica la participación constante y permanente de las autoridades municipales, en mecanismos de coordinación intergubernamental, como los consejos intermunicipales o las mesas para la construcción de la paz, en donde las aportaciones realizadas permitan generar mejores respuestas a la ciudadanía. De igual manera, se requerirá el impulso a acciones direccionadas a consolidar o implementar formas de organización y participación ciudadana al interior de los mecanismos de coordinación como los consejos municipales, dando como resultado mejores niveles de aceptación y legitimidad de las decisiones.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	
TEMA. REINGENIERÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de mecanismos de la colaboración con ámbitos estatal y nacional en materia de seguridad.</li> <li>- Insuficientes canales de participación ciudadana en instancias de coordinación.</li> <li>- Presencia de mecanismos de coordinación, pero necesario mejorar su funcionamiento</li> <li>- Comunicación insuficiente al interior del gobierno con la Dirección de Seguridad Pública Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesario mejorar mecanismos de colaboración con ámbitos de gobierno.</li> <li>- Creación de nuevos canales de participación social en los mecanismos de coordinación.</li> <li>- Consolidación de órganos colegiados de decisiones en materia de seguridad.</li> <li>- Fortalecimiento de la coordinación entre las diversas áreas de la administración municipal.</li> </ul>

### ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO

Si bien la incidencia delictiva va en incremento, se deben generar estrategias que apunten al acceso a la justicia. En este sentido, es importante que el municipio dé seguimiento puntal al sistema penitenciario, ya que estos centros están pensados en la rehabilitación social, por lo que el municipio deberá procurar que las personas que se reintegren al municipio tengan las herramientas necesarias para hacerlo. En el escenario factible, el Ayuntamiento debe garantizar las mejores condiciones de las galeras municipales, esto a fin de que cumplan con su función social en un marco de respeto y protección a los derechos humanos.

En cuanto a los casos en juzgados, es preciso reforzar los canales de comunicación ya que un gran porcentaje se concentra en asuntos familiares y civiles, por lo que el acompañamiento jurídico debe impulsarse en dicha materia y darse a partir de coordinar esfuerzos entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México y el Ayuntamiento. Para el caso específico del Juzgado Cívico del ámbito municipal, este debe ser apoyado para consolidar el cumplimiento de sus funciones en el contexto de la ley de justicia cívica de carácter estatal. Finalmente, es indispensable trabajar de la mano con la CODEHM y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, a fin de pulir los servicios con estricto apego a los derechos humanos.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	
TEMA. ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto penitenciario estatal de sobrepoblación, con existencia a nivel municipal de un espacio de galeras.</li> <li>- Amplia demanda de servicios de acompañamiento y patrocinio jurídico.</li> <li>- Necesidad de consolidar las funciones de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.</li> <li>- Existencia del Juzgado Cívico con necesidad de consolidarla.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación de las galeras municipales de detención en óptimas condiciones de servicio.</li> <li>- Incremento de atención a demanda de servicios de acompañamiento y patrocinio.</li> <li>- Capacitación y actualización para personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.</li> <li>- Consolidación del Juzgado Cívico Municipal.</li> </ul>



### GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PORTECCIÓN CIVIL

La composición del municipio requiere de la optimización de los recursos para los casos de riesgo, es por ello que el escenario factible es la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos en el municipio, ya que esto permitirá focalizar las áreas prioritarias de intervención, así como, la gestión y coordinación exitosa con otras instancias estatales o nacionales, para la atención en casos de desastres naturales y antropogénicos.

En complemento con lo anterior, se debe incentivar la instauración del Consejo Municipal de Protección Civil y, en materia normativa, actualizarse el Atlas de Riesgos, ya que es una herramienta fundamental, cuyo enfoque preventivo, puede ayudar a enfrentar de mejor forma alguna situación de contingencia o emergencia.

La tendencia indica que los elementos y recursos con los que cuenta el municipio son limitados para las condiciones geográficas y de población, por lo que el escenario factible debe enfocar sus esfuerzos en incrementar los recursos humanos y materiales, para responder de mejor forma a las problemáticas que se presenten.

Como último punto, el municipio debe fomentar la participación social e impulsarla, esto mediante capacitaciones básicas, tanto al interior del gobierno municipal, como entre la ciudadanía, de hecho, una tarea importante que debe incorporarse, es la conformación e integración de brigadas de protección civil en instituciones educativas y sociales, esto con la intención de habilitar a la población para actuar de manera correcta ante un escenario de riesgo o contingencia.

### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	
TEMA. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PORTECCIÓN CIVIL	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de un Consejo Municipal de Protección Civil, lo que implica un incumplimiento de la Ley.</li> <li>- Ausencia de un plan de gestión integral de riesgos.</li> <li>- Necesaria la actualización y aprobación del Atlas Municipal de Riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración del Consejo Municipal de Protección Civil mandado como una obligación de Ley.</li> <li>- Elaboración de una guía para la gestión integral de riesgos</li> <li>- Actualización y aprobación del Atlas Municipal de Riesgos.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número insuficiente de elementos de protección civil y de bomberos.</li> <li>- Insuficientes unidades operativas, particularmente de bomberos.</li> <li>- Ausencia de participación ciudadana en protección civil, sobre todo en integración de brigadas de escuelas, organizaciones sociales y comunitarias.</li> <li>- Pocos ejercicios de capacitación para el personal del área y para la población en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del número de elementos de protección civil y bomberos.</li> <li>- Incremento de unidades para el servicio de bomberos.</li> <li>- Incorporación de mecanismos de participación como comités internos de protección civil en instituciones educativas y organizaciones sociales y comunitarias.</li> <li>- Organización de actividades de capacitación para servidores públicos y población en general.</li> </ul>
---	--



### EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO

Ningún municipio del país puede abstraerse de las dinámicas nacionales o globales que caracterizan a su entorno, derivado de ello, es necesario que, en aras de una mayor participación en las oportunidades de desarrollo estatal o federal, puedan alinear sus acciones a las pautas previamente establecidas en los ejercicios de planeación de estos ámbitos de gobierno. Hasta ahora la tendencia, en el caso de nuestro municipio, ha sido establecer de manera adecuada políticas de coordinación para el desarrollo acordes a las de la entidad, por lo que el escenario factible es alinear la planeación municipal a los planes tanto estatal como municipal, garantizando así una correcta vinculación con la agenda global 2030.

Por lo que toca a la relación que guarda la planeación municipal con el contenido temático de los ejes de cambio y ejes transversales del plan estatal, la tendencia indica que en los últimos ejercicios gubernamentales dicho

ejercicio se ha alineado correctamente, por lo que el escenario factible es que el plan municipal actual continúe en esa dinámica, esto implica, que se lleve a cabo una correcta relación con los ejes de cambio y ejes transversales del plan de desarrollo estatal, enfatizando además, en un ejercicio parecido con el plan nacional recientemente publicado, cuyo contenido se plasma en ejes generales y ejes transversales.

La tendencia en cuanto al cumplimiento de los ODS en los ejercicios de planeación municipal ha sido, en los últimos años, de congruencia y alineación a dicha agenda, de tal manera que el escenario factible es que cada uno de los ejes y temas del plan municipal actual, se relacionen directamente con alguno de los objetivos globales, para garantizar así, la aportación del gobierno municipal y sus acciones al avance o logro de los ODS, cuya meta es a corto plazo el año 2030.

#### MATRIZ DE ESCENARIOS

EJE TRANSVERSAL 3 CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
TEMA. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO	
ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
- Establecimiento de principios de coordinación con los gobiernos estatales y federales en materia de planeación.	- Alineación de los ejercicios de planeación a las políticas y enfoques de carácter estatal y federal.
- Apego de la planeación estatal a los ejes y ejes transversales del plan estatal y el plan nacional.	- Indispensable continuar con la relación de cada uno de los ejes y temas del plan municipal con el plan estatal y federal.
- Seguimiento y vinculación de la planeación municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	- Vinculación de la instrumentación estratégica del plan municipal, por eje y tema, con la Agenda 2030 y los ODS.



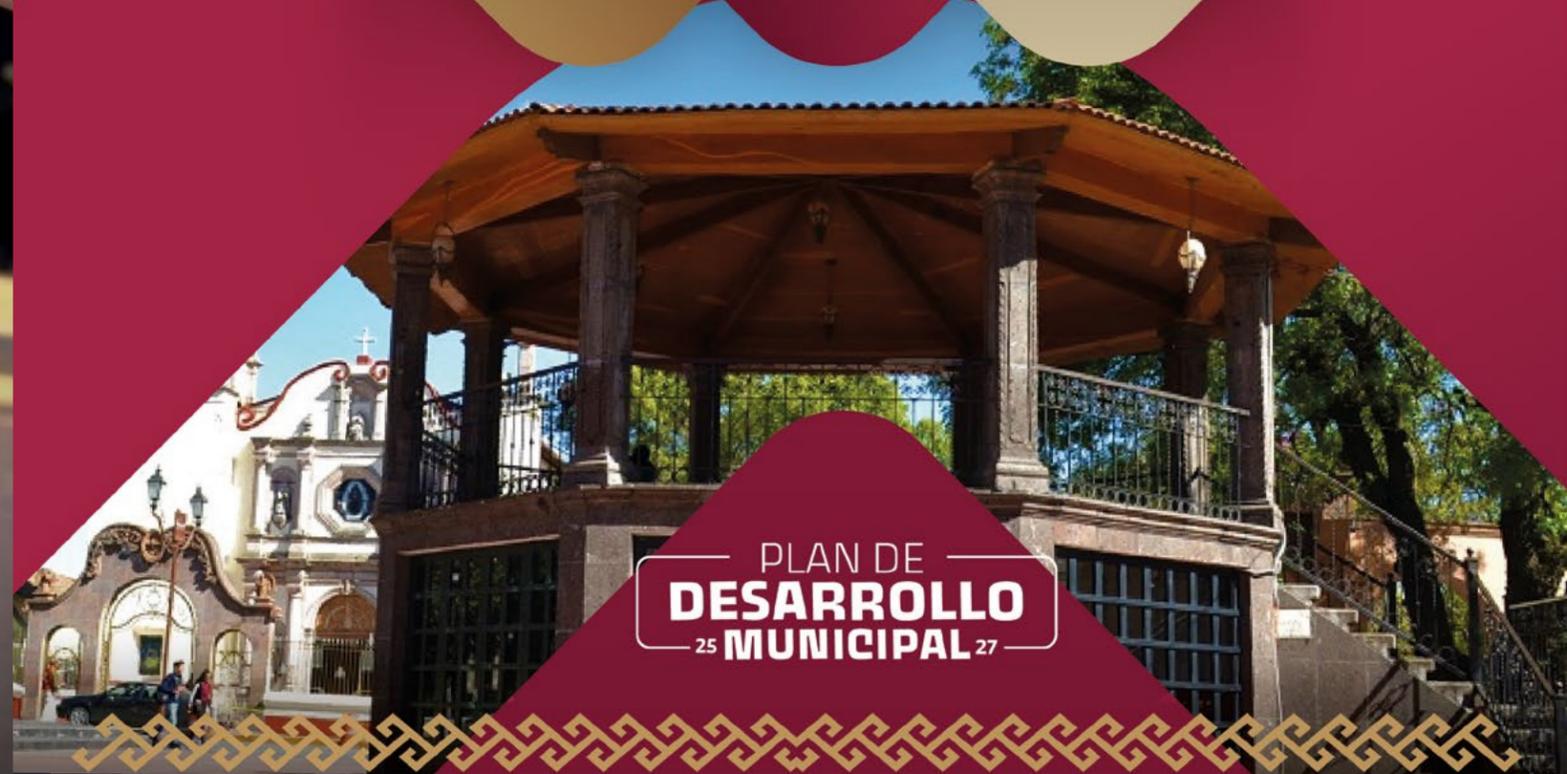


AYUNTAMIENTO DE  
SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027



PUEBLOS  
CON  
ENCANTO

## XI. ACCIONES INSIGNIA MUNICIPALES



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

## XI. ACCIONES INSIGNIAS MUNICIPALES

### EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO “ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD”

ACCIÓN		PROMOVER UN GOBIERNO CERCAÑO QUE INCENTIVE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD CON LA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS	
<b>OBJETIVO</b>			
Impulsar acciones que transformen la conducta de los ciudadanos del municipio de San Felipe del Progreso, para construir espacios de respeto a los derechos humanos y a la cultura de la legalidad con transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas.			
<b>ALINEACIÓN</b>			
ODS	5, 11, 16 y 17		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PDEM 2023 - 2029		
Tema:	Gobernanza con justicia y participación ciudadana		<b>Objetivo</b> T1.2. Erradica la corrupción y fomenta la cultura de rendición de cuentas.
Subtema:	Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática		<b>Estrategias</b> T1.2.1 Promover que los funcionarios e integrantes del cabildo, presenten sus informes de actividades y garanticen la rendición de cuentas. T1.2.2 Crear una Comisión de Combate a la Corrupción dentro del cabildo municipal.
<b>Componente 1:</b> Disminuir los actos de corrupción, discrecionalidad o falta de transparencia.			<b>Dependencias responsables</b>
<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1 Generar una campaña de divulgación, sensibilización y capacitación en torno al combate a la corrupción, conducta ética y gobierno abierto. A.E.1.2 Otorgar capacitación para levantar quejas y denuncias contra funcionarios públicos. A.E.1.3 Brindar acompañamiento para sancionar en cualquier caso de conducta fuera de la norma, utilizando el protocolo.		Cabildo, unidad de transparencia y unidad anticorrupción  Dirección jurídica y Secretaría del Ayuntamiento.
<b>Componente 2:</b> Respeto a los derechos humanos y cultura de la legalidad.			<b>Dependencias responsables</b>
<b>Acciones específicas</b>	A.E.2.1 Implementar en el código de ética de los funcionarios de la administración pública municipal, el respeto a los derechos humanos. AE 2.2 Establecer en el Bando Municipal acciones afirmativas para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y la cultura de la legalidad a partir de la implementación de los derechos humanos.		Secretaría del Ayuntamiento  Comisión de Derechos Humanos del municipio de San Felipe del Progreso
<b>Componente 3:</b> Integración y colaboración intermunicipal, estatal y nacional.			<b>Dependencias responsables</b>
<b>Acciones específicas</b>	A.E.3.1. Promover la integración municipal de los municipios circunvecinos, para impulsar el turismo, desarrollo sustentable, economía solidaria y comercio justo. A.E.3.2. Firmar convenios de colaboración con organizaciones no gubernamentales para impulsar la transparencia como el Colectivo por Municipios Transparentes (CIMTRA), entre otros.		Secretaría del Ayuntamiento  Cabildo



## EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA “ PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA”

ACCIÓN		CUIDADO DEL AGUA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	
OBJETIVO			
Impulsar el suministro de agua, de manera eficiente sustentable, salubre y asequible, así como, preservar el equilibrio hidrológico.			
ALINEACIÓN			
ODS		6 Agua limpia y saneamiento	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PDEM 2023 - 2029	
Tema: Desarrollo sustentable		<b>Objetivo</b> T1.2. Impulsar el desarrollo y bienestar con cuidado del medio ambiente.	
Subtema: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras		<b>Estrategias</b> T1.2.1 Incrementar la cobertura de servicio de agua e impulsar el suministro para las viviendas sin abastecimiento de agua T1.2.2 Realizar obras de saneamiento, y fomentar el reúso de agua residual tratada.	
<b>Componente 1:</b> Impulsar la cobertura de servicio al interior de las viviendas		<b>Dependencias responsables</b>	
<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1 Detectar y reparar las fugas en la infraestructura hidráulica	Organismo descentralizado	
	A.E.1.2 Reemplazar líneas primarias y secundarias de agua potable con la introducción de líneas flexibles	Comités comunitarios y Ayuntamiento	
	A.E.1.3 Realizar un programa de sectorización y control de presiones en áreas críticas en el sistema de agua	Coordinación entre Ayuntamiento y comités	
<b>Componente 2:</b> Implementar obras de saneamiento, y fomentar el reúso de agua residual tratada.		<b>Dependencias responsables</b>	
<b>Acciones específicas</b>	A.E.2.1 Implementar programas de concientización y capacitación para su aprovechamiento racional y sustentable	Dirección de servicios públicos y comités ciudadanos	
	AE 2.2 Impulsar la cultura de aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.	Ayuntamiento e institutos educativos	
ACCIÓN		RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES	
OBJETIVO			
Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas naturales			
ALINEACIÓN			
ODS		13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PDEM 2023 - 2029	
Tema: Desarrollo sustentable		<b>Objetivo</b> T1.2. Impulsar el desarrollo y bienestar con cuidado del medio ambiente.	
Subtema: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa		<b>Estrategias</b> T1.2.1 Impulsar la cultura ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales. T1.2.2 Establecer programas de los sistemas forestales de la entidad para la recarga de mantos acuíferos	
<b>Componente 1:</b> Promover la educación ambiental en la población.		<b>Dependencias responsables</b>	
<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1 Establecer un programa cultural en las instituciones educativas.	Dirección del Ayuntamiento y regiduría	
	A.E.1.2 Apoyar a las instituciones educativas, para que fomenten proyectos que favorezca y conserve el medio ambiente	Dirección del Ayuntamiento	
	A.E.1.3 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente	Dirección del Ayuntamiento	
<b>Componente 2:</b> Establecer programas de los sistemas forestales		<b>Dependencias responsables</b>	
<b>Acciones específicas</b>	A.E.2.1 Recuperar la cobertura vegetal a través de la reforestación	Dirección del Ayuntamiento y regiduría	
	AE 2.2 Respetar la normatividad del medio ambiente		
ACCIÓN		PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
OBJETIVO			
Fomentar a los ciudadanos, el respeto, cuidado, protección y bienestar animal.			
ALINEACIÓN			
ODS		13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PDEM 2023 - 2029	
Tema: Desarrollo con bienestar y humanismo		<b>Objetivo</b> T1.2. Promover el bienestar y trato digno de las mascotas	
Subtema: Asegurar la protección del bienestar animal como parte del compromiso como una sociedad más justa y ética		<b>Estrategias</b> T1.2.1 Difundir campañas contra el maltrato animal T1.2.2 cultura de protección y bienestar animal	
<b>Componente 1:</b> campañas contra el maltrato animal, así como los mecanismos de denuncia y atención		<b>Dependencias responsables</b>	
<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1 Realizar acciones a favor de la protección animal	Unidad de Control y Bienestar Animal	
	A.E.1.2 Fomentar a los ciudadanos para formular quejas y denuncias por maltrato animal	Ayuntamiento e instituciones	
	A.E.1.3 Difundir las de sanciones a los actos de maltrato de animales	Ayuntamiento e instituciones	
<b>Componente 2:</b> Proteger las especies en peligro de extinción		<b>Dependencias responsables</b>	

<b>Acciones específicas</b>	A.E.2.1 Proteger la mariposa monarca, así como de otras especies migratorias	Instituciones públicas de gobierno
	AE 2.2 revisión y adecuación del marco legal relacionado a la protección de los animales	Ayuntamiento en sesión de cabildo

OBJETIVO		
Fomentar la cultura de uso de las energías limpias		
ALINEACIÓN		
ODS	7 Energía asequible y no contaminante	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PDEM 2023 - 2029	
Tema: Desarrollo sustentable	<b>Objetivo</b> T1.2. Fomentar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social	
Subtema: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de energías fósiles y mitigar el impacto ambiental	<b>Estrategias</b> T1.2.1 Desarrollar la cultura de generar la infraestructura de energías limpias. T1.2.2 Desarrollar la cultura de generar la distribución y consumo de energías limpias.	
<b>Componente 1:</b> Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías.	<b>Dependencias responsables</b>	
<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1 Promover la generación de energía limpia a través de paneles solares en zonas rurales	Ayuntamiento e instituciones
	A.E.1.2 Generación de biogás a través de la creación de biodigestores	Ayuntamiento e instituciones
	A.E.1.3 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios	Ayuntamiento

OBJETIVO	
Fomentar en el manejo de residuos	
ALINEACIÓN	
ODS	9 Industria, innovación e infraestructura 13 Acción por el clima
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PDEM 2023 - 2029
Tema: Desarrollo sustentable	<b>Objetivo</b> T1.2. Consolidar los mecanismos de manejo integral de residuos
Subtema: Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente	<b>Estrategias</b> T1.2.1 Fomentar la economía y cultura social en el manejo integral de residuos T1.2.2 Consolidar la infraestructura de los sitios de disposición final de residuos
<b>Componente 1:</b> Fomentar la cultura social en el manejo integral de residuos	<b>Dependencias responsables</b>

<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1 Capacitar a la población en el manejo de residuos	Ayuntamiento e instituciones
	A.E.1.2 Fomentar en el sitio de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos	
	A.E.1.3 Capacitar y asesorar a los responsables de los sitios de disposición final para el manejo integral de residuos	



### EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"

ACCIÓN		PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO SUSTENTABLE "ESPERANZA QUE VIVE"	
OBJETIVO			
Implementar acciones para fortalecer la actividad turística del municipio, incrementar el número de visitantes y fortalecer los servicios, en un marco de respeto a los recursos naturales y al pueblo originario Mazahua.			
ALINEACIÓN			
ODS	6, 7, 8, 9, 11, 15		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PDEM 2023 - 2029		
Eje general 3: Economía moral y trabajo			<b>Objetivo</b> 3.4. Fomentar el potencial turístico del Estado de México de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.
Objetivo 3.1.1: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible			
Eje general 4: Desarrollo sustentable			<b>Estrategias</b> 3.4.1. Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.
Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa			
<b>Componente 1:</b> Promover el potencial turístico del municipio y sus sitios más representativos.	<b>Dependencias responsables</b>		
<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1 Crear una ruta turística con los principales sitios de interés, particularmente los de carácter natural y los relacionados con el pueblo Mazahua, como el Centro Ceremonial Mazahua.	Dirección de Turismo y Coordinación de Asuntos Indígenas	
	A.E.1.2 Diseña e implementar una marca turística de destino que promueva la imagen del municipio.	Dirección de Turismo y Coordinación de Comunicación	
	A.E.1.3 Elaborar materia gráfico y audiovisual para difundir los sitios naturales susceptibles de ser visitados	Coordinación de Comunicación	
<b>Componente 2:</b> Promover el cuidado y preservación del medio ambiente en las actividades turísticas..	<b>Dependencias responsables</b>		

<b>Acciones específicas</b>	E.2.1 Generar campañas de difusión acerca de la preservación de los recursos naturales susceptibles de ser visitados por turistas	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
	AE 2.2 Incorporar campañas de limpieza en las zonas boscosas y así como, en las aledañas a la Presa Tepetitlán para preservar los recursos naturales y disminuir el impacto generado por la actividad turística	Dirección de Ecología y Medio Ambiente



### EJE 4. BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"

ACCIÓN	PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA "MUJERES CON ESPERANZA SAN FELIPE"	
<b>OBJETIVO</b>		
Entregar apoyos para el mejoramiento y equipamiento de las viviendas preferentemente con jefatura de mujeres.		
<b>ALINEACIÓN</b>		
ODS	5, 11	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PDEM 2023 - 2029	
<p>Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo</p> <p>Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial</p> <p>Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres</p> <p>Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva</p>		
<b>Objetivo</b> 4.1.1. incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de servicios públicos.		
<b>Estrategias</b> 4.1.1.1. Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable		
<b>Componente 1:</b> Focalizar comunidades y beneficiarias susceptibles de ser apoyadas con programas de mejoramiento de la vivienda.		
<b>Dependencias responsables</b>		
<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1 Elaborar un censo municipal de probables beneficiarias de apoyos para mejoramiento a la vivienda.	Dirección del Bienestar y Coordinación del Instituto Municipal de la Mujer
	A.E.1.2 Aplicar cuestionarios socioeconómicos para determinar la viabilidad de entrega de apoyos para vivienda y su equipamiento.	Dirección del Bienestar
	A.E.1.3 Entregar insumos como: calentadores solares, tinacos y estufas ecológicas a mujeres jefas de familia.	Dirección del Bienestar Social y Coordinación del Instituto Municipal de la Mujer
<b>Componente 2:</b> Generar proyectos técnicos para el programa de mejoramiento y equipamiento de las viviendas encabezadas por mujeres.		
<b>Dependencias responsables</b>		

<b>Acciones específicas</b>	E.2.1 Elaborar expedientes técnicos de construcción de pisos firmes, techos firmes y cuartos adicionales para viviendas de mujeres jefas de familia.	Dirección de Obras Públicas
	AE 2.2 Determinar la factibilidad técnica de las viviendas susceptibles de ser apoyadas con apoyos de mejoramiento y equipamiento de las viviendas.	Dirección de Obras Públicas



### EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO

ACCIÓN	IGUALDAD DE GÉNERO	
<b>OBJETIVO</b>		
Impulsar acciones para reducir la violencia contra las mujeres, así como acciones que impacten a nivel educativo con perspectiva intercultural y de género.		
<b>ALINEACIÓN</b>		
ODS	1, 2, 3, 4, 5, 8 y 10	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PDEM 2023 - 2029	
<p>Tema: Igualdad sustantiva y derecho de las mujeres</p> <p>Subtema: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando las condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva</p>		
<b>Objetivo</b> T1.2. Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.		
<b>Estrategias</b> T1.2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional. T1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.		
<b>Componente 1:</b> Fortalecer las capacidades institucionales de a la violencia en la instancia municipal de atención a la mujer e impulsar su transversalización con la estructura del gobierno municipal.		
<b>Dependencias responsables</b>		
<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1. Firmar convenios anuales con instancias estatales, federales, educativas y asociaciones civiles para coordinar los diversos servicios de atención a las mujeres.	Dirección o Instituto Municipal de Mujeres
	A.E.1.2. Promover la cultura de la denuncia desde una perspectiva intercultural y de género para la detección y atención de la violencia contra las mujeres..	Dirección o área jurídica
		SMDIF
<b>Componente 2:</b> Impulsar el acceso de las niñas y mujeres a la educación y a los servicios de salud.		
<b>Dependencias responsables</b>		
<b>Acciones específicas</b>	A.E.2.1 Generar programas de alfabetismo que tengan perspectiva intercultural.	Dirección o Instituto Municipal de Mujeres
	AE 2.2 Reducir el embarazo adolescente mediante talleres de derechos sexuales y reproductivos dirigidos a hombres y mujeres de 12 a 19 años.	Dirección o área jurídica
		SMDIF



## EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

ACCIÓN		CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD
<b>OBJETIVO</b>		
Impulsar acciones que incrementen la seguridad mediante la cultura de paz, respeto y convivencia pacífica.		
<b>ALINEACIÓN</b>		
ODS	1, 2, 3, 4, 5, 8 y 10	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PDEM 2023 - 2029	
<p>Tema: Gobernanza con justicia y participación ciudadana</p> <p>Subtema: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social</p>		<p><b>Objetivo</b> T1.2. Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada.</p> <p><b>Estrategias</b> T1.2.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas. T12.2 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género</p>
<b>Componente 1:</b> Disminuir la comisión de delitos mediante acciones integrales que restauren el tejido social y promuevan la paz.		<b>Dependencias responsables</b>
<b>Acciones específicas</b>	A.E.1.1. Realizar operativos mensuales en conjunto con los tres órdenes de gobierno para combatir el crimen	Dirección de Seguridad pública Municipal
	A.E.1.2. Impulsar la creación de comités comunitarios que reporten los delitos, así como los factores asociados a los mismos	Dirección del Bienestar
		Dirección de Desarrollo Urbano
<b>Componente 2:</b> Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública municipal.		<b>Dependencias responsables</b>
<b>Acciones específicas</b>	A.E.2.1 Realizar la compra de 2 unidades de patrulla al año y realizar mantenimiento a las unidades existentes semestralmente.	Dirección de Seguridad Pública Municipal
	AE 2.2 Organizar capacitaciones conjuntas con instituciones como Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Poder Judicial del Estado de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos o secretaria de las Mujeres.	
<b>Componente 3:</b> Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de la policía municipal a través de las tecnologías		<b>Dependencias responsables</b>
<b>Acciones específicas</b>	A.E.3.1 Consolidar el Centro de Comando y Control (C2), homologando tecnologías y procedimientos con el sistema estatal.	Dirección de Seguridad pública Municipal
	AE 3.2 Capacitar a la policía municipal en ciberseguridad, así como del uso de tecnologías y sistemas de información y análisis.	
<b>Componente 4:</b> Fortalecer los mecanismos de coordinación municipales en seguridad estatales		<b>Dependencias responsables</b>
<b>Acciones específicas</b>	A.E.4.1 Elaborar un protocolo de actuación en delitos de alto impacto para la coordinación de las tres órdenes de gobierno en delitos de alto impacto	Dirección de Seguridad pública Municipal
	A.E.4.2 Realizar mesas de trabajo municipales con las áreas de Bienestar, Protección Civil y Bomberos, con el Desarrollo Integral de la Familia, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para el desarrollo de estrategias de prevención y atención del delito.	

<b>Componente 5:</b> Garantizar el derecho humano en el municipio mediante el acceso a la a la justicia, y la eficacia y eficiencia de las áreas involucradas		<b>Dependencias responsables</b>
<b>Acciones específicas</b>	A.E.5.1 Realizar caravanas de servicios que incluyan al Poder judicial, y al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México para que la población pueda solicitar acompañamiento	Dirección de Seguridad Pública Municipal
<b>Componente 6:</b> Fortalecer el Sistema de Protección Civil mediante la Gestión integral de riesgos		<b>Dependencias responsables</b>
<b>Acciones específicas</b>	A.E.6.1 Elaborar una guía y capacitación del personal de protección civil en Gestión integral de Riesgos.	Dirección de Seguridad Pública Municipal
	A.E.6.2 Realizar la compra de una unidad para fortalecer las áreas de protección civil y de bomberos.	Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos





AYUNTAMIENTO DE  
SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027



PUEBLOS  
CON  
ENCANTO

## XII. CRITERIOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

## XII. CRITERIOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La planeación para el desarrollo municipal constituye la base para realizar un adecuado trabajo de presupuestación. El ciclo presupuestario en México es un proceso complejo y detallado que asegura la correcta asignación de recursos financieros del país. Este ciclo incluye diver-

sas etapas que involucran la participación de múltiples actores del gobierno y del sector público. A continuación, se describe cada fase del ciclo presupuestario en México, mismas que aplican a los tres niveles de gobierno.

Gráfica No. 16. Ciclo presupuestario.



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el encadenamiento de cada etapa se da de acuerdo con lo siguiente:

**1. PLANEACIÓN:** En esta etapa se establecen los objetivos, metas y acciones a los cuales se deberán enfocar los recursos públicos. En México, el principal instrumento de planeación es el Plan Nacional de Desarrollo (PND), del cual se derivan programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales. En el Estado de México contamos con nuestro plan de alcance estatal y cuyo periodo de vigencia es 2023-2029, a este se alinean los planes de desarrollo de los municipios.

**2. PROGRAMACIÓN:** Durante la programación se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos. Esta etapa concluye cuando la SHCP envía el Paquete Econó-

mico al Congreso, con la propuesta de cuánto dinero se estima recaudar y cómo se propone distribuir estos recursos. Esta acción se replica en el gobierno estatal y los municipales, a través de las figuras de la Secretaría de Finanzas y el Congreso Local, así como de la Tesorería Municipal y el Ayuntamiento.

**3. PRESUPUESTACIÓN:** En esta etapa se establece la cantidad, fuente de financiamiento y distribución de recursos aprobados por la Cámara de Diputados mediante decreto. En primera instancia, se presentan los recursos aprobados en la Ley de Ingresos y las asignaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos para los distintos poderes, organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. En los municipios este proceso se materializa con la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos por parte del Ayuntamiento, en sesión de cabildo.

**4. EJERCICIO Y CONTROL:** Busca promover el uso eficiente de los recursos públicos y se lleva a cabo durante todo el año. En esta etapa se ejercen los recursos asignados a las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus objetivos.

**5. SEGUIMIENTO:** Durante esta etapa, se lleva a cabo el control de las acciones realizadas a través de los programas presupuestarios para cumplir con los objetivos de la planeación, mediante indicadores de desempeño que sirven como insumo para la toma de decisiones. A través del seguimiento es posible verificar si los programas están cumpliendo con sus objetivos y, en caso contrario, valorar si requieren adecuaciones.

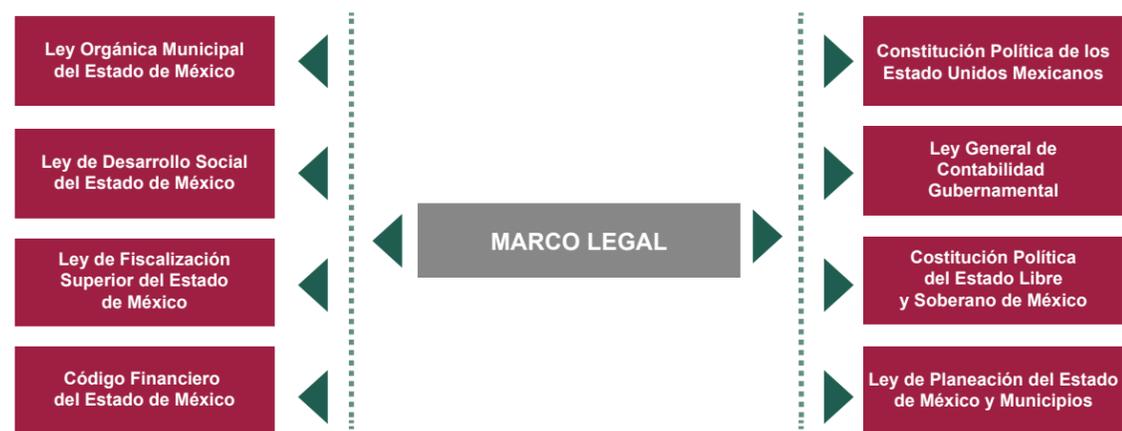
**6. EVALUACIÓN:** Durante esta etapa se analizan las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones y se definen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). En la etapa de evaluación se utilizan algunos elementos como el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cuál determina el programa o política a evaluar y el tipo de evaluación que se le aplicará.

**7. RENDICIÓN DE CUENTAS:** Consiste, por un lado, en la obligación de los gobiernos de informar sobre los resultados anuales de los ingresos, el gasto y el estado de la deuda, a través de la cuenta pública, y por otro, en conjunción con la transparencia y la participación ciudadana, dar cuenta a la población sobre sus acciones y con ello fomentar la contraloría ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento y evaluación son etapas que están concatenadas, ya que buscan orientar el curso de un plan o programa y, desde luego, hacer una valoración de sus alcances de manera periódica y/o conclusiva.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la evaluación se entiende como una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios y de sus respectivos proyectos.

Esquema No. 6. Marco legal de la evaluación en el Estado de México.



Fuente: Elaboración propia.

La evaluación y su instrumentación se opera en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño de los ámbitos de gobierno federal, estatal, municipal y órganos autónomos, cuyos componentes son el seguimiento y la evaluación de programas y políticas. Particularmente, en los municipios del Estado de México, el seguimiento se opera a través del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), mediante el diseño e implantación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa presupuestario (estructuradas con base en la

Metodología de Marco Lógico MML). La función de la evaluación se realiza mediante valoraciones al desempeño de los programas presupuestarios, desarrolladas por evaluadores externos a las entidades gubernamentales.

En este sentido, de acuerdo con la Guía Metodológica para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, la evaluación es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la

gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de esta radica en que los resultados sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Al efecto, esta guía propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto se realice bajo dos grandes enfoques:

- **La evaluación estratégica:** orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente, para de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública municipal.

- **La evaluación programática-presupuestal:** referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el programa anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

Así, los instrumentos de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal serán:

1. El SEGEMUN, que se basa en las MIR, permite dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios; así mismo, medir los efectos en la sociedad o beneficiarios a los que se orientan los programas; y asegurar que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos, con la conciencia y visión de que cada una de las acciones a realizar generará valor público.

2. El Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, que permite identificar el resultado de las acciones y de las MIR por programa presupuestario, contra el presupuesto ejercido a nivel de cada proyecto y programa de la estructura programática, esto con la finalidad de conocer si los resultados obtenidos fueron alcanzados con el presupuesto programado, o bien, si fue necesario un monto mayor, o en su caso, se logró un ahorro presupuestario, es realmente un proceso comparativo y sirve de apoyo para la elaboración de la cuenta pública.

3. El Informe de Gobierno, el cual debe rendirse a la ciudadanía en cumplimiento al artículo 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, donde se establece una de las responsabilidades de los presidentes municipales, que en los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre, informen el estado que guarda la administración pública municipal y den a conocer los resultados de la implementación y ejecución de las acciones o programas, identificando su avance y cumplimiento.

Todo lo anterior, sin menoscabo de las acciones que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del municipio de San Felipe del Progreso, realice para vincular cada meta, línea de acción, estrategia y objetivo de este plan, con las acciones, metas e indicadores de los programas anuales de cada unidad administrativa municipal, a través del tablero estratégico de control desarrollado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, herramienta tecnológica de seguimiento y evaluación de los componentes estratégicos de los planes, en función de las acciones sustantivas y el ejercicio del gasto público.

Es así como se podrá asegurar que el plan funcione como instrumento efectivo, para la implementación de las políticas públicas municipales que impulsen el desarrollo sostenible de corto, mediano y largo plazo, bajo un marco de gestión para resultados.

A través de todos estos instrumentos, es posible lograr varios cometidos, a saber, monitorear y ponderar el cumplimiento del documento rector del desarrollo local; identificar las condiciones socioeconómicas de cada municipio; dar seguimiento a los compromisos establecidos en los diversos plazos y, en caso de ser necesario; redireccionar o corregir el rumbo de la gestión pública en beneficio de la población.

De hecho, valorar el desempeño de la gestión municipal, es una obligación, ya que solo con ella se pueden realizar acciones de reconducción estratégica cuando esto es pertinente.

En complemento a los mecanismos de seguimiento y evaluación ya mencionados, nuestro plan dará origen a una serie de indicadores cuyo seguimiento permitirá contar con un panorama general del cumplimiento de cada uno de los ejes, ejes transversales y temas. Algunos de los principales indicadores se presentan en la siguiente tabla.

**TABLA NO. 135 PRINCIPALES INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

EJE 1 CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"		
N.P.	TEMA	NOMBRE DEL INDICADOR
1	UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, "EL PODER DE SERVIR"	Porcentaje de caravanas de trámites y servicios realizadas.
2	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Porcentaje de cumplimiento de información en las plataformas IPOMEX, SAIMEX y REDATOSEM.
3	ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Porcentaje de reglamentos elaborados o actualizados.
EJE 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"		
1	AGUA POTABLE	Índice de cobertura del servicio del agua potable en las viviendas.
2	PROTECCIÓN ANIMAL	Porcentaje de esterilizaciones realizadas en la Unidad de Control y Bienestar Animal.
3	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Índice de cobertura de localidades con el servicio de recolección de desechos.
EJE 3 EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"		
1	IMPULSO DEL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO	Cantidad de ferias de empleo para mujeres realizadas, contra las programadas.
2	FOMENTO AL TURISMO	Porcentaje de capacitaciones cumplidas a funcionarios públicos y prestadores de servicios.
3	DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO	Porcentaje de asesorías cumplidas a productores agrícolas, ganaderos, agricultores o acuícolas.
EJE 4 BIENESTAR SOCIAL "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"		
1	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Porcentaje de incremento en peso y talla de niñas, niños y adolescentes, beneficiados con desayunos escolares y raciones alimenticias.
2		Porcentaje de encuentros artísticos y culturales cumplidos, para los jóvenes.
3		Porcentaje de viajes recreativos o campamentos realizados para adultos mayores.
4		Porcentaje de consultas atendidas para beneficio de personas con discapacidad.
5		Cantidad de cursos o talleres cumplidos, para la preservación de la lengua Mazahua.
6	VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS	Cantidad de apoyos entregados con enfoque de género, para mejoramiento de la vivienda.
EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GÉNERO		
1	ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	Número de convenios firmados y cumplidos para la atención integral de las mujeres.
2	EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	Porcentaje de gestiones para la instalación de módulos y unidades móviles de servicios para mujeres.

3	IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	Porcentaje de talleres o cursos de autoempleo cumplidos, para mujeres trabajadoras.
EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD		
1	CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ	Tasa de policías por cada mil habitantes, al servicio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
2		Cantidad de unidades de seguridad pública adquiridas al año.
3	INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN	Número de cámaras de videovigilancia y botones de auxilio instalados en el territorio municipal.
EJE TRANSVERSAL 3 CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
1	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO	Porcentaje de cumplimiento de temas del Plan de Desarrollo Municipal vinculados a la Agenda 2030 y los ODS.

Fuente: Elaboración propia



Es así como, el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027, integra todos los principios y elementos estratégicos necesarios para ser evaluado de acuerdo con los ordenamientos normativos vigentes, sin embargo, lo más importante, además del cumplimiento

normativo, es que se convierta en un verdadero instrumento para el desarrollo, que permita fortalecer las políticas públicas municipales y que genere valor público, atendiendo el impacto en la población, así como en el entorno.



AYUNTAMIENTO DE  
SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027



### XIII. ANEXOS



PLAN DE  
**DESARROLLO**  
25 MUNICIPAL 27

### XIII. ANEXOS

#### ANEXO 1. ASOCIACIÓN DE TEMAS PDEM-PDM

PDEM 2023-2029		PDM 2025-2027
<b>Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de derecho y austeridad"</b>		✓
	Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir".	✓
	Combate a la corrupción.	✓
	Transparencia y rendición de cuentas.	✓
	Estado de derecho y cultura de la legalidad.	✓
	Coordinación municipal e interestatal.	✓
<b>Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"</b>		✓
	Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua".	✓
	Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.	✓
	Protección animal.	✓
	Energías limpias.	✓
	Gestión integral de residuos.	✓
<b>Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"</b>		✓
	Impulso al empleo digno y al desarrollo económico.	✓
	Economía incluyente y atención a la informalidad.	✓
	Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.	✓
	Fomento al turismo.	✓
	Desarrollo agrario y dignificación del campo.	✓
	Movilidad segura y de calidad.	✓
	Infraestructura urbana y rural.	✓
<b>Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"</b>		✓
	Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales.	✓
	Mujeres con bienestar integral.	✓
	Atención a grupos vulnerables.	✓

Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes.	✓
Acceso a la salud integral	✓
Fomento a la cultura y al arte	✓
Vivienda y servicios públicos dignos	✓
<b>Eje Transversal 1. Igualdad de género</b>	✓
Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.	✓
Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.	✓
Educación y salud con perspectiva de género	✓
Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.	✓
<b>Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad</b>	✓
Atender las causas del delito	✓
Cuerpos policiales para la paz	✓
Inteligencia e investigación	✓
Reingeniería y coordinación interinstitucional	✓
Acceso a la justicia y sistema penitenciario	✓
Gestión integral de riesgos y protección civil	✓
<b>Eje Transversal 3. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	✓
Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México	✓



## ANEXO 2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria al Foro de Participación Social y Consulta Ciudadana para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe del Progreso 2025-2027.



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027

El Ayuntamiento Constitucional de San Felipe del Progreso, Estado de México, a través de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; en el marco del proceso para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, y

**CONSIDERANDO**

- Que el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios, propicia la vinculación del sector público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia del desarrollo municipal;
- Que el Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector del desarrollo que contiene las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción para promover y fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción del gobierno municipal y la sociedad hacia ese fin;
- Que en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal deben incluirse mecanismos e instrumentos de participación social y consulta ciudadana, a través de los cuales se puedan captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; así como 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**CONVOCA**

A los habitantes del municipio de San Felipe del Progreso; organizaciones económicas y productivas; organizaciones privadas y de la sociedad civil; autoridades auxiliares; Consejos de Participación Ciudadana; comunidades indígenas; instituciones educativas y culturales; comunidad académica y estudiantil y a la población en general, al:

**FORO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, 2025-2027.**

Que se realizará con la finalidad de propiciar una participación social activa e impulsar propuestas que fortalezcan el desarrollo del municipio, así como garantizar que las necesidades y expectativas de la población sean consideradas en las políticas públicas a desarrollar por el gobierno municipal y cuya organización se apegará a las siguientes:

**BASES**

- 1. LUGAR, FECHA Y HORA:** El foro de consulta se llevará a cabo el día 06 de febrero del 2025, en el Salón del Pueblo Mazahua, ubicado en Plaza Posada y Garduño, 50640, San Felipe del Progreso, México, en un horario de 9:00 am a 14:00 horas.
- 2. DINÁMICA DEL FORO:** La consulta se llevará a cabo mediante la presentación de ponencias individuales o colectivas, en mesas temáticas de trabajo que aborden los temas más relevantes para el desarrollo municipal. Cada mesa de trabajo contará con un moderador y un relator, quienes garantizarán el buen desarrollo de los trabajos, así como la consideración de las ponencias presentadas, en el contenido del documento final del foro de acuerdo con su viabilidad. El desarrollo del foro podrá seguirse en vivo a través de la página oficial del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.
- 3. TEMÁTICA:** Los temas en los que se podrá participar se ajustarán a los ejes de desarrollo siguientes, los cuales se encuentran alineados y vinculados con el Plan de Desarrollo del Estado de México:

EJES	TEMAS
1	Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"
2	Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"
3	Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"
4	Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"
<b>Transversal 1</b>	Igualdad de género
<b>Transversal 2</b>	Construcción de la paz y seguridad
<b>Transversal 3</b>	Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

**4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PONENCIAS:** Las ponencias deberán presentarse en formato de resumen ejecutivo con las siguientes características:

- Contar con una extensión máxima de 3 cuartillas
- Incluir, al menos, un diagnóstico básico y una propuesta
- Presentarse de forma escrita e impresa y/o preferentemente, en formato electrónico
- Cada ponencia deberá abordar una sola temática
- Una persona u organización podrá presentar hasta 2 ponencias en temáticas distintas

**5. PRESENTACIÓN DE LAS PONENCIAS:** A partir de la publicación de la presente y hasta las 18:00 horas del día 05 de febrero del año en curso. Se podrán presentar ponencias el día de la realización del foro, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados

Las ponencias podrán presentarse en forma física en el buzón de propuestas habilitado en la oficina de la Secretaría Técnica del Ayuntamiento, situada en el Palacio Municipal de San Felipe del Progreso, o bien, enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: [consultas@sanfelipedelprogreso.gob.mx](mailto:consultas@sanfelipedelprogreso.gob.mx) y [webmail.sanfelipedelprogreso.gob.mx](mailto:webmail.sanfelipedelprogreso.gob.mx)

**6. TRANSITORIO:** Los asuntos no previstos en la presente, así como las dudas o aclaraciones con respecto a sus términos, serán resueltos por las dependencias del Ayuntamiento responsables de la organización del foro.

San Felipe del Progreso, Estado de México; a 28 de enero de 2025

**ATENTAMENTE**

**C. JAIME TORRES MARÍN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.

<https://sanfelipedelprogreso.gob.mx/> | [presidencia@sanfelipedelprogreso.gob.mx](mailto:presidencia@sanfelipedelprogreso.gob.mx)





### ANEXO 3. REFERENCIAS

1. Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
2. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.
3. Sistema Meteorológico Nacional 2025
4. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
5. Latinobarómetro, 2024.
6. Transparencia Mexicana con datos de 2012 a 2014
7. <https://www.transparency.org/en/cpi/2024>
8. <https://contralacorrupcion.mx/encuesta-mcci-reforma-2022/mexico-no-esta-condenado-a-la-impunidad/denunciar-la-corrupcion-en-mexico-una-salida-en-falso/>
9. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM).
10. World Justice Project, Rule of Law Index.
11. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2024.
12. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2025.
13. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000-2010.
14. INEGI. Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer trimestre, 2023.
15. IGCEM. Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) 2023.
16. IGCEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022.
17. INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020.
18. IGCEM. Directorio Estadístico de Unidades Económicas, 2020.
19. Instituto Hacendario del Estado de México, 2020.
20. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020: Una década de transformaciones locales en México.
21. CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel de municipio 2010-2020.
22. Secretaría de Economía. Data México.
23. Secretaría de Educación Pública (SEP). Estadística 911
24. SEP. Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa (SICEE).
25. SEP. Atlas de los Servicios Educativos 2023.
26. Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 al 2025.
27. IGCEM. Boletín de Estadísticas Vitales 2024.
28. INEGI. Estadística de Defunciones Registradas.
29. IGCEM. Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2023
30. Centros de Atención Integral para Mujeres, UNIDAS. 2025. <https://semujeres.edomex.gob.mx/mujeres/programas/centros-atencion-integral-para-mujeres>
31. EquiData. 2018. Personas ocupadas por sector económico e. <https://equidatasemujeres.edomex.gob.mx/categorias/de2>
32. EquiData. 2023. Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la pareja. <https://equidatasemujeres.edomex.gob.mx/categorias/vdgg>
33. EquiData. 2023. Número de mujeres diagnosticadas con cáncer cervicouterino registradas por la Secretaría de Salud, desagregado por municipio. <https://equidatasemujeres.edomex.gob.mx/categorias/sb1>
34. García Fajardo, S.; Baca Tavira, N.; y Pérez Damían, A. 2020. La violencia contra las mujeres rurales e indígenas en San Felipe del Progreso. Diagnóstico desde un enfoque de género. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. [https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/viol\\_muj\\_SFP\\_2.pdf](https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/viol_muj_SFP_2.pdf)

35. Secretaría de las Mujeres del Estado de México, IGCEM.2020. Atlas de Género del Estado de México. Personas afiliadas a servicios de salud pública <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sis/consulta/#>
36. INEGI, 2022. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, CSTN-RHM. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CSTNRHM/CSTNRHM2022.pdf>
37. INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. 2021. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/15\\_estado\\_de\\_mexico.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/15_estado_de_mexico.pdf)
38. INEGI. Estadísticas de Mortalidad. Conjunto de datos: Defunciones registradas (mortalidad general), de 1990 a 2023. [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=)
39. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. 20 de noviembre de 2008. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno. POGG: 03-12- 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
40. Secretaria de las Mujeres. 2023. Diagnóstico del programa presupuestario “02060805 igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” [https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Diagn%C3%B3stico\\_Pp%20Igualdad%202024\\_SeMujeres\\_oct23.pdf](https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Diagn%C3%B3stico_Pp%20Igualdad%202024_SeMujeres_oct23.pdf)
41. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.2025. Transparencia Proactiva. <https://transparencia.codhem.org.mx/>
42. H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso. <https://sanfelipedelprogreso.gob.mx/>
43. INEGI. 2024.Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2024/>
44. INEGI.2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre 45. Seguridad Pública. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>
45. Poder judicial del Estado de México. 2019. Estadística jurisdiccional. <https://cuartoinforme-sodi.pjedomex.gob.mx/estadisticajurisdiccional>
46. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública .2025. Incidencia delictiva del fuero común. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>.



**PUEBLOS**  
CON  
**ENCANTO**